DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 27 de Mayo de 1985

Tomo 319 Año LXXIX Número 21944

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Dirección General Impositiva. Resolución 47/985.— Se fija el monto de las operaciones exceptuadas de documentar para determinados giros.

Dirección General Impositiva

Montevideo, 15 de enero de 1985.

Visto: el artículo 53 del decreto 661/979, de 19 de noviembre de 1979, con la redacción dada por el artículo 3º del decreto 237/982, de 14 de julio de 1982.

Resultando: I) Que el monto de las operaciones exceptuadas de documentar para los giros indicados en las normas mencionadas en el Visto se encuentra fijado en N$ 50.00 de acuerdo a lo establecido por la resolución 165/984, de 27 de marzo de 1984;

II) Que el artículo 3º del decreto 237/982, de 14 de julio de 1982 dispone que la Dirección General Impositiva debe establecer anualmente el referido monto, por lo que corresponde su actualización.

Atento: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Fíjase en N$ 80.00 (nuevos pesos ochenta) el monto a que se refiere el artículo 53 del decreto 661/979, de 19 de noviembre de 1979 con la redacción dada por el artículo 3º del decreto 237/982, de 14 de julio de 1982.

2º Lo dispuesto en el numeral anterior regirá desde la publicación de esta resolución en dos diarios de circulación nacional.

3º Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el boletín informativo y cumplido archívese.— **Roberto Lamela Rumbo**, Director General de Rentas.

CON FECHA 15 DE MAYO DE 1985, SE INICIO EL COBRO DE LA SUSCRIPCION DE EJEMPLARES DE "DIARIO OFICIAL" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1985 — 1986

2

Dirección General Impositiva. Resolución 844/984.— Se establecen los plazos para presentar las declaraciones juradas y pagar el tributo a contribuyentes del Impuesto a la Venta de Moneda Extranjera.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 12 de diciembre de 1984.

Visto: el impuesto a la venta de moneda extranjera creado por el artículo 4º de la ley 15.584 de 17 de junio de 1984.

Resultando: que el artículo 18 del decreto 258/984 de 29 de junio de 1984 con la redacción dada por el artículo 1º del decreto 541/984 de 5 de diciembre de 1984 establece los plazos para presentar las declaraciones juradas y pagar el impuesto.

Considerando: conveniente dar a publicidad los referidos vencimientos que ocurrirán en el año 1985.

Atento: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Los contribuyentes del impuesto a la Venta de Moneda Extranjera (I.VE.M.E.) dispondrán durante el año 1985 de los plazos que a continuación se establecen para presentar las declaraciones juradas y efectuar el pago del tributo.

Declaración Jurada Período		Boleto de Pago			Vencimientos
Desde	Hasta	Mes	Año	Nº	
30.12.84	12.1.85	1	85	1	18.1.85
13.1.85	26.1.85	1	85	2	1.2.85
27.1.85	9.2.85	2	85	1	15.2.85
10.2.85	23.2.85	2	85	2	1.3.85
24.2.85	9.3.85	3	85	1	15.3.85
10.3.85	23.3.85	3	85	2	29.3.85
24.3.85	6.4.85	4	85	1	12.4.85
7.4.85	20.4.85	4	85	2	26.4.85
21.4.85	4.5.85	5	85	1	10.5.85
5.5.85	18.5.85	5	85	2	24.5.85
19.5.85	1.6.85	6	85	1	7.6.85
2.6.85	15.6.85	6	85	2	21.6.85
16.6.85	29.6.85	6	85	3	5.7.85
30.6.85	13.7.85	7	85	1	19.7.85
14.7.85	27.7.85	7	85	2	2.8.85
28.7.85	10.8.85	8	85	1	16.8.85
11.8.85	24.8.85	8	85	2	30.8.85
25.8.85	7.9.85	9	85	1	13.9.85
8.9.85	21.9.85	9	85	2	27.9.85
22.9.85	5.10.85	10	85	1	11.10.85
6.10.85	19.10.85	10	85	2	25.10.85
20.10.85	2.11.85	11	85	1	8.11.85
3.11.85	16.11.85	11	85	2	22.11.85
17.11.85	30.11.85	12	85	1	6.12.85
1.12.85	14.12.85	12	85	2	20.12.85

2º Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el *Boletín Informativo* y cumplido, archívese.— **Luis Alberto Helguera,** Encargado Interino del Despacho de la Dirección General Impositiva.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 29 de enero de 1985, se publicó una Resolución s/n. correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas, por la cual se fija el precio de Referencia para las medias, incluidas las medias panties, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En la fecha del documento se omitió lo siguiente:
Montevideo, 19 de diciembre de 1984.

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3

Decreto 42/985. —Se concede a la Intendencia Municipal de Maldonado el derecho de uso por determinado plazo de ciertos inmuebles ubicados en Punta del Este.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de febrero de 1985.

Visto: la adquisición por parte del estado a través del Ministerio de Industria y Energía de los padrones números 1926 (Cantegril Country Club de Punta del Este) 4083 y 4084 (Cancha de Golf de Punta del Este) de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

Resultando: que la Intendencia Municipal de Maldonado es propietaria de los padrones números 3614, 3645 y 7704 de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, los que constituyen con los padrones números 4083 y 4084 mencionados una unidad física conocida como Cancha de Golf de Punta del Este.

Considerando: I) Que es propósito del estado unificar en un sólo órgano público la disponibilidad del uso de todos los padrones sobre los cuales se emplazan actualmente tanto el Country Club de Punta del Este, así como la Cancha de Golf de dicha ciudad, dadas las ventajas que ello implica, ya que permite la explotación económica en conjunto de dichos bienes, considerados como una unidad física y patrimonial;

II) Que oportunamente deberá convenirse entre la Intendencia Municipal de Maldonado y el Ministerio de Industria y Energía las compensaciones que correspondan por dicho uso;

III) Que todo ello, es sin perjuicio de que se les autorice oportunamente las correspondientes desafectaciones y afectaciones con el indicado propósito de preservar la unidad patrimonial preceptivamente establecida por la ley 14.792 del 8 de julio de 1978.

Atento: al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Concédese el derecho de uso por un plazo de cinco años a favor de la Intendencia Municipal de Maldonado de los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de dicho Departamento "Punta del Este", empadronados con los números 1926, 4083 y 4084 propiedad del Estado.

Art. 2º El bien ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado empadronado con el Nº 1926, consta de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, que según plano de mensura del agrimensor Carlos A. Rodríguez de diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el cinco de enero de mil novecientos setenta y siete con el número siete mil ciento noventa y siete se describe así: Superficie: veintinueve mil ochocientos noventa y nueve metros cuadrados con quince decímetros, lindando, al Noreste, curva de ciento cincuenta y cuatro metros con sesenta centímetros de frente a la calle de diecisiete metros de ancho hoy llamada Tenerife (Radio igual doscientos ochenta metros). Al Sureste sobre calle de diecisiete metros de ancho, un arco de curva cicular de noventa metros con sesenta y siete centímetros (Radio igual doscientos metros), de su extremo Noroeste parte una recta de sesenta y cuatro metros, cincuenta y siete centímetros con rumbo hacia el oeste, que encuentra arco circular de quince metros, doscientos setenta y cinco que corresponde a medianera de un muro de treinta y cuatro centímetros de espesor. Estas dos líneas se encuentran ubicadas al sur de la fracción que se describe, lindando con el padrón número nueve mil

ciento trece, lindando también con dicho padrón al Norte, quebrada de tres rectas de cinco metros, treinta y dos centímetros, un metro cuarenta y tres centímetros y treinta y siete metros y ocho centímetros que son medianeras de muro de treinta y cuatro centímetros de espesor, en su totalidad, las dos primeras, y en parte la tercera, que termina en el límite del predio con la antes mencionada calle diecisiete metros. Al Suroeste sobre calle diecisiete metros de ancho, hoy llamada Lake Salt, arco de curva circular de ciento cincuenta y cuatro metros, sesenta centímetros (Radio igual doscientos ochenta metros). Al Noroeste sobre calle de diecisiete metros de ancho, arco de curva circular (Radio igual doscientos metros), y una longitud de cuarenta y un metros, ochenta y siete centímetros. De su extremo norte parte línea quebrada de tres tramos rectos de veintinueve metros, sesenta y siete centímetros, veintiocho metros catorce centímetros y dieciséis metros, cincuenta y dos centímetros, que constituyen límite con el padrón nueve mil doscientos veintinueve. Continúa arco circular de ciento un metro, treinta y siete centímetros sobre la calle últimamente citada.

Los inmuebles empadronados con los números 4083 y 4084 se ubican en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana-suburbana, localidad Punta del Este, y según plano levantado por el agrimensor Jorge E. Bird de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el número cuatro mil novecientos treinta y cinco el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, constan el padrón número cuatro mil ochenta y tres, ubicado en zona urbana, de una superficie de ciento ochenta mil doscientos veintisiete metros con noventa y tres decímetros y está integrado por las fracciones uno dos y tres y el padrón número cuatro mil ochenta y cuatro, ubicado en zona sub-urbana y señalado en el referido plano como la fracción número cuatro, posee una superficie de cuarenta y dos mil ciento veintiún metros con setenta y nueve decímetros, deslindándose de la siguiente manera: Fracción "(1)" Padrón cuatro mil ochenta y tres (parte) área parcial ciento setenta y un mil doscientos ochenta y un metros con cincuenta y tres decímetros, al Norte lindando con Avenida de Circunvalación, línea compuesta de tres arcos circulares de noventa y dos metros con cuarenta y nueve centímetros, cincuenta y dos metros cuarenta y un centímetros y treinta y siete metros veinte centímetros, separados por dos rectas de ciento trece metros ochenta centímetros y doscientos noventa y un metro diez centímetros.

En total: quinientos ochenta y siete metros (coincidente en longitud y ubicación con lo expresado en el plano referido en Títulos, de los agrimensores W. Roy Harley y F. Lacueva Castro). Del extremo Oeste de esa línea, recta de treinta y cuatro metros de dirección Norte-Sur ochava circular de once metros veinte y recta de cuarenta y cinco metros. Esta de dirección Este Oeste, termina en Camino del Golf. (Las tres lindan con estacionamiento vehicular). Al Oeste lindando con dicho camino, recta de ciento dieciséis metros con cincuenta centímetros. Al Suroeste, el límite de la fracción esta constituido por una línea quebrada en tres tramos, que parte del Camino del Golf. El primer tramo, de dieciocho metros ochenta y dos centímetros, linda con el padrón número tres mil ochocientos ochenta y nueve, el segundo tramo de ciento cincuenta y tres metros cuarenta y ocho centímetros con el mismo padrón y con los padrones números siete mil ochocientos cuarenta y tres, siete mil ochocientos cuarenta y cuatro y siete mil ochocientos cuarenta y cinco; el tercer tramo con los padrones números tres mil seiscientos treinta y nueve, ocho mil seiscientos nueve, tres mil seiscientos cuarenta y seis, tres mil novecientos uno, siete mil ochocientos cuarenta y nueve y tres mil seiscientos cincuenta y ocho. El límite sureste está determinado por línea quebrada de cuatro rectas: la primera es límite con los padrones números tres mil seiscientos sesenta y siete, siente mil ochocientos cincuenta y cuatro, mil trescientos cuarenta y nueve; la segunda, que parte del extremo noreste de la anterior es de veintinueve metros treinta centímetros y es límite con el último padrón mencionado terminando en calle de diecisiete metros. Lindando con ésta continúa el límite Sureste de la fracción "(1)", constituyéndolo dos rectas continuas de setenta y seis metros noventa centímetros y doscientos quince metros veinte centímetros. Al Oeste lindando con padrón número tres mil ochocientos noventa y cuatro, recta de cincuenta y nueve metros que partiendo de la citada calle con dirección Sur-Norte, llega a la Avenida Circunvalación. Fracción "(2)" Padrón cuatro mil ochenta y tres (parte)-área parcial tres mil ochocientos setenta y ocho metros cuarenta decímetros. Al Norte, recta de noventa y un metros cuarenta centímetros, lindando con padrón número tres mil seiscientos treinta y uno. Al Oeste, recta de cincuenta y tres metros cuarenta centímetros, límite con Camino del Golf. Ambas rectas se unen por intermedio de un arco circular de cuatro metros nueve centímetros que es parte de la curva de enlace entre Camino del Golf y calle de diecisiete metros. Al Sur, recta de veinticinco metros cincuenta y cinco centímetros, que linda con la Avenida de Circunvalación y que empalma con la recta ubicada al Oeste, por medio de una curva circular de enlace de seis metros cincuenta y cuatro centímetros, siempre al Sur y sobre la misma Avenida, arco circular de veintiocho metros cincuenta centímetros. Al Sureste, limita por medio de una recta de cincuenta y seis metros veintidós centímetros con la fracción "(3)" que se deslindará. Fracción "(3)" Padrón cuatro mil ochenta y tres (parte)-Area parcial cinco mil sesenta y ocho metros. Al Norte, recta de doscientos treinta metros veinte centímetros, con fracción cuatro que se deslindará a continuación y recta de trescientos doce metros treinta y seis centímetros, límite con los padrones números cuatro mil cincuenta y dos, tres mil setecientos cincuenta y uno, tres mil setecientos cincuenta y tres, mil setecientos cuarenta y nueve. Al Este, recta de ocho metros cincuenta y cuatro centímetros con padrón número siete mil quinientos cuarenta y seis. Al Sur, linda con Avenida de Circunvalación por medio de tres arcos circulares de veintisiete metros sesenta y un centímetros, cincuenta y cinco metros treinta y seis centímetros y ochenta y siete metros trece centímetros, unidos por dos rectas, una de doscientos noventa y un metro diez centímetros. Total: quinientos setenta y cinco metros: (total coincidente con lo expresado en el citado plano de los agrimensores Roy Harley y F. Lacueva Castro). Al Noroeste, cincuenta y seis metros veintidós centímetros con fracción dos. Las tres fracciones deslindadas están ubicadas en la manzana mil quinientos ochenta y nueve. Fracción "(4)" Padrón número cuatro mil ochenta área: cuarenta y dos mil ciento veintiún metros con setenta y nueve decímetros y cuatro manzana novecientos treinta y seis. Al Norte, recta de ochenta y cinco metros treinta y cinco centímetros, lindando con padrón número tres mil seiscientos cuarenta y cinco. Al Sur, recta de doscientos treinta metros veinte centímetros lindando con fracción tres, ya descrita. Al Este, lindando con padrón número cuatro mil cincuenta y dos, recta de trescientos diecinueve metros dieciocho centímetros. Al Noroeste y al Oeste, dos rectas continuas de ciento noventa y un metros setenta y siete centímetros y ciento cincuenta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros, respectivamente, lindando con padrón número tres mil seiscientos treinta y uno. Las fracciones uno, dos y tres corresponden a la fracción designada como "Cancha de Golf" y Reserva Cancha de Golf", en el plano de los agrimensores W. Roy Harley y F. Lacueva Castro, registrado con el número doscientos diecisiete el veintisiete de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y la fracción cuatro corresponde a la fracción de cuatro hectáreas dos mil ciento veintiún metros setenta y nueve decímetros del citado plano, deslindada en el mismo sin individualización. La fracción dos designada como "Reserva Cancha de Golf" en el plano referido, se menciona en la titulación con el mismo deslinde y área que en el presente plano. La fracción tres surge por situación de hecho.

Art. 3º Oportunamente el Ministerio de Industria y Energía y la Intendencia Municipal de Maldonado convendrán el pago de las compensaciones que pudieran corresponder.

Art. 4º El Grupo de Trabajo creado por resolución del Poder Ejecutivo de 5 de noviembre de 1984 realizará las proposiciones correspondientes a los efectos indicados en el artículo anterior, prorrogándosele por sesenta días el plazo acordado para el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 5º Comuníquese a la Intendencia Municipal de Maldonado la que deberá prestar su consentimiento previamente a asumir la tenencia de los referidos bienes.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.— EDUARDO J. RAZETTI.— General JULIO CESAR RAPELA.**

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

4

Circular 1.214.— Se modifican normas sobre encaje en moneda extranjera, tenencia obligatoria de Letras de Tesorería y forma de establecer el tope de posición de cambios.

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 4 de enero de 1985.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central del Uruguay de fecha 4 de enero de 1985:

1º Sustitúyense los artículos 44.1, 44.2, 47.1 y 103 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por los siguientes:

"ARTICULO 44.1 (Encaje mínimo obligatorio en moneda extranjera de los Bancos Privados). Los bancos privados deberán mantener en todo momento:

a. un encaje no inferior al 3% de los depósitos y otras obligaciones en moneda extranjera a la vista, con preaviso y a plazos de hasta 180 días, exluyéndose los depósitos de no residentes aplicados en colocaciones a no residentes que corresponda informar en el activo exigible.
b. un encaje adicional no inferior al 10% del incremento registrado en los depósitos y otras obligaciones en moneda extranjera, a la vista, con preaviso y a menos de treinta días de plazo, con respecto al promedio diario registrado durante el mes de febrero de 1984.
c. un encaje no inferior al 3% del monto de los créditos efectuados en moneda extranjera en cuentas de corresponsales del exterior y de casa matriz y dependencias en el exterior, no vinculados con operaciones comerciales, que se encuentren pendientes de confirmación.
d. un encaje adicional no inferior al 15% del incremento registrado en el monto de los créditos a que refiere el apartado c, con respecto al promedio diario registrado durante el mes de febrero de 1984.
e. un encaje no inferior al equivalente en dólares USA de la insuficiencia registrada en la tenencia obligatoria de documentos de adeudo en moneda nacional a que refiere el artículo 102.

A estos efectos se consideran obligaciones:

1) los recursos en moneda extranjera que, sin constituir depósitos en sentido estricto, hayan sido captados por cualquier otro procedimiento o sistema de ahorro, excepto el previsto en el artículo 182.1.
2) El monto de los compromisos asumidos en las operaciones en moneda extranjera a que refiere el artículo 117.1, no computándose los títulos de crédito que, contando con la garantía, el aval o la aceptación del propio banco, hayan sido descontados por éste.

El encaje mínimo obligatorio a que refiere el inciso primero se incrementará en una cifra equivalente al monto de las Letras de Tesorería en dólares USA -Serie Especial- adquiridas por el banco privado entre el 2 y el 13 de abril de 1984."

"ARTICULO 44.2 (Encaje mínimo obligatorio en moneda extranjera de las casas financieras). Las casas financieras deberán mantener, en todo momento:

a. un encaje no inferior al 3% de los depósitos en moneda extranjera, de no residentes, a la vista, con preaviso y a plazos de hasta 180 días, exluyéndose los depósitos de no residentes aplicados en colocaciones a no residentes que corresponda informar en el activo exigible.
b. un encaje no inferior al 3% del monto de los compromisos asumidos en las operaciones en moneda extranjera a que refiere el artículo 117.1, a plazos de hasta 180 días no computándose los títulos de crédito que, contando con la garantía, el aval o la aceptación de la propia casa financiera, hayan sido descontados por ésta.
c. un encaje adicional no inferior al 10% del incremento registrado en los depóstios y las obligaciones en moneda extranjera a que refiere los apartados A) y b), a la vista, con preaviso y a menos de 30 días de plazo, con respecto al promedio diario registrado durante el mes de febrero de 1984.
d. un encaje que represente el 100% de las sumas recibidas en forma transitoria o accidental, vinculadas necesariamente a la realización de alguna de las operaciones del giro bancario que les están legalmente permitidas y de las que deriven derechos en moneda extranjera a favor de residentes (excepto a favor de otras empresas de intermediación financiera).
e. un encaje no inferior al 3% del monto de los créditos efectuados en moneda extranjera en cuentas de corresponsales del exterior y de casa matriz y dependencias en el exterior, no vinculados con operaciones comerciales, que se encuentren pendientes de confirmación.
f. un encaje adicional no inferior al 15% del incremento registrado en el monto de los créditos a que refiere el apartado e), con respecto al promedio diario registrado durante el mes de febrero de 1984.
g. un encaje no inferior el equivalente en dólares USA de la insuficiencia registrada en la tenencia obligatoria de documentos de adeudo en moneda nacional a que refiere el artículo 102.

El encaje mínimo obligatorio a que refiere el inciso primero se incrementará en una cifra equivalente al monto de las Letras de Tesorería en dólares USA -Serie Especial- adquiridas por la casa financiera entre el 2 y el 13 de abril de 1984."

ARTICULO 47.1 (Depósito mínimo obligatorio en moneda extranjera en el Banco Central del Uruguay). Los bancos privados y las casas financieras deberán constituir su encaje real en moneda extranjera con depósitos a la vista en el Banco Central del Uruguay por una cifra no inferior al monto de las Letras de Tesorería en dólares USA -Serie Especial- adquiridas entre el 2 y el 13 de abril de 1984 más 2/3 (dos tercios) del encaje mínimo obligatorio a que refiere el inciso primero del artículo 44.1 o 44.2, según corresponda.

"ARTICULO 103 (Tenencia obligatoria de Letras de Tesorería) Los bancos privados y las casas financieras deberán mantener en todo momento, Letras de Tesorería en moneda nacional (reajustable) -Serie Especial- por un monto no inferior al 8% (ocho por ciento) del total de los depósitos en moneda nacional y en moneda extranjera a plazos no inferiores a 30 días, excluyéndose los depósitos en moneda extranjera de no residentes aplicados a colocaciones en moneda extranjera a no residentes que corresponda informar en el activo exigible."

Las mencionadas Letras de Tesorería deberán ser propiedad exclusiva de la empresa de intermediación financiera y estar libres de toda afectación y se tomarán, a estos efectos, por su valor nominal.

Los bancos privados y las casas financieras, para cumplir con la tenencia exigida en el inciso primero, también podrán computar los depósitos a la vista constituidos en el Banco Central del Uruguay, para integrar el encaje real en moneda extranjera, hasta una cifra no superior al monto de las Letras de Tesorería en dólares USA -Serie Especial- adquiridas entre el 2 y el 13 de abril de 1984.

2º Sustitúyese el artículo 650 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por el siguiente:

ARTICULO 650 (Forma de Establecer el tope de posición de cambios) El Banco Central del Uruguay fijará mensualmente el tope de la posición de cambios activo de cada banco privado y casa financiera en el equivalente a la responsabilidad patrimonial neta, aumentada y disminuida con las siguientes partidas:

a) Aumentos:
   i) Tenencia de valores públicos nacionales, en moneda extranjera, de libre disponibilidad (Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería): excluyéndose los Bonos del Tesoro -Series Especiales- emitidos de conformidad con los Decretos del Poder Ejecutivo Nos. 318/982, de 2 de setiembre de 1982, 204/983 de 22 de junio de 1983, 205/983 de 22 de junio de 1983. 46/984 de 25 de enero

de 1984. 105/984 de 14 de marzo de 1984 y 249/984 de 21 de junio de 1984 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de noviembre de 1982.

ii) Depósito en moneda extranjera a plazo, constituidos en el Banco Central del Uruguay.

iii) Depósitos en moneda extranjera a la vista, constituidos en el Banco Central del Uruguay, hasta el monto de las Letras de Tesorería en dólares USA -Serie Especial- adquiridas entre el 2 y el 13 de abril de 1984.

iv) Depósitos en oro, constituidos en el Banco Central del Uruguay, que no integran el encaje real en moneda extranjera.

b) Disminuciones

i) El saldo en moneda nacional de rubro "Deudores en plan de abatimiento)

ii) Monto de los créditos en moneda extranjera enajenados al Banco Central del Uruguay, sin que el enajenante hubiera asumido garantía por su recuperación.

Para establecer dicho tope mensual se tomarán:

a) El promedio diario registrado en el penúltimo mes de la responsabilidad patrimonial neta, de la tenencia de valores públicos y de los depósitos constituidos en el Banco Central del Uruguay, a que refiere el inciso anterior.

b) El saldo, al último día del penúltimo mes de "Deudores en plan de abatimiento" en moneda nacional

c) El precio recibido por los créditos en moneda extranjera enajenados al Banco Central del Uruguay.

3º Disposición circunstancial, la presente resolución entrará en vigencia el 17 de enero de 1985.

4º Circúlese— **Juan Carlos Protasi,** Presidente.— Juan César Pacchiotti, Secretario General.

5

Circular 1.215.— Se reducen los plazos para presentación de información de estados contables por los Bancos Privados y Casas Financieras.

Banco Central del Uruguay

Montevideo, 28 de diciembre de 1984.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central del Uruguay de fecha 28 de diciembre de 1984:

1º Sustitúyense los artículo 319, 373, 373.1 y 374 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por los siguientes:

"ARTICULO 319 (Información sobre conciliación de los Estado Contables). Los bancos privados y las casas financieras deberán presentar sus balances generales, de situación patrimonial y de resultados, a la fecha de cierre de sus ejercicios económicos, confeccionados de acuerdo con los planes de cuentas y normas propios, con apertura a nivel de rubros.

Conjuntamente con los mencionados balances deberá proporcionarse una relación de los ajustes que corresponde introducir en dichos estados contables a efectos de conciliarlos con el balance consolidado de situación patrimonial y el estado demostrativo de resultados elaborados de acuerdo a los planes de cuentas y normas dictados por el Banco Central del Uruguay.

La información deberá ser presentada en el Departamento de Control del Sistema Financiero, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico.".

"ARTICULO 373 (Información sobre revaluación y amortización de los bienes de Activo Fijo) Los bancos privados y las casas financieras deberán presentar los cuadros de revaluación y amortización de los bienes de activo fijo al cierre de cada ejercicio económico, de conformidad con los modelos de formularios que se proporcionarán.

Dicha información será entregada en el Departamento de Control del Sistema Financiero dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha a la que está referida.

ARTICULO 373.1 (Información sobre ajustes trimestrales por revaluación de los bienes de Activo Fijo) Los bancos privados y casas financieras deberán presentar la información sobre ajustes trimestrales por revaluación de los bienes de activo fijo al último día de cada uno de los tres primeros trimestres contados a partir de la fecha de cierre de su ejercicio económico, de conformidad con los modelos de formularios que se proporcionarán.

Dicha información será presentada en el Departamento de Control del Sistema financiero dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha a la que está referida."

"ARTICULO 374. (Información sobre amortización del Activo Nominal) Los bancos privados y casas financieras deberán proporcionar el cuadro de amortización de los rubros de activo nominal, al cierre de cada ejercicio económico, de acuerdo al modelo que se proporcionará.

Dicho cuadro será entregado en el Departamento de Control del Sistema Financiero dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha informada."

2º Circúlese.— **Juan Carlos Protasi,** Presidente:— Juan César Pacchiotti, Secretario General.

6

Circular 1.216.— Se sustituye la Disposición Circunstancial de la Circular 1.201

Banco Central del Uruguay

Montevideo, 28 de diciembre de 1984.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central del Uruguay de fecha 28 de diciembre de 1984:

1º Sustitúyese el apartado 4 de la resolución de fecha 5 de octubre de 1984 (Circular Nº 1.201), por el siguiente:

4. Disposición Circunstancial. El artículo 90.1 entrará en vigencia el 1º de julio de 1985.

2º Circúlese.— **Juan Carlos Protasi,** Presidente.— Juan César Pacchiotti, Secretario General.

7

Circular 1.217.— Se sustituye el artículo 127 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

Banco Central del Uruguay

Montevideo, 28 de diciembre de 1984.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central del Uruguay de fecha 28 de diciembre de 1984:

1º Sustitúyese el artículo 127 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por el siguiente:

"ARTICULO 127 (Constancia). El banco que se negare a pagar un cheque, presentado al cobro dentro del plazo legal, deberá hacer constar su negativa en el mismo documento con expresa mensión del motivo en que se funde, de la fecha y la hora de presentación y del domicilio y documento de identidad del librador registrado en el banco, debiendo ser suscrita esa constancia por persona autorizada.

Cualquiera que fuere la causa del rechazo del cheque, si el librador no tuviera provisión de fondos o si ésta fuera insuficiente para el pago del cheque, el banco también deberá dejar constancia expresa de esa circunstancia."

2º Circúlese.— **Juan Carlos Protasi**, Presidente.— Juan César Pacchiotti, Secretario General.

8

Circular 1.218.— Se incrementa el encaje adicional en moneda nacional en bancos privados y casas financieras

Banco Central del Uruguay

Montevideo, 11 de enero de 1985.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central del Uruguay en el día de la fecha:

1º Sustituir el artículo 51 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por el siguiente:

"ARTICULO 51 (Encaje Adicional) Los bancos privados y las casas financieras deberán mantener, en todo momento, un encaje adicional, constituido en moneda nacional, equivalente al 3% del total de los depósitos en moneda nacional y en moneda extranjera, excluyéndose los depósitos en moneda extranjera de no residentes aplicados a colocaciones en moneda extranjera a no residentes que corresponda informar en el activo exigible.

Este encaje adicional deberá mantenerse depositado en el Banco Central del Uruguay.

Los importes afectados a este encaje no serán computables como encaje real a los efectos de los artículos 42 y 43."

2º Disposición Circunstancial. La presente resolución entrará en vigencia el 14 de enero de 1985.

3º Circúlese.— **Juan Carlos Protassi**, Presidente.— Juan César Pacchiotti, Secretario General.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

9

Resolución.— Se declara incorporada a zona sub-urbana un inmueble rural ubicado de la Octava Sección Judicial del departamento.

(RESOLUCION Nº 010/84)

Junta de Vecinos de San José.

San José, 1º de noviembre de 1984.

Visto: el Oficio Nº 065/84, remitido por el Ejecutivo, adjuntando al mismo proyecto el decreto tendiente a incorporar el inmueble padrón rural Nº 7744, de la Octava Sección Judicial del departamento, propiedad del señor Elio M. Durán Meharu, a zona sub-urbana.

Considerando: que los promitentes compradores del mencionado padrón, solicitan asimismo, ratificación de la resolución de la aprobación del expediente de fraccionamiento, que con fecha 16 de diciembre de 1969 fuera aprobado, cumpliendo con todas las condicionantes establecidas oportunamente.

Considerando: que esta Asesoría no encuentra reparos que oponer a lo solicitado; por tanto, la Junta de San José, por unanimidad (7 votos en 7),

RESUELVE:

Ratificar la aprobación del fraccionamiento en las condiciones impuestas en expediente Nº 737/969 y sancionar el decreto 2.456 el que quedará redactado en los siguientes términos:

"La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

1º Declárase incorporado a zona sub-urbana el inmueble rural padrón Nº 7744, de la Octava Sección Judicial del departamento.

2º Comuníquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Departamento Ejecutivo".

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José, a un día del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.— **Joaquín J. De Almeida**, Presidente.— Julio C. Rebollo, Secretario General.

(RESOLUCION 00134)

San José, 8 de noviembre de 1984.

Néstor Manuel Fiuza y José Olivera y otros (solicitud ratificación de fraccionamiento y pase a zona sub-urbana de Padrón Nº 7744 de la Octava Sección).

Visto: que la Junta de Vecinos de San José, devuelve aprobado a este Ejecutivo la ratificación de la aprobación del fraccionamiento del inmueble padrón rural Nº 7744 de la Octava Sección Judicial del departamento, presentada originalmente por el señor Elio Martín Durán Meharu y continuada por los señores Néstor M. Fiuza y José Olivera y otros, la cual implica incorporación a zona sub-urbana de los lotes correspondientes.

Considerando: la anuencia favorable otorgada por la Junta de Vecinos por resolución 010/984 de fecha 1º de noviembre de 1984, para la ratificación de la aprobación del fraccionamiento y sancionando el decreto 2.456.

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE:

1º Ratifícase al aprobación definitiva del fraccionamiento solicitado originalmente por el señor Elio Martín Durán Meharu y continuada por los señores Néstor M. Fiuza y José Olivera y otros del padrón rural Nº 7744 de la Octava Sección Judicial del departamento, previo cumplimiento de las condicionantes impuestas en expediente Nº 737/969.

2º Promúlgase el decreto 2.456 aprobado por la Junta de Vecinos de San José, según resolución 010/984 de fecha 1º de noviembre de 1984.

3º Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para la publicación del citado decreto en el "Diario Oficial" y prensa local.

4º Pase a conocimiento y demás efectos de División Arquitectura y Urbanismo, Sección Estudios y Proyectos, Oficina de Planeamiento Territorial, Departamento de Hacienda.

5º Publíquese y transcríbase en el Boletín Municipal.— HUGO MENDEZ AFONSO, Intendente.— Lúber D. More, Secretario.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 27 de Mayo de 1985

Tomo 319 Año LXXIX Número 21944

Dirección: FLORIDA 1178
Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 89

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno s edecretó la apertura judicial de las sucesiones de LEANDRA GIMENEZ de BETTA y de VISTORIANO BETTA GIMENEZ emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 675,00 30|pub. 5620 Ab.23-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA GONZALEZ DE LOS SANTOS de CLAVIJO (Ficha: S|527|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo ,15 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 4324 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH LAURA RETTA CHELOTTE (F. 935|84), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 5334 May.13-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA GARCIA RODRIGUEZ y MANUEL LOPEZ PARDO (F. 19|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8643 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL de la ORDEN COURTADE (F. 52|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 5357 Abr.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE GUMILA MANCUSO o MANCUSA de JUANICO (Ficha F. 890|84). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 34571 Ab.23-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATAMASIO o ATANASIO BASILIO VARELIA PSIARIANU (Ficha D| 742|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 9 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 490.00 10|pub. 8754 May.20-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CUNDINS o CUNDINS o CUNDINS FACAL o CUNDINS DE ALCOBA o CONDINS DE ALCOBA o CONDINS FACAL DE ALCOBA (Ficha D. 1141|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 5087 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO o ROLANDO VICTOR ELHORDOY FONTANA (Ficha D. 138|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1985.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8675 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA ABELLA ETORENA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, 29 de marzo de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 6082 May.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ MARTINEZ DE TAIBO (Ficha D.|534|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 3622 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RAUL MESSANO RIVIEZZO (F. 236|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 20|pub. 5849 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA LUCAS o LUQUE FARIÑA SILVEIRA o SILVERA (F. 506|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 22 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 2696 May.13.v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUIS SOLA o SOLA AGUERRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de marzo de 1985 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 5672 Ab.23-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS QUIJANO o QUIJANO PERNECCO (Ficha 1138|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 6369 Ab.29-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERRARI o FERRARI GONZALEZ. CRISTIAN ISMAEL FRANCISCO JOSE (Ficha F. 601/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 5053 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN QUERVES o KERVES BAY y de EULALIA HAYDEE ALVAREZ REBOIRAS (F. 3|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de marzo de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 7344 May.7-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA VAZQUEZ o VAZQUEZ SOUTO de VILLADONIGA "Sucesión" (A. 112|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8050 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARCENIO GADEA CROSSA, "Sucesión" (A. 275|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8990 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrdo de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GUIMAREY BROCCA de HAYTER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 8753 May.16-v.may.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELVIDA VALLS o VALLE HERNANDEZ de CASTELLAZZI - "Sucesión" (A| 99|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 5063

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LJUBOMIR URODA BARICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 4287 Abr.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL LORENZO, FRANCISCO (Ficha S. 1001|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 5830 Bay.20-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAIRA LABRUÑA, JUAN CARLOS ANTONIO (Ficha S. 1124|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 4900 May.14-v.may.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEICHTER o LAICHTER, MATIS o MATEO, (Ficha S|85|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 8347 May.13-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOURIÑO y CASTRO o TOURIÑO CASTRO, CONSUELO (Ficha S. 12|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de febrero de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 675.00 30|pub. 5720 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEMINO DE CALVI, ANGELA MAGDALENA (Ficha S. 64|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 2185 Abr.17-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO ROTHSCHILD CALLMANN (Ficha 1026|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 2327 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de PAWLUCZUK, MIGUEL ROMAN (Ficha S. 1160|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 7186 May.2-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KIZNER DE GAKNER, OLGA (Ficha S. 21/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 8872 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL LORENZO, FRANCISCO (Ficha S. 1001|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 5830 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO GARCIA ACEVEDO o ACEBEDO y de LUCRECIA SEGUNDA GARCIA ACEBEDO o ACEVEDO (F. E. 992|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9031 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de sucesión de ORENCIO ALONSO FERREIRA (Ficha E|1189|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 5365 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO DOS SANTOS (F. E. 902|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8574 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de DANTE BENUCCI o DANTE ANTONIO BENUCCI o BENUCCI GORGO (F. E. 116|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 5606 Ab.23-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ORLANDINI, o MARIA ELISA ORLANDINI COUDURES, o MARIA ELISA ORLANDINI COUDURES de HUBERT (F. E. 1058|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 30|pub. 1276 May.13-v.jun 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NECTOR CASTILLOS VIGNOLO (Ficha S. 817|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 4314 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARDOQUEO o MAURICIO o MORDKA BORENSZTEIN DIMANT (S. 759|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8755 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DROSO KIPREOS o KRIFEO JARALAMBUS (Ficha S|76|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 7537 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGUEZ y AGUSTIN DOMINGUEZ (Ficha 700|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 28 de 1984. — Alberto Marqué Rimoldi, Actuario.
1) (R. 20|4|55) 30|pub. 40757 Ab.23-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA o MARIA GRACIELA o MARIA GRACIELA CATALINA TAGLIORETTI ARDEIG u ORDEIG de GONZALEZ o GRACIELA TAGLIORETTI GONZALEZ (Ficha S. 677/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 900.00 30/pub. 5092 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAGOP ZORIAN SHARIGIAN o SHAHRIKIAN (Ficha S. 839/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30/pub. 5218 Abr.26-v.jun.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don PROCESO BAUTISTA FUA SANCHEZ o PROCESO FUA SANCHEZ o PROCESO BAUTISTA FUA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de marzo de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8979 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ABIB BRAHAM CHEBLE o BIB EBRAHIM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de abril de 1984. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8978 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ONIX BENIGNO DAGLIO GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de marzo de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pb. 8977 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña ILBA DEL VALLE ARRIBILLAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos. — Artigas, 9 de octubre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8738 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO DOMINGO VEGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de diciembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 5164 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO DA LUZ FUQUES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de diciembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 5163 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DIAZ, "Sucesión" (Ficha B. 1/85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de marzo de 1985. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 5162 Abr.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de NIKITA PINCZAK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, marzo 29 de 1985. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8739 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de DONATILO DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, marzo 29 de 1985. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8740 May.15-v.may 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Bella Unión, marzo 29 de 1985. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8741 May 16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO MANTUANI TESSADRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 18 de 1984. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 5165 Abr.26-v.jun.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DELFINO DECHIA (F. C. V|346|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8685 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HILDA CLAVIJO LUZARDO (F. C. V| 152|84), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8684 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BERRIEL CAMEJO (F. C. V| 315|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 8683 May.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION o CONCEPCION SOLARI BELLO de MARTINEZ (Ficha B. Nº 281| 983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 12 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8769 My.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS URBANO DOMINGUEZ RIAL (Ficha B. Nº 454|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 8 de 1985. — Escribana-Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9032 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIA UBAL o INDALECIA UBAL de SUAREZ o INDALECIA FIERRO o INDALECIA FIERRO UBAL de SUAREZ (Ficha 9|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 7 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8691 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELIO CASTRILLEJO RODRIGUEZ (Ficha 77|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 26 de 1985. — Marta Elhordoy d Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8690 May.15-v.may.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SIERRA SARAVIA (Ficha 725/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 11 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10/pub. 8875 May.20-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO LOPEZ (Fº 29|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8748 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMAS RUSSO, BERNARDINO. "Sucesión" (Ficha B. 714|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilítase la feria judicial. — Melo, veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8747 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROSA LAGUARDIA de LUCAS (Fº 604|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Melo, noviembre 5 de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 9056 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILHO SILVEIRA de AVILA (Ficha 336|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 6 de 1985. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 3016 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE LEODOLFICO ROSAS (Fº 338|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 20 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9055 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTAMAR PORCIUNCULA (Fº 14|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este JJuzgado. — Melo, 11 de marzo de 1985. — María Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8746 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO APOLINARIO PRESA, (Letra F, Ficha Nº 335, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8745 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR LANG o VICTOR LANG EIGNER, (Letra F, Ficha número 35, año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 8750 May.16-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERMUDEZ o MARIA BERMUDEZ de MOITINO (Ficha 26|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de marzo de 1985. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8744 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MIRTA SILVA c|a. WALTER OMAR MARQUEZ. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fº 381|84), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal entre Mirta Silva y Walter Omar Márquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Melo, 8 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8749 May.16-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA SILVA FERNANDEZ DE BICA (Ficha 25/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de marzo de 1985. — María Clotilde Landarín de Burgues, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 8743 May.16-v.may.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO AQUILINO CESAN NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 14 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8702 May.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SUSANA BIDEGAIN de BARRIOS (Fº 408|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8995 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VICTORIA REYNA GALLARDO de ZUNINO (Fº 401|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 5 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8994 May.21-v.jun.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA MANUELA o MANUELA FELICIA SEQUEIRA LESCOUT "Sucesión" (Ficha B. 300|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de diciembre de 1984. — Esc. Mª C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 4843 May.14-v.may.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GALO SANGUINET CABRAL (Ficha: "B" N.o 183), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor, a sus efectos. — Trinidad, 6 de diciembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 3023 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO MEYER BETOUS (Ficha "B" Nº 12|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de febrero de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8695 May.15-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA GUTIERREZ BRAGA (Ficha "B" Nº 13|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de febrero de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8694 May.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos, VICTOR MODESTO LEZUE PORRA y CANDIDA ROSA FONTES VELAZQUEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 146|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Víctor Modesto Lezué Porra y doña Cándida Rosa Fontes Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 10 de octubre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 900.00 20|pub. 35721 May.14-v.jun.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO LANZ ALVAREZ. (F|B 1192|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, diciembre 4 de 1984 — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 8270 May.13-v.may.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se

hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARTA CEJAS (Fª 422|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 11 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 8941 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GREGORIO ESTEBAN GARCIA TABEIRA y CARTAU JOSE GARCIA SOTO (Fa. 61/85). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1985 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 8279 May.13-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANIBA o ANIBAL GONZALEZ (Fa. 57|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 8280 May.13-v.may 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO RODRIGUEZ HERNANDEZ (Fa. 45| 85). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 14 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 8276 May.13-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA GILBERTA GADEA ACUÑA DE MELGAR (Fa. 66|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1985. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 8277 May.13-v.may 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELDA NAVARRO CAMEJO (Fa. 106|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, abril 18 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 8278 May.13-v.may.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR COSME PIRIZ RODRIGUEZ (Fª 475|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9121 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TASSANO UMPIERREZ (Fª 465|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8972 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JORGE o JORGE BARRALES IGESIAS (F. 2325|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deechos. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 8968 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ANUNCIATA o ANUNCIADA o ANUNCIACION TAGLIAMONTE y de PASQUALE o PASCUAL GUIDA (Fa. 1|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus deerchos. — Maldonado, 25 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 5450 Abr.29-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PAGOLA SILVA (Ficha Nº 689/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 11 de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 8901 May.20-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA AIDA AVELLANEDA y ADOLFO NICEO HIPOLITO GRAYO DE KERAVENANT (Ficha Nº 695|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 1º de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub 3930 Abr.15-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ELSA REGLI AEBI de DARDEL o ELSY EMMA REGLI AEBI o ELSI EMMA REGLI AEBI o ELSI REGLI de DARDEL, (Ficha Nº 56|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 15 de marzo de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 7600 May.6-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA CLEMENCIA WUY (Fª 42|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9122 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARCA SANTOS (Ficha 46/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 8751 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BARBOZA RIBEIRO (Ficha Nº 76|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LORENZO DE LEON (Fª 436|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8969 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERIANA CLAUDIA DE LEON PEREZ y TOMAS DANIEL DE LEON PEREZ (Fª 322|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de octube de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8970 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO INOCENCIO ACOSTA MACHADO o SIXTO INOCENCIO ACOSTA (Fª 380|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 21 de noviembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8971 May.21-v.jun.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RODOLFO ASDRUBAL DIAZ ECHENIQUE y BLANCA EMILIA DIAZ ECHENIQUE (F.: A.25|84), se dispuso la apertura de la sucesión de Rodolfo Asdrúbal Díaz Echenique y Blanca Emilia Díaz Echenique citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos: Walter Atilio, Roberto Conrado, Ruben Justino Díaz Erramuspe y Ruben Ariel Patiño Díaz, o sus causahabientes, a que en el término de cuarenta días declaren si aceptan o repudian la herencia de los nombrados causantes, bajo apercibimiento de tenérselos por repudiado la herencia. — Paysandú, 21 de agosto de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 630.00 14|pub. 3115 Abr.10-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO POZZI ALEGRE (Ficha B. 98|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 6507 May.23-v.jun.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o EMA SCHANZEMBACH o SHANZEMBACH o SHANZEMBAK o SHANZENBABA MIL de MINETTI (Ficha Letra B. Nº 77|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 31 de julio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 5944 May.16-v.may.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARAMITO ESCOTTO (B. 345/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de febrero de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 8764 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GOMEZ de IGLESIAS, "Sucesión" (Ficha B. 260/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1984. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 8765 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NUVERSINA o UNIVERSINDA o UNIVERSINA LUCAS CRUZ, "Sucesión" (Ficha B. 337/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de diciembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 8766 May.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIA o ELSA MENDEZ MEDEIROS, "Sucesión" (Ficha B. 336|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de noviembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37340 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILINA de SOUZA RIBEIRO "Sucesión" (Ficha B. 147|84), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de diciembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37337 May.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RAMON PERRONI GHICHON o RAUL RAMON PERRONE GUICHON o RAUL RAMON GUICHON PERRONI (B. 1|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de marzo de 1985. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 900.00 30|pub. 7598 May.6-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR CAIRELLO PIREZ (Ficha B 379|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de febrero de 1985. — Walter Figueredo, Actuario.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO TECHERA, (Fa. 1|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de marzo de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 8273 May.13-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ZUNINI CARPANETTO, NICOLAS ANTONIO (Ficha Nº 37|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, marzo 19 de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 8274 May.13-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TENENCIO EDUARDO DECUADRO ROCHA - Sucesión - (Ficha 325|84). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha 14 de diciembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 8272 May.13-v.may.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO TEXEIRA BUENO VALLEJOS o AMADO BUENO VALLEJOS (Ficha B. 365/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de marzo de 1985. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10/pub. 8763 May.16-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA NARCISA PEREIRA RODRIGUEZ de DE CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, diciembre 3 de 1984. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 8805 May.17-v.may.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN PAGARDUY MAUTONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8847 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL de LA CRUZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8848 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA SAAVEDRA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8849 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON VICTOR GABITO PIRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8850 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILA EUSEBIA de EGUIA de BENAT o BRENDA CIRILA DE EGUIA EGUZQUIZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8851 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA BRENDA MENDEZ DE GRAÑA o BRENDA ELEUTERIA MENDEZ MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8852 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RAMIREZ o JUAN BAUTISTA RAMIREZ o JUAN BAUTISTA RAMIREZ de BRUN CARABAJAL e ISABEL ELENA de BRUN CARBAJL MUNIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8853 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICITA PEREIRA TAPIA, MIGUEL ARCANGEL PEREIRA SIGLEZ, DEOTIMA PEREIRA TAPIA y BERTA PEREIRA TAPIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 8854 May.17-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSA FLEITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8846 May.17-v.may.30.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

CANELONES

Los propietarios Nicolás Colombino, Emilio Colombino, Sucesores de Elías Colombino, Sucesores de Héctor Zunino, Stella Buzio y Pinamar S. A.: aquellos con algún derecho a los inmuebles, Artículo Nº 10 de la ley Nº 9.099.

Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a cualquier título, singular o universal, y a todos que pasados quince (15) días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13.214 el 30 de agosto de 1966:

1º) Solar Nº 41, Manzana Nº 403, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual N 31.091, nombre Domingo Gervasio Magnou Mateo, promesa inscripta con el Nº 3.608 el 16 de mayo de 1975, Folio Nº 12.755, Libro número 150.

2º) Solar Nº 12, Manzana Nº 425, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual N 31.003, nombre María Teresa Bonilla Bravo de Silva, promesa inscripta con el Nº 1.737 el 27 de febrero de 1978, Folio Nº 6.151, Libro Nº 156.

3º) Solar Nº 2, Manzana Nº 402, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual número 31.030, nombre: María Angélica De Rosa Malaret.

4º) Solar Nº 29, Manzana Nº 403, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.079, nombre: Delcino Rodríguez Rodríguez.

5) Solar Nº 5, Manzana Nº 405, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.289, nombre: Margarita Raquel Morante de Silveira.

6) Solar Nº 21, Manzana Nº 409, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.428, nombre: Nelson Eduardo Puertas Vigoy.

7º) Solar Nº 19, Manzana Nº 412, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.490, nombre: Ramón Aquino.

8º) Solar Nº 21, Manzana Nº 415, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.555, nombres: Enrique Guillermo Evora Moreira y Alicia Edilta Aguilar de Evora.

9º) Solar Nº 16, Manzana Nº 404, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.107, nombre: Antonio Nilo Silva.

10) Solar Nº 10, Manzana Nº 423, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.810, nombre: Maris Ferreira Da Luz de Calistro.

11) Solar Nº 15, Manzana Nº 425, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.006, nombre: Brenda Gladys Fernández Fagiani de Di Bono.

12) Solar Nº 33, Manzana Nº 428, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.924, nombre: Héctor Gerardo Brian Santurión;

B) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Carlos Novo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.507 el 20 de febrero de 1980:

1º) Solar Nº 5, Padrón Anterior mayor área Nº 12.753, Padrón Actual Nº 40.175, nombre: María Ena Viera Duarte.

2º) Solar Nº 13, Padrón Anterior mayor área Nº 12.753, Padrón Actual Nº 40.167, nombre: Walter Edison Mosqueira González;

C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.364 el 7 de mayo de 1959:

1º) Solar Nº 12, Manzana Nº 22, Padrón Anterior mayor área Nº 21.912, Padrón Actual Nº 1.556, nombre Guillermo Justo Cotelo Baneira, promesa inscripta con el Nº 1.266 el 8 de marzo de 1962, Folio Nº 4.093, Libro número 124, transferido a Carlos José Ismael Strazzarino Marré nota marginal Folio número 4.093, Libro Nº 124 el 21 de setiembre de 1966.

Los propietarios a todos los efectos a que pudieran dar lugar estas publicaciones, constituyen domicilio especial en las oficinas de Varela Llimtada, calle Colonia Nº 1577 de esta ciudad de Montevideo.

2) N$ 19.200.00 15|pub. 8822 May.23-v.jun.12.

MALDONADO

BALNEARIO EL TESORO

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores de "Balneario El Tesoro", sexta sección de Maldonado, padrón 1.550, en mayor área, del plano del agrimensor Hugo Taroco, inscripto el 7 de agosto de 1934, número 3.562, en Catastro de Maldonado, o sus sucesores a cualquier título, la caducidad de promesas otorgadas por "Constructa S. A.".

De la manzana 6: María del Carmen Rodríguez de Velázquez, fracción 30, el 23|3|65, Libro 130, Fº 5.750, Nº 1.690.

Eduardo Velázquez Sanguinetti, fracción 1, el 26|3|65, Lº 130, Fº 5.752, Nº 1.691.

Carlos A. González, Escribano. Domicilio: Edificio Banco Pan de Azúcar, calle Melchor

Maurente S|n. (San Carlos). — Carlos A. González, Escribano.
2) N$ 1.890.00 15|pub. 7273 May.8-v.may.28.

3 - Convocatorias Comerciales

PEINADURIA INDUSTRIAL DE LANAS COLON S. A.

(PEINCOSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de junio de 1985 a la hora 10 en primera citación, o en su defecto a la hora 11 en segunda citación, en el local de la Empresa Cno. Carlos A. López Nº 7700, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que presenta el Directorio por el Ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1984.
2º) Elección de dos Accionistas en representación de la Asamblea para suscribir el Acta junto al Presidente y al Secretario.
Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por el Banco o Institución en que se encuentren depositados, en las Oficinas de la Sociedad, Cno. Carlos A. López 7700 hasta el día anterior del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 1.080.00 3|pub. 9029 May.22-v.may.24.

C. A. Y. C. U.

Procediendo a levantar el Cuarto Intermedio dispuesto por la Asamblea General de Delegados realizada el día viernes 21 de setiembre de 1984, el Consejo Directivo de C.A.Y.C.U. ha resuelto proceder a la convocatoria de su Asamblea General de Delegados para el día 31 de mayo de 1985, a la hora 19.00, en el local de la Confederación Reivindicadora de las Clases Pasivas, sito en Mercedes 1838, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Balances: 1º/7/78 al 30/6/79
1º/7/79 al 30/6/80
1º/7/80 al 30/6/81
1º/7/81 al 30/6/82
2º) Balance: 1º/7/82 al 31/12/83
3º) Informe de la Comisión Fiscal.
3) N$ 1.200.00 5/pub. 8930 May.20-v.may.24.

C.A.Y.C.U.

C.A.Y.C.U. (Coop. de Ahorro y Crédito de Ucot), convoca a los delegados asambleístas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1985, a la hora 20.00 en el local de la Confederación Reivindicadora de las Clases Pasivas, sito en la calle Mercedes 1838, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de la distribución de los excedentes de los Balances: 75/76, 76/77 y 77/78
2) Autorizar la venta del local de la calle Carlos Crocker 2472.
3) Artículo 15 del Estatuto Social. Consideración.
3) N$ 1.000.00 5/pub. 8929 May.20-v.may.24.

A. N. D. A.
ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A LA DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 30 de mayo de 1985, a la hora 15:00 en el local del Teatr- del Notariado (Galería del Notariado), sito en la calle Guayabo Nº 1729 para tratar el siguiente Orden del día:
1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
2º) Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1|4|984 - 31|3|985 (Sujeto a la aprobación de la Inspección General de Hacienda)
3º) Presupuesto ejercicio 1|4|985 - 31|3|986.
4º) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal.
5º) Designación de tres miembros para integrar el Tribunal Arb'tral.
Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — Juan José Tixe, Secretario.
3) N$ 2.800.00 7|pub. 8828 May.17-v.may.27.

LA MUNDIAL S.A. HILANDERIA Y TEXTILES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 1985 a las 14 horas en el local social de Camino General Hornos 5405 para tratar el siguiente orden del día:
1) Reforma de los Estatutos Sociales.
2) Suscripción e integración del capital.
Registro de acciones en el referido local con cinco días de anticipación a la fecha de asamblea. — Montevideo, 21 de mayo de 1985. — El Directorio.
3) N$ 600,00 3|pub. 9120 May.23-v.may.27.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO, VAZQUEZ S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 34 y 35 del Estatuto se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de junio de 1985 a las 18 horas, en la sede Bulevar Artigas Nº 2080, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Considerar la Memoria del Directorio, el Balance General Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe del Síndico, correspondiente al XXXVIII Ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1984.
2º) Remuneración al Síndico por el Ejercicio 1984.
3º) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas: que deberán depositar sus acciones en el local mencionado hasta 24 horas antes de la realización de la Asamblea; y que si no hubiere quórum a la hora indicada (Art. 37), una hora después la Asamblea se reunirá válidamente cualquiera sea el capital que representen los accionistas que concurran. — El Directorio.
3) N$ 1.080,00 3|pub. 91118 May.23-v.may.27.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de junio de 1985 a las 10 horas en las oficinas del Banco (Avda. 18 de Julio 1451) con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Estado de Situación y de Resultado correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|84 y proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Designación de 2 (dos) asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el art. 25 inciso (b) del Estatuto.
4º) Elección de dos Directores, Comisión Fiscal y Suplentes.
Se hace constar a los señores accionistas.
a) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones en la tesorería del Banco o presentar certificado de depósito de otro Banco hasta 2 días hábiles antes del señalado en la convocatoria. (Art. 37 del Estauto Social).
b) Que los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas a partir del 3 de junio. — Montevideo, mayo de 1985. — El Directorio.
3) N$ 1.200.00 3|pub. 9091 May.23-v.may.27.

BANCO DE CREDITO

Se convoca a los señores accionistas que estuvieron presentes en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de febrero de 1984 para el día 6 de junio de 1985 a las 9 horas en las oficinas del Banco (Avda. 18 de Julio 1451) a efectos de levantar el cuarto intermedio resuelto en aquella fecha y considerar los puntos pendientes.
1º) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el Art. 25 inciso (b) del Estatuto.
2º) Elección de tres Directores, Comisión Fiscal, y suplentes.
Se hace constar a los señores accionistas:
a) La elección de Directores se verificará sobre la base de listas completas de votación que se inscribirán en las oficinas del Banco, hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de la Asamblea. (Art. 14 y 15 del Estatuto Social).
b) Para asistir o hacerse representar en las Asambleas es necesario depositar las acciones en la Tesorería del Banco o presentar certificados de depósito de otro Banco hasta 2 (días) hábiles antes del señalado en la convocatoria. (Art. 37 del Estatuto Social). — Montevideo, mayo de 1985. — El Directorio.
3) N$ 1.200,00 3|pub. 9090 May.23-v.may.27.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Germán Valdés y Mario Valdés, en su calidad de titulares del Nicho N.o 1478 del Cementerio Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de abril de 1985. — Enrique J. Calvalho, Director del Servicio de Necrópolis.
4) N$ 160.00 1|pub. 8782 May.16.v.may.16. May.20-v.may.30.

SAN JOSE

DIRECCION NECROPOLIS

Se hace constar que: ante esta oficina se presentó la Sra. ANGELA CUSTODIA FERNANDEZ SUNINI, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 1452 Primer Cuerpo del Cementerio de San José y que figura a nombre de Tomás Fernández Sucesión, desde el día 2 de febrero de 1927.
Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de 10 días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 1.600,00 10|pub. 8879 May.20-v.may.31

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALBAREZ GLADYS MABEL c| LESCAIAN JOSE (Ficha V. 1248|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Albarez y José Lescaian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8866 May.20-v.jun.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEFFEULLER, EDITH c|JOHANSON, ERIK (Ficha V. 1314|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edith Deffeuller y Erik Johanson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Iride Cavelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6354 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REY, VICENTE y RONZIO de REY, ELSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|538|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 6528 Abr.30-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por EDUARDO JORGE OLIVE-

LLA CEPPONE y MARIA DEL ROSARIO MOPPETT HILL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 620|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 750.00 20|pub. 7542 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GROBA COSTA, GLORIA MARGOT c|SORGI, JUAN JOSE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D.|658|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Margot Groba Costa y Juan José Sorgi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 900.00 20|pub. 5500 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ANGEL BELLO RAMOS y MARIA MERCEDES BALLEJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|1618|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1985 — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 6388 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: SILVEIRA QUESADA JORGE c|CAPPI RASHEORN, AMALIA, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1258|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Silveira Quesada y Amalia Cappi Rasheorn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Esc. Ma. Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).
5) N$ 900.00 20|pub. 7134 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "MACHIN NANDIN, JULIAN AAMERICO y CLADERA CARRIQUIRY, MARIA MAGDALENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1097|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julián Américo Machín Nandín y María Magdalena Cladera Carriquiry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 1320 Mar.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LAGO DOMINGUEZ, MANUEL y DANESI, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|106|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Lago Domínguez y Ana María Danesi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8961 May.21-v.jun 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JULIO CESAR LOPEZ y MONICA LYDIA SEVERO (Ficha D. 1161|84). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César López Flores y Mónica Lydia Severo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8091 May.8-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ADRIANA MABEL ENEBU c|JORGE GOIRES, "Dis. y liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V|679|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Mabel Enebú y Jorge Rubens Goires, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los de marzo de 1985. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6918 May.2-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CARESANI MELA, ANDRES y MARTINEZ FONSECA, MARIA CAROLINA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D.975|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrés Caresani Mela y María Carolina Martínez Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 7189 May.14-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARROS GONZALEZ, ANGEL y PAZ SANJURJO, YOLANDA MANUELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3021|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Barros González y Yolanda Manuela Paz Sanjurjo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y para constancia se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 6581 Abr.30.v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "NORA SCHMID MüLLER c.| PANAYOTIS SIDERIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 617|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Schmid Müller y Panayotis Sideris citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-hoc)
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8777 May.16.v.jun 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTINO RIVERO PAEZ y MARIA ZARKO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C.|135|75), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 5382 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "VELAZCO, ANTONIO CARLOS c| PAULINA ROVISI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D-79|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Carlos Velazco y Paulina Ivonne Rovisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 2643 May.20-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: QUAGLIA, CARLOS c|COLLAZO, NORMA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 25|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Quaglia Sánchez y Norma Isabel Collazo Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6863 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GARAY, ALVARO c|BRITOS, MARIA HORTENCIA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha E 167| 85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Raúl Garay Fernández y María Hortencia Britos Sartori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6917 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JULIO NATALIO GRIGNOLI y RAQUEL VIRGINIA PICCARDO, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 1079|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Natalio Grignoli y Raquel Virginia Piccardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6854 May.2-v.may.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "CAMPON. JUAN c|DE DIEU, ISABEL" Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal. Ficha E 764|84. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Campon Grasso e Isabel María De Dieu Banchero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 13 de setiembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8221 May.13-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GOMEZ, CARLOS ALBERTO c| LOMBIDE, ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 658|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Gómez Bartaburu e Isabel Lombide Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de

1985. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6579 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BERTHELEMY, DIDIER c| BUDAKER, KARINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 16|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Didier Guy Berthelemy Le Floch y Karina María Budaker Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6582 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DOMINGUEZ, DANIEL c| ALVAREZ, LAURA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 861|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Domínguez Magnone y Laura Ester Alvarez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6592 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MOREIRA, ROQUE c| FERNANDEZ, MYRIAM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 428|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Arturo Moreira Salgado y Myriam Gretel Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6596 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por: MARVI WEIGENSBERG c|ANCIS LEWIN LUIS (Ficha E 824|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5238 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GOLDARACENA, GUSTAVO c|SAIBENE, JULIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 1102|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Goldaracena Aviotti y Julia Elena Saibene Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5056 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GAYO, ANIBAL c| GORGA, ADRIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 90|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Eduardo Gayo Mascheroni y Adriana Raquel Gorga Arosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5346 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE RAMON PEREZ COMESAÑA y CARMEN PEREZ COLLAZO "Disolución y Liquidación de Sociedad Cohyugal" (F. E. 79|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Pérez Comesaña y Carmen Pérez Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7967 May.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "RAJCHMAN, CHIL c| LILA o LEA KLEIMAN Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1216|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Chil M. Rajchman y Lila o Lea Kleiman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5467 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ROBERTO FARAUT VERA y ANGELA MARIA GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1025|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Faraut Vera y Angela María García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5359 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JUAN CARLOS COMESAÑA ALONSO y LUISA NOEMI CAPOCASALE GARCIA" (Ficha E|103 año 1985), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Comesaña Alonso y Luisa Noemí Capocasale García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5384 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PEREZ JOSE Ma. y Ma. DEL CARMEN MAGNONI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 50|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Magnoni y José Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5422 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JAUME EGGLETON o EGLETON ANTONIO CARLOS MIGUEL y SERRANA MARIA DEL CAMPO ECHEVARRIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1164|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Carlos Miguel Jaume Eggleton o Egleton y Serrana María del Campo Echevarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6093 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: HUGO DOMINGO PASSADORE c|SHIRLEY BLANCA ENRIQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1061|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Domingo Passadore y Shirley Blanca Enríquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1985. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5076 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: EVER DIONIGI SILVEIRA y NELLY ODESA DUFOUR RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 35|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ever Dionigi Silveira y Nelly Odesa Dufour Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5213 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segndo Turno, en autos. "JUANITA D'ELIA c.| ERNESTO CERES Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1154|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita D'Elía y Ernesto Ceres citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7191 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: LUIS FELIPE SANTIAGO ALGORTA y BEATRIZ ROIG "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1189|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Felipe Santiago Algorta y Beatriz Roig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5279 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALVARO, PINTOS RICCETTO y ROSA DANIELA CHIERICHETTI FAGNANI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E. Nº 1017|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Pintos Riccetto; Rosa Daniela Chierichetti Fagnani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 6855 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos "AHEDO, NELIDA MICAELA c. BOTTARO, DOMINGO NORBERTO, (Ficha E. 26|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Micaela Ahedo y Domingo Norberto Bottaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 8867 May.20-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GIORGI DE BAUZON, AMERICA VIOLETA y BAUZON, CARLOS ALBERTO (Ficha E. 1284/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos América Violeta Giorgi y Carlos Alberto Bauzon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que com-

parezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8092 May.9-v.jun 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ZALDUONDO COSTA, MARIA TERESITA c.| CABRAL de SIMONI, CARLOS JORGE (Ficha E. 66|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Zalduondo Costa y Carlos Jorge Cabral de Simoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 4355 Abr.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LORENZO MARTINEZ, MANUEL y BOTTI SONNIA MARIA (Ficha E. 17/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Lorenzo Martínez y Sonnia María Botti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 8096 May.9-v.jun 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DARAKDJIAN, WALDEMAR ANTONIO y DOMINGUEZ, LUISA ROSALIA, (Ficha E|470|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Waldemar Antonio Darakdjián y Luisa Rosalía Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 7041 May.9-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ZALDUONDO COSTA, MARIA TERESITA c| CABRAL de SIMONI, CARLOS JORGE. (Ficha E.|66|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Zalduondo Costa y Carlos Jorge Cabral de Simoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 4355 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MOURIÑO, JOSE LUIS y BLANCO, MARIA LUCIA, (Ficha E. 1115|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Luis Mouriño y María Lucía Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7479 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "OREGGIA, CARLOS ALBERTO y LAXAGUE MARIE ALICE" (Ficha: E. 82|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Oreggia y María Alice Laxague, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 7945 May.6.v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVERA ANTUNEZ, LADISLAO, MARCOS y GARCIA LUZ, MARIA ISABEL (E. 1271/84), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ladislao Marcos Silvera Antúnez y María Isabel García Luz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 7890 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SANDRES, MARIA ELENA y MERA, JOSE RICARDO - Disolución" (Fa. E. 204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Sandres Salvitano y Mera Tilve, José Ricardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7190 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BERNASCONI, CARLOS LEONEL y POSENTE AGUEDA ORFELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 106 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Leonel Bernasconi y Agueda Orfelia Posente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5544 Abr.29.v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GROLERO FIGUEROA Ma. LUISA y JUAN MIGUEL SYLLA CAT (Ficha E. 39|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Grolero Figueroa y Juan Miguel Sylla Cat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5499 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CHIRICO RODRIGUEZ, LUNA IRIS c.| PEIRANO, ENZO FLUVIO" (Ficha e|248|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Luna Iris Chirico Rodríguez y don Enzo Fluvio Peirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de setiembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub 8820 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: AGUIRRE VERA, JUAN y LOPEZ VERA, HILDA (Ficha E. 1281|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Aguirre Vera y López Vera, Hilda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5466 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DIAZ, SONIA MABEL y CASALAS, ELIAS (Ficha E|21|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Mabel Díaz y Elías Casalas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6378 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: NUÑEZ DE CIOCCO NUBLE HOMERO y GALIANO LOPEZ CLARA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 368| 84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nuble Homero Núñez De Ciocco y Clara Galiano López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de noviembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 90,00 20|pub. 6340 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: FERNANDEZ GARCIA, IGNACIO y BOLON GESTO, JESUSA (Ficha E 14|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Fernández García y Jesusa Bolon Gesto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5093 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "URRESTARAZU", HERNAN HUMBERTO y FERNANDEZ, MARIA ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1250|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Hernán Humberto Urrestarazu y María Rosario Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 5388 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DE SOUZA LEAL y BONILLA (Fa. E. 133/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio de Souza Leal y Ma. del Carmen Bonilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5452 May.2-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "OLAIZOLA LUIS ALFREDO y FERREIRA CELIA L - Dis. y Liq. de Soc. Con. Ficha E 486|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alfredo Olaizola Isasa y Celia L. Ferreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 13 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 8321 May.13-v.jun.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "BRUNEREAU ELIDA y LOPEZ NOEMI Dis y Liq. de Soc Cony., Ficha E 1084|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Brunereau Romero y Noemí Haedo López Vaya citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 8225 May.13-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ BLADOMIRO y BICA ELIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 60|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bladomiro Lenin Fernández Sabbia y Elida Bica Urrutia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7962 May.7-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MANTEGANI CARLOS y LOPEZ DE HARO ZELMIRA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 607|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mantegani Guasque y Zelmira López de Haro Fariñha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7040 May.8-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos. FERNANDEZ MANUEL y BOULLON REGINA "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 135|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Fernández Couto y Regina Hortensia Boullon Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7051 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NIETO ARIEL ALFREDO y LLANTADA CORALIE ROSA, "Dis y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E. 1087|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Alfredo Nieto y Coralie Rosa Llantada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6920 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MUÑOZ, TERESA c|CASTRO, LUIS ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha E. 1016|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Ramona Muñoz Pérez y Luis Antonio Castro Vidaurreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6355 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno: en autos: "VILA BEATRIZ c| CANO ARGENTINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1082|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Carmen Vila Perrone y Argentino Cano Feito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6741 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CILBETI LAMANNA FRANCISCO y COSENTINY ANDREA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1045|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Cilbeti Lamanna y Andrea Cosentiny, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6599 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MARIA LUISA MUNGAY c.| CARLOS ALCAIDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 575|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Mungay de Alcaide y Carlos Alcaide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8830 May.17-v.jun 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BURGANTE, ROLANDO c./GOMEZ, ALBA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 25/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Ideal Burgante Martínez y Alba Elisa Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8097 May.9-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LAMAS FRASCHINI JOSE LUIS y AMEZTOY FASOLA ELENA ETELVINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1204|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Lamas Fraschini y Elena Etelvina Ameztoy Fasoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 3560 May.10-v.jun 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: DEVOTO, NELIDA y TAIS, GUALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|194|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Devoto y Gualberto Tais, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5387 Ab.29v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ MEDELA, JOSE y GARCIA RODRIGUEZ, ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|902|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez Medela e Isabel García Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|punb. 5535 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEREZ PEREZ, ALBERTO y CARRARA de PEREZ, MARIA ELVIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 143|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Pérez Pérez y María Elvira Carrara de Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — En Fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 5465 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BARRIOS CAMAROTE o CAMAROTTI, JUAN CARLOS y ULRICH GERVASIO, ADELA CONCEPCION "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|315|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Barrios Camarote o Camarotti y Adela Concepción Ulrich Gervasio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 4866 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: NASER NASIF, HUGO PAZ e IRAMENDI GRIMOLDI, MARIA SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 178|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Paz Naser Nasif y María Susana Iramendi Grimoldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 5277 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: TRUJILLO TESTA, EDISON y SCHIAPPACASSE SITYES MARIA ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|28|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Trujillo Testa y María Rosa Schiappacasse Sityes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1985. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 6487 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GONZALEZ PEREZ, LIANA c|NUMEROSKY FELDMAN, ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|60|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liana González Pérez y Angel Numerosky Feldman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 6389 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ARECHAVALETA ROVIRA JUAN PEDRO y POMBO FERNANDEZ VIRGINIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1213|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Arechavaleta Rovira y Virginia Pombo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7052 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LEGARRA de LABAT SERRANA c| LABAT MARTIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|970|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación

de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serrana Legarra de Labat y Martín Labat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1984 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7163 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FEIJOO de RODRIGUEZ MARIA c| RODRIGUEZ LUIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|51|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Feijoo de Rodríguez y Luis Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 6865 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "OSANO IROLDI OSCAR ALBERTO y GUTIERREZ de OSANO MARIA ISOLINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1151|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alberto Osano Iroldi y María Isolina Gutiérrez de Osano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 6864 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ACOSTA ALVAREZ, PERLA ESMERALDA c|.VARELA BESSONART, JUAN EDUARDO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|73|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Perla Esmeralda Acosta Alvarez y Juan Eduardo Varela Bessonart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 4412 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GONZALEZ GILGORRI, JOSE MANUEL c|LARREGUI SOUZA, MARTHA EMA, "Dis. y Liq. Soc. Conyug.", (F. D|226|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Gilgorri, José Manuel y Larregui Souza, Martha Ema citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compareceen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7782 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEREZ GARCIA JULIO CESAR y BATISTA CORREA ANA MARIA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha D|697|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Pérez García y Ana María Batista Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7621 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FOLCO BEIGBEDER, JUAN EDUARDO y CROSA ARTAGAVEYTIA, MAGDALENA SOFIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1148|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Eduardo Folco Beigbeder y Magdalena Sofía Crosa Artagaveytia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7906 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: HOLZMANN, OTTO AUGUSTO y ADELA MARIA CABRERA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 511|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Augusto Holzmann Elhordoy y Adela María Cabrera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5075 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SILVEIRA, MARIA c| AQUISGRANA, JUAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 140|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Beatriz Silveira y Juan Pablo Aquisgrana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6578 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "COLLAZO MARTINEZ CARLOS y CARMEN DI PIERRO PAPA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1200|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Collazo Martínez y Carmen Di Pierro Papa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7148 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "AGUILAR, RAMON y MYRIAM ELIDA FERNANDEZ PEREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 721|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Aguilar y Myriam Elida Fernández Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6856 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DEMIRDJIAN MARKARIAN, JUAN BAUTISTA y ZOMJOKIAN, ANAIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1103|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Demirdjian Markarian y Anais Zomjokian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 3713 May.9-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "JURADO, VICTOR HUGO y MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1085|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Jurado Monsillo y María del Carmen Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 7039 May.9-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARAMENDIA BRUNDI, DANIEL y MARIA CRISTINA HERCEG LUGOSSY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 840/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Horacio Aramendía Brindi o Brundi y María Cristina Herceg Lugossy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8142 May.9-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "NOVO RAMA, CARMEN c.| OURENS GARRIDO, JOSE - Disolución Sociedad Conyugal" (D. 6|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Novo Rama y José Modesto Ourens Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8724 May.16-v.jun 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GRUNFELD, ANDRES c./MINSKI, ETHEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 85/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Grunfeld Rosmann y Ethel Miriám Minski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8603 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ OTTONELLO, LIBER NELSON y AMESTOY ANTONIO, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 201/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liber Nelson González Ottonello y María Isabel Amestoy Antonio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8582 May.14-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: XAVIER AVILA, ESTEBAN c|LEAL PEREIRA, MARGOT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 177|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Xavier Avila y Margot Leal Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5576 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DAVILA GUTIERREZ, JORGE WILLAM y MARTHA SUSANA DIAZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 135|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Willam o William Dávila Gutiérrez y Martha Susana Díaz, citándose y

emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5385 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CANTARO, TYDIO c|SAN MARTIN, NURY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 77|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tydio Pedro Cantaro Vidal y Nury Dolores San Martín Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6164 Ab.25-v.may.23.

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Turcatti y Delia Luisa López Zanotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 980.00 20|pub. 6742 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARIÑO FERNANDEZ, LUIS MARIO y PATIÑO CABRERA, SILVIA ROSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D. 1054|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mario Mariño Fernández y Silvia Rosa Patiño Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 6743 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SORIANO MESIA, OSVALDO R. y SUSANA KATZ FISCHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 887|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Raúl Soriano Mesía y Susana Katz Fischer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6580 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RIVERA ARCOS GONZALEZ y GLADYS LOPEZ GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 52|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rivera Arcos González y Gladys López García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge dudor. — Montevideo, trece de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6601 Ab.30-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA LUCIA MARTINEZ HAEDO BOIX y PABLO RAUL GARCIA PINTOS BARACCO, (F. D|1158|984), "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal solución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lucía Martínez Haedo Boix y Pablo Raúl García Pintos Baracco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8098 May.9-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DELIA CHANS CASTRO y MILTON FELIPE GARCIA CIANCIARULLO, "Disolución", (Ficha D 66|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Chans Castro y Milton Felipe García Cianciarullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6600 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PINTOS, MARIA CRISTINA y PADILLA, RUBEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 8|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Pintos Blanco y Ruben Darío Padilla Márquez; citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6674 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "ALBERTO PONTI MONTERO y MONICA CRISTINA REICH ACQUARONE - Disolución" (Ficha: D. Nº 42|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ponti Montero y Mónica Cristina Reich Acquarone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, once de marzo de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 4283 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VAINER, JACOBO y APOLITO, MARIA CRISTINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1130|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vainer, Jacobo y Apólito, María Cristina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5358 Abr.29-v.May.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ASISCIO ALCANGER ACOSTA c|JUANITA MARTHA CARTAGENA (Ficha D 316|84), se sace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asiscio Alcanger Acosta y Juanita Martha Cartagena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5386 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos CARLOS NEY COTTO c|SONIA MACIEL D "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D 14|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ney Cotto Reverdito y Sonia Maciel Sauco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 5389 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: CANDIDO MAROÑO o MOROÑO GARCIA y MARIA ASCENSION MARTINEZ ABELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 942|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cándido Maroño o Moroño García y María Ascensión Martínez Abella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5094 Abr.26.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ARIGONI VIDAL, JOSE OSCAR y SILVA ECHETO, AIDA ESTHER (Ficha D|771|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Oscar Arigoni Vidal y Aída Esther Silva Echeto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 5212 Abr.26.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DIEGO GUILLERMO LAWLOR y BLANCA STIRLING "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 31|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Guillermo Lawlor y Blanca Stirling, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 8226 May.13-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: REBOLEDO, ROAL GUSTAVO c|MORALES, CARMEN CAROLINA "Disolución" (Ficha D. Nº 1113|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roal Gustavo Reboledo Curbelo y Carmen Carolina Morales Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5248 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN PEDRO BALCIUNAS GIL y NELLY JUDITH PEREZ CHERIZOLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 28|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Balciunas Gil y Nelly Judith Pérez Cherizola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 6919 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: MARIA OLGA PAZ c|JUAN ANGEL GARIBALDI "Liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal (Ficah A|231|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Olga Paz y Juan Angel Garibaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 14 de diciembre de 1984. — Vicente T. Polito, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 6327 Ab.29-v.may.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELCIRA GONZALEZ c|. CARLOS FE-

RREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Delcira González y Carlos Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de diciembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 8980 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: AYALA, LEONARDO EDILIO c./FERNANDEZ, WILMA LORELEY (Ficha "B" Nº 384/84), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Leonardo Edilio Ayala y Wilma Loreley Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, noviembre 1º de 1984. — Juan M. Sarasua, Escribano - Actuario.
5) N$ 750.00 20/pub. 7856 May.6-v.may.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MARTINEZ ALLEGRO, MODESTO ALCIDES y COLLAZO MONTENEGRO JACINTA ISABEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 54|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo Séptimo de la Ley 10.783. — Canelones, 5 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 7724 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "DELLORRIO, MANUEL y ANGELA NELIS BURGOS. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 513|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Dellorrio o Delorrio Baptista y Angela Nelis Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, veinte de marzo de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7284 May.3-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "RAUL MARCOS COLOMBO y MARIA DEL HUERTO FUENTES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 59|B|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Marcos Colombo y María del Huerto Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 25 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 8689 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: BLANCA LILIAN SOSA MARTINEZ c./JUAN PEDRO GONZALEZ (Ficha B. 499/1984), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Lilián Sosa Martínez y Juan Pedro González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 19 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 750.00 20/pub. 7806 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JOSE PEDRO HERNANDEZ y DELIA ANAHIR ROJAS (Ficha 586|B.|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 25 de febrero de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4994 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ANGELICA NORMA BEATRIZ GERARDI c|RUBEN MAVERINO (Ficha 91|B |1984) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 15 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4987 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO RUBEN GUILLEN HERNANDEZ y NELLY MABEL CORTES ROSAS (Ficha 296|B.|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 29 de octubre de 1984. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4218 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LAURO DANTE ABDON y MARIA DEL ROSARIO BARRIONUEVO (Ficha: 266|B.|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de agosto de 1984 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4988 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: GLADYS RAQUEL GARCIA FERNANDEZ c|JOSE MARIA MORALES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 558|B.|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Raquel García Fernández y José María Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 8 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 4995 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EUGENIO RICARDO MALO con ALIDA MARY MARIA POMBO (Ficha Nº 430|B|1984) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 19 de diciembre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 291 Abr.16-v.abr.30. My.15-v.my.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE IGNACIO LICHA VILA y DETOMASI MAGGIOLO, BEATRIZ SUSANA (Fa. 694|84) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de diciembre de 1984. — Se habilita la Feria Judicial Mayor — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 4968 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAN JOSE CORREA y ELENA CONCEPCION ZABALA SILVA (Ficha 601|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 8 de noviembre de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 4966 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARALEGUI, WILSON y ARGUELLO, CIELITO (Ficha B. 484/84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 5 de octubre de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 7896 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos EMA GONZALEZ FEO y LUCIANO BALERO FERNANDEZ (Ficha: 7|985), citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 27 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8760 May.16-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS RODRIGUEZ BANDERA y SHIRLEY MARY SUAREZ FERREIRA (Ficha F. 205/84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 7 de setiembre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 7897 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ALDO ACOSTA RODRIGUEZ y MARIA CLEMENTINA SALINAS ADAM (Ficha F. Nº 10|85), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. — Melo, 11 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 5057 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos ELBIO WASHINGTON RUIZ BAPTISTA y JACQUELINE MARGRET SOSA (Ficha Letra F. Nº 12|85), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 7 de marzo de 1985. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 4967 Abr.26-v.may.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ETCHEBEST, ELIZABETH ELIDA c| JUAN FELICIANO LARRECHEA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 32|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erchebest, Elizabeth Elida c|Juan Feliciano Larrechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de marzo de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguis, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5161 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: DIAZ, NYBIA ETHEL c|JUAN AMADEO, COLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"

(Ficha A. 407|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nybia Ethel Díaz y Juan Amadeo Colo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 26 de febrero de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6714 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: RODRIGUEZ, CARLOS y TERESITA REBECA SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. 39|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodríguez y Teresita Rebeca Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 28 de marzo de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6713 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "MOREIRA, RUBEN CARLOS y MIRTHA ELENA MARCHISSIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. 36|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moreira, Rúben Carlos y Mirtha Elena Marchissio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de marzo de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 8704 May.15-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: RODRIGUEZ FRACHE, HUBER y PIZARRO SILAS, MARCELINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 377|C.1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Huber Rodríguez Frache y Silas Marcelina Pizarro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 11 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5173 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: KIDD, MIGUEL ANGEL c|DEBENEDETTI, GRACIELA NELSA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficah 282|C|84), se hace saber qu ese ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Kidd y Graciela Nelsa del Carmen Debenedetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 22 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5296 Ab.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ALZA ALZA, JESUS ALBERTANO y ELCURA VISCA, LILIA MARY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 366|C|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Albertano Alza Alza y Lilia Mary Elcura Visca, citándose y emplazándose a todes los que tuvieren interés para que comparescan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 26 de noviembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 5297 Ab.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: MENDEZ DE MOLEDA, NELLY RUTH c| MOLEDA ONILDO SERGIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha Civil Nº 119|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Onildo Sergio Moleda Smith y Nelly Ruth Méndez Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de marzo de 1985. — Rodolfo Benzano Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 8907 May.20-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CURIEL TARAGANO, MATILDE c.|ALVAREZ GONZALEZ, ALBERTO GARI, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 143|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Matilde Curiel Taragano y Alberto Gari Alvarez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario 8 de abril de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 7698 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "CARRO BOUVIER, JOSE MARIA y LOPEZ GARCIA, MARTHA MARY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 66|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Carro Bouxier y Martha Mary López García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Risario, 11 de marzo de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 7118 May.2-v.may.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: JUANA LAFLUT de GONZALEZ contra HILARIO ULISES GONZALEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 318|72), se hace saber al público que con fecha 1º de junio de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juana Laflut de González e Hilario Ulises González, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 10 de setiembre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6731 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: VIÑOLY GONZALEZ, JUAN CARLOS y VERDAGUER MAISTERRA, MARIA ESTELA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 5|985) se hace saber que con fecha 6 de febrero de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Viñoly González y María Estela Verdaguer Maisterra y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 22 de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5111 Abr.28-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "URIOSTE, APARICIO ALBERTO y PERALTA, NIBIA JUDIT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 243|984) se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1984 y por resolución Nº 2.376, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 9 de octubre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8706 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GONZALO SILVA GRUCCI y ESTELA MARIA PARADISO DE SILVA - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|45|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Silva Grucci y Estela María Paradiso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8889 May.20-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: JORGE BASILIO KULENICH CHERNAY c| NILDA RAQUEL CANO AÑASCO. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B|325|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Basilio Kulenich Cherñay y Nilda Raquel Cano Añasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 8890 May.20-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JOSE NOVAHIL c.| AURORA IBERICA CASTELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: B| 16|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Novahil y Aurora Ibérica Castelli, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8888 May.20-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: LACROTTA LEMES, Miguel y otra "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|104|83), se hace saber que con fecha 25 de julio de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Lagrotta Lemes y Marita Fernández Mondragón, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 15 de marzo de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5566 Ab.29-v.may.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: MALLADA MENDEZ, JUAN PEDRO c.|MARIA ELVIRA ALOY ALOY "Disolución y Liquidación de la Sociedad oCnyugal" (F. A. 779|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Mallada Méndez y María Elvira Aloy Aloy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 21 de agosto de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 35820 May.14-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "RODRIGUEZ SANTOS, ALBERTO c| NILDA EMA PEREIRA PEREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|A 1303|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rodríguez Santos y Nilda Ema Pereira

Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 7 de noviembre de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7121 May.2-v.may.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ALEGRE FUMERO SILVIO y BERMOLEN SOSA ROSA (F. 48, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 5 de marzo de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Silvio Hermenegildo Alegre Fumero y Rosa Elida Bermolen Sosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 18 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 8282 May.13-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MONTERO, MARIEL y MACHADO, ANGEL (Fa. 21, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 12|2|85, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Emilio Machado Martínez y Mariel Renée Montero Montero y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 27 de febrero de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 7243 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "HEREDIA SILVA, DELIA JUSTINA c| FERNANDEZ ROMAN, WASHINGTON (Fa. 414, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 10|12|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Washington Fernández Román y Delia Justina Heredia Silva, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 14 de marzo de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 7244 May.3-v.may 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en lo sautos: HERNANDEZ, BLANCA LIDIA c|GUTIERREZ, MARCELO CESAR (Ficha 421|984), se hace saber que por resolución de fecha 13 de diciembre de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Marcelo César Gutiérrez Figueredo y Blanca Lidia Hernández Cardinal, y se han mandado citar a todos los integrantes para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 14 de marzo de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750,00 20|pub. 5320 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FIGUEREDO RUFINO ELZEAR y FERNANDEZ MABEL NYBIA, (Fa. 46 año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 5|3|85 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rufino Elzear Figueredo Calderón y Mabel Nybia Fernández Arbelo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 18, 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 6511 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BUSTILLO MILKA ARCELIA y BONILLA HUGO ANTONIO, (Fa. 260, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 21|8|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hugo Antonio Bonilla Escudero y Milka Arcelia Bustillo Rodríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 3, 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 6512 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RICCETTO REVELLO, ANA MARIA y RODRIGUEZ GUARNERIO, JOSE LUIS (F. 310, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Luis Rodríguez Guarnerio y Ana María Riccetto Revello, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 3 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750,00 20|pub. 3596 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ASCENCIO, JUANA MARIA c|GANZA ROOSEVELT, SECUNDINO (Ficha 144 |1984), se hace saber que por resolución de fecha 14 de mayo de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juana María Ascencio Obal y Roosevelt Secundino Ganza Noguera, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 29 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750(00 20|pub. 5319 Abr.29-v.may.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFONSO GUTIERREZ PIRIZ y BLANCA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha: Nº 435|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8974 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre lo sesposos: ALICIA SILVA y JULIO CESAR RONDAN NIETO (Ficha Nº 151|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1983. — Escribana Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8796 May.16-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de marzo de 1985 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RENE EVER MONTAÑES y ESTHER del CARMEN SILVA (Ficha Nº 45/85), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 7595 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha treinta de agosto de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ROBERTO FELIX PRESA MAURENTE y CANDIDA GLORIA BARRIOS de PRESA (Ficha 348|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35844 May.14-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: don RAMON D. BARBOSA ACOSTA y doña NORMA T. PEREZ DE LEON (Ficha: 694|84), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8973 May.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "D'ALESSANDRO ALZUGARAY ENRIQUE y DESIMONE ALFONZO MARIELLA" (Ficha Nº 28|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Enrique D'Alessandro Alzugaray y Mariella De Simone Alfonzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 8 de marzo de 1985 — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7106 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber, que con fecha 30 de noviembre de 1984, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS MARIA MONTAÑES TEJERA y MARIA CRISTINA GUERRA GONZALEZ (Ficha 651|84), emplazándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Punta del Este, 18 de diciembre de 1984. — Lilián Corbo Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6910 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: ALVEZ JOSE PEDRO VILLALBA GLADYS ESTHER, (Ficha Nº 340|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Alvez y doña Gladys Esther Villalba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 6 de agosto de 1984. — Lilián Corbo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5116 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos PEREZ, JULIA MANUELA c|FILLIPA, HUMBERTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha A-893|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Manuela Pérez y Humberto Fillipa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 2 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5191 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: ANFUSSO, CRISTINA c.|DIANIS, EDUARDO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 270|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anfusso de Dianis, Cristina y Eduardo Dianis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de setiembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35708 May.14-v.jun.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA LAURA CANNONIERO c|SANTOS FELIPE PEREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|53|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Felipe Pérez y María Laura Cannoniero, citándose y em-

plazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de marzo de 1985 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 6847 May.2-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BLANCA RAVERA MOLINELLI c|CARLOS RIVABEN TRENTIN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A|63|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rivabén Trentín y Blanca Ravera Molinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que, si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 6510 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JORGE OMAR GARGANO MORIENDO c|ALICIA MARIA GUAZZONI BARNEIX, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha "A" 657|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar Gargano Moriondo y Alicia María Guazzoni Barneix, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de febrero de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 5179 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: LOPEZ MINETTO, GRACIANO c./BARONE, OLGA UBEDA (F. B. 308/84), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciano López Minetto y Olga Ubeda Barone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de marzo de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 900.00 20/pub. 7685 May.6-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: HUGO WALTER ZAPATA y MARIA del ROSARIO SELLANES de ZAPATA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.: B. |296|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Walter Zapata y María del Rosario Sellanes de Zapata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 27 de diciembre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 3325 Ab.13-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: OREGGIONI GUILLEMINOT, MARIO DANIEL y BLANC SOSA, BERTA BEATRIZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa: A|8|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Daniel Oreggioni Guilleminot y Berta Beatriz Blanc Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de febrero de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 5178 Abr.26-v.may.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: PICASSO BARTABURU, JORGE VICTOR y MINETTO FREDES, MARIA ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha Letra A|23|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Víctor Picasso Bartaburu y María Adriana Minetto Fredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 4 de marzo de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 6717 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BALPARDA, CARLOS ERNESTO y COSTA VIVIAN GRACIELA (F. A. 32/1985), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Balparda y Vivián Graciela Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 12 de marzo de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 900.00 20/pub. 7857 May.6-v.may.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: DANTE WINKLER FRANCO NUÑEZ c|ROSA BEATRIZ OLIVERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|231|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Wilkler Franco Núñez y Rosa Beatriz Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 13 de febrero de 1985. — Esc. Mabel Eguran, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 5383 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: UMBERTO CURI CAMIRUAGA y BLANCA SHIRLEY LARA CASTILLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|170|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Curi Camiruaga y Blanca Shirley Lara Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bieens del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de febrero de 1984. — Esc. Mabel Eguran, Actuaria.

5) N$ 900,00, 20|pub. 5437 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: FLORDELISA PEREIRA c| ROMAN MELLO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A. 233|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flordelisa Pereira y Román Mello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de diciembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 5438 Abr.29-v.may.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: VIDAL CARDOSO de DA COSTA AMALIA c.|DA COSTA ILMO JOSE, (F|353|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, abril 26 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 600,00 20|pub. 5288 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: BALAGUER JACINTO LAVALLEJA y ELISA CALIMARIS DE BALAGUER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Lavalleja Balaguer y Elisa Calimaris de Balaguer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 27 de noviembre Actuaria.

1) N$ 900.00 20|pub. 5171 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inst. de 1er. Tno. de Rocha, en autos: AICAGUER, PEDRO HILARIO y PONTOLILLO, MARIA de los ANGELES, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Hilario Alcaguer y Pontolillo, María de los Angeles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 25 de octubre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 3317 Ab.13.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: GUERRA OSANO, WALTER ARIEL y VELAZQUEZ, BLANCA LILY, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ariel Guerra Osano y Blanca Lily Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 28 de noviembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900.00 20/pub. 7687 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: FONSECA GOITIA, FANNY RAQUEL contra MEGO MIRANDA, WASHINGTON EDUARDO (Ficha 711/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fanny Raquel Fonseca Goitia y Wáshington Eduardo Mego Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 28 de febrero de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900.00 20/pub. 7456 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ALONSO TELIZ ALFREDO y HERNANDEZ GONZALEZ, MARIELA IVONNE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 30|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Alonso Téliz y Mariela Ivonne Hernández González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 18 de marzo de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 6729 Abr.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PEREYRA MARTINEZ JESUS e IRIGOYEN GRAÑA GLORIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. 32, 85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Pereyra Martínez y Gloria Irigoyen Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 13 de marzo de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 5440 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SIXTA ESTHER SILVERA contra BANGUARDIA NOBLIA FERNANDEZ (Ficha 682/82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 7686 May.6-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: SIGOT BIANCHINI, JOSE MARIA y MONTAUBAN BERTONE, GRISELDA TERESITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|556|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Sigot Bianchini y Griselda Teresita Montauban Bertone de Sigot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de diciembre de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 3324 Ab.13-v.my.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Salto, en autos: BACCELLI ROSSARI CARLOS RENZO con SYLVIA RINA DEL HUERTO ACHILLE CANON "Dis. y liq. soc. conyugal", (A. 72|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Renzo Baccelli Rossari y Sylvia Rina Del Huerto Achille Canon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de marzo de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6725 Abr.30-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "FLETCHER PANIZZA, LUIS FEDERICO y DEMARTINO SANABRIA, YOLANDA - Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha A. 39|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Federico Fletcher Panizza y Yolanda Beatriz Demartino Sanabria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de marzo de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 6726 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "CANALI BARBIERI, ALFONSO y DAVID DE LIMA DE CANALI ENNER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|35|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha Letra A, tre los esposos Alfonso Canali Barbieri y Enner David De Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de marzo de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 7302 May.3-v.may.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, se hace saber que en fecha 27 de noviembre de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELIO CAMILO LOPEZ MESA y DOLORES DELIACIR PEREZ FAJARDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º Ley 10.783). — San José 12 de diciembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 4633 May.20-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 5 de marzo de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN BRUNO RAMENGHI MACHI y MARIA ANTONIA MONTELONGO UMPIERREZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 18 de marzo de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 7777 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 5 de marzo de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO CESAR TRUJILLO ALFONZO y ELSA CORDOBES de TRUJILLO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º de la ley 10.783). — San José 8 de marzo de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7029 May.2-v.may 29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EFRAIN QUIROGA c|MARIA DEL HUERTO SILVEYRA MARTINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 106, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disoluicnón y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos EFRAIN QUIROGA CEVA y MARIA DEL HUERTO SILVEYRA MARTINO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a dedu. Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6652 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: PEDRO GERARDO AGUILAR c|BLANCA NIEVES FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 779|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Gerardo Aguilar Bentancour y Blanca Nieves Fernández Gaibian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de febrero de 1985. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5400 Abr.29-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: BROCHINI, MARIA del CARMEN c| ALBERTO LUCIDIO SANDES MEDINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|326|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Brochini y Alberto Lucidio Sandes Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 13 de noviembre de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 7098 May.2-v.may.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JORGE LUIS GARCIA GOMEZ y SINDIA MARA LOPEZ DIAZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1984. — Esc. Mabel García de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 6501 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "LOPEZ OLIVERA de DERAGON, CELIKA c|a. DERAGON, FELIX MAURICIO JOAQUIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Célika López Olivera y Félix Mauricio Joaquín Deragón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 20 de febrero de 1985. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 6503 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "VILLOCH LATIERRO, FRANCISCO JOSE y SILVA GONZALEZ, MARIA ELSA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 32|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Villoch Latierro y María Elsa Silva González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de marzo de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 6502 Ab.30-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. en autos: DIAZ de LOPEZ, CLOTILDE GLADYS c|a LOPEZ ANDRES, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (F. B. 764|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clotilde Gladys Díaz de López y Andrés López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 15 de febrero de 1985. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 5434 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: RAMOS DE DE SOUZA, EDA OTILIA c|a DE SOUZA, MARINO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eda Otilia Ramos de De Souza y Marino De Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de marzo de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 5433 Abr.29.v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: RODRIGUEZ HEBERT NEY y SEGUI TERESA MARGOT, "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Ney Rodríguez y Teresa Margot Seguí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de julio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 5018 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "BLEDA ESCOTTO de NUÑEZ, JULIA HAYDE c|a. DAVID ERICO NUÑEZ - Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 285|984), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bleda Escotto de Núñez, Julia Haydé y David Erico Núñez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 1º de octubre de 1984. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 6500 Ab.30-v.may.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 4825 del 8 de noviembre de 1984, dictada en autos (Ficha F. Nº 897, año 1984), se decre[illegible] la disolución y liquidación de la socie.d[illegible]gal constituida entre los esposos DIEGO PA[illegible]ON PARAVIS y MARIA DEL ROSARIO EC[illegible]VERRIGARAY SILVEIRA, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.500.00 20|pub. 8858 May.17-v jun 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SUAREZ FERNANDEZ, JONY y EVA PEREIRA PASTOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1050|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jony Suárez Fernández y Eva Pereira Pastor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 8855 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PASTRANA, CARLOS ERNESTO y AURENCIA ZULLY BELLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 896| B|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Pastrana y Aurencia Zully Bello Medeiros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 6 de diciembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 8856 May.17.v.jun 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARTINEZ MACHADO, EDUARDO CESAR y ADRIANA ROSA GADEA GADEA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 1072/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo César Martínez Machado y Adriana Rosa Gadea Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20/pub. 8857 May.17-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DIANES RODRIGUEZ, RAFAEL VICTOR y ALEJANDRA MARINA DEL PINO (Ficha B. Nº 1092/1984), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Víctor Dianes Rodríguez y Alejandra Marina Del Pino Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050,00 20/pub. 7744 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PEREZ MOREIRA, FERMIN y ELVIRA GUERRA GUERRA (Ficha B. Nº 1061, año 1984), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Pérez Moreira y Elvira Guerra Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20/pub. 7745 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GUTIERREZ, AMANCIO y MATILDE AMARO (Ficha B. Nº 35/1985), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amancio Gutiérrez y Matilde Amaro Bodeán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 7746 May.6-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VENTURA RODRIGUEZ DE LEON y MABEL PYTAK CAPPI citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1981. — Anibal A. Bentos Guimaraes. Actuario.
5) N$ 450,00 20|pub. 5663 May.2.v.may.29.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FRANCISCO DI SACCO E HIJOS LTDA. Disolución de sociedad, fecha: 16 de octubre de 1984. — Inscripción: N.o 24 Libro 2.
6) N$ 180.00 10|pub. 8906 May.20-v.may.31.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Fernández Nessi, Esther Rosario c|PIERRE LOUIS RICHAND, "Divorcio - Exequatur", (Ficha Nº 376|84), se cita y emplaza a don Pierre Louis Richand, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Esther Rosario Fernández Nessi solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Tercera Cámara del Tribunal de Gran Instancia con asiento en el Palacio de Justicia de París - Francia, el 19 de noviembre de 1971, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Umberto F. Gemino Clavijo, Esc. de Actuación.
7) N$ 1.350.40 30|pub. 5241 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Rodríguez Turturiello, Claudia Teresa c| WILHELM FERDINAND HALLER MILLAN - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 18|85), se cita y emplaza a don Wilhelm Ferdinand Haller Millán, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente, iniciado por su ex esposa Claudia Teresa Rodríguez Turturiello, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio, dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Växjö - Suecia, el día 28 de febrero de 1984 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Dra. Lilia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos, Abogada.
7) N$ 1.350,00 30|pub. 5656 Abr.24-v.jun.5.

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Schuster, Rodolfo c|RYERSBACH, JEAN LOU - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 209|84), se cita y emplaza a doña Jean Lou Ryersbach, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Rodolfo Schuster, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia del Condado de Bucks, Pensilvania, Estados Unidos de Norte América, el 16 de setiembre de 1982, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1984. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 1.350,00 30|pub. 4010 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Casaña Eneida Isabel c|PELOCHE WASHINGTON - Divorcio por causal" (Ficha D. 610|83), se cita, llama y emplaza a Washington Peloche, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 25 de febrero de 1985. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40502 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en atuos: "Torres, Adelqui Casiano c|LARRAURI FRUGONI, ZULMA - Divorcio" (Ficha C. E. 1398|83), se cita y emplaza en autos a Zulma Larrauri Frugoni por el término de noventa días para que comparezca a estad a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de febrero de 1985. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta ad-hoc
7) N$ 900.00 30|pub. 3738 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Roberto Romanelli, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Alvarez, Ethel c|a. ROMANELLI, ROBERTO - Divorcio Causal" (Ficha D. 85|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 900,00 30|pub. 4161 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del eñor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Ríos, Olivia c|RODRIGUEZ, ATAIDES - Divorcio" (Ficha E. 939|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ataides Rodríguez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40443 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GALLO ROBELLA MIRIAM c.| MORGA, ROGELIO - Divorcio" (Ficha: E. 621|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Rogelio Morga Suárez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. —

Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40598 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Alvarez Lapido, Juan José c.|BASTARRICA, MARIA SUSANA. "Divorcio" (Ficha E. 64|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos a la señora María Susana Bastarrica, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 6088 Abr.25-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Manggiarotti, Héctor c|PERDOMO, MARIA DEL CARMEN - Divorcio" (Ficha E. 1142|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María del Carmen Perdomo para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 675,00 30|pub. 3094 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Juan C. Scapperone Roca en representación de Rosana Lesley Pepper c.|ALFREDO GUIMARAES. "Divorcio" (F. E. 33|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alfredo Juan Guimaraes, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 5972 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en au-
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Chelotti, Anita Angela c|DUZ ANGEL, "Divorcio", (Ficha E|1177|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Angel Duz para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 5240 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Horacio Bautista Prado c|JOSEFINA ADA VILAS - Divorcio" (Ficha E. Nº 1130|84), se cita, llama y emplaza a Josefina Ada Vilas, por el término de noventa días para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de febrero de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 3301 Ab.16-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rey, Sara Iris contra DUHART, HECTOR RUDEMAR "Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 1210|84) se cita, llama y emplaza a Héctor Rudemar Duhart para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40006 May.10v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Muiña, Gustavo Francisco c.| VILLAR ALMA LOURDES - Divorcio" (Ficha: E. 1123|84), se cita, llama y emplaza a Alma Lourdes Villar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo 5 de diciembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40597 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rossiello, Marta c| REYES, LUIS ALBERTO - Divorcio (Ficha: E. Nº 75|85), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Reyes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40652 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Baillo, María Virginia c|LOPEZ, MILTON DANIEL - Divorcio" (Ficha E. 16|85), se cita, llama y emplaza a Milton Daniel López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40501 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: "Bascoy, Zelmira c|GONZALEZ, JOSE DANIEL - Divorcio" (E. 133|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don José Daniel González por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 675.00 30|pub. 3910 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ MARY ISABEL c.| NEVER PERDOMO, WALTER Div. y Aux. de Pobreza" (Ficha: E. 548|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Walter Never Perdomo, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se otorgó auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de octubre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
7) R. 20|4|55 30|pub. 41060 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Conde Rodríguez, Blanca c.| BARBOZA SILVA JUAN CARLOS - Divorcio" (Ficha: E. 814|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Juan Carlos Barboza Silva, para que comparezcan a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Dra. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40591 Abr.23-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Semino Correa, Blanca Beatriz c.| SILVA LOPEZ, EFRAIN ANTONIO - Div. Sola voluntad" (Ficha: D.| 1224|84), se cita, llama y emplaza a: Efraín Antonio Silva López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre 1963 número 13.209). — Montevideo, 2 de febrero de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40654 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Píriz, Loy Ariel c|GONZALEZ, SHIRLEY MARGOT - Div." (Ficha D. 976|84), se cita, llama y emplaza a Shirley Margot González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Acturaio Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40505 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Bravo Lacaño, Susana Graciela c/LUIS ENRIQUE TAMBORINI - Divorcio por causal" (Ficha D. 259/84), se emplaza por el término de noventa días a don Luis Enrique Tamborini Nogarotto, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 Piso 1º, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 33891 Ab.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: "Delgado Arenas, Nybia c.| RUBEN HERNANDEZ DURAN - Divorcio - (Artículo 148, Inc. 9 y 187 C. C.)" (Ficha: D. 564|84), se emplaza por el término de noventa días, a don Rubén Hernández Durán, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Paysandú 935, Piso 1, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 5648 Abr.23-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: "Listre, Julio César c| VETTY CARLE LARROSA CRUZ - Divorcio" (Ficha D. Nº 978|84), se emplaza por el término de noventa días, a don Vetty Carlé Larrosa Cruz, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 piso 1º a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 24 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 5833 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: García, Ada Soledad c.|JORGE TIETGEN "Divorcio" (Inc. 9, Art. 148, C. Civil), (Ficha D. 794|84), se emplaza por el término de noventa días, a Jorge Tietgen Jensen, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso primero a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 10 de setiembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 8059 May.8-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos Núñez, Silvia Bettis c.|JURADO, CARLOS ALBERTO .Divorcio" (Ficha D. 1106|84), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Jurado, para que comparezca ante este Juzgado, por el término de noventa días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 8056 May.8-v.jun.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a Naír Dávila, para que comparezca a estar a derecho en autos: Domingo Lacerda c./NAIR DAVILA, "Divorcio" (Ficha A. 23/85) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 20 de marzo de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30/pub. 7852 May.6-v.jun.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Pereyra Ferreri, María Cristina c|MUÑOZ, ROBERTO "Divorcio" (F. C. 56|84). se dispuso emplazar por noventa días a Roberto Muñoz para que comparezca a estar a derecho en los autos de Divorcio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Canelones, 28 de agosto de 1984. — Milton Machado Ribas Actuario.
7) N$ 900.00 30|pub. 6888 May.2-v.jun.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Posente, Miriam Celia c.| RAUL FRANCISCO VELAZQUEZ - Divorcio" (Ficha: A. Nº 1137|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Francisco Velázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que esta gestión goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, de acuerdo a lo que establece el artículo 254 de la Constitución y Arts. 1289 y concordantes del C. P. C. — Las Piedras, 16 de mayo de 1984. — Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40662 Abr.23-v.jun.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Quintana, Dinorah c|ANGEL BARBIERI - Divorcio" (Fa. B. 9|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Barbieri, a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, marzo 5 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 900,00 30|pub. 4131
Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Barliari, Sergio S. c|BEATRIZ MERCEDES SAN MARTIN - Divorcio" (Ficha A. 390|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada, Beatriz Mercedes San Martín, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, 4 de febrero de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 3607 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Molina Gago, José Angel c./SELLANES BATISTA, EDELMIRA, "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 625/1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelmira Sellanes Batista a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 1067|84). Rosario, 11 de febrero de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30/pub. 4972 Abr.25-v.jun.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Granzella Ruiz, Hugo Alberto c.| BUENAVENTURA MEDINA VEGA - Divorcio por causal" (Fa. A| 592|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Buenaventura Medina Vega, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.— Paysandú, 11 de febrero de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta
7) N$ 900.00 30|pub. 7681 May.7-v.jun 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Díaz, Teresita c.| GOMEZ, MARCELINO - Divorcio por causal" (Fa. A|322|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Marcelino Gómez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 28 de febrero de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta (Está auxiliada de pobreza).— Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40614 Abr.24.v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "González, Nire Raquel c.| JULIO SABAS FERREIRA - Divorcio por causal" (Fa. A. 612|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Sabas Ferreira, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 7 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta. — Está auxiliada de pobreza. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40613 Abr.23-v.jun.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Fagúndez, Nibia Beatriz c|GABRIEL RAMON GOMEZ, "Divorcio sola voluntad", (Ficha A|146|984), se cita, llama y emplaza a Gabriel Ramón Gómez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto 7 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 4997 Abr.26-v.jun.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Luis Washington Echeverría Núñez c|TERESA GONZALEZ, "Divorcio por causal", (Ficha Nº 915 año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Teresa González, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de diciembre de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 5299 Abr.29.v.jun.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Egures Masner, Justina c| NICOLAS MELGAREJO - Divorcio sola voluntad" (Ficha Nº 723|B|1984), se cita, llama y emplaza a Nicolás Melgarejo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1985. —Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 40610 Abr.24-v.jun.5.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al Sr. OSCAR E. SATRIANO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a presentarse en la Oficina de Personal, a fin de notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 5|pub. 41042 May.20-v.may.24.

Se emplaza al Sr. HECTOR HUGO BRAVO GOMEZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a presentarse en la Oficina de Personal de la referida Gerencia, a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 5|pub. 41044 May.21-v.may.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Decreto Nº 15.706. — Se emplaza a los señores propietarios de inmuebles cuyos Padrones se detallan a continuación: Br. Artigas: Padrón Nº 87.349|001|002|003|101; Asilo: Padrón Nº 56.293|001|002|003|004|005|101; Padrón Nº 67.623|001|002|003|004|005|006|007|008|009|010|011|012|101; Avellaneda: Padrón Nº 405.764 y 405.765; Padrón número 402.866; 70.803|001|002|101|102; Washington Beltrán: Padrón Nº 409.271|001|002|101|201; José A. Cabrera: Padrón Nº 66.756|001|002; Padrón Nº 66.917|001|002; Padrón Nº 67.825|001|002; Felipe Sanguinetti: Padrón Nº 67.825|001|002; José A. Cabrera: Padrón Nº 67.669|001|002|003|004|005|006|007|008|009|010|011|012|013|101|102|103|104|105 106|107|108|109|201|202|203|204|205|206|207|208|209; Padrón Nº 1772.928|001|101; Joanicó: Padrón número 409.178; Padrón Nº 108.316; 402.444; 402.445; Padrón Nº 409.488|001|002|003|004|101|102|103|104|201|202|203|204|301|302|303|304; Alberto Lasplaces Padrón Nº 28.542|001|002|003|004|005|006; Solano López: Padrón Nº 99.668|001|002|003|004|005; Avenida Libertador Brigadier Gral. Lavalleja: Padrón Nº 10.539; San Martín: Padrón Nº 11.593|003; Avda. Millán: Padrón Nº 132.120|001|002|003; Dr. Juan B. Morelli: Padrón Nº 68.023|001|002|003|004|005; Pan de Azúcar: Padrón Nº 63.125|004; Silvestre Pérez: Padrón Nº 67.538; Felipe Sanguinetti: Padrón Nº 67.941 (Complementaria); Br. Aparicio Saravia: Padrón Nº 169.423; 169.424; 169.425; Gobernador Viana: Padrón Nº 67.673|001|002|003|004|005|101|102|103|104|105|201|202|203 204|205 para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1/2, Sector Ejido) del Palacio Municipal a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación. — Montevideo, veinte (20) de mayo de 1985.
8) (Cta. Cte.) 5/pub. 41034 May.20-v.may.24.

EMPLAZAMIENTO DE SANEAMIENTO

Contrato 1091 (Complemento)

Decreto Nº 21.492. — De acuerdo a lo dispuesto por el decreto Nº 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar de la fecha de este emplazamiento, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal, Piso 1 1/2, Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 65067, 65068, 65069, 65070 y 405054, afectados por el colector construído con frente a la calle Felipe Cardozo, entre Avda. Italia y Almirón.

El costo total de la obra pública asciende a N$ 9:438.037:68, la cuota contributiva por cada inmueble es de N$ 94.16 por metro lineal de frente y de N$ 9.41 por metro cuadrado de superficie, aprobada por resolución de la Intendencia Municipal de fecha 30 de marzo de 1984.

La no concurrencia en ese término perentorio significará el reconocimiento de la deuda. — Montevideo, mayo 20 de 1985.
8) (Cta. Cte.) 5/pub. 41033 May.20-v.may.24.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 66

Montevideo, 8 de mayo de 1985.

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 188.543, que por decreto número 21.843 y Resolución Nº 200.846 de fechas 15 y 27 de agosto de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada totalmente con destino a espacios libres e implantación de edificios públicos, frentista al Camino Coronel Raíz entre las calles Aranguá y Oliveras, el área de 5.713 m.2 40, que según plano de mensura levantado por el ingeniero agrimensor Roberto Celaya registrado con el Nº 6.214 el 15 de febrero de 1985 en la Dirección General de Catastro Nacional, que se deslinda:

El Suroeste: 43 m. 40 (cuarenta y tres metros, con noventa y cuatro centímetros) de frente a la calle Oliveras.

Al Oeste-Suroeste: 29 m. 50 (veintinueve metros con cincuenta centímetros) con ochava circular de 30 m. de radio comprendida entre las alineaciones de la calle Oliveras y de Camino Coronel Raíz;

Al Oeste: 49 m. 35 (cuarenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros) de frente a Cno. Coronel Raíz;

Al Nor-Noroeste: 21 m. 58 (veintiún metros con cincuenta y ocho centímetros) con ochava circular de 10 m. de radio, comprendida entre las alineaciones de Cno. Cnel. Raíz y de la calle Aranguá;

Al Noreste: 87 m. 94 (ochenta y siete metros con noventa y cuatro centímetros) de frente a la calle Aranguá;

Al Sureste: 70 m. 00 (setenta metros) lindando con Padrón Nº 188.551, —declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20.188.543, se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del 10º Piso, del Palacio Municipal. — Montevideo, 8 de mayo de 1985.
9) (C. C.) 30|pub. 41068 May.22-v.jul 3.

U T E

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a Fernando Malenchini Pertine y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo por Resolución de fe-

cha 26 de febrero de 1985, designó para ser expropiado un predio ubicado en la localidad de "Faro José Ignacio" Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado y que se individualiza como Fracción "A" del plano de mensura y fraccionamiento BR Nº 1020 de UTE del Padrón Nº 111 levantado por el ingeniero agrimensor Jorge Laviano el 27 de mayo de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 25 de marzo de 1985 con el Nº 5223 y según el cual consta de un área de 144 m2 con el siguiente deslinde: al Este da frente a calle de 12 metros, conocida por el Parador, según una recta de 8 m. cuyo punto más cercano dista 37 m. de la esquina con calle de 12 m. que conduce a la Plaza y al Faro; por el Norte linda con el Padrón Número 106 según una recta de 18 m.; por el Oeste linda con el Padrón Nº 110 según una recta de 8 m. y por el Sur linda con la fracción 8 de dicho plano según una recta de 18 m.

II) El referido inmueble servirá de asiento a una Subestación de 15 kV.

III) UTE ofrece a los propietarios la cantidad de U.R. 284.9510 (doscientas ochenta y cuatro unidades reajustables con nueve mil quinientas diez milésimas).

IV) En la misma Resolución el Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

V) Los planos y demás antecedentes podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, Piso 10º. Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en dicha ley".

9) (C.C.) 8|pub. 41074 May.23-v.may.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 30.
Tramo: Puente sobre el Arroyo Pintado.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.124.
Padrón Nº 2101 (parte).
Area a expropiar: 9.330 m. c. 00 dm. c
Propietario: Manuel Paz Vargas

Ruta: Ruta Nº 30.
Tramo: Puente sobre el Arroyo Pintado.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.125.
Padrón Nº 1041 (parte).
Area a expropiar: 6 Hás. 4.790 m. c. 40 dm.c.
Propietario: Pivetta Hnos. Sociedad Ganadera.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C. C.) 8|pub. 41063 May.22-v.may.31.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 2, "Grito de Asencio".
Tramo: Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro.
Expediente Nº 8.626.
Padrón Nº 2742 (parte).
Area a expropiar: 1.501 m. c. 50 dm. c
Propietario: Atilio del Vecchio.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso por el término legal — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C. C.) 8|pub. 41064 May.22-v.may.31.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 7.
Tramo: Nico Pérez - Valentines.
Ubicación: 6º Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 8.441.
Padrón Nº 3.439 (parte).
Area a expropiar: 6 Hás. 3677 m. c.
Propietario: Manuel Abella Dotti.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C. C.) 8|pub. 41065 May.22-v.may.31

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 14.
Tramo: Mercedes - Acceso Represa de Palmar.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente Nº 8.604.
Padrón Nº 2351 (parte).
Area a expropiar: 6.329 m. c. 30 dm. c.
Propietario: José Alberto Chick Soria.

Ruta: Nº 14.
Tramo: Mercedes - Acceso Represa de Palmar
Ubicación: 9º Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente Nº 8608.
Padrón Nº 5238 (parte).
Area a expropiar: 9 Hás. 4.830 m. c. 49 dm. c.
Propietario: Daniel Jefferson Thompson Angescheidt.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C. C.) 8|pub. 41013 May.16-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: I.M.M. C. Ronchi, J. Carlos y otro, Expropiación del Inmueble Padrón Nº 86.188 (Ficha 242|84), se llama y cita y emplaza a los sucesores de José Antonio y Andrés Ronchi Scola, por el término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de escritura de oficio. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 41003 May.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Montevideo c|PROPIETARIOS INMUEBLE padrón Nº 75.510 "Juicio de Expropiación" (Ficha D. 337|84) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al o los propietarios de dicho inmueble, Padrón Nº 75.510 de Montevideo, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial, con frente a la calle Juan Victorica, afectado por el trazado de la Avenida al Hipódromo Nacional de Maroñas, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Esc. Mª Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).

9) (C. C.) 10|pub. 41005 May.15-v.may.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en autos: M. T. O. P. c| Prudencio Daniel Suárez de la Séptima Sección Judicial de Canelones "Juicio de expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 433|81) padrón número 38.507 se ha dispuesto cite y emplace a los interesados por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando, 19 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 40905 May.8-v.jun.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos Ministerio de Transportes y Obras Públicas c|DIANO BRIGIDO y otra - Larrosa Antonio, (Fa. 1241|82), "Expropiación y toma urgente de posesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del padrón Nº 9823 ubicado en la Primera Sección de Lavalleja para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Minas, 19 de diciembre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

9) (C. C.) 30|pub. 40564 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|Sucesores de TORRES JOSE MARIA, "Expropiación con toma urgente de Posesión", (Fa. 672|81), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del padrón Nº 4097 (parte de la Segunda Sección de Lavalleja) para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Minas, 19 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

9) (C. C.) 30|pub. 40562 Ab.22-v.jun.3.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VIGNOLI VILLAMIL, JUAN ANTONIO, "Incapacidad" (Ficha C. 261/84), se hace saber que por auto Nº 9262 de 28 de setiembre de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Juan Antonio Vignoli Villamil, y se designó curadora propietaria a la señora Alicia Myriam Devoto Bellaque de Rodríguez. — Montevideo, marzo 4 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

10) N$ 640.00 10/pub. 8800 May.17-v.may.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos caratulados: HERNANDEZ BRITOS, GERARDO DANIEL "Incapacidad" (Ficha Civil V. 328|83), se hace saber que por resolución Nº 1979 del 21 de mayo de 1984 se declaró en estado de Incapacidad a Gerardo Daniel Hernández Britos designándose curador del mismo a don Walter María Hernández Britos haciendo constar que el curador tomó aceptación del cargo el día 11 de octubre de 1984. — Canelones, 12 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 375.00 10|pub. 8686 May.15-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictadas en autos caratulados: "FERREIRA, DANIEL L. - Incapacidad" (Ficha B. 124|984), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 9116 de fecha 23 de noviembre de 1984 la incapacidad de Daniel Lavalleja Ferreira, designándose curador a Lázaro Ferreira. — Las Piedras, diciembre 24 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 300.00 10|pub. 5940 May.23-v.jun.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CASTRO AMERICO NIEVES "Incapacidad" (F. 391|84), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 5 de marzo de 1985 se declaró el estado de incapacidad de Américo Nieves Castro designándose curadora del mismo a Eugenia Emilia Castro Salazar. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 300.00 10|pub. 8281 Mar.13-v.mar.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: FLORES, RAMON ARSENIO "Incapacidad" (Ficha B. 316, año 1984), se hace saber que ante este Juzgado, por resolución número 2887 de fecha 26 de noviembre de 1984, fue declarado el estado de incapacidad de Ramón Arsenio Flores, designándose curador a su padre legítimo Santos Alejandro Flores. — Dolores, 18 de diciembre de 1984. — Hérman Hernándes Rochón, Actuario.

10) N$ 300.00 10|pub. 8705 May.15-v.may.28.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR FERNANDO HUERTAS BALLARINI (Ficha V. Nº 272/84), quien optando al título de Procurador ofrece la información de Soledad Echenagusia y José M. López. — Montevideo, 2 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 225.00 10/pub. 1238 May.20-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, comparece LIANA LETICIA AREZECHEA BIURRUN, que viene a optar por el título de Procuradora, presentando como testigos a Néstor A. Lemes y Virginia Balaguer, ambos con domicilio en 18 de Julio 1268/405, solicitando informe de vida y costumbres. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 225.00 10/pub. 1236 May.20-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR VIANA FERBER (F. 683|84), quien optando por el título de procurador ofrece la información de Jorge Piá y Luis Pedro Valdés. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 6376 May.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CECILIA ROSENDO, constituyendo domicilio en Maldonado 995 Apto. 602, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Rosana Rabuffetti y Leslie Falca, para la información de vida y costumbre. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 9082 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LESLIE FALCA constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 2929 Apto. 515, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Rossana Rabuffetti y Cristina Fraga para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 9083 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA MARIA RABUFFETTI MENDEZ, constituyendo domicilio en Tacuarembó 1381 Apto. 202, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Cristina Fraga y Leslie Falca para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 9084 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 52|85) se presentó GUILLERMO ROSATI DE OJEDA quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de M. Aurora Cabrera y J. Andrés Berhend. — Montevideo, 7 de marzo de 1985. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 5561 May.15-v.may.28.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 25/85

Contratación de Empresa de Limpieza para el Hospital Pereira Rossell

31 de mayo de 1985

Primer llamado: Hora 16.00;
Segundo llamado: Hora 16.15.
Plaza

Para los Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 3er. piso, Oficina 316. Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores. (Contaduría General de la Nación).

Montevideo, 15 de mayo de 1985.

12) (C. C.) 2|pub. 41046 May.23-v.may.24.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1730
Primer Llamado

Suministro de: "473.000 litros de Hipoclorito de Sodio".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3ro. al precio de N$ 120.00.

Recepción y apertura el día 14 de junio de 1985 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo as que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41076 May.23-v.may.27.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación Pública Nº 2|85 - Cpta. 168|85.

Llámase a Licitación Pública por el suministro de 8.000 camisas de manga corta, de color celeste y 13.500 metros de tela de color azul marino, con proceso de inarrugabilidad y rápido secado para la confección de pantalones de verano, con destino a la Policía de la República según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes Nº 1478 todos los días hábiles de 13:00 a 18:00 horas.

La apertura de este primer llamado se realizará el día 5 de junio próximo a la hora 15:00.

De fracasar este primer llamado este aviso es válido paar el segundo que se realizará el mismo día a la hora 15:15.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 500.00. — Montevideo, 15 de mayo de 1985.

12) (C. C.) 3|pub. 41066 May.22-v.may.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1

Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores.

Se llama a licitación pública para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores de diversas medidas.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en Secretaría General ubicada en el cuarto piso y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en el Departamento de de Tesorería, piso dos de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Avda. Uruguay 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 20 de junio de 1985 a las 15.00 horas en esta Dirección, en el despacho destinado al efecto en el cuarto piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número; en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 15.30 horas.

12) (Cta. Cte.) 10/pub. 41041 May.20-v.may.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Nº 2

Adquisición de repuestos para el tren de rodado de 9 (nueve) palas cargadoras marca "Case", modelo 1450.

Se llama a licitación pública para la adquisición de repuestos para el tren de rodado de 9 (nueve) palas cargadoras marca "Case", modelo 1450.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en Secretaría General, ubicada en el cuarto piso y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso dos, de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Avenida Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 27 de junio de 1985 a las 15:00 horas en esta Dirección, en el despacho destinado al efecto en el cuarto piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 15:30 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 41048 May.21-v.jun.3.

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

ZOIKA S. A.

Por transferencia accionaria cita acreedores, presentarse nueva sede Av. 18 de Julio 2257 Ap. 11.

13) N$ 360.00 20|pub. 8211 My.10-v.jn.6.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de mayo de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ALVARO NELSON DUCE, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2464 Apto. 202 y LILIAN KENNELLY REY, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3432.

JAVIER HEBER DIRON, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado José de Bejar número 2567 y PATRICIA MONICA PIRIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2312.

OFICINA Nº 2

JEAN HENRY JAURES, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marcelino Sosa N.o 3029 Bis y MARIELA NYDIA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4505 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

OSVALDO DANIEL CEJAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2821 y ALEJANDRA PEDREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. B. y Ordóñez 3682 bis Apto. 3.

JOSE LUIS CRESPO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega N.o 3517 y MARIA CRISTINA AMALIA AGUILAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2708 Apto. 12.

HECTOR FERNANDO CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 3969 y MARIA ANGELA ALDRIGHI, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Demóstenes 3497.

OFICINA Nº 4

JORGE LUIS LATORRE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estrázulas número 1390 Apto. 101 y MARTHA RAQUEL BENENCIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Estrázulas 1390 Apto. 101.

OBDULIO JHONNY LEYES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 6321 y MABEL LILIAN SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 5860 (Colón).

OFICINA Nº 5

MARCELO RAMON IZQUIERDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2004 y GRACIELA MARINA FALCON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1073.

WALDEMAR SANDALIO IGLESIAS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Pje. 308 N.o 4863 y NARDA NAYADE TORRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Pje. 320 N.o 4873.

OFICINA Nº 6

CARLOS ALBERTO MARABELLI, 37 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Serratosa 3947 Apto. 005 y MARGARITA ELENA GONZALEZ, 24 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada A. Serratosa 3947 A. Apto. 005.

JOSE CARLOS MILAN, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maldonado 1518 y LUISA DOLORES PAZOS, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1518.

CARLOS ISMAEL MILLAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 19 (Montevideo) y MARIA ISABEL GABARRIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4816.

NICOLAS MERMELSTEIN, 45 años, soltero, médico, húngaro C.|L. domiciliado Convención N.o 1272 Apto. 401 y JUDITH YAFE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1021 apartamento 502.

OFICINA Nº 7

FERNANDO PERALTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Rosas 4859 y ROSARIO ALEXANDRA TRAVIESO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Saint Rosas 4859 Bis.

GERARDO POSSI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4247 y SILVIA GABRIELLA PEZZALI, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3903 Apto. 3.

WALTER PEREYRA, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Gral. Prim 3430 Apto. 403 y MARTHA MARIA GASTELUMENDI, 30 años, soltera, gestora, oriental,, domiciliada Gral. Prim 3430 Apto. 403.

OFICINA Nº 8

DOMINGO ALVARO RODRIGUEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 988 y NELLY CLARA ACOSTA, 48 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Ejido N.o 988.

WILSON DANIEL RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 465 y MARIELLA MARGARITA FONTELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Teillier 4839.

CARLOS MILTON RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4677 y MARIA ADRIANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Concepción del Uruguay 1976.

OFICINA Nº 9

RAUL RUBEN SOSA, 60 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gobernador Del Pino N.o 4467 y HUMBERTA ROMERO, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Gobernador Del Pino 4467.

FERNANDO SCHNECK, 26 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado Julio J. Casal número 1676 y MARIELA SUSANA CASTERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Matogrosso 5586.

OFICINA Nº 10

JOSE MANUEL TURNES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palermo 5685 Block C Apto. 127 y SANDRA BEATRIZ GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Veldenegro 3430 Apto. 2.

RAMON ALBERTO NOVO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guaraní 1599 y SORAYA ESTHER RAMOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 217.

JORGE IVAN VIÑAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 1078 Apto. 11 y CARLA ANDREA DIGHIERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1078 Apto. 11.

14) N$ 70.00 3|pub. v.may.27.

Montevideo, 22 de mayo de 1985

OFICINA Nº 1

MARCOS OMAR DELBONO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Murillo N.o 6254 y ANA MARIA GENTILE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fedra número 6566.

HORACIO EDIN AVALLOS, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pedro Campbell 1480 y TIRHANA RUTH GOLDFARB, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1480 Apto. 4.

HUGO NELSON DE LEON, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle N.o 4206 y ANGELA MARGARITA PEREYRA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Polonia 3757.

ALBERTO RAYMUNDO DE RUGERIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6785 y ANGELA DIANA ANGIOLILLO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Cno. Maldonado 6785.

WALTER OSVALDO ALONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2923 y CRISTINA ROSA LAHOURATATE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2671 Apto. 107.

CARLOS HUGO DELGADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 935 Apto. 19 y MARIA del ROSARIO CROATTINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erría 71, Tº U, Apto. 301.

GABRIEL dos REIS, 60 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Obligado 964 y EFONINA BRAGA da CUNHA, 41 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ibicuy 980 apartamento 1304.

OFICINA Nº 2

NERIS EUGENIO ESCRIBANO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 14 de Julio 1437 Bis Apto. 7 y MARIA SUSANA VEGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4052 Apto. 1.

HECTOR GABRIEL EIROA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N..o 1838 (Jardines de Peñarol) y GYLCY JUDITH LOPEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle Orden 4850 (Sayago).

OFICINA Nº 3

NELSON ADRIAN CONTI, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Zufriategui 984 y LOURDES ELIZABETH NICOLA, 21 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada 18 de Julio N.o 1614 Apto. 101.

NELSON EDUARDO CABRAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia N.o 4320 y CRISTINA LILIAN OLIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo número 4020.

OFICINA Nº 4

MIGUEL ANGEL FALERO, 34 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Franklin N.o 1581 e INES FANNY COUTO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1501 Apto. 301.

DANIEL FEDERICO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lautremont 4068 y SILVIA YOLANDA MEDINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1629 Apto. 107.

ARIEL DARWIN FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bergamo N..o 3433 y ADRIANA RAQUEL VARGAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Fermesina 4001.

OFICINA Nº 5

OSVALDO GIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Martínez Trueba 1054 y MONICA JANET ANDRADA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino La Calera 3915.

HUGO RUBEN IGUINI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez N.o 1627 Apto. 6 y OLGA ELSA MARTINEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1627.

WILSON GONZALEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guadalupe 2246 apartamento 3 y MARIA NUBIA GUTIERREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes 1211.

OFICINA Nº 6

VICTORIO EDUARDO MORAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4839 y SILVIA LUJAN FALCON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4839 Bis.

OFICINA Nº 7

AGAPITO ALEJANDRO PINO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1842 Bis Apto. 102 y MARIA TERESA ROCANOVA, 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Solano López 1634.

GERARDO PATTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1089 y NIDIA ELENA UNGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hugo Pratto 2279.

OFICINA Nº 8

MIGUEL ROMERO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1220 apartamento 5 y ASUNCION MARGARITA GONZALEZ, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1061 Apto. 02.

OFICINA Nº 10

RICARDO HEBER TORT, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Sengue 3558 y BARBARA ROSARIO SILVA, 21 años, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5687.

ENRIQUE WASHINTON OLIVERA, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4508 y MARIA MERCEDES CECERES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José de Bejar 2810.

DANIEL FRANCISCO VARELA, 27 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1727 Apto. 103 y GISELA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ismael 5598.

14) N$ 70.00 3|pub. v.may.24.

---

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos caratulados "ARENA CARRERA, OMAR y Otros - Prescripción adquisitiva" (F. C. 2.822|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrones números 72.513 y 72.533 que se describen en plano del Agr. Carlos Macazaga de marzo de 1984, inscripto en Dirección de Catastro el 26 de dicho mes con el Nº 4340, de la siguiente manera. I) Padrón 72.513, solar A con área de 415 metros 19 dms. y frente en 11 m. 90 cm. al Noroeste a Agaces, puertas 3760 y 3774; 34 mts. 92 cms. al Noreste con padrones 72.512 y 147.357; Suroeste 11 mts. 90 cms con padrón Nº 72.533, solar B, con área de 532 m. 80 dm. padrones 72.533, 72.534 y 72.535; II) Padrón Nº 72 533, solar B, con área de 532 m2, 80 dm.2 frente al Sureste en 15 mts. a Gobernador Viana puerta 2990; 35 mts. 52 cms al Suroeste con padrón 72.532.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y a los últimos propietarios de los predios linderos: Elida Caballero y Esteban Dardanelli (72.535|001); Elida Caballero, Juan Colaminici y María Elena Baroni (72.535|002); Elida Caballero, Ana y Ruth Caputti (72.535|004); Esteban y Lidia Dardanelli (72.535|003); Angela Pascuas de Dornalecho (72.514); Fermín y Carlos Piñeiro (padrón 147.357); Ricardo y Blanca Nieves Prieto, Norberto y Lidia Prieto (72.512) a las perso-

nas que sucedan a los mismos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 3.375.00 30|pub. 1264 May.10-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI AEN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 2654|84), se presentó MARIA ESMERALDA ESCALADA PAIS, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en el Pueblo Victoria, Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (antes 20ª Sección) Padrón Nº 99.382, que según plano d Aelgr. Eduardo Jorge Castellanos inscripto en Topografía, tiene una superficie de 229 metros 35 dcms. 30 cms. con 8 mts. 90 de frente al Noroeste a la calle Laureles Nº 929 entre Rivera Indarte y Heredia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, en especial a los herederos de Manuel Sosa y Luisa Pais, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, marzo 15 de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.025,00 30|pub. 5501 Abr.29-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "BUDAI, FRANCISCO y Otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 1|502|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Budai Maretz, Rosa Dolly Pírez de Budai y Elena Maretz Farago, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, referente al siguiente inmueble: Solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N 127.114, señalado con el Nº 17 en plano del Agr. Vicente Ponce de León (h.) de mayo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de junio del mismo año se compone de una superficie de 405 mts. 9185 cms., ue se deslinda así: 13 mts. 47 cms. de frente al Noroeste a calle Támesis, entre las calles Timoteo Aparicio y José A. Cabrera; 30 mts. 15 cms. al Sureste con solares Nos. 16 y 13; y 13 mts. 47 cms. al Suroeste con solar Nº 8 y parte del Nº 4, y 30 mts. 12 cms. en el Noroeste, con solares Nos 3 y 18.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos os que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los "sucesores de Ramón Novo", para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — En fe de ello, y a solicitud de la parte interesada, se expiden estas publicaciones que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.600.00 30|pub. 5210 Abr.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado de Primera Instancia en lo Civil de tado JUAN RAMON SAMURIO (Exp. Ficha C 1677|82), solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien: solar con edificio y mejoras padrón 153.216 sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 334,52 metros cuadrados, deslindados así: 6,43 metros al Norte de la calle Torricelli (puerta 4 4952); 24,43 metros al Noroeste continuando al frente en línea curva a la unión de dicha calle con la calle Chapicuy; 6,31 metros al Sur lindando con padrón 79.662; y 23,55 metros al Este lindando con padrón 153.215.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos a dicho bien, especialmente a Josefina, María, Gregorio y Juan Pedro Etchegoity y|o sus herederos o sucesores y al propietario lindero Adela Ferreira de Silva y|o sus herederos o sucesores (padrón 79.662) para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
16) N$ 2.475,00 30|pub. 6169 Abr.25-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó JUAN LUIS SCOTTI ELOY, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 52.222, señalado con el Nº 11, manzana A, en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar, de octubre de 1909, según copia de la misma fecha del ingeniero Raúl Regules, aprobado el 29 de noviembre de 1924, compuesto de una superficie de 400 mts., con 10 mts. de frente al Suroeste a la calle Haig acceso 4268 entre Av. de las Instrucciones y Víctor Hugo; 40 mts. de largo, lindando al Noroeste con el solar 10; al fondo al Noroeste, con parte del solar 14; y al Suroeste con el solar 12.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, especialmente a los sucesores de Rosa Teresa Carolina Delucchi Rolando y Horacio Delucchi Rolando y| o a sus sucesores Julio César Zalduando, María Carolina y María Laura Estelucchi García; Alberto Mario, María Albertina, Elsa Raquel, Augusto Pablo y Marta Susana Delucchi Turenne; Octavio María Lucio, Eduardo María Fernando y Alfredo Pablo María Delucchi Nabel; María Carolina y Julio María Delucchi Pacio; Amalia Delucchi Tabárez; María Teresa y Hugo Terra Delucchi, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.925,00 30|pub. 7155 May.2-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: MARIANO FLORENCIO COLLAZO YAQUELLO. "Prescripción Treintañal" (F. 1|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos a|o en el bien que se describirá y especialmente a: Ferrucho Tomaduz, Julio Pérez, "Amiga S. A." y "Francisco Rial S. A." y a sus sucesores a título universal o singular, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; terreno y mejoras ubicado en el departamento de Maldonado, manzana 1.170 de la ciudad del mismo nombre, padrón 8112 —antes 1104 en mayor área— que según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto de noviembre de 1984, inscripto con el Nº 1.063 el 15 de los mismos mes y año en la Dirección de Catastro de Maldonado tiene un área de 432 metros y se deslinda: 12 metros de frente al E. a calle Fco. Acuña de Figueroa; al S. padrón 8.111; al O. padrón 8.118 y al N. padrón 8.114. — Montevideo, febrero 26 de 1985. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.
16) N$ 2.250,00 30|pub. 3914 Abr.30-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ SUAREZ DIONISIO y MARIA LUISA LOPEZ de FERNANDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1849|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Dionisio Fernández Suárez y María Luisa López de Fernández, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien:

Un terreno empadronado con el Nº 167.624, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Spikerman con números de puertas 2227, 2227 bis, entre Ramón Ortiz y Gregorio Funes, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor inscripto en la Dirección de Catastro con el José De Luca Cortazzo de noviembre de 1949, Nº 21.799 el 29 de noviembre de 1949, tiene una superficie de 58 metros cuadrados 90 decímetros con 12 metros de frente con 88 decímetros a la calle Juan Spikerman números 2227 y 2227 bis esquina Ramón Ortiz; del extremo de esta línea corre una recta de 16 metros 10 decímetros que va de Norte a Sud que forma martillo entrante en el solar 2, y del extremo de ésta otra recta de 27 metros 89 decímetros que va de Sud a Norte que termina en la línea del frente y cierra el perímetro; y 0,56 decímetros a la calle decimos que lindan con la calle Ramón Ortiz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de 90 días y en especial a los sucesores de Lorenzo Calzavara y de Amalia Carrara de Calzavara a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 3.600,00 30|pub. 3307 Ab.23-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: ANTOLIN CELESTINO TORRES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. Nº 1031, Año 1984), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antolín Celestino Torres iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble urbano empadronado con el número 80.374, terreno y demás mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ayohuma número 1346 entre las calles Comandiyu y Parque Público Municipal - ex La Criolla - padrón 80.375, el cual, según plano del Agrimensor Walter De León Cáceres de 18 de diciembre de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 70.716 en fecha citada, tiene una superficie de 286 metros 12 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 36 metros 77 centímetros al Norte con padrón número 80.373; 37 metros 17 centímetros al Sur con padrón número 80.375 (Parque Público Municipal ex La Criolla) 6 metros 50 centímetros al Este con el padrón número 80.356 y 9 metros de frente al Oeste a la calle Ayohuma.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto así como a los linderos Intendencia Municipal de Montevideo y Carla Zanzani Torresani y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 26 de 1984. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).
16) N$ 3.150.00 30|pub 6583 Abr.30-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JULIAN MORENO RICO, en representación de Próspera Costa Rodríguez de Martínez, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 1.326, sito en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje "Palmar de Porrúa, Rincón de Ramírez", que según plano del Agrimensor Darío Frugone de junio de 1916, tiene una superficie de 67 hectáreas 3.383 metros cuadrados, y linda al N. con Domingo Lindoro Huertas y Arroyo del Sauce; al E. con Santos Huertas; al S. con el Río Negro y al O. con Inocencia Huertas de Tomeo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1984. — Esc. Mª Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).
16) N$ 2.025.00 30|pub. 3624 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: PEREZ OLIVERA, SANTOS "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 691|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Santos Pérez Olivera, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 74.265, área 450 metros y que se deslinda así: 45 metros con frente a la calle Cervantes Saavedra; 45 metros al fondo lindando con el solar padrón número 74.264 y 10 metros lindando con el padrón número 74.266 e igual medida con frente a la calle Juan Vicente de Arcos por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 2.025.00 30|pub. 4369 Ab.22-v.jun.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "JOAQUIN NUÑEZ - s|Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 216|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de chacra, ubicada en Colonia Pintado, Primera Sección Judicial de este departamento, empadronada con el Nº 1.429, compuesta según títulos de 10 Hás. 5.265 m2, y según plano del agrimensor Rosendo de Mello inscripto el día 24 de diciembre de 1963 con el Nº 2.411 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, se compone de 12 Has. 9.261 m2 y linda: Norte, Camino Vecinal; Este, Sucesores de Abreo Campo; Sur, Seferino Tomás y Secundina Tomás de Suárez; y al Oeste, Arroyo Pintado Grande; y especialmente a los sucesores de Clementino Texeira, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de realizar las publicaciones. — Artigas, 31 de diciembre de 1984. — Esc. Vicente Tomás Pólito, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40826 May.2-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JORGE ALVAREZ CORREA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. |310|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Alvarez Correa promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien:

Automóvil marca Jeep Willys, matrícula de Mercedes número 4365, Padrón 9-4365, Motor CJ2A-77040.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Artigas, 14 de noviembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario

16) N$ 1.125.00 30|pub. 4556 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: ABELLEIRA JAUREGUIBERRY, EDESIO ADALBERTO, "Prescripción Treintenaria", (Ficha "B" Nº 363|84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble sito en la planta urbana de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Depto. de Artigas, Padrón Nº 546, manzana catastral 181, sobre calle Maldonado, lindando al Norte con Padrón Nº 543; al Este con Padrón Nº 547, Padrón 1708 y Padrón Nº 1709, al Sur con calle Maldonado y al Oeste con padrones Nº 1704 y 1705.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos, por el término de noventa días. — Bella Unión, noviembre 6 de 1984. — Juan M. Sarasúa, Escr. Actuario.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 3962 Abr.17-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: SOUZA BUENO ROLON, NEREA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha "B" Nº 358|84), se hace saber que se ha presentado Nerea Souza Bueno Rolón, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: inmueble urbano sito en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Artigas, con frente a calle Soriano, manzana 46, empadronado con el Nº 119 inscripto con el Nº 10 en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, con una superficie de metros 1.180,0513 con el siguiente deslinde: al Norte una línea recta de mts. 26,38 con padrón 116, al Este una línea recta de 43 mts. con padrón Nº 118, al Oeste una línea recta de mts. 42,95 con padrón 120 y al Sur mts. 28,57 de frente a calle Soriano, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien, descripto, especialmente a los sucesores de Eugenio J. Ribas y Pablo Manuel Ferrandis, a deducir en autos sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Bella Unión octubre 24 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 5169 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: SANT'ANNA, URBANA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 405/84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural ubicado en la zona de Franquía, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, Padrón Nº 9, chacra Nº 103, con una superficie de 12 hectáreas, 88 metros, lindando al Norte con Padrón Nº 2174, chacra 104; al Oeste Padrón Nº 8 de Juan Lagrega; al Sur y Este camino vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de Urbano Sant'Anna, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán por el término de noventa días. — Bella Unión, noviembre 21 de 1984. — Esc Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 35523 Abr.25-v.jun.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: PIROTTO SATRAGNO, LUIS ALBERTO CONRADO. "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 271|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble:

Un solar y mejoras sito en Santa Rosa, 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones, manzana Nº 40 fracciones Nros. 1 y 2 empadronadas actualmente con el Nº 403 (antes en mayor área con el Nº 86), el que, según plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor don Carlos Alberto Novo, en el mes de mayo de 1948, aprobado el 27 de agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de aCtastro de Canelones con el Nº 192, el 17 de setiembre de 1948 tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, los que se deslinda así: 20 metros de frente al Noreste-Este a calle José Pedro Varela; 50 metros al Este-Sureste, sobre el bien padrón 404 y 405; 20 metros al Suroeste-Oeste sobre el padrón 406 y 50 metros al Oeste-Noroeste lindando con el padrón 401; bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 12 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 8169 May.10-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: RISSO DE BELLERATTI, MABEL Y OTROS. "Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Ficha A N.o 1015|1984) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos propiearios de los padrones número 209, Juana Nellin Félix; N.o 2361, doña Celia A. Sesta de Perlisi y N.o 208, Juana Domínguez Día o sus sucesores, respecto del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de La Paz, Padrón N.o 1.640, que según plano del Agr. Sergio Rosé levantado en mayo de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 21 de mayo de 1962 con el N.o 132, consta de 188 ms. 24 dms. de superficie y se deslinda así: 10 ms. 40 cms. de frente al Oeste a la calle Pedro Rosa Giffuni; 18 ms. 10 cms. al Norte, lindando con el Padrón N.o 209; 10 ms. 40 cms. al Este con el Padrón N.o 2381 y 18 ms. 10 cms. al Sur, lindando con el Padrón N.o 208; para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de febrero de 1985. — Gracella V. González López, Actuaria.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 7920 My.6-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: FREGOSSI, CESAR RICARDO "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 834|984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó César Ricardo Fregossi promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, zona urbana, manzana 66, empadronado con el número 1457, que según plano del Agrimensor Horacio Vega de marzo de 1984, inscripto el 16 del mismo mes y año en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 714, tiene una superficie de 516 metros 21 decímetros que se deslindan así: 12 metros 03 de frente al Este a la calle 25 de Mayo; 42 metros 95 al Norte que por ser esquina son también de frente a calle Senen N. Rodríguez; 12 metros 03 al Oeste, con el Padrón Nº 3312; y 42 metros 87 al Sur, con el Padrón Nº 3313.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 4 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 3481 Ab.11-v.may.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Séptima Seccion de Canelones, en autos: CUOCO, ARMANDO y otro "Prescripcion treintenaria" (Ficha 1267|84), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles Solares de Terreno ubicados en la Septima Sección Judicial de Canelones, señalados con los numeros 3 y 4, manzana 6 en el plano del Agrimensor don Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía el 26|2|932, aprobado por el ex Consejo de Administración de Pando el 31|3|932, superficies 1.026.51 y 1.080.51 metros cuadrados, respectivamente, lindando el señalado con el número 3 al Norte con el solar numero 2 al Este por su fondo con el número . al Sur con el número 4 y al Oeste da con frente al Camino Maldonado Km. 27 (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta numero 8) Padron numero 6854, mayor área (hoy Padrón numero 297), y lindando el señalado con el numero 4 al Norte con el solar numero 3 al Este con el solar número 7, al Sur con el solar numero 5 y al Oeste da con frente al Camino Maldonado (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta número 8) Padrón número 6854 mayor area (hoy Padrón número 296); especialmente a María Bentancor de Sierra, Ernestina Bresesti de Sierra y José María Castro Rama y|o sus herederos a que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se cita y emplaza al lindero Padrón número 293 señor Héctor Paladino - Ruta 8 Km. 27 Calle Vecinal. — Pando, 26 de febrero de 1985. — Ruben Rodríguez Estevez, Juez de Paz 8º Sec. de Canelones (Suplente)

16) N$ 3.375,00 30|pub. 7154 May.9-v.jun 20

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: GUIDA HERNANDEZ, RAMONA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1380|83), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble urbano, sito en el balneario Shangrilá, Séptima Sección del departamento de Canelones, señalado con el Padrón Nº 4770 de un área de 718 metros cuadrados, solar 30, Nº 13 de la manzana 46, inscripto con el Nº 5795 el 15 de julio de 1950, terreno que está ubicado en las calles Oriente y Avda. Gral. Gestido y el correspondiente deslinde, inscripto por el Agrimensor J. C. Peluffo.

En consecuencia se emplaza bajo apercibimiento y por el término legal noventa días a quien se considere con interés sobre dicho bien.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 15 de noviembre de 1983. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz Encargado.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 5915 Abr.25-v.jun.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "TISNEZ, GREGORIO JULIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 420 año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a los linderos y en especial a Natalio Genes y|o sucesores sobre el siguiente bien: Una fracción de campo compuesto de una superficie de 5 hectáreas, 9.394 mts., según plano del Agr. Tito V. Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 12 de mayo de 1953, con el Nº 421 y que linda de la siguiente manera: Al Noroeste mts. 242,20 con el padrón Nº 9.967 de Angeolina Tisnez; al Noreste mts. 284.40 con padrón Nº 3.257 de Eladio Méndez, hoy Cleofas H. Keiran Hernández; al Sureste mts. 168,70 con padrón número 7.440 de Julia T. de Yoset, hoy Edelfa O. y Elbia J. Yoset y al Suroeste mts. 301,70 con padrón Nº 7.127 de Carmelo Durand, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 7774 May.7-v.jun.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez Letrado Departamental de Durazno, dic.

tada en autos: "GEREZ, PEDRO contra GALLI de TADDEY, MARIA o sus Sucesores - Prescripción Treintenaria" (Ficha: C. 472|83), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede: Pedro Gerez iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en la manzana 221 de esta ciudad, señalado con el Nº 12 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Darío Frugone, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 7 de junio de 1950, con el Nº 77, con un área de 338 mts. 62 centímetros, con frente a las calles Florida y Maciel, Primera Sección Judicial de Durazno, haciendo esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho o tenga interés en el asunto y especialmente a María Galli de Taddey o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.— Durazno, 12 de noviembre de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal Juez Letrado Departamental.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 5189 Abr.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MUÑOZ POCHELU, MARIA ESTHER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A. 469|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, y en especial a los vecinos linderos de Mirta Natividad Reyes y Juana Castillos de Ramírez, así como a sus sucesores a título universal o singular, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio sobre el siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Cerro Chato, empadronado con el Nº 330, señalado con la letra Y en el plano del Agr. Jaime Juanicó, de setiembre de 1914 y que según plano de mensura del Agr. Alcides Aldama, de agosto de 1966 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2445 el 15|9|1966, consta de una Sup. de mts 653,10 que se deslinda así: Metros 22.30 al Norte frente a Camino Departamental de Durazno; mts. 25.85 al Noreste frente a calle de mts. 11,60 de ancho; metros 33,35 al Sur lindando con padrón 817; y metros 23,80 al Oeste lindando con padrón 505.— Durazno, 13 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 9002 May.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Morería, Carlos contra los sucesores de LUIS BRIGNONE y FRANCISCA CAROLINA LEAL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 508|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Brignone y Francisca Carolina Leal o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Durazno manzana 164, compuesto de una superficie de 7593 metros cuadrados empadronado con el número 2053 y anteriormente por mayor área con el mismo número, que se deslinda: Al Norte frente de 87 metros 77 centímetros sobre calle Aparicio Saravia; al Este frente de 77 metros 93 centímetros sobre calle Pérez Castellanos; al Sur recta de 8,47; 4,62, 0,40 y 5.11 que lo separan del actual padrón 8202 poseído por Lira Etchechury; nuevamente al Este recta de 18 metros 58 centímetros también con el padrón 8202: luego al Sur frente de 68 metros 40 centímetros sobre calle Juan B. de León; y al Oeste 88 metros 65 centímetros de frente a calle Ing. Capurro (ex calle Solís). — Durazno, 13 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio. Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 4460 Ab.22-v.jun.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "AMARO MARTINEZ, JUAN CARLOS - Prescripción" (F|B 1149|1980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble que a continuación se describe: Un vehículo automotor (Jeep), marca Land Rover, modelo 1951, 4 cilindros, a nafta, 32 HP, número de motor 26134135, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 7694 May.7-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental encargada de Florida, dictada en autos caratulados DE LEON LACASSIE, DOMINGO "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha 1310|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Villa de Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 137, que según el plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.) inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de setiembre de 1983 con el número 5870, aprobado por la Intendencia Municipal de Florida con el número 4018 el 6 de setiembre de 1983, el inmueble consiste en seis solares de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, con una superficie total de 2.058 metros 10 decímetros, que se deslindan así en conjunto: 50 metros 90 centímetros de frente al S.E., a calle José E. Rodó; 39 metros 10 centímetros también de frente a calle Rivera, formando esquina con la anterior, al Suroeste; al N.O., en 54 metros 80 centímetros, linda con el padrón 136 de Sixto Martínez de León; y al N.E., en 39 metros 70 centímetros, con el padrón 138 de Sucesión de Rabel Albano.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de 90 días (noventa días) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Florida, 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Beatriz Fiorentino, Juez Letrado Departamental.

16) N$ 2.925,00 30|pub. 5949 Abr.25-v.jn.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LARROSA PEREIRA, JOSE RAMON y MARIA LIRIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha; 54|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: José Ramón y María Liria Larrosa Pereira, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo, con poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, situada en la Octava Sección de Lavalleja, empadronada con el Nº 2048, que consta de una superficie de 103 Hás. 7721 metros cuadrados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 16 de abril de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 8982 May.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ZIPITRIA TEODORO y otra "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 853|84), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre:

Una fracción de campo de pastoreo ubicada en "Garzón" paraje de la Séptima Sección de Maldonado padrón número 2404 en m|a compuesta de una superficie de 19 hectáreas 1.623,48 decímetros cuadrados conforme al plano del Agrimensor Homero Cardozo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5.350 el 28 de agosto de 1969 que contiene dos fracciones señaladas con los números "dos A" y "dos B". La fracción "dos A" de una superficie de 9 hectáreas 4.152 metros 48 decímetros cuadrados que linda al N. con Cañada Vellaca; al E. recta de 573 metros 50 centímetros por medio con bien de Francisco Dante Seta; al SE. recta de 188 metros 20 centímetros frente a ruta número 9 y al O. recta de 520, por medio con la fracción número 1.

Fracción "dos B" de 10 hectáreas 471 metros que linda al E. recta de 314 metros 70 centímetros por medio con Francisco Dante Seta; al S. recta de 547 metros 20 centímetros con el referido anteriormente; al NO recta de 206 metros 60 centímetros curva de 228 metros 70 centímetros y recta de 217 metros 70 centímetros por medio con la ruta 9 Km. 171 (Estancia Otegui) y a los sucesores de Adelaida Larrosa de Pereira, de María Eugenia Pereira de Larrosa de Laura Petrona Larrosa de Freire, de Tulio Alcides Freire, de Eusebio Rosalío; Juan Nicasio y de Eleuterio Baldirio Pereira y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para continuar estos procedimientos. — Maldonado, 15 de octubre de 1984 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.600.00 30|pub. 7108 May.2-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "CHIOSSI MALACARNE, ELIAS - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 628|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en el paraje conocido Barrio Mirador de la Patria de la ciudad de Maldonado Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el número 2.522 en m|a que es la Fracción Nº 2 en el plano del Agrimensor Washington Pereira De León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5855 el día 31 de mayo de 1971, según el cual se compone de un área de 9.598 metros que se deslinda: 25 mts. 92 cmts. de frente al Oeste a Camino Vecinal; 324 mts. 67 centímetros al Norte con padrón 2525 y parte del padrón 2524 por este viento existe una servidumbre de paso de 4 metros de ancho; 37 metros 15 centímetros al Este con el padrón Nº 2518; y por el Sur dos líneas de: 116 metros 44 centímetros y 207 metros 58 centímetros lindando con la Fracción Nº 1 del citado plano y resto del padrón Nº 2522.

Se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán el juicio hasta su terminación a Zoilo Ladislao Jaureguy y a sus sucesores y al señor Elías Libertad Chiossi Stagna y sus herederos, María Angélica, Rosendo, José, Justo Clemente y Ricardo Chiossi Malacarne y sus herederos; y a los propietarios linderos de los padrones: 2525, 2524 y 2518 y todos aquelos que pretenden derechos sobre el Padrón 2522 en m|a ubicado en Paraje "Mirador de la Patria", Primera Sección Judicial de Maldonado — Punta del Este, 5 de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.825.00 30|pub. 7413 May.7-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BARBERO FALCO, JUAN MIGUEL c| GALLINO HECTOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 145 año 1984), se hace saber que se ha presentado Juan Miguel Barbero Falco, solicitando acción de prescripción respecto del padrón Nº 88, manzana 505, de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección de Maldonado, consta de una superficie de 750 m.c. según plano del Agr. Julio César Costa de setiembre de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional de Montevideo, con el Nº 5090, que linda: Al N.E. en 15 metros sobre la calle Suipacha; al S.E. en 50 metros con el padrón Nº 87, propiedad Juan Miguel Barbero Falco; al S.W. en 15 metros con el padrón Nº 82, propiedad de Héctor Alario Gonzáles; al N.W. en 50 metros con los padrones 3238, 79 y 78, propiedad de Lilia J. Rodríguez de Marmo; Elsa Carolina y Olga Rosa Lietti y Mirtha y Ernesto Isabelino Costa Magna.

En consecuencia, se cita, lama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los señores Héctor Gallino y a los linderos: Héctor Alario González, Lilia J. Rodríguez de Marmo, Elsa Carolina y Olga Rosa Lietti y Mirtha y Ernesto Isabelino Costa Magna, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecen. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 23 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

16) N$ 2.025,00 30|pub. 6337 Abr.29-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Vázquez Falchi, Lantenay y otro c|ARAMAS, ANA MARIA. "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (F. 167| 1983), se hace saber que se han presentado los señores Lantenay Vázquez Falchi e Iván Martorell Rodríguez deduciendo prescripción adquisitiva treintenal respecto del solar de terreno padrón 82 de la manzana 8, sito en calle 9 entre calles C y 2 del Balneario Solís (Quinta Sección Judicial de Maldonado) señalado con el Nº 2 de la manzana 8 del plano del Agrimensor Luis de Mula de enero de 1931.

Por consiguiente se emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan a deducirlos en un término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 25 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 3932 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: NORTE SUR S. A., "Prescripción Treintenal", (Fa. 828|84), se hace saber que se ha dictado la siguiente providencia Nº 4927 del 1º|11|84. Por presentado y constituido el domicilio. De la demanda interpuesta traslado y autos emplazándose a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble padrón Nº 2762 de la Primera Sección de Maldonado y a los linderos o sucesores de Miguel Angel Monteverde, E. Boldorenko, y Patricia Ema Carreras y otros bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio por el término de noventa días para las publicaciones correspondientes. — Dr. Alfredo C. Tedeschi, Juez Ldo. Subrogante. — Eva Sención de Amorín, Act. Adj. A tales efectos se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a las personas antes nombradas bajo apercibimiento de designársele, Defensor de Oficio para continuar estos procedimientos. — Maldonado, 6 diciembre 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.025,00 30|pub. 274 Abr.29-v.jun.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WASHINGTON PIÑEIRO "Prescripción Treintenaria" (Ficha A.|52|82) se hace saber que se ha presentado Washington Piñeiro promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble Ubicado en la zona rural de este Departamento, padrón número 1787, de la zona 8, de 14 hectáreas, con 2270 metros, sito en la Octava Sección Judicial Villa de Vichadero, más precisamente en el Paso del Parque, según el Plano del Agrimensor Francisco Iriongo Tellechea.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado en especial a Camila Camargo de Del Pino o a sus herederos a cualquier título a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio contra quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 24 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.025.00 30|pub 7094 May.2.v.jun.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en los autos caratulados: ALVAREZ MALO, RAMON y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 967|84), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Ramón, Elva Ilda, Gloria Nair, Nelson Raimundo y Nelly Elías Alvarez Malo y Ramona Donato Malo Sánchez de Alvarez iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien:
Una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, paraje Garzón, empadronada con los números 826 y 4098, que según plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto con el número 4097 en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1984, consta de una superficie de 38 hectáreas 2849 metros, lindando: al Norte con Padrón 825 y Padrón 17.007; al Oeste con el Arroyo Garzón; al Sur Padrón 721; y al Este, Padrón 827.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, en carácter de anterior propietario a Eduardo Páez, a sus sucesores a título universal y singular y a los linderos, para que comparezcan en estos autos dentro del término dye noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha 13 de febrero de 1985. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.475.00 30|pub. 4397 Ab.22-v.jun.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, en autos: GOMEZ, FELIX "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|399|984), se hace saber que se ha presentado Félix Gómez, promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble empadronado con el número 7986, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, cuyo deslinde, según surge del plano de mensura realizado por el Agrimensor Roque Lavecchia, en marzo de 1983, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 6477, el 9 de marzo de 1983, es el siguiente: Por el Norte con frente a la calle Vilardebó sin número, distando su punto medio a esquina con calle José de San Martín, 25 metros; por el Este 37 metros 60 centímetros con padrón número 7985; por el Sur 10 metros con el padrón número 7989, y por el Oeste 37 metros 60 centímetros con el padrón número 7987.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 30 de octubre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 2.250,00 30|pub. 6727 Abr.30-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: PESSI MASSERONI PEDRO. "Prescripción Treintenaria" (F. A. 650|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto al inmueble padrón Nº 7.234 sito en la Primera Sección Judicial de Salto con frente a la calle Andrés Latorre Nº 1199, este padrón es un lote de terreno señalado con el número 66 en el plano de mensura y división de Ignacio Oscar Lluveras, de enero de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Departamental en abril del mismo año, formando parte de la manzana Nº 102 de la ciudad de Salto, situado en la Primera Sección Judicial, compuesto de un área de 211 metros cuadrados lindando al Sur: 10 metros de frente sobre la calle Andrés Latorre, al Este: 15 metros 60 centímetros que por ser esquina da sobre 25 de Agosto, al Oeste: 26 metros 60 centímetros lindando con el lote 65 y al Norte una línea oblicua de 14 metros 80 centímetros con Gregorio Lamarque.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien descripto. — Salto, 15 de febrero de 1985. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.475.00 30|pub. 3781. Abr.18-v.may.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dictada en autos: JAUREGUI MOLINA, ADHEMAR y otra "Prescripción" (F. A.|395|984), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón número 636, ubicado en la ciudad de Libertad (Sexta Sección Judicial de San José), el que consta de un área de 922 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados 12 centímetros cuadrados 50, según plano del Agr. Marcos R. Barboza del 9 de abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2916 el 14 del mismo mes y año, y que tiene el siguiente deslinde: al Sur, 21 metros 475 de frente a calle Colón; al Norte igual longitud con padrón Nº 622, propiedad de Amalio Iribarne; al Oeste 42 metros 95 con padrón Nº 635 propiedad de Suc. de Pedro De Armas, y al Este con padrón Nº 637, propiedad de Subas Mikae.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente, a los linderos: Subas Mikae; sucesores de Pedro De Armas y Amalio Iribarne; y a los señores Teodoro, Sebastiana, Paula Esther, Ciriaca, Valentina y Francisco Varela y Angel Fajardo, y|o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 27 de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
16) N$ 2.925,00 30|pub. 4276 Abr.18-v.may.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "HUGO CESAR FORNARI - Prescripción adquisitiva" (Ficha número 86, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo César Fornari, iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una moto Kawasaki 90 c.c., motor 68 E 512201.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, y en especial a "La Casera Soc. en Com.", en la persona de sus representantes legales, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de marzo de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 1.575,00 30|pub. 5302 Abr.29-v.jun.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DE FREITAS, MARGARITA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1269|80), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el mueble, vehículo, tipo jeep, marca Willys, overlan, modelo 1951, de cuatro cilindros con número de motor 3 J-75174, Matrícula R-1.3835, padrón Nº 11.903, de fecha 15 de marzo de 1952.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Luis Cesáreo de Freitas, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.575.00 30|pub. 7461 My.7.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictado en los autos: GRASSI RUBIDO, GREGORIO y ATANASIA RUBIDO de GRASSI, "Prescripción Treintenaria", (F. A. 1099|84), se hace saber que han comparecido los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: una fracción de campo empadronada con el Nº 1.150 de la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, que se compone de dos fracciones 1 y 2, que totalizan una superficie de 15 hás 3.986 mts.2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o sucesores de Alvarez hermanos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 5011 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ESCOBAR de GOMEZ, OLGA LUISA. "Prescripción Treintañal" (Ficha 1.149|1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Valerio López y a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la presente gestión, sobre el inmueble Padrón Nº 3.302, sito en la manzana Nº 415 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de una superficie de 2.416 metros y 01 decímetro cuadrados, según plano del Agrimensor Raúl Capetta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6.097 el 1º de marzo de 1984 para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.575.00 30|pub. 3699. Abr.18-v.may.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SALVADOR HORACIO PAINO DE LA PLAZA solicita la inscripción de la obra titulada "Historia de la triple A", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9101 May.23.v.jun.5.

CARLOS ALBERTO DUARTE CARBAJAL solicita la inscripción de la canción titulada "La bicicleta colorada", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General
17) N$ 400.00 10|pub. 9096 May.23.v.jun.5.

PEDRO CASTRO SANSONE y JUAN CARLOS BONELLO BIANCHI, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Curso de Electrónica, Cuadernos 1, 2 y 3" de los que se declaran autores. — Montevideo, 10 de abril de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9087 May.23-v.jun.5.

EDUARDO FELDMANN, solicita la inscripción de una partitura musical para prólogo de opera, de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9043 May.22-v.jun.4.

ANA CRISTINA RODRIGUEZ MENDEZ por OSCAR WILLIAM DAMIAN CORUJO, solicita la inscripción de la canción titulada "Rayuela y canción", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 30 de abril de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9039 May.22-v.jun.4.

BENIGNO MESA BENTANCOR, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Asem Ongineb", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9038 May.22-v.jun.4.

RUBEN ARROLLI por MIGUEL ANGEL SANTIAGO SILVA solicita la inscripción de los siguientes modelos artesanales Gauchos G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8; Española E1, Bahiana B1, y Gheisa GH1, del que se declara autor el mandante. — Montevideo, 3 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600,00 10|pub. 8931 May.20-v.may.31.

PILAR IGLESIAS AGUIRRE por Valdor S. A. solicita la inscripción de 10 modelos artesanales, de la que se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 15 de mayo de 1985 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 8994 May.21-v.jun.3.

ROMULO EDUARDO CHEDA MOREIRA solicita la inscripción del personaje denominado "Juancito", del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 8953 May.21-v.jun.3.

EDUARDO JUAN SARLOS LAKATOS solicita la inscripción de las obras de teatro tituladas: "Los álamos no crecen hasta el cielo" y "Perdóname Sábato", de las que se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10|pub. 8758 May.16-v.may.29.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA, JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA y JORGE ORLANDO DE ROSA THOMPSON, solicitan las inscripciones de los por estos tres vientos con la fracción restan modelos artesanales denominados: "Gato Himalayo Grande" (186), "Gato Himalaya Parado Chico" (187 A), "Gato Himalaya Inclinado Chico" (187 B), "Correcaminos" (188) y Mono Langur (189), de los que se declaran autores. — Montevideo, 10 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 360,00 10|pub. 8633 May.14-v.may.27.

JORGE ARNALDO VIVAS FERRADA solicita la inscripción del monólogo presentación del conjunto: "El Show magicómico de Jerry Carnaval 1985": del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 8716 May.15-v.may.28.

MARIA LUISA BARRIO OTERO solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Poeta del Pensamiento" (letra y música). del cual se declaró autora. — Montevideo, 10 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 8708 May.15-v.may.28.

SONDOR S. A. solicita la inscripción de las siguientes producciones fonográficas, de las cuales se declara productora: SONDOR 44.374, "Tabaré Etcheverry - Crónica de hombres libres"; SONDOR 44.343, "Yacumenza El Candombe - Varios"; SONDOR 84.385, "Héctor Numa Moraes - Del amor, Del Pago, Del Hombre, La Alarma"; SONDOR 84.387, "Ducato - Cara"; LONDON 16.002, "Luciano Pavarotti - O sole mio/Canzonetas Napolitanas"; LONDON 16.013 "Ludwig Van Beethoven - Sinfonía Nº 6 Op. 68 Pastoral - Philharmonia - Vladimir Ashkenazy". LONDON 16.014. "Pachelbel - Canon/Obras de Pachelbel, Vivaldi, Gluck - Haendel. The Academy of Ancient Music - Christopher Hogwood (Dir.)"; LONDON 16.011, "Ludwig Van Beethoven - Concierto para piano y orquesta Nº 5 Op. El Emperador Radu Lupu (pianista) Filarmónica de Israel Zubin Metha (Director)", LONDON 16.004. "Luciano Pavarotti|Grandes Exitos Vol. 1" y SONDOR 84.389 "Alán Gómez - lo mejor de...". — Montevideo, 6 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 540.00 10|pub. 8106 May.17-v.may.30.

SILVIA DI POLITO por Juan Carlos Valls Mendibehere solicita la inscripción de la obra titulada: "De todo un poco", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 8861 May.17-v.may.30.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: BEATRIZ IUSIM "Rectificación de Partida" (Ficha D 130|85), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento Nº 3027, del trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, de la Vigesimocuarta Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Iusin", debe decir: IUSIM, por así corresponder. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 5607 May.10-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se tramita ante este Juzgado la rectificación de la Partida de Defunción de CARLOS RAUL TABOAS (Ficha E. 573/83), pues en la misma donde dice: "Fasner" como apellido materno del fallecido, debe decir: FASSAUER, por así corresponder. — Montevideo, veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - doc.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 8801 May.22-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: CASTELLANO, MARIA ROSA de SANTA MARIA "Rectificación de Partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mabel Rosa de Santa María Castellano Casteluccio, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Juiana Lidia Casteluccio" (nombre de la madre), debe decir: JUANA LIDIA CASTELUCCIO, por así corresponder — Montevideo, agosto 14 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 7650 May.7-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: BEATRIZ IUSIM, "Rectificación de Partida" (Ficha D 130|85) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento número 3027, del trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, de la veinticuatro sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Iusin", debe decir IUSIM, por así corresponder. En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 5607 May.20-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ARAMI MACHADO, NELSON - Rectificación de Partida" (Ficha: F. 866|84), se hace saber que se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de ARIEL SEBASTIAN MACHADO Acta Nº 441, nacido en Melo el día 29 de abril de 1977, hijo natural de Nelson Aramí Machado, en dicha partida el menor figura como: "Ariel Sebastián Vicciconde", y debe decir: ARIEL SEBASTIAN, por así corresponder. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 8575 May.14-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: S.|107|84). Rectificación de Partida; se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de JULIO CESAR RODRIGUEZ ROSSI, del once de agosto de 1937 (Acta Nº 2275) de la Decimoprimera Sección Departamental de Montevideo, en el sentido de establecer: A) Donde dice: "femenino", debe decir: MASCULINO; B) Donde dice que es "hija legítima", en su lugar debe decir que es HIJO LEGITIMO, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 8678 May.14-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados NUÑEZ PAREDES MIGUEL ASCENCIO - "Rectificación de Partida" (F. E. 693|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de nacimiento de Miguel Ascencio Núñez Paredes, acta Nº 402, de 15 de noviembre de 1955, 1a. Sección Judicial del Departamento de Río Negro en el sentido de que donde figura como el nombre de la madre "Blanca P. de Núñez" debe decir BLANCA ELVIRA PAREDES AIRES DE NUÑEZ, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675,00 15|pub. 2638 May.20-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: AUDEMA MABEL PEREIRA "Rectificación de Partida" (Ficha E.|976|34) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mabel Audema Pereira, Acta número 123, de fecha 10 de febrero de 1969, de la Adjunta B. de Montevideo; y de las partidas de nacimiento: Acta 1517 de fecha 4 de marzo de 1969, de la Octava Sección Judicial de Montevideo, Acta 107, de fecha 11 de setiembre de 1970, de la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Acta 1268 de fecha 23 de febrero de 1973 de la Octava Sección Judicial de Montevideo y Acta 8752 de fecha 25 de diciembre de 1974 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Mabel Padilla", debe decir: AUDEMA MABEL PEREIRA, por así corresponder. — Montevideo, 29 de marzo de 1985. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40859 May.7-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ADRIAN RUBEN PARRILLA ROTELA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 3|1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adrián Ruben Parrilla Rotela en el sentido de que donde dice: "...y de su esposa Sra. Mirtha Gladys Rotela...", debe decir: "...y de su esposa MIRTA GLADYS ROTELA...", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de marzo de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,00 15|pub. 7814 May.13-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO MARRONE CRAIGDALLIE "Rectificación de partida" (Ficha E.|293|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Alberto Marrone Craigdallie en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como: "Aurora Nelly Craigdallie" debe decir: AURORA NELLI CRAIGDALLIE VAZQUEZ, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 562.50 15|pub. 7602 May.7-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: GILDA y JOSE CARMELO MARRONE CRAIGDALLIE "Rectificación de partida" (Ficha E.|292|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Gilda y José Carmelo Marrone Craigdallie en el sentido de que donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como: "Aurora Craigdallie", debe decir: AURORA NELLI CRAIGDALLIE VAZQUEZ por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevi-

deo. diciembre 3 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 562.50 15|pub. 7603 May.7-v.may.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BELTRAN FREITAS, en el sentido, donde dice: "hijo legítimo de la declarante y de Jorge Omar Alves", debe decir únicamente: "hijo natural de la declarante"; donde dice: "Guillermo Javier", debe decir: JOSE BELTRAN. — Artigas, 20 de diciembre de 1984. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — V. Tomás Polito, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40899 May.6-v.may.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las Partidas: A) De Nacimiento de CLAVIJO, DIONISIO RAMON; y B) De Matrimonio de CLAVIJO, DIONISIO RAMON y CURBELO, TERESA REINIERA (F. C. 352|84), en el sentido donde dice: "Clabijo", debe decir CLAVIJO. — Canelones, 4 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 8024 May.7-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "JORGE ALEJANDRO ZEBALLOS y MARIA ELENA FROHLICH GIMENEZ DE ZEBALLOS y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 548|B|1984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Alejandro Zeballos y María Elena Frohlich Giménez de Zeballos, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: 1º, de matrimonio de Juan Horacio Zeballos y María Elena Gorgoroso, en donde dice: "María Elena Gorgoroso", debe decir MARIA ELENA GIMENEZ FROHLICH; y donde dice que la madre de la contrayente es María Elena Gorgoroso, debe decir: MARIA ELENA FROHLICH GORGOROSO. Da nacimiento de Salvador Horacio y de Jorge Alejandro, en ambas donde dice: "hijos legítimos de María Elena Gorgoroso", debe decir: MARIA ELENA GIMENEZ FROHLICH; y donde dice que es nieto por línea materna de María Elena Gorgoroso, debe decir: MARIA ELENA FROHLICH GORGOROSO. — Pando, febrero 28 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 900.00 15|pub. 7805 May.6-v.may.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: VALENTE POZZO ALEJANDRO FILOMENO - Rectificación de Partida de Alejandro Valente Tomassi" (Fa. 32|C|1985), se hace saber que se presentó ante esta Sede Alejandro Filomeno Valente Pozzo, solicitando la rectificación de Partida de Defunción de Alejandro Valente Tomassi, respecto de donde dice: "Santos", debe decir ALEJANDRO, por así corresponder. — Carmelo, 25 de febrero de 1985. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub 8996 May.21-v.jun.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: FRAIGOLA, FERNANDO. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 19|985), se hace saber que ante esta Sede se presentó el gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor CLAUDIO DANIEL (Acta Nº 952 de la Primera Sección de Durazno, año 1980), en el sentido de que donde dice: "hijo natural", debe decir: HIJO LEGITIMO y agregarse al final de los datos de la madre del menor, los datos correspondientes a los padres, escriturándose "y de Fernando Fraigola, oriental, casado, de veintiocho años, militar, domiciliado en Santa María y Rubino" por así corresponder. — Durazno, 28 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 9045 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: CACERES, JOSE EMILIO y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 337|984), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Perla Rosas y José Emilio Cáceres solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los comparecientes (Acta Nº 97, año 1979 del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Durazno), en el sentido de que donde dice: "José Emilio Chavez" debe decir: JOSE EMILIO CACERES CHAVEZ, y de nacimiento de su menor hijo José Emilio (Acta Nº 919, año 1979 del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Durazno), en la misma deberá decir que "comparece José Emilio Cáceres" que es nieto por línea paterna de "Margarita Chavez Barreto y José Rogelio Cáceres" y al margen "Cáceres José Emilio" por así corresponder. — Durazno, 19 de diciembre de 1984. — Esc. Mª C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900.00 15|pub. 8216 May.13-v.may.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PEREIRA, BLANCA NELIS - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 173|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida del Acta Nº 154 del Registro de Nacimientos llevado por el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección de Maldonado, nacimiento ocurrido el 27 de setiembre de 1933; el día cinco de octubre de 1933, en la 8ª Sección, fue inscripto el nacimiento de Blanca Nelis Pereira, hija natural de Ernestina Pereira; se padeció un error pues la inscripción del nacimiento se efectuó el 5 de octubre de 1933, pero el mismo ocurrió el veintisiete de setiembre de 1943, por ser todo ello como corresponde. — Punta del Este, 29 de junio de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900,00 15|pub. 4259

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "TERRON, ROBERTA; TERRON, GREGORIA ALBERICA; TERRON, JENNY JULIETA; TERRON DE PEREIRA MIRTHA OFELIA; y PEREIRA, NOEL - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 125|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Roberta Terrón, donde dice: "Ruvetta", debe decir: ROBERTA TERRON.

En las partidas de nacimiento de Gregoria Albérica Terroniz, debe decir: TERRON; En la Partida de Nacimiento de Martha Ofelia Terroniz, debe decir: TERRON y en la de su hija Melissa Gisel Pereira Terroniz, debe decir: TERRON; En la Partida de Nacimiento de Jenny Julieta Terroniz, debe decir: TERRON; por ser ello como corresponde. — Punta del Este, 10 de octubre de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 787.50 15|pub. 8976 May.21-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: PEREYRA PEREYRA JUAN "Rectificación de partida" (F. 726|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Pereyra Pereyra, Acta Nº 27 de fecha 2 de febrero de 1933, de la Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado, en dicha partida en lugar de decir: "P" sin ninguna expresión como apellido de la madre, debe decir: ALICIA PEREYRA de PEREYRA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de agosto de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub 8975 May.21-v.jun.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: EBERT ARTURO RETAMAR "Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº pública autorizada el día 19 de setiembre de 1979 en Montevideo por la Escribana Salua Seba de Mauad, por la cual Jorge Juan Díaz Veiga 13|985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ebert Arturo Retamar, de la siguiente manera: en donde dice: "Alcira P. de Retamar", debe decir: ALCIRA ROSA PRANTL de RETAMAR que es lo correcto, y donde dice: "Arturo Retamar" debe decir: EULALIO RETAMAR que es lo correcto y lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de marzo de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
19) N$ 562.50 15|pub. 7462 May.7-v.may.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano dictada en autos ANA ADELINA RICCITELLI y otro, "Rec. de partida", (Ficha 38|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio: acta 6 año 1979 de la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano en virtud de haber padecido errores pues donde dice "Ana Edelma Recittelli" debe decir ANA ADELINA RICCITELLI por así corresponder. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente en la ciudad de Mercedes a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 675.00 15|pub. 7449 May.15-v.jun.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: GARCIA MONTEJO, ELISA "Prescripción Treintañal" (F. A. Nº 981|84), ha comparecido el nombrado iniciado la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo empadronada con el número 1594, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 55 hectáreas 3.311 metros 25 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Lucio García, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 11 de diciembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.575.00 30|pub. 37344 May.14-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada RODRIGUEZ GONZALEZ de SUAREZ, OLGA, "Rectificación de Partida". (Ficha B. 354|84), se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación; Acta 26. Año 1938 Decimotercera Sección Judicial de Tacuarembó donde dice: Rodríguez Rodríguez Olga Miriam debe decir: RODRIGUEZ GONZALEZ, OLGA MIRIAM; donde dice: es hija legítima del declarante y de su esposa Carlota M. Rodríguez, debe decir: CARLOTA M. GONZALEZ por ser lo verdadero. — Tacuarembó, febrero 21 de 1985. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 7460 May.7-v.may.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el Expte.: BALADAN MEDINA RAMONA DELIA. "Rectificación de Partida", (Ficha Nº 309|B|1984), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Delia Baladán Medina (Acta Nº 848, 17|12|70, Primera Sección de Treinta y Tres) en el sentido de que donde dice: el día primero de enero de 1943, debe decir: EL DIA PRIMERO DE ENERO DE 1927 por ser lo correcto. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres 18 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40876 May.7-v.may.27.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Monte-

video de Tercer Turno, en autos: GOMEZ de ROSSEMBLATT, MARINA y otras, "Segundas Copias" (V. 369|84), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Marina Gómez de Rossemblatt y Marina Graciela y Liliana Isabel Rossemblatt Gómez solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la sucesión de Leopoldo Rossemblatt Manevich, tramitada en el ex Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno (F. 553|70), en cuya relación de bienes se incluyeron los siguientes: I) Inmueble Padrón Nº 3.376 sito en la Sexta Sección Judicial de Rocha (zona rural), que consta de una superficie de 695 hectáreas, 92 metros y se deslindan: al Norte con Ruta 15, sucesión Pedro Olivera y Jaime Nogueira; al Este con Jaime Nogueira; al Norte con Jaime Nogueira; al Este Benito Silveira y Crispín Rodríguez: al Sur Carlos Acosta y al Oeste Arroyo del Quebracho; II) Inmueble Padrón Nº 1.503 sito en la Tercera Sección de Rocha, manzana 50 de Lascano, superficie 800 metros y se deslinda: al Norte 20 metros de frente a la calle 1º de Agosto; al Este 40 metros con Bernardo Benke; al Sur 20 metros con Colegio María Auxiliadora y al Oeste 40 metros con Angel Eizmendi y Carlos Ramírez; III) 1|3 del inmueble Padrón Nº 172.254 sito en la Décima Sección de Montevideo, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Carlos A. Pittamiglio, de enero de 1941, con una superficie de 318 metros, 64 decímetros y se deslinda: 21 mts. le frente al S.E. a Mones Roses 6587; 15 metros, 12 centímetros al N.E. con lote B del mismo plano citado que fuera inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 de enero de 1941; 21 metros al N.O. con parte del Padrón Nº 111.511; 15 metros, 23 centímetros al S.O. con parte del Padrón Nº 63.666; IV) Mitad indivisa del Padrón Nº 23.019 sito en la Decimoquinta Sección de Montevideo, con una superficie de 231 metros, 60 decímetros y se deslindan: 10 metros, 68 centímetros de frente al N.E. a Br. España 2106-08; 23 metros, 3 centímetros al E. lindando con Padrón número 23.018; 8 metros, 36 centímetros al S. con Padrón Nº 22.997 y 28 metros, 3 centímetros al O. lindando con Padrones Nros. 104.609, 104.610 y 22.996; V) Inmueble Padrón Nº 1.442, sito en la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), con una superficie de 7.378 metros, 81 decímetros y se deslinda: al N. con Juana Fernández de Alvarez; al E. con frente a camino vecinal "Corral de Palma"; al S. y O. con Escolástica Fernández. Es el solar Nº 3 del plano del Agrimensor Augusto Nogueira (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de setiembre de 1944 con el Nº 264. El presente certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha, número 600, folio 322, Libro 53, el 28 de diciembre de 1972 y en el Registro de Traslaciones de Dominio el 28 de julio de 1972, Nº 771, Folio Nº 232.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que se presenten en forma a deducir sus derechos en el plazo legal y bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 2.550.00 10|pub. 1324 May.17-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Montevideo de Tercer Turno, en autos: GOMEZ de ROSSEMBLATT, MARINA y otras "Segundas Copias" (V. 369|84) se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Marina Gómez de Rossemblatt y Marina Graciela y Liliana Isabel Rossemblatt Gómez, solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la sucesión de Leopoldo Rossemblatt Manevich, tramitada en el ex Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno (F. 553|70) en cuya relación de bienes se incluyeron los siguientes:

I) Inmueble padrón 3376 sito en la Sexta Sección Judicial de Rocha (zona rural) que consta de una superficie de 695 hectáreas 92 metros y se deslinda: al Norte, con Ruta 15 sucesión Pedro Olivera y Jaime Nogueira; al Este, con Jaime Nogueira; al Norte, con Jaime Nogueira; al Este Benito Silveira y Crispín Rodríguez; al Sur, Carlos Acosta y al Oeste, arroyo del Quebracho;

II) Inmueble padrón 1503 sito en la Tercera Sección de Rocha, manzana 50 de Lascano, superficie 800 metros y se deslinda; al Norte, 20 metros de frente a la calle 1º de Agosto; al Este, 40 metros con Bernardo Benke; al Sur, 20 metros con Colegio María Auxiliadora y al Oeste, 40 metros con Angel Eizmendi y Carlos Ramírez.

III) 1|3 del inmueble padrón 172.254 sito en la Décima Sección de Montevideo, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Pittamiglio, de enero de 1941 con una superficie de 318 metros 64 decímetros y se deslinda: 21 metros de frente al SE a Mones Roses 6587; 15 metros 12 centímetros al NE con lote B del mismo plano citado que fuera inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 de enero de 1941; 21 metros al NO con parte del padrón 111.511; 15 metros 23 centímetros al SO con parte del padrón 63.666.

IV) Mitad indivisa del padrón 23.019 sito en la Decimoquinta Sección de Montevideo con una superficie de 231 metros 60 decímetros y se deslinda: 10 metros 68 centímetros de frente al NE a Br. España 2106-08; 23 metros 3 centímetros al E. lindando con padrón 23.018; 8 metros 36 centímetros al S. con padrón 22.997 y 28 metros 3 centímetros al O. lindando con padrones 104.609, 104.610 y 22.996.

V) Inmueble padrón 1442 sito en la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), con una superficie de 7.378 metros 81 decímetros y se deslinda: al N. con Juana Fernández de Alvarez, al E. con frente a camino vecinal "Corral de Palma", al S. y O. con Escolástica Fernández. Es el solar Nº 3 del plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro el 16|9|44 con el número 264. El presente certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha, Nº 600, folio 322, libro 53, el 28|12|72 y en el Registro de Traslaciones de Dominio el 28|7|72 Nº 771, folio 232.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que se presenten en forma a deducir sus derechos en el plazo legal y bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 2.550.00 10|pub. 1324 May.15-v.may.28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: Ambrois y Cía. Sociedad Anónima "Segundas Copias" (Ficha V. 909|84), se hace saber que se ha presentado Ambrois y Cía. S. A. solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada el veintiséis de febrero de 1979 por la escribana Susana E. García Reisch en Nueva Helvecia, por la cual el señor Juan Enrique Marcelo Belmonte Detjen, de estado civil casado con Gilda Elisa Stutz Mourglia adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos en únicas nupcias Gregorio Pérez Fajardo y Felicita Pérez Bidegaray de Pérez la propiedad y posesión del inmueble padrón Nº 898 de la Décima Sección Judicial de Colonia, sito en la manzana 174 de la ciudad de Nueva Helvecia, zona urbana, señalado como solar letra "D" en el plano del Agrimensor Bismarck Perera Indurain, de diciembre de 1970, según el cual tiene una superficie de 401 metros 36 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 825.00 10|pub. 8344 May.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno: Arballo de Panzera c.|BYCYK LADISLAO, "Segunda Copia" (Ficha 354|84), se hace saber que en este Juzgado y en subrogación de los derechos de Ladislao Bycyk, se presentó Angela Arballo, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de partición, autorizada el 10 de mayo de 1979 ante la Escribana Celeste R. Brusain, de los bienes dejados por Antonius Pafnutius Bycyk, adjudicándosele a Ladislao Bycyk Corba, la unidad en propiedad horizontal, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 80.995|101 con una superficie de 52 metros 83 decímetros. El edificio da frente a la calle Mariano Soler, con un extensión de 13 metros 90 centímetros, cuyas puertas se indican con los números 3703 y 3707. La copia expedida para el adjudicatario, fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 1348, Fº 1469, L.o 748.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, febrero 12 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 750.00 10|pub. 5853 May.20-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: MELIAN SCARLATTE, CARLOS A. "Prescripción" (Ficha C. 449|84), se hace saber que se ha presentado Carlos Alberto Melian Scarlatte, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien empadronado con el Nº 47.001 sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, el cual según plano levantado por el Agrimensor José De Luca de 27 de julio de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19 de agosto de 1982 con el número 1311, tiene una superficie de trescientos setenta y tres metros cuadrados veintitrés decímetros (373,23 metros cuadrados) y se deslinda así: al Noreste ocho metros sesenta y dos centímetros frente a la calle Frank Hudson, distando el punto medio de dicho frente doce metros noventa y tres centímetros a la esquina con la calle Longfellow, cuarenta y tres metros setenta centímetros al Sureste con el padrón cuarenta y siete mil dos; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste con parte del padrón cuarenta y siete mil tres; y cuarenta y tres metros veinte centímetros al Noroeste con el padrón cuarenta y siete mil.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con el cual se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 2.700.00 30|pub. 2802 May.14-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos: "LABORDE PENADES DE BADO, ANA VIOLETA - Sucesión" (Ficha "A" número 429, año 1974), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de los autos mencionados el que fuera expedido con fecha 24 de abril de 1975, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 661, al folio 780 del Libro 701, en el que se incluyó en la relación de bienes:

I) Una mitad de tres fracciones de terreno, ubicadas en el Balneario Argentino, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de octubre de 1936, están señalados con los Nros. 11, 12 y 18 de la manzana 26; a) El solar Nº 11, padrón urbano Nº 641, tiene una superficie de 432 m.; b) Al solar Nº 12, padrón urbano Nº 642, tiene una superficie de 432 m.; c) El solar Nº 18, padrón urbano número 648, tiene una superficie de 446 m. y 3 decímetros cuadrados;

II) Unidad de propiedad horizontal 401, antes padrón individual Nº 217.227, actual pad. 32.254|401, la que según plano del Agr. Hipólito Zas Recarey, de enero de 1962, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 4|9|62, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 44.233, el 6|9|62, se ubica en 4º piso, a cota vertical más 12 m. 25 cm., y le corresponde la utilización de la terraza C-cuatro y de un lugar en el garaje colectivo con entrada por Ellauri, puerta central. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 15ª Sec. Judicial de Montevideo, Padrón matriz 32.254, el que según el plano citado, consta de una superficie de 453 m. 4330 cm. y da frente al NW en 14 m. 35 cm. a la calle José Ellauri y 21 m. 40 cm. al NE., también de frente a Fco. Solano Antuña, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 21 de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.500.00 10|pub. 7867 May.13-v.may.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Artigas, dictada en autos: SANTA MONTERO LIMA s./"Segunda Copia" (Ficha B. Nº 19/85), se hace saber que se ha presentado Santa Montero Lima solicitando expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada y autorizada por el Escribano Carlos Alberto Forastiero, el 21 de febrero de 1984 y por la cual la compareciente adquirió de Sonia y Dalí Tirone Barboza la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, manzana número doscientos tres de la zona urbana de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número cuatrocientos treinta y cinco, que según plano levantado por el Agrimensor Ricardo Mario, en enero del año en curso, inscripto con el número catorce, el veintinueve de febrero del año citado en la Oficina Departamental de Catastro, se señala con el número uno, consta de una superficie de ochenta y nueve metros, ochenta y ocho centímetros al Noreste de frente a la calle Presidente Baldomir; al Sureste cuatro líneas rectas que miden: cinco metros, sesenta y un centímetros; tres metros, treinta y seis centímetros; un metro, sesenta centímetros y dos metros ochenta y ocho centímetros; y cinco metros, ochenta y cinco centímetros al Suroeste en la

línea del fondo, lindando todos con la fracción dos del mismo plano; y ocho metros, noventa y ocho centímetros al Noroeste lindando con el Padrón Nº cuatrocientos treinta y cuatro.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 13 de marzo de 1985. — Esc. Teresa Viva, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 1.200.00 10/pub. 8742 May.16-v.may.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos: "GARAY, ELBIO - Segundas Copias" (Ficha: B. 24|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segundas copias de la siguiente escritura pública: Por escritura otorgada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro en esta ciudad de Durazno, ante la Escribana Luz Elena Landoni Sosa, el compareciente adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Antonio René Volpe Devitta y Elismar Pacheco, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón 4.411 en mayor área, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Rúben González Mazini, inscripto con el Nº 3.472 el 30 de julio de 1974 en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, según el cual tiene una superficie de 2.000 metros y se deslinda: Noroeste: 80 metros de frente a calle vecinal; Noroeste: 27 metros de frente a calle Continuación 18 de Julio; Sureste: 80,10 metros, lindando con el solar 2 del plano y Suroeste: 23 metros, limitando con el mismo solar.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Durazno, 19 de noviembre de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal. Juez Letrado Departamental.
21) N$ 1.760.00 10|pub. 8715 May.17-v.may.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL JORDAN NIEVES FERNANDEZ (F. 488|84) solicitando, la expedición de la segunda copia de escritura pública del título de propiedad del padrón número 7653 de la Primera Sección Judicial de Lavalleja autorizada el día 7 de octubre de 1966 por el Escribano Pedro Zabalza de la compra que hizo a don Santiago María Errazquín Othetz de terreno con las construcciones del padron reseñado sito en la ciudad de Minas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas, 3 de octubre de 1984. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 600.00 10|pub. 8283 May.13-v.may.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: JORGE ALAMBARRI SIENRA y otros, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 67, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Alambarri Sienra, Marta Alambarri Sienra de Villalba y Zelmira Sara Alambarri Sienra de Fernández solicitando se les expida por segunda vez, copia de la escritura de venta con hipoteca autorizada por el Esc. Luis R. Invernizzi, en la ciudad de Montevideo, el día 28 de agosto de 1937, por la que Alberto Gómez Haedo vendió a Alfredo Alambarri el siguiente inmueble: Un campo y anexos ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 2.277, el que según plano del Agr. Juan José Mendoza Haedo, levantado en diciembre de 1933 e inscripto el 8 del citado mes y año en la oficina respectiva con el Nº 1953 se compone de 994 hectáreas, 3.457 mts., con el siguiente deslinde: al N. con el arroyo Totoral, por medio con la viuda de Condon y Alberto Fisher; al S. el Río Negro; al E. también con el arroyo Totoral, que lo separa de Alberto Fisher; al S.W. con Alejandro Gómez Haedo y al N.W. camino departamental por medio con Francisco Gómez Haedo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de marzo de 1985. — Martín Irisarri Actuario.
21) N$ 1.050.00 10/pub. 8762 May.16-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: JORGE ALAMBARRI SIENRA y otros, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 66, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Alambarri Sienra, Marta Alambarri Sienra de Villalba y Zelmira Sara Alambarri Sienra de Fernández solicitando se les expida por segunda vez, copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Nepomuceno Modernell, en la ciudad de Montevideo, el día 9 de mayo de 1940, por la que Alejandro Gómez Haedo vendió a Alfredo Alambarri el siguiente inmueble: Una fracción de campo con alambrados de ley en buen estado, montes naturales y artificiales, dos molinos, bebederos y toda otra mejora en él existente, situada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 2.143, señalada con el Nº "2" en el plano de fraccionamiento levantado por el Agr. Juan José Mendoza Haedo, en mayo de 1926, aprobado por la Dirección de Topografía, compuesta según el mismo de una superficie de 739 hectáreas. 3.410 mts., con el siguiente deslinde: al N.E. línea de mojones por medio con la fracción "3", del comprador de 3 826 mts , 90 desde el Camino Departamental al Río Negro; al S.E. el Río Negro por medio con el departamento de Soriano; al S.W., línea de mojones por medio con la fracción "1" compuesta de tres tramos rectos de 1.365 mts. 20, 536 mts. 60 y 2 377 mts 80 desde el camino departamental al Río Negro; y finalmente al N.W., camino departamental por medio con las fracciones "4" y "5", según título de Francisco y Eduardo Jorge Gómez Haedo, en una longitud de 1.742 mts. 90
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de marzo de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 1.350.00 10/pub. 8761 May.16-v.may.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EMPRESA DE TRANSPORTE
BETYNA S.R.L.

Contrato: 7 de noviembre de 1983.
Inscripción Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 80 al F.o 314 del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: BETTY BEATRIZ LEDA ROMAN DEVOTO y JULIO CESAR TABARES AUREMMIA.
Objeto: Explotación del ramo de transporte y fletes en general de cualquier tipo.
Capital: N$ 16.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Luis Andrioni 6983 Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8802 My.17-v.my.30.

LA OLLA S.R.L.

Contrato: 30 de diciembre de 1984.
Inscripción: N.o 26 F.o 80|83 L.o de Contratos.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: ROBERTO GINO FOGOLIN DECOL y MARIA EMILIA VIÑA OLIVAR.
Objeto: a) Fabricación yventa de materiales de construcción; c) Comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios importación, exportación y representación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Las Piedras, Dpto. de Canelones.
22) N$ 720.00 10|pub. 8779 My.16-v.my.29.

MARZA LTDA.

Contrato: 27 de febrero de 1985.
Inscripción: N.o 281 libro 1, folio 748.
Socios: MARTA CARMEN CIRONE D'ALESSANDRO y MARTA SANCHEZ NOVOA.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Importar y exportar, compra y venta de artículos en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 540.00 10|pub. 6822 My.16-v.my.29.

DISTRIBUIDORA V. R. LIMITADA
Constitución: 21|3|85.
Socios: MARCELO VILLAR GONZALEZ y HERMINIA ESTELA RUIZ RODRIGUEZ.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general, comercialización de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: José Enrique Rodó 514, Treinta y Tres.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año cada uno.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por iguales partes.
Administración: Ambos indistintamente.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de Treinta y Tres, 26|3|85, N.o 4 al F.o 9|12 L.o 32 de Contratos.
22) N$ 900.00 10|pub. 8859 My.17-v.my.30.

DATOS S.R.L.
Integrantes: MIGUEL ANGEL PERDOMO ROMAGNOLI y FERNANDO CHAER DE SOUZA.
Objeto: Intermediación y asesoramiento en negocios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 800.00 10|pub. 9003 My.21-v.jn.3

MILKO LIMITADA

Contrato: 1|2|85.
Registro: N.o 43, F.o 160 v., L.o 3.
Socios: RAMON ANTELO RODRIGUEZ; SUSANA MARIA CAPO SPINELLI; PATRICIA ANTELO CAPO.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Ramón Antelo Rodríguez.
Objeto: Venta art. de higiene, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8726 My.16-v.my.29.

EL DESLINDE S.R.L.

Contrato: 3|9|984.
Inscripción: N.o 89, F.o 342 al 345 año 1984.
Socios: WASHINGTON SEVERINO EUGUI EUGUI y MARGARITA SERANTES LEDE DE GONZALEZ.
Objeto: Explotación agrícola y ganadera.
Plazo: 4 años, prorrogables.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Wáshington Severino Eugui Eugui.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8997 My.21-v.jn.3.

OLEODIN S.R.L.
Contrato: 2|1|1985.
Insripción: N.o 3, F.o 11, L.o 1 de Contratos.
Socios: VIVIAN ALBA RAMIS BACCINO, WOLF LEIB WEITZNER HUTTNER.
Objeto: Venta, fabricación, mantenimiento de equipos industriales, laboratorios, serigrafía.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8955 My.21-v jn.3.

ALHAMBRA S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 31|10|984.
Registros: N.o 1040 F.o 3926 L.o 3 de Contratos.
Cedentes: MANUEL EIRIS POMBO y LEONOR MARIÑO BERTOA.
Cesionarios: Manuel Alvarez Vidal; Balbina Rodríguez Muiño y Daniel Taramasco Secadas.
Modificación: La administración será ejercida por Manuel Alvarez y Balbina Rodríguez indistintamente.
22) N$ 720.00 10|upb. 8218 My.15-v.my.28.

INOL S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Fecha: 9 de agosto de 1984.
Registro: N.o 141 F.o 528 v. Libro N.o 2 de 22 de febrero de 1985.
Cedente: INES AMIRA SOBA VIDAL.
Cesionarios: Blanca Olga Quagliano y Telmo Néstor Gamboa.
Administración: Blanca Olga Quagliano.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9025 My.21-v.jn.3.

PEÑON BLANCO S.R.L.
CESION DE CUOTAS y
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato fecha: 5.1.85.
Inscripción: Nº 117, folio 445, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: DAVID PEREIRO GARCIA y GLADYS IGLESIAS RODRIGUEZ.
Cesionarios: José Couto Varela Erundina Pilar Agrelo y Carlos Alberto Couto Agrelo.
Cuotas cedidas: 100 o|o.
Precio: N$ 2:000.000.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 6923 May.14-v.my.27.

DALI LTDA.
Socios: DARIO NELSON SEGUEZZA LOPEZ y LILIANCAIRO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, lácteos y varios.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripción del contrato en el Registro de Comercio: Nº 18, folio 64 a 167, Tomo 24.
22) N$ 540.00 10|pub. 7104 May.14-v.my.27.

CELLFER, LIMITADA
Contrato: 12|3|985.
Socios: CESAR MAYO FERNANDEZ y PIO CELENTANO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercios.
Inscripción: N.o 192, L.o 1, F.o 422.
22) N$ 360.00 10|pub. 6993 My.14-v.my.27.

EL AMERICANO S.R.L.
Contrato: 20 marzo 1985.
Inscripción: N.o 250, F.o 636 vto. L.o 1.
Socios: HECTOR PETERSINCLE ESPINDOLA, CRATGDALLE y MIRZA ISABEL HERNANDEZ DUTRENIT.
Objeto: Industrialización y comercialización de carnes y sus productos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 7151 My.14-v.my.27.

INTERNACIONAL 18 SRL
Contrato: 7|2|85.
Inscripción: N.o 156 F.o 583 L. 1.
Socios: GERARDO DEAGOSTINI y ALICIA RUBIO.
Objeto: Exposición consignación, venta de artículos varios, etc.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Gerardo Deagostini.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 6990 My.14-v.my.27.

SAN LORENZO LIMITADA
Contrato: 20|3|85.
Registro: N.o 236, F.o 581 v. L.o 1.
Socios: ROSA ESTHER MEDEROS; LUIS ALBERTO VERON.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Luis Alberto Veron.
Objeto: Ferretería barraca, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200 10|pub. 8723 My.16-v.my.29.

ARNO II S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato del 23|11|84 inscripto en el Reg. Púb. de Com. con el N.o 169 F.o 626 v. del L.o 2 se modificó el objeto de la sociedad ampliando las operaciones a toda clase de vehículos automotores.
22) N$ 540.00 10|pub. 6885 My.14-v.my.27.

COSMAN LIMITADA
Contrato: 25 de febrero de 1985.
Socios: ANDREA POTZ y JULIETA MORETTI.
Domicilio: Maldonado 862, Montevideo.
Capital: N$ 15.000..00.
Administración: Andrea Potz.
Objeto: Perfumería, cosméticos y afines.
Plazo: Tres años, prorrogables.
22) N$ 540.00 10|pub. 6869 My.14-v.my.27.

VILANOVA S.R.L.
Contrato: 1|3|85.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: RAUL FERNANDO VILANOVA CARDEILLAC y ANA MARIA CARDEILLAC ASTIAZARAN.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Inmobiliaria.
Inscripción: N.o 135 F.o 517 vto. L.o 3.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 6861 My.14-v.my.27.

PATRONE & CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato de fecha 23.3.985.
Registro Nº 7, folio 18 a 19, Libro LV1 el 28.3.985.
Cedente: JOSE MARIO PIEDEFERRI FEED.
Cesionarios: Pablo Alfredo Patrone Fraschini y Alvaro Antonio Lamas Fraschini.
Distribución de las cuotas: Sr. Patrone 50 o|o, Sr. Lamas 50 o|o.
22) N$ 540.00 10|pub. 6834 May.14-v.my.27.

TELECOLOR S.R.L.
Contrato: 1º de marzo de 1985.
Inscripción: Nº 242, folio 603, Libro 1 de Contratos.
Socios: ROSA POSESORSKI KORYTNICKI y LAZARO TRAIMAN POSESORSKI.
Objeto: Reparaciones, compra y venta de artículos electrónicos y afines.
Capital: N$ 10.000.00, aportados: Lázaro Traiman N$ 9.500.00 y Rosa Posesorski, nuevos pesos 500.00.
Administración: Lázaro Traiman.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Justicia 2287, Montevideo.
22) N$ 1.300.00 10|pub. 7171 May.14-v.my.27.

SISTROL LIMITADA
Contrato: 7 febrero 1985.
Inscripción: Nº 110, folio 397 v., Libro 1.
Socios: CARLOS ARMANDO SOSA KRIVOGUZOV y JACINTA IBARRA GARCETE.
Administración: Indistinta entre los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Objeto: Armado de grupos electrógenos, construcción de tableros de control y distribución de energía eléctrica, construcción, reparación, e instalación de sistemas de control, eléctricos hidráulicos, neumáticos y mecánicos en general, service, asesoramiento.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 720.00 10|pub. 7255 May.14-v.my.27.

GRAFIMAC S.R.L.
Contrato: 1º de diciembre de 1984.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: Nº 1050, folio 3885 v., Libro 2.
Socios: RUBEN GADDA RAMIREZ y OSCAR ANGEL ALMADA BEIGHEDER.
Objeto: Explotación de reparación y service de máquinas gráficas.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00; integrado: Ruben Gadda Ramírez nuevos pesos 1.500.00 y Oscar Angel Almada Beigheder N$ 28.500.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 6853 May.14-v.my.27.

BARRACA LOURDES LIMITADA
Contrato: 10.1.85.
Inscripción: Nº 59, folio 200 vta., Libro 1.
Socios: DANIEL ANGEL ALBARENQUE REVUELTA y ESTER LILIAN PEREZ REDON.
Objeto principal: Barraca de Materiales de Construcción y Fca. de Bloques.
Capital: N$ 20.000.00 aportes: Albarenque 80 o|o y Pérez 20 o|o.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actual Batlle y Ordóñez 6747.
Administración: Daniel Albarenque.
22) N$ 720.00 10|pub. 7158 May.14-v.my.27.

ARAPEY LTDA.
Contrato: 12.2.85.
Socios: HORACIO VIGNOLI CABRERA y LEANDRO AMERICO VIGNOLI MANFREDI.
Objeto: Compra, venta y confección de artículos textiles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 (50 o|o c|socio).
Registro: Nº 123 folio 469 del Libro 2 de contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 7202 May.14-v.my.27.

LAPSUS S.R.L.
Contrato: 20|3|84.
Inscripción: 23|3|84 con el Nº 250, al folio 920 v., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO TARDAGUILA COLLAZO, LAURA KAPLAN SILBERMAN y VILMA BELZARENA dos SANTOS.
Domicilio: 26 de Marzo 1185 Ap. 701.
Objeto: Diseño, confección y comercialización de prendas de vestir u otros artículos realizados en cuero y otra materia prima.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Eduardo Tardáguila Collazo.
Balance: 28|2 de cada año.
22) N$ 720.00 10|pub. 7053 May.14-v.my.27.

C.E.C.I. S.R.L.
Contrato: 5|3|85.
Inscripción: N.o 80 F.o 96|100; 1985 (Canelones).
Socios: MARIA ZULLY CLAVIJO ROSSELLO y TOMAS RAMON CLAVIJO ROSSELLO.
Objeto: Fabricación y comercialización artículos de óptica.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 8 años, prorrogable.
Administración: María Zully Clavijo Rossello.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 540.00 10|pub. 8772 My.16-v.my.29.

PIEDRAS S.R.L.
Contrato: 11 de abril de 1985.
Inscripción: el 16 de abril de 1985 con el N.o 184 al folio 144 del Libro N.o 6 de Contratos en el Registro de Comercio de Artigas.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ SILVA y DANIEL ENRIQUE DAMASCO MACHADO.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Objeto: Extracción, adquisición, elaboración, comercialización de piedras preciosas y semipreciosas.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 8737 My.16-v.my.29.

CONTACTO VIDEO PRODUCCIONES LTDA.
CAMBIO DE NOMBRE

Contrato: 11.7.84.
Inscripción: Nº 715, folio 2676 vta., Libro 1 de Contratos.
Nuevo nombre: "Primer Plano Limitada".
Fecha modificación del contrato: 17.10.84.
Inscripción: Nº 1212, folio 4534 vta., Libro 1 de Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 6739 May.14-v.my.27.

MAGANA LTDA.
Contrato: Montevideo 22 de junio de 1981.
Registro: Nº 581, folio 2097 Libro 1.
Socios: ALBERTO LICHTENSTEIN TERMINIO, MARIA ADELAIDA POLLO.
Capital: N$ 30.000.00 (moneda nacional).
Objeto: Compra y venta de artículos de joyería, antigüedades y objetos varios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 7038 May.14-v.my.27.

SUCESORES DE ALBERTO T. BORELLI LIMITADA S.R.L.
Contrato: 22 agosto 1984.
Socios: MARTA TERESA PEREIRA BORELLI MARIA AMELIA PEREIRA BORELLI, MICAELA PEREIRA DE LA ZOTA y CARLOS ALBERTO BORELLI PEREIRA.
Objeto: Fábrica artículos plástico sin perjuicio del ramo específicamente previsto, la sociedad podrá realizar cualquier acto, contrato o negocio de cualquier ramo de actividad comercial, civil y de cualquier naturaleza.
Domicilio: Cayetano Rivas 3941.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 48.000.00.
Aportes: 50 o|o Micaela Pereira de la Zota y el 50 o|o restante, por partes iguales, los restantes socios.
22) N$ 900.00 10|pub. 7540 My.16-v.my.29.

FERRIN LIMITADA

Contrato: 20 junio 1984.
Registro: Nº 955, folio 3526, Libro 2.
Socios: RODOLFO JORGE FERRIN VECINO, MARIA ISABEL MARRERO PATRONI, ADELAIDA CARMEN VECINO CEREIJO, JULIA FERRIN AYOSO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Estivao 1908.
Objeto: Almacén comestibles, bebidas fermentadas embotelladas y alcohólicas embotelladas.
22) N$ 540.00 10|pub. 6356 May.3-v.my.30.

TALLER ARBELECHE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 31|12|84.
Inscripción: N.o 9, F.o 33|34, T.o 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Cedente: SUSANA ARBELECHE ERCOLI.
Cesionaria: Diva Bombaci de Arbeleche.
Modificación: Administración: Artemio Raúl Arbeleche y Diva Bombaci en forma conjunta o separadamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 8998 My.21-v.jn.3.

PIPAS S.R.L.

Contrato: 28|2|85.
Inscripción: L.o 1, F.o 415 v., N.o 190.
Socios: JOSE MARIA GARCIA ALVAREZ y JOSEFINA MARTINEZ de GARCIA.
Domicilio: Chaná 2137, Montevideo.
Objeto: Administración de propiedades, arrendamientos y compraventas de inmuebles.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Cada socio indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8804 My.17-v.m.30.

GOLO S.R.L.

Contrato: 26|3|1985.
Inscripción N. 327, F. 925, L. 1 de Contratos.
Socios: ALICIA SCARPA RODRIGUEZ y JUAN PEDRO FUENTES PEREYRA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra y venta de repuestos y accesorios para la industria automotriz, maquinarias industriales, importación, exportación representación y fabricación.
Plazo: 50 años, con opción cada 2 años de rescindir.
Administración: Indistinta por los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7188 My.10-v.my.23.

SANTA CATALINA LTDA.

Contrato: 9 de noviembre de 1983.
Inscripción: N.o 277 F.o 977|980 L.o Contratos.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: JUAN FRANCISCO SBURLATTI SOSA y GLAYS MABEL MARTINEZ CABRERA.
Objeto: a) almacén de comestibles y afines; b) comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogado automáticamente. por períodos de un año.
Domicilio: Progreso Dpto. de Canelones.
22) N$ 720.00 10|pub. 8771 My.16-v.my.29.

ANCAR LTDA.

Contrato: 31.1.83.
Inscripción: Nº 104 al folio 374 del Libro Nº 2 de contratos.
Socios: ANTONIELLA TRONCONE GUZZO y CARLOS ALFONSO CARDONA LOPEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de servicio, importación, exportación, y cualquier actividad comercial, industrial y|o de servicios.
22) N$ 720.00 10|pub. 6577 May.17-v.may.30.

HUMAR S.R.L.

Contrato suscripto el 20|3|985.
Registro: N.o 239 F.o 592 L.o 1.
Socios: FRANCISCO VICTOR CHAVANNES NAVILLE y BEATRIZ MESA.
Objeto: Industria periodística, editora (imprenta, prensa y propaganda), etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
Administración: Francisco Víctor Chavannes Naville y Marco José Díaz Hernández en forma conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo (Constituyente 1937).
22) N$ 720.00 10|pub. 8602 My.15-v.my.28.

SERCOM S.R.L.

Contrato: 10|12|84.
Inscripción: N.o 1360, folio 5066, libro 1.
Socios: JORGE HUGO TRINCABELLI COUTE y ANA MARIA BACALLADO GIMENEZ.
Administración: Jorge Hugo Trincabelli Cousté.
Objeto: Intermediación en transacciones comerciales.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9023 My.21-v.jn.3.

INDUCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1984.
Registro N.o 1089, folio 4030, Libro 2.
Socios: ESTRELLA DEL ALBA RODRIGUEZ URETA y ENRIQUE JOSE PARULA CABRERA.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de caucho y afines.
Administración: Estrella del Alba Rodríguez.
Capital: N$ 30.000.00 (Estrella del Alba Rodríguez N$ 24.000.00; Enrique Parula, N$ 6.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7219 My.21-v.jn.3.

TONSEY LTDA.

Contrato: diciembre 26, 1984.
Inscripción: N.o 142 F.o 549 vto.; L.o 3.
Socios: MARY BELIA GRAÑA MIGUEZ y HUGO GONZATO AMENEDO.
Objeto: Fábrica tejidos de punto y confección; imoprtación, exportación, ventas mayor y menor; representaciones; comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 8223 My.15-v.my.28.

MORENO Y CIA. LTDA.

Contrato: 25 de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 159 F.o 622 vta. L.o número 3.
Socios: LUIS MORENO RODRIGUEZ y MILKA PINTOS de BRUZZONE.
Capital: N$ 50.000.00 (ap. part. iguales).
Objeto: Bar y casa de comidas.
Administración: Luis Moreno.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8733 My.16-v.my.29.

JUEIN LTDA.

Inscripción: N.o 770 F.o 2870 L.o 3 de Contratos.
Socios: ANGUSTIA GLADYS CAMPOS VILLANUEVA y FRANCISCO CANDIDO ANSELMI SICA.
Objeto: Empresa de transporte.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por aprtes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 8217 My.15-v.my.28.

INDUCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1984.
Registro N.o 1089, folio 4030 v., Libro 2.
Socios: ESTRELLA del ALBA RODRIGUEZ URETA y ENRIQUE JOSE PARULA CABRERA.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de caucho y afines.
Administra: Estrella del Alba Rodríguez.
Capital: N$ 30.000.00 (Estrella del Alba Rodríguez: N$ 24.000.00, Enrique Parula: N$ 6.000.00).
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7219 My.17-v.my.30.

COSMAN LTDA.

Contrato: 25 de febrero de 1985. Inscripción N.o 98 folio 375 vita., libro 3. Socios: Julieta MORETTI y Andrea POTZ. Domicilio: Maldonado 862, Montevideo. Capital: N$ 15.000. Administración: Andrea Potz. Objeto: Fabricación de perfumes, cosméticos y afines. Importación y exportación. Plazo: Tres años prorrogables.
22) N$ 540.00 10|pub. 6869 My.16-v.my.29.

BENEJAM Y BRUZZONE LTDA.
CESION DE CUOTA

9 de agosto de 1984.
Inscripción: N.o 735 F.o 273 vto. L.o 3.
PABLO BENEJAM y MARIA CAMACHO ceden 2 cuotas a Daniel Bruzzone; 2 cuotas a Andrés Gatto y 94 a Juan Gatto.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 8222 My.15-v.my.28.

ARTELAR SRL

Contrato: 7|2|85.
Inscripción: N.o 103, folio 373 v.., libro 1 de contratos.
Socios: OLINDA VARGAS PALOMEQUE y RAUL MARTINEZ OTEGUI.
Objeto: Comercialización, industrialización y exportación de prendas de vestir y artesanías.
Capital: N$ 50.000.00 en iguales proporciones.
Administración: Conjunta. Representación: indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables. Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8136 My.15-v.my.28.

GRAFIMAC S.R.L.

Contrato: 1.o de diciembre de 1984. Inscripto Registro Público y General de Comercio, N.o 1050, folio 3885 v., Libro 2.
Socios: RUBEN GADDA RAMIREZ y OSCAR ANGEL ALMADA BEIGHEDER.
Objeto: Explotación de reparación y service de máquinas gráficas.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00 integrado: Ruben Gadda Ramírez N$ 1.500.00 y Oscar Angel Almada Beigheder N$ 28.500.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 6253 My.20-v.my.31.

CIDMAR LTDA.

Contrato: 10|8|84.
Inscripción: N.o 760, folio 2818, libro 2.
Socios: RICARDO MARTINEZ PEREIRA y LUIS DELMIRO CID BONILLA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Bar y almacén de comestibles.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9022 My.21-v.jn.3.

ROJA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cesión: ROBERTO IBAÑEZ, BLANCA RODRIGUEZ cedieron la totalidad de las cuotas a Luigia Angélica y Marilena Stinat.
Modificación: La administración, uso y representación de la firma social será ejercida únicamente por Luigia Angélica.
Contrato: 1|9|1984.
Registro: N.o 983 F.o 3655 v. L.o 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 8210 My.15-v.my.28.

GRAN OCHO S.R.L.

Contrato: 22|10|84.
Inscripción: N.o 930 F. 3434 Vta. L. 2.
Socios: JULIO CESAR KUZON GOMEZ; SONIA VENTURA BUELMOS DOBLER; JULIO RUBEN KUZON BUELMOS.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mimbrería, import., export. repres. fab. vtas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Julio Kuzón y Sonia Buelmos conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7607 My.20-v.my.31.

CAMITEX LTDA.

Contrato: 28|2|1985.
Inscripción Registro de Comercio N.o 102, F.o 388 vto., L.o 3 de Contratos.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir y afines.
Capital: N$ 20.000.00 m|n.
Socios: ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT, CARLOS KAMIL ALISVAK y EVELINA KAHAN KRUCHIK.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Rosa Poziomek y Carlos Kamil indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 9020 My.21-v.jn.3.

EL UNICORNIO S.R.L.

Ins.: 9|1|85, N.o 54, F.o 197 v. L.o 2.
Socios: JORGE ELIADES GALVAN; CARLOS MORELLI y GILBERTO MORELLI ALBANELL.
Objeto: Venta de confecciones ropa en tejidos de lana, boutique y venta vestimentas en gral.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Eliades conjuntamente con uno de los otros socios.
Capital: N$ 21.000.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 1169 My.20-v.my.31.

ZUPPARDI e HIJOS S.R.L. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Inscripta: Nº 223 folio 529 vto., libro 1.
Cedentes: ROLANDO y DUILIO ALFONSO ZUPPARDI FERRARI, 20 o|o c|u.; NELIDA FERRARI, 20 o|o.
Cesionarios: Rolando Duilio Zuppardi Aprile Rolando Zuppardi Ferrari, Duilio Alfonso Zuppardi Ferrari.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 6313 My.17-v.my.30.

SAN RAMON S.R.L.

Contrato: 26 julio 1984.
Registro: N.o 762 F.o 2848 L.o 1.
Socios: GUSTAVO NESTOR FERNANDEZ BRAGGIO; RAMON IRIS FERNANDEZ ALFONSO.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 6991 My.17-v.my.30.

DOCA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 12|12|84.
Inscripción: N.o 132, folio 499 vto. libro 3.
Cedentes: MARIA ISABEL DEL DUCCA y JOSE MENDONCA BAZZI.
Cesionarios: Francisco Del Ducca Rodríguez y Olga Mary Freitas Taparis.
22) N$ 800.00 10|pub. 9021 My.21-v.jn.3.

DE TODO'S LTDA.

Inscripción: 17|10|84, N.o 981, F.o 3699 del L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 12.000.00.
Socios: ADELA DURAÑONA y GRACIELA STARICCO.
Objeto: Kiosco.
Administración: Indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 9014 My.21-v.jn.3.

LUGO LTDA.
Contrato: 31|1|85.
Inscripción: N.o 68 F.o 235 v. L.o 8.
Socios: BENIGNO VIZOSO BALTAR y MARIA ROSA GANDOLFO PEREZ.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización en todas sus formas de prendas de vestir, punto, calzado, artículos alimenticios, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 4410 My.20-v.my.31.

EL ROSEDAL S.R.L.
Fecha de contrato: 8 de noviembre de 1983.
Inscripción: N.o 999 al F.o 3662 v. Libro 1 de Contratos.
Socios: ANGELITA LORENZA ROUCO ACUÑA y HECTOR LUIS PARDEIRO D'ABBISOGNO.
Objeto: Explotación de mesas de billar, pool e importaciones.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 842 My.20-v.my.31.

GESTORIA POUQUETTE LTDA.
Contrato: 26|12|84.
Inscripción: N.o 89 folio 335 vto. Libro número 2 del Registro Público de Comercio.
Socios: NELSON POUQUETTE MENDEZ ANGELES MARIA DEL CARMEN LISTA ARIAS.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Montevideo.
Objeto: Gestiones ante oficinas públicas.
22) N$ 540.00 10|pub. 7753 My.4-v.my.30.

TURISMO MAROÑAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 18|1|1985.
Inscripción: N.o 15 al F.o 55 del L.o 8.
Cedente: LUIS MARIO DELGADO ARROCHA y MARIA CATALINA PALLAS SANCHEZ.
Cesionarios: María Elida Delgado Arrocha y Arlar S.A.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9081 My.22-v.jn.4.

ZILO MADE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 30|11|84.
Inscripción: N.o 159 F.o 591 v. L.o 1.
Cedente: ELIDA PEYROULOU de MOREY.
Cesionarios: Raúl Marracos Domínguez y María Luisa Paredes.
22) N$ 360.00 10|pub. 7986 My.22-v.jn.4.

ANDES SHOPPING CENTER LTDA.
Contrato: 29|10|84.
Socios: BORIS STEINHAUS y JUDITH MYRIAN WEIL.
Inscripción: N.o 983 F.o 3626 L.o 2.
Objeto: Tienda, marroquinería y toda actividad civil o comercial.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Boris Steinhaus.
22) N$ 540.00 10|pub. 7649 My.22-v.jn.4.

ESQUILADO'S LTDA.
Contrato: 26|2|85.
Inscripción: N.o 171, folio 633 v., Libro 2.
Socios: ORLANDO ITUARTE FERREIRA ESTELA JUDITH VILLANO GRIMALDI.
Objeto: Esquila de ovinos y cueros ovinos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 5575 My.22-v.jn.4.

PALLASO LIMITADA
Por instrumento privado del 12 febrero de 1985 inscripto con N.o 3 del L.o 2 del Reg. Pco. de Comercio de Rocha el 4 marzo 1985 OSVALDO PALLAS SACCO cedió a Gerardo Aníbal Pallas Reyno todas sus cuotas en la sociedad "Pallaso Limitada" (mitad indivisa del capital social).
El cesionario y restante socia Elda Reyno Zuccolo modificaron contrato original, dándose para sí la administración y dirección y para ambos socios independientemente es forma continua o alternativamente el uso de la firma o razón social.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 9046 My.22-v.jn.4.

MONES ROSES LTDA.
Cesión: 30|7|84.
Inscripción: 949|3506|2.
JULIO IBARRA y ELIZABET GRECO cedieron treinta cuotas a Jorge Enrique Montero Salvatore.
22) N$ 800.00 10|pub. 9047 My.22-v.jn.4.

MEMIS S.R.L.
Contrato: 7|12|84.
Socios: RAQUEL MISA ALVAREZ y JORGE MEDINA SORIA.
Objeto: Granja, fiambrería y almacén.
Inscripto: N.o 1383 F.o 5144 L. 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: En forma conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8940 My.20-v.my.31.

VENMAN S.R.L.
Contrato: 12|12|84.
Socios: VENTURA GONZALEZ y ELSA B. ROMERO.
Objeto: Abasto de carne.
Inscripto: N.o 1384 F.o 5147 L. 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) 1.200.00 10|pub. 8939 My.20-v.my.31.

NATIMAR LTDA.
Contrato: 8|2|85.
Inscripción: 11|2|85.
Socios: MARIA ANTONIA BUSICK EROZA y JUAN ALBERTO ARTEGA PASTORINO.
Objeto: Distribución de hielo en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 8181 My.20-v.my.31.

SOSA Y VARELA LTDA.
Contrato: 1|9|84.
Inscripción: N.o 861, folio 3216 vto., Libro 3.
Socios: FRANCISCO SOSA ZAPATA y VICTORINO VARELA GOMEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Joaquín Artigas 4032.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9024 My.21-v.jn.3.

TIENDA HIPODROMO LTDA.
Contrato: 20 noviembre 1984.
Objeto: Tienda, mercería, zapatería bazar, librería y venta de artículos para el hogar.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio el N.o 1047, F.o 3954, L.o 3, el 23 noviembre 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 5645 My.20-v.my.31.

ANCAR LTDA.
Contrato: 31|1|83.
Inscripción: N.o 104 al folio 374 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ANTONIELLA TRONCONE GUZZO y CARLOS ALFONSO CARDONA LOPEZ
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de servicio, importación, exportación y cualquier actividad comercial, industrial y|o de servicios.
22) N$ 720.00 10|pub. 6577 My.20-v.my.31.

TODO FRIO S.R.L.
Contrato: 26 diciembre 1984.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones N.o 300, Fs. 1096|98, 1984.
Denominación: Todo Frío S.R.L.
Objeto: Comercialización, industrialización, distribución de electrodomésticos fletes conexos y de hielo.
Socios: MARIO ROLANDO HOULDY y MARIA TERESA HOULDY.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Parque del Plata, calle 1 y Mario Ferreira, Canelones.
22) N$ 720.00 10|pub. 7811 My.21-v.jn.8.

TELECOLOR S.R.L.
Contrato: 1.o de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 242, folio 602, Libro 1 de Contratos.
Socios: ROSA POSESORSKI KORYTNICKI y LAZARO TRAIMAN POSESORSKI.
Objeto: Reparaciones, compra y venta de artículos electrónicos y afines.
Capital: N$ 10.000.00; aportados: Lázaro Traiman N$ 9.500.00 y Rosa Posesorski, nuevos pesos 500.00.
Administración: Lázaro Traiman.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Justicia 2287, Montevideo.
22) N$ 1.800.00 10|pub. 7171 My.20-v.my.31.

LA CASA DE LA FUNDA S.R.L.
Contrato: 14|6|84.
Inscripción: N.o 915 al F.o 3397 del Libro N.o 1 de Contratos.
Integrantes: LUIS PABLO PEREZ GONZALEZ y CARLOTA GONZALEZ BURGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00 aportado el 50 o|o c|u. de los socios.
Objeto: Fabricación y vta. de trabajos en cuero en gral. y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Luis Pablo Pérez González.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 8224 My.15-v.my.28.

ARNO II S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Por contrato del 23|11|84 inscripto en el Reg. Púb. de Com. con el N.o 169 F.o 626 v. del L.o 2, se modificó el objeto de la sociedad, ampliando las operaciones a toda clase de vehículos automotores.
22) N$ 540.00 10|pub. 6885 My.20-v.my.31.

PINTALEX LIMITADA
Contrato: 2|12|83.
Inscripción: N.o 1116 Folio 4038 Libro 1. y NORA JUANA ALEXANDRU BADANO.
Objeto: Cualquier actividad comercial o industrial.
Socios: EDGARDO LUIS PINTADO CALVI
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 7760 My.20-v.my.31.

SUCESORES DE ALBERTO T. BORELLI LIMITADA S.R.L.
Contrato: 22|8|84.
Inscripción: N.o 143 F.o 523 v. L.o 1.
Socios: MARTA TERESA y MARIA AMELIA PEREIRA, MICAELA PEREIRA y CARLOS ALBERTO BORELLI.
Objeto: Fábrica de artículos de plástico. Toda actividad civil o comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 48.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8952 My.20-v.my.31.

DEL JARDIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1|11|984. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 138 del F.o 489 al F.o 491 en el tomo N.o 23 de Contratos.
Cedente: JUAN JOSE DE LEON CABALLERO.
Cesionaria: Ana María Villalba, quién adquiere el 50 o|o de capital social, que asciende a la cantidad de N$ 3.000.00.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8947 My.20-v.my.31.

TODO TELA S.R.L.
Contrato: 27|8|84.
Inscripción: N.o 799 F.o 2972 L.o 2.
Socios: ROLAND STANLEY STOYSICH y MIRIANA STOYSICH SHARAZ.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Objeto: Venta de telas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 2465 My.20-v.my.31.

RUGLIO HERMANOS LIMITADA
Contrato: 1.o de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 184 F.o 892 L.o 1.
Socios: GLADYS MOCCHI CILINTANO, JORGE RUGLIO MENEGUZZI y DORA BACCHINO BELTRAME.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Amplio, en especial óptica.
Administración: Jorge Ruglio, con uno de los socios.
Domicilio: Ciudad.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9042 My.22-v.jn.4

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 205.344. — Montevideo, Abril 26 1985. — Rodolfo Molles (Teleimpresores Ltda.) Montevideo, solicita marca ENVAX clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7758 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.330. — Montevideo, 25 de abril de 1985. — Eduardo Tchilingirbachian, Uruguay, solicita la marca SAGALI de la clase 18 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7622 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.496.— Montevideo mayo 6 de 1985. — Rodolfo Pilas por Arles Rosas (Uruguay) solicita marca REMATES ARLES ROSAS clase Int. 35. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9019 My.21v.jn.3.

ACTA N.o 205.696. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca NOSITEST clase Int. 5 42. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9018 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.605. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca



clases Int. 5 y 42. — La Dirección..
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9017 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.643. — Montevideo, 16 mayo 1985. — Castro Taibo S.A. (Montevideo, Uruguay) solicita registro de la marca ELASTICA de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8992 My.21-v jn 2.

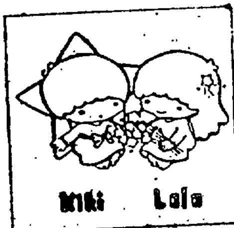
ACTA Nº 204.250. — Montevideo, enero 29 de 1985. — Wilson Morgade, por Francisco Alonso Adami S. A. (Uruguay) solicita marca NACAROL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 1397 May.17-v.may.30.

ACTA N.o 205.490. — Montevideo, mayo 7 1985. — Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo) solicita marca



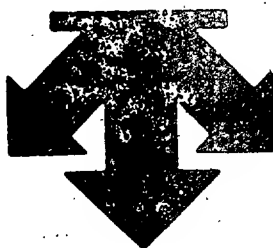
clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Lirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 8316 My.14-v.my.27

ACTA N.o 205.436. — Montevideo, mayo 3 1985. — Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



clases 16, 18, 21, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8311 My.17-v.my.30.

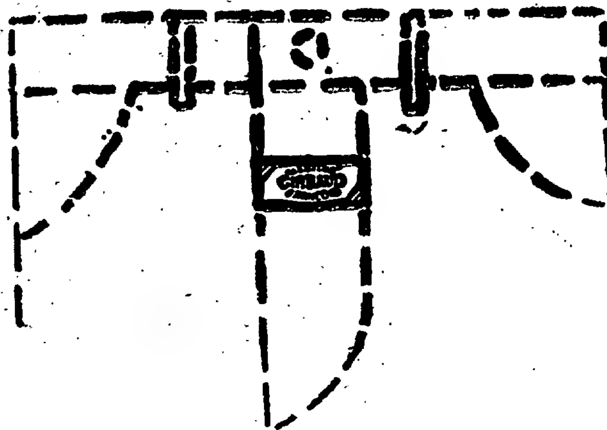
ACTA Nº 205.440. — Montevideo, mayo 8, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Descente Ltd. (Japón) solicita marca:



clases: Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8626 My.20-v.my.31.

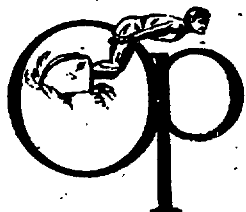
ACTA N.o 204.966. — Montevideo, marzo 27 1985. — Guzmán Gonzáles Ruiz por Funsa solicita marca HAWK clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 5834 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 204.834. — Montevideo, marzo 20 de 1985. — Erna Siegmund, por François Girbaud y Marie-Therese Bachellerie (Francia) solicita marca



clase Int. 25 (pantalones). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.880.00 10|pub. 5140 My.21-v.jn.3.

ACTA 205272. — Montevideo, abril 1985. — Lilamar S.A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 3, 12, 14, 16, 18, 22, 32, 33, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9016 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.539. — Montevideo, mayo 10 1985. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 8949 My.21-v.jn.3.

ACTA 204.793. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Norman Fox por Jean-Charles Brosseau (Francia) solicita marca JEAN-CHARLES BROSSEAU Int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 4443 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.435. — Montevideo, 3 mayo 1985. — Con esta fecha Temuel S.A. solicita la marca



de las clases Int. 29, 30, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8986 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 205.352. — Montevideo, abril 26 de 1985. — Guzmán Gonzáles Ruiz, por Burroughs Corporation (USA) solicita marca



clases Int. 1, 3, 7, 9, 16, 20, 35, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 390.00 10|pub. 8001 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.481. — Montevideo, mayo 7 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por SANOFI (Francia) solicita marca



clases Int. 1, 3, 5 y 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 8987 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 205.482. — Montevideo, mayo 7 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por SANOFI (Francia) solicita marca



clases Int. 1, 3, 5 y 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 8988 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 205.462. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Erna Siegmund, por Emery Air Freight Corporation (EUA) solicita marca



clase Int. 39 (transporte) y almacenamiento). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8198 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 205.421. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Guzmán Gonzáles Ruiz en Industrias Gummi S.A.C.I. y F. (Argentina) solicita marca:



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8823 My.21-v.jn.3.

ACTA 205.451. — Montevideo, mayo 6 1985. — Rodolfo Molles, Plastronic Uruguay Ltda. (Montevideo) solicita marca VIKINGO clase Int. 6-19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8110 My.15-v.my.28.

ACTA 205.097. — Montevideo, abril 10 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Dofin Sociedad Anónima solicita marca: ALOBABY clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6896 My.16-v.my.29.

ACTA 205.372. — Montevideo, abril 29 de 1985. — Rodolfo Pilas representando a Banana Republic, Inc. (EE.UU.) solicita marca BANANA REPUBLIC. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7799 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 204.659. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Con esta fecha Samardjian y Compañía S.R.L. solicita registro de la marca I.R.C. de la clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8783 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 205.208. — Montevideo, 17 de abril de 1985. — Pedro J. Montano (Uruguay) solicita la marca NOTARIUS de la clase 42 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8139 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.519. — Montevideo, 9 mayo 1985. — Monte Sexto S.R.L. solicita la marca MONTE SEXTO S.R.L. de la clase 41 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8674 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.442. — Montevideo mayo 3 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Montesal S.A. (Uruguay) solicita marca RENT A BOARD clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8629 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.452. — Montevideo mayo 6 1985. — Rodolfo Molles . Editorial América S. A. (Panamá), solicta marca



clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 8111 May.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.542. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca



clase Int. 3 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 8795 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 205.508. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Erna Siegmund, por La Boheme Ltda. (Uruguay) solicita marca LA BOHEME clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8350 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.499. — Montevideo, 8 mayo 1985. — La Platense S.A. (Uruguay) solicita la marca SUPERCOLA de la clase 16 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|upb. 8353 My.15-v.my.28.

ACTA 205.067. — Montevideo, abril 9, 1985. — Parábola Sociedad Anónima ... solicita ... marca MONOSKI clase ... (Montevideo) ... int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6928 My.13-v.my.24.

ACTA 205.065. — Montevideo, abril 9, 1985. — Szolno Hnos. y Cía. S.A. (Montevideo) solicita marca INVENCIBLE clase Int. 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6926 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 205.509. — Montevideo 8 mayo, 1985. — Napoli Yannicelli, Sen C. (Uruguay) solicita la marca Mel Art N.Y. Melamine Comp.)



de la clase 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 8204 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.207. — Montevideo, 17 abril de 1985. — Leila Yurema Spinelli (Argentina) - solicita la marca



de las clases 20, 21, 24, 25 y 26 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 8140 May.15-v.my.28.

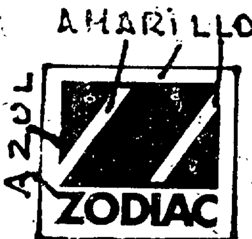
ACTA Nº 205.206. — Montevideo, 17 abril 1985. — Con esta fecha, Marcel Keschner (Uruguay), solicita la marca



MARKEL
INGENIEROS

de las clases 9 y 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 8141 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.367. — Montevideo, abril 29 1985. — Manfredo Cikato, por Elías Caraco Salmona y Sara Azar Canas (Montevieid), solicita marca



clase 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 8119 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.51?. — Montevideo, mayo 9 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca CLASSIQUE clase Int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8587 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.295. — Montevideo, abril 24 de 1985. — Oscar Bacot por Asadur Vaneskahian Fotozian (Montevideo) solicita marca: DIAMANTE clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|upb. 7702 My.15-v.my.28.

ACTA 205.515. — Montevideo, mayo 9 1985. — Rodolfo Molles, La Estanzuela Ltda. (Montevideo) solicita marca LA ESTANZUELA clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8567 My.15-v.my.28.

ACTA 205.513. — Montevideo, mayo 9 1985. — Rodolfo Molles, Fana Química S.A. (Montevideo) solicita marca DUFIX clases Int. 2 y 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|upb. 8565 My.15-v.my.28.

ACTA 204.931. — Montevideo, marzo 25 de 1985 — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: LOSORB clases Int. 1 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 5356 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 200.675. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Industrias Fortaleza S.A. (Montevideo) solicita marca FORTALEZA clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9063 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.676. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Sintéticos Slowak S.A. (Montevideo) solicita marca HISILON clases Int. 22, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9064 My.22.v jn.4.

ACTA N.o 200.686. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca DICUPAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9074 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 205.473. — Montevideo, 7 mayo 1985. — Fintel S.A. (Uruguay) solicita la marca



de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.690.00 10|pub. 9076 My.22-v.jn 4.

ACTA N.o 200.687. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca CIRIAX clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9075 My.22--v.jn.4.

ACTA N.o 200.677. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca EXELBIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9065 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.678. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ARIANEL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9066 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.679. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ARALKAN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9067 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.680. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ILIMIT clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9068 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.681. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca IPEXAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9069 My.22-v.jn.4.

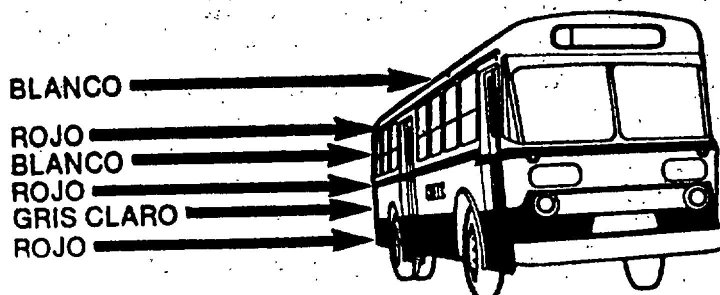
ACTA N.o 200.682. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca NEFIRAN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9070 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.683. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca TRISILVON clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9071 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 200.684. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca GRUMIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9072 My.22-v.jn.4.

ACTA 205.593. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita marca COLGATE CABEZA DE DIAMANTE clase Int. 21 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 300.00 10|pub. 8836 My 22-v.jn.4.

ACTA Nº 205.477. — Montevideo, 7 mayo, 1985. — Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo (C.O.E.T.C.) (Uruguay) solicita la marca C.O.E.T.C.

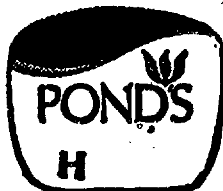


de las clases 12 y 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.160.00 10|pub. 8352 May.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.457. — Montevideo, mayo 6 de 1985. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca ELEVIT clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8191 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.582. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Rodolfo Pilas por Beernardo Shuster (Uruguay) solicita marca AUDIOCAR clases Int. 9 y 37. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8721 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.541. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca



clase Int. 3 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 8719 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.527. — Montevideo mayo 10 de 1985. — Elbio Alberto Fernández Maubrigades, (Montevideo) solicita marca ODERICH clases Int. 29, 30 y 31. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|upb. 8682 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.591. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Miguel Freira en representación de Atlantic Pacific International Limitada (Uruguay) solicita la marca



clases 1 y 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 8818 My.17-v.my.30.

ACTA Nº 205.441. — Montevideo, mayo 3 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Descente Ltd. (Japón) solicita marca:

DESCENTE

clases: Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 8627 May.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.233. — Montevideo, abril 18 1985. — Manuel Lago (Montevideo) solicita marca ROLLY GO clase Int. 18. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8187 My.15-v.my.28.

ACTA 205.470. — Montevideo, mayo 7 de 1985. — Oscar Bacot por Gioscia S.A. (Emi- ... del Palacio) (Montevideo) solicita marca sora ... clase Int. 41. Publíque- CONCIERTO AL SOL ... se diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8193 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.232. — Montevideo. abril 18 1985. — Manuel Lago (Montevideo) solicita marca BORRASHA clase Int. 18. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8186 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.535. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Oscar Bacot por Heriz S. A. (Montevideo) solicita marca VETHENDAZOLE clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ ·00.00 10| ... 8707 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.480. — Montevideo, mayo 7 de 1985. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca ROCK clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8214 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.505. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca FRUTILLITAS clase Int. 30. La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8213 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.475. — Montevideo, mayo 7 de 1985. — Erna Siegmund opr Champagne Moet y Chandon (Francia) solicita marca MOET Y CHANDON clases Int. 32 y 33 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8201 My.15-v.my.28.

ACTA 205.514. — Montevideo, mayo 9 1985. Rodolfo Molles - Red Editorial Iberoamericana S. A. (REI) (Panamá) solicita marca



clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 8566 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.433. — Montevideo, mayo 3, 1985. — Erna Siegmund, por Stendhal société anonyme (Francia) solicita marca

LES BIO-PROGRAM

clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 8197 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.509. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8351 May.15-v.my.28.

ACTA 205.468. — Montevideo, mayo 7 de 1985. — Oscar Bacot por Casamía S. R. L. (Montevideo) solicita marca HABITAT clase Int. 42. Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8192 My.15-v.my.28.

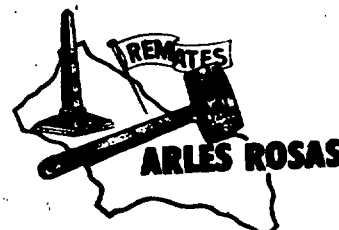
ACTA N.o 205.472. — Montevideo, 7 mayo 1985. — La Casa de la Fotografía S.R.L. (Uruguay) solicita la marca UNOMAT de la clase 9 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8167 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.516. — Montevideo, mayo 9 de 1985. — Oscar Bacot Silveira, por Ro-80 S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|upb. 8586 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.465. — Montevideo mayo 6 de 1985. — Rodolfo Pilas por Arles Rosas (Uruguay) solicita marca.



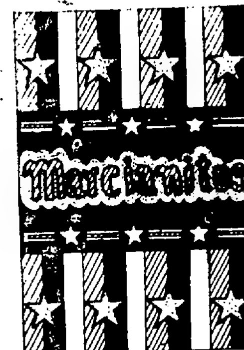
clase Int. 35. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8349 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.463. — Montevideo, mayo 6 de 1985. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellon (Francia) solicita marca



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 8199 May.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.474. — Montevideo, mayo 7 de 1985. — Erna Siegmund, por La Porteña S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260.00 10||pub. 8200 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 205.355. — Montevideo, abril 26 de 1985. — Rodolfo Pilas, por Yaloy Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca



clases Int. 25 y 35. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8212 May.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.275. — Montevideo, abril 23 1985. — M. Dobourg por Molak S.A. (Montevideo) solicita marca EL MUNDO DE LAS TELAS ... ASTICAS clases Int. 24, ... Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7825 My.17-v.my.30.

ACTA 205.583. — Montevideo, mayo 14 de 1985, — Rodolfo Molles, Ceil, Comercial Exportadora Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca TROPICOLOR clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8810 My.17-v.my.30.

ACTA 205.604. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Gonzalo Fernández Secco, Grifel S. A. (Uruguay) solicita marca GRIFEL PACK IMPORTED TAPE clase Int. 16. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8882 My.20-v.my.31.

ACTA 205.584. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Molles, Ceil, Comercial Exportadora Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca RIO NAILS clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8811 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.438. — Montevideo, mayo 3 1985. — Diario Rural S.A. (Montevideo) solicita marca FANTASIA clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8313 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.488. — Montevideo, mayo 7 1985. — Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8315 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 204.924. — Montevideo, marzo 22, 1985. — Dubourg por Indema S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA 205.278. — Montevideo, Abril 23 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Anarosa S.R.L. (Montevideo) solicita marca VAN ZIVON clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7487 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 205.231. — Montevideo, 17 de Abril de 1985. — Eduardo Fernández, Menreal Crédito Uruguayo S.A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 7800 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.443. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Montesal S.A. (Uruguay) solicita marca RENT A JEEP clase Int. 39. Publíquese conforme ley 9.256. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8630 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 205.439. — Montevideo, mayo 3 1985. — M. Dubourg por Antonio Dabezies (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos, — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 8314 My.14-v.my.27.

ACTA 205.346. - Montevideo, Abril 26 1985. — Rodolfo Molles (Bel Sociedad Anónima) Montevideo, solicita renovar marca BEL S. A. clases Int. 3, 8, 22, 26. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7757 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.390. — Montevideo, 30 de Abril de 1985. — Con esta fecha Del Castillo Transportes Ltda. solicita la marca L'UOMO de la clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7932 My.13-v.my.24.

ACTA 205.360. — Montevideo, abril 29, 1985. — Norman Fox por Mars Incorporated (USA) solicita marca



clase Int. 30 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 7859 My.13-v.my.24.

ACTA 205.356. — Montevideo, abril 29 1985. — Rodolfo Molles, Metales Preciosos Ltda., (Montevideo) solicita marca



clases Int. 5 y 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 7827 My.13-v.my.24.

ACTA 205.379. — Montevideo, abril 30 de 1985. — Lorenzo A. Saavedra Almany S.A. (Uruguay) solicita marca



clase 39 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 7818 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.377. — Montevideo, 29 de abril de 1985. — Con esta fecha Oscar M. Figueredo por María Virginia Goncalvez de Landoni solicita el registro de la marca



de las clases Int. 18, 24, 25, 27 y 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 7813 My.13-v.my.24.

ACTA 205.383. — Montevideo, abril 30 de 1985. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca GINOFUNGIX clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7935 My.13-v.my.24.

ACTA 205.385. — Montevideo, abril 30 de 1985. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo) solicita marca SIN MARCA clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7936 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.387. — Montevideo, 30 abril 1985. — Con esta fecha Del Castillo Transportes Ltda. solicita registro de la marca IRAKLION de la clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7929 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.386. — Montevideo 30 abril 1985. — Con esta fecha Del Castillo Transportes Ltda. solicita registro de la marca THESSA de la clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7928 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.247. — Manfredo Cikato por Isaac Dodel e Hijo (Montevideo) solicita marca CARLO PALAZZI clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7764 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.238. — Montevideo Abril 22 de 1985. — Norman Fox por Merck y Co., Inc. (USA) solicita marca PEPCIDINE clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7485 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.366. — Montevideo, abril 29 1985. — Dubourg por Sorocabana S.A. (Montevideo) solicita marca JET clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7826 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.363. — Montevideo, abril 29 de 1985. — Oscar Bacot por Antibióticos S.A. (España) solicita marca CLOCILLIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7860 My.13-v.my.24.

ACTA 205.277. — Montevideo, Abril 23 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Bodega y Viñedos Edmundo J.P. Norton S.A. (Argentinna) solicita marca PERDRIEL clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7486 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.280. — Montevideo, 23 de Abril de 1985. — Ovental Sociedad Anónima (Uruguay) solicita la marca RIVIERA de la clase 3 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7419 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 204.368. — Montevideo, 8 de Febrero de 1985. — Silvio R. Rienzi Abella (Uruguay) solicita la marca DOMINGOS DEPORTIVOS de la clase 41 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7586 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.294. — Montevideo, Abril 24 1985. — Walter Jones; Ernesto Monserrat y Esmilda Monserrat (Canelones) solicita marca CUCUCHA clase 32 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7579 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.202. — Montevideo, Abril 17 1985. — Walter Jones; Ultramil S.A. (Uruguay) solicita marca VIDEO DE LA COSTA clase 41 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7578 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.300. — Montevideo, 24 de Abril 1985. — Suárez Limitada (Uruguay) solicita la marca FULL BLAST de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7534 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.299. — Montevideo, 24 de Abril 1985. — Suárez Limitada (Uruguay) solicita la marca OK DOK de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7533 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.370. — Montevideo, Abril 29 1985. — Erna Siegmund por Arcanil S. A. (Uruguay) solicita marca Dr. SLOBERT clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7938 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.395. — Montevideo, Abril 30 1985. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca MOMENTUM clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7939 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.396. — Montevideo, Abril 30 de 1985. — Erna Siegmund por Héctor Samudio (Uruguay) solicita marca FROTE-G clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7940 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.397. — Montevideo, Abril 30 de 1985. — Erna Siegmund por Héctor Samudio (Uruguay) solicita marca RULOBRON-C clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7941 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.388. — Montevideo, 30 de Abril 1985. — Con esta fecha Del Castillo Transportes Ltda. solicita la marca REVIVANCE de la clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7930 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.392. — Montevideo, abril 30 1985. — M. Dubourg por Alimd-SAIC (Alimentaria del Sud S.A. Industrial y Comercial) solicita marca



clase Int. 30. Publíquese diez días cossecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 8305 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.404. — Montevideo, mayo 2 1985. — M. Dubourg por Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



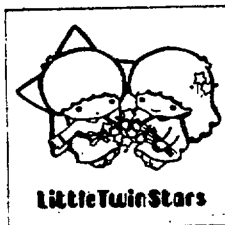
clases Int. 16, 18, 21 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8307 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.405. — Montevideo, mayo 2 1985. — Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



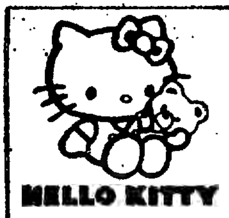
clases 16, 18, 21, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8308 My.14-v.my.27

ACTA N.o 205.406. — Montevideo, mayo 2 1985. — Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



clases 16, 18, 21, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8309 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.407. — Montevideo, mayo 2 1985. — Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



clases 16, 18, 21, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8310 My.14-v.my.27.

ACTA 205.533. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Rodolfo Molles, Jean Patou Parfumeur (Francia) solicita marca JEAN PATOU clases Int. 9, 14, 18, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8736 My.16-v.my.29.

ACTA 205.532. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Rodolfo Molles, Jean Patou Parfumeur (Francia) solicita marca JOY clases Int. 3, 9, 14 18, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8735 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 205.437. — Montevideo, mayo 3 1985. — M. Dubourg por Diario Rural S. A. (Montevideo) solicita marca ACUARELA clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8312 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.286. — Montevideo, abril 23 de 1985. — Rodolfo Pilas por Arenagua Limitada (Uruguay) solicita marca LOURDES clase Int. 30. La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7405 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.378. — Montevideo, 29 abril 1985. — Con esta fecha Jorge Linares Gómez Pereira solicita registro de la marca PUNTA LANAS S.R.L. de la clase Int. 24. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7883 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.293. — Montevideo, abril 24 de 1985. — Lorenzo A. Saavedra por Crafor Limitada (Uruguay) solicita marca DINASTIA clases 3, 22 y 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7441 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.511. — Montevideo, mayo 8 1985. — Ika Ltda. (Montevideo) solicita marca SANDWICHISIMO clases Int. 29, 30, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8318 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.326. — Montevideo, 25 abril 1985. — Feley S.A. (Uruguay) solicita la marca MORENO INMOBILIARIA de la clase 36 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8268 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.069. — Montevideo, abril 9 de 1985 — Erna Siegmund por Choay S. A. (Francia) solicita marca FRAXIPARINE clase Int. 5 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6475 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 204.863. — Montevideo, marzo 19 1985. — Dubourg por Antonio Rupenian (Montevideo) solicita marca LASER clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 5511 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 204.882. — Montevideo, marzo 20 1985. — Manfredo Cikato por Goyana S. A. Industrias Brasileiras de Materias Plásticas (Brasil) solicita marca GOYANA clases Int. 11, 20, 21. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 5505 My.14-v.my.27.

ACTA 204.940. — Montevideo, marzo 25 1985. — Rodolfo Molles FMC Corporation, E. Chateau Leoville Las Cases, Francia, solicita marca LEOVILLE, clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 360.00 10|upb. 5483 My.14-v.my.27.

ACTA 204.941. — Montevideo, marzo 25 1985. — Rodolfo Molles, Societé Civile Du Chateau Leoville Las Cases, Francia, solicita marca LAS CASES clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 5484 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 204.938. — Montevideo marzo 25 1985. — Rodolfo Moles, FMC Corporation, E. U. América, solicita marca RUGBY clase Int. 5 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.0 0 10|pub. 5481 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 204.954. — Montevideo, marzo 26 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por F.U.N.S.A. (Uruguay) solicita marca PALLADIUM clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 5476 My.24-v.my.27.

ACTA 204.955. — Montevideo, marzo 26 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por F.U.N.S.A. (Uruguay) solicita marca KISS clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 5477 My.14-v.my.27.

ACTA 205.221. — Montevideo, abril 17, 1985. — González Ruiz por Mónaco S. A. (Uruguay) solicita marca: MONARK clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7400 My.16-v.my.29.

ACTA 205.279. — Montevideo, Abril 23 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S.A. (Montevideo) solicita marca BOLY SELBY clase Int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7488 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 205.090. — Montevideo, abril 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Thea (Therapeutique et Applications) S. A. (Francia) solicita marca NAAXIA clase Int. 5 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6476 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.089. — Montevideo 10 abril 1985. — Kumis S.A. (Uruguay) solicita la marca EL GENUINO de la clase 29 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6347 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.336. — Montevideo, abril 25 1985. — Manfredo Cikato por Bodega J. Edmundo Navarro Correas S.A. (Argentina) solicita marca NAVARRO CORREAS clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7980 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.334. — Montevideo, abril 25 1985. — Manfredo Cikato por Zeinal Hnos. S.A. (Montevideo) solicita marca TURBO clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7981 My.14-v.my.27.

ACTA 205.290. — Montevideo, abril 23 1985. — González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca BMX clases 25, 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7998 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.342. — Montevideo, abril 25 1985. — Guzmán González Ruiz por Araja Hnos. (Uruguay) solicita marca SUEÑOS DE ORO clase Int. 24. Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7999 My.14-v.my.27.

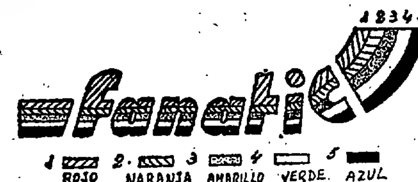
ACTA N.o 205.354. — Montevideo, abril 26 1985. — Solvencia Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca DON PAULINO clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8003 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 205.434. — Montevideo, 3 de mayo de 1985. — Con esta fecha Luis Enrique Restuccia Farías solicita la marca ECO CONTEMPORANEO de la clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8017 My.14-v.my.27.

ACTA 205.268. — Montevideo, 22 abril 1985. — Eduardo Fernández, Modemu S. R. L. (Montevideo) solicita marca SNUGLI clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8022 My.14-v.my.27.

ACTA 204.894. — Montevideo marzo 21 de 1985. — Norman Fox por Merck y Co., Inc. (USA) solicita marca RENIVACE clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.0 10|pub. 5225 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 204.892. — Montevideo, marzo 27 de 1985. — PARABOLA S. A. (Montevideo) (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 18, 22, 25 28. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990,00 10|pub. 5650 May.14-v.may.27.

ACTA N.o 205.393. — Montevideo, abril 30 1985 ... Alimentaria del Sud S.A. Industrial y Comercial) solicita marca PANTUFLAS clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 8306 My.14-v.my.27.

ACTA 205.371. — Montevideo, abril 29, 1985. Zully Beatriz Benítez Pérez (Montevideo) solicita marca:



clases: Int. 16, 18, 25, 35, 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.

23) N$ 1.080.00 10|pub. 8146 My.20-v.my.31.

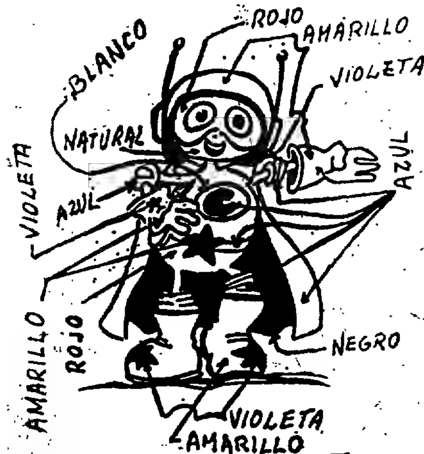
ACTA N.o 205.498. — Montevideo, mayo 8 1985. — Manfredo Cikato por Vaquerísimo's Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 2.400.00 10|pub. 8945 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.502. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Círculo Librero Austral del Sur de América (Clasa S.A.) (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.800.00 10|pub. 8933 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.501. — Montevideo 8 mayo de 1985. — Círculo Librero Austral del Sur de América (Clasa S.A.) (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 8932 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.458. — Montevideo, mayo 6 1985. — Manfredo Cikato por Lactería Nueva Helvecia S.A. (Montevideo) solicita marca LACTERITO clases Int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8942 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.459. — Montevideo, mayo 6 1985. — Manfredo Cikato por Lactería Nueva Helvecia S.A. (Montevideo) solicita marca LACTITO clases Int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8943 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.460. — Montevideo, mayo 6 de 1985. — Manfredo Cikato por Mario C. Isola S.A. (Montevideo) solicita marca LAXAFIBRA GRECO clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8944 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.633. — Montevideo, mayo 15 de 1985. — Rodolfo Pilas por Bazar La Tentación Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca



clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 8925 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.376. — Montevideo abril 29 1985. — Compañía de Indias Ltda., (Montevideo) solicita marca



clases Int. 35, 36, 39, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 8876 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.540. — Montevideo, mayo 10 1985. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S.A. (Montevideo) solicita marca LA AVENTURA DEL HOMBRE clases Int. 35, 38, 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8950 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.656. — Montevideo, 16 mayo 1985. — Mapco S.A. Montevideo (Uruguay) solicita registro de la marca DUCAROUGE de las clases Int. 24 y 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8927 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.657. — Montevideo, 16 mayo 1985. — Mapco S.A. Montevideo (Uruguay) solicita registro de la marca CADENA CORDIAL de la clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8928 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.632. — Montevideo, mayo 15 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca MEGGEZONES clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8926 My.20-v my.31.

ACTA N.o 205.611. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca AIRWAY clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8919 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.612. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca CHAMP clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8920 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.608. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca JELLY clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8916 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 205.609. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca SUNSET clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8917 My.20-v.my.31.

ACTA 205.585. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Molles, Ceil, Comercial Exportadora Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca RIO LIPS clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8812 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.364. — Montevideo, abril 29 de 1985. — Oscar Bacot por Antibióticos S.A. (España) solicita marca MAXICLOX clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7861 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.652. — Montevideo, mayo 16 de 1985. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca BAYGON clases Int. 8-9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9061 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 00.674. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Sintéticos Slowak S.A. (Montevideo) solicita marca TERCIONIL clases Int. 22, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9062 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 205.380. — Montevideo, abril 30 de 1985. — Rodolfo Molles, Editorial América S.A. (Panamá) solicita marca INGLES FACIL EASA clase Int. 16 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7902 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.274. — Montevideo, abril 23 1985. — Molak S.A. (Montevideo) solicita marca MUNDOPLAST clases Int. 24, 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7824 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 200.685. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca DILATICOR clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9073 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 205.158. — Montevideo, 13 de abril de 1985. — Duquesita S.R.L. (Uruguay) solicita la marca FRUTILLITA de la clase 28 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6655 My.7-v.my.24.

ACTA N.o 205.491. — Montevideo, mayo 8 1985. — Walter Jones por Romanor S. A. (Uruguay) solicita marca DE FRENTE clase 16 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23)) N$ 400.00 10|pub. 9957 My.22-v.jn.4.

ACTA 205.512. — Montevideo, mayo 9 de 1985. — Walter Jones por Alba Luz González de Cusnir (Montevideo) solicita marca PILAN clase 25. Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9058 My.22-v.jn 4.

ACTA N.o 205.613. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca PLAY TIME clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9051 My.22-v.jn.4.

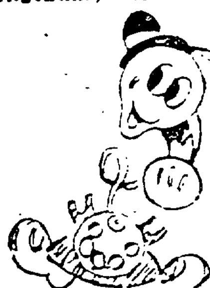
ACTA N.o 205.692. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca ALFIL clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9053 My.22-v.jn.4.

ACTA 205.691. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — González Ruiz por Odol SAIC (Argentina) solicita marca POLYANA SPLASH clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9052 My.22-v.jn.4.

ACTA 205.547. — Montevideo, mayo 10 1985. — González Ruiz por Arolsur S.A. (Uruguay) solicita marca PONCHI clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9050 My.22-v.jn.4.

ACTA 205.523. — Montevideo, mayo 9 1985. — Gonzalo Fernández Secco-Ricardo Lamela Fossatto (Uruguay) solicita marca ARISCO clases Int. 29 y 30. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8589 My.21-v.jn.3.

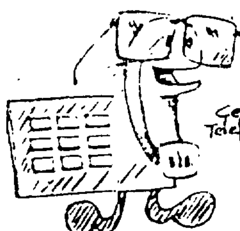
ACTA N.o 205.504. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Rodolfo Pilas por Adrián Elgel (Argentina) solicita marca

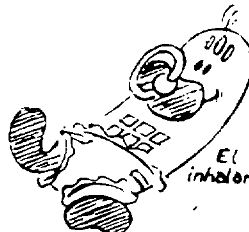


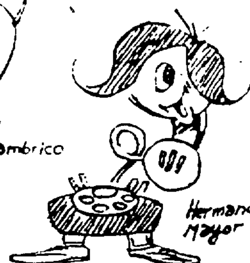












clase Int. 41. — La Dirección.
23) N$ 8.000.00 10|pub. 8798 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 205.586. — Montevideo, mayo 14 1985. — Rodolfo Molles, Nashua Corporation (E.U. de América) solicita marca NASHUA clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8813 My.17-v.my.30.

ACTA 205.587. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Molles Thea (Therapeutique et Applications) S.A. (Francia) solicita marca RHINAAXIA clase Int. 5 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8814 My.17-v.my.30.

ACTA 205.567. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo) solicita marca

LA REPUBLICANA FUNDADA EN 1880

clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6839 My.17-v.my.30.

ACTA 205.557. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Salvador Pujol Barcons (México) solicita marca MECCANO clases Int. 6, 7, 19, 37 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8832 My.17-v.my.30.

ACTA 205.558. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Athlone Industries, Inc. (USA) solicita marca DUDLEY clase Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8833 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 204.658. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Con esta fecha Samardjian y Compañía S.R.L. solicita registro de la marca INOUE RUBBER de la clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8845 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.592. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Miguel Freira en representación de Atlantic Pacific International Limitada (Uruguay) solicita la marca UCHIDA clases 1 y 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8819 My.17-v.my.30.

ACTA 205.560. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca FAN CLUB clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8835 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 205.331. — Montevideo, 25 de abril de 1985. — Eduardo Tchilingirbachian, Uruguay solicita la marca SAGALI de la clase 18 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7623 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.349. — Montevideo Abril 26 de 1985.— Erna Siegmund, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca ALGIDOL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7796 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.332. — Montevideo, 24 de abril de 1985. — Eduardo Tchilingirbachian, Uruguay solicita la marca SAGALI de la clase 18 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7624 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 205.610. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca FIREBIRD clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8918 My.20-v.my.31.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.226. — Montevideo, enero 31 1985. — Rodolfo Molles, Personal Products Company, E.U. de América, solicita: Mold. Industrial "Pañal Descartable conformado en forma de "T" modificada", reiv. prioridad Mol. diseño Ac. 641.668 del 17 de agosto de 1984, ptda. en EE.UU. de América. — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9041 May.22-v.jun.4.

ACTA 22.210. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Billy Fox por F. Hoffmann- La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención sobre: "Derivados de la glicerina y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad actas suizas 6985|83 y 4498|84, present. respect. 30|12|1983 y 20|9|1984, de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 8838 My.17-v.my.30.

ACTA Nº 22.288. — Montevideo, abril 30 de 1985. — Erna Siegmund por The Salk Institute for Biological Studies (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de análogos de Factor Liberador de Hormona de Crecimiento (IV)", denunciando prioridad solicitud estadounidense, Acta número 611.844 de fecha 18|5|84. — Publíquese conforme, Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) (C C) 10|pub. 8653 May.14-v.may.27.

ACTA 22.284. — Montevideo, abril 25 1985. — Rodolfo Molles - Johnson y Johnson Baby Products Company - E.U. de América. Solicita: Pte. de Invención "Procedimiento para la preparación de Monoacil-Poliaiquilen-Poliaminas", reiv. prioridad pte. Acta Nº 604.267, del 26 de abril de 1984, en E. U. de América. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 8266 May.13-v.may.24.

ACTA N.o U 2030. — Montevideo, abril 29 1985. — M. Dubourg por Zelmar Villarino (Canelones) solicita modelo utilidad: "Dispositivo de seguridad en circuitos eléctricos de motores de combustión interna o similar. Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 8951 My.20-v.my.31.

ACTA 22.200. — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Billy Fox, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención sobre: "Agente contra la varoatosis", denunciando prioridad Acta alemana P 33. 41. 017.8 present. el 12|11|1983. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 7707 May.15-v.may.28.

ACTA Nº 22.287. — Montevideo, abril 29 de 1985. — Erna Siegmund, por International Paper Company (EUA), solicita patente de invención para: "Una configuración mejorada de Abertura de Pico Vertedor para Tapa tipo Gobiete de un Recipiente", denunciando prioridad solicitud Estadounidense, Acta Nº 603.771. de fecha Mayo 10 de 1984. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub 8652 May.14-v.may.27.

ACTA N.o 22.289. — Montevideo, 2 de mayo de 1985. — Con esta fecha, Cedric Clulow y Mario Viloria, Uruguay solicita patente de invención para "Procedimiento para anular la resistencia en laminados termoplásticos utilizados en máquinas envolvedoras" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 8188 My 10-v.my.23.

ACTA Nº 22.285. — Montevideo, abril 25 1985. — Guzmán González Ruiz, por Nabisco Brands, Inc. (U.S.A.), solicita patente invención: "Método para endulzar goma de mascar con un derivado edulcorante del Acido L-Aspártico y Productos obtenidos con el mismo". (Denunciando prioridad U.S.A. 606.088 del 1º de mayo de 1984). — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 8631 May.14-v.may.27.

ACTA 22.209. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita patente para: "Mejoras en o relacionadas con nuevos derivados de cefalosporina y procedimiento para su elaboración" reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 556.887 de fecha 1|12|83 de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 8837 May.20-v.may.31.

25 - Ventas de Comercios

Prometí vender a Walter Di Agosto S. A. establecimiento comercial denominado "Walter Di Agosto Muiño" sito en Rocha 2231 y Avda. Italia 7950 (Barra Carrasco). — Acreedores presentarse en Rocha 2231.
25) N$ 1.600.00 20/pub. 8752 May.16-v.jun.12.

Ley 1904. — TERESA GIORDANO vende a Ana Martires, el 27 marzo 1985, comercio de Peluquería y Salón de Bellaza sito en San Martín 2860 bis, donde se presentarán los acreedores.
25) N$ 360.00 20/pub. 7185 May.3-v.may.30.

Ley 26/9/1904. — Elia Ema Moreira Silva de Rollinger y Fco. Carlos Rollinger prometieron vender a Hugo Néstor López Baladon, la casa de peinados "Erica", sita en Altamirano 3130 bis. — Acreedores allí
25) N$ 720.00 20/pub. 8147 May.9-v.Jun.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos comercio Ferolla, sito en Miguelete Nº 2267 bis a EWA S.R.L. Acreedores en el mismo. — FRANCISCA y CLOTILDE FEROLLA FARIELLO.
25) N$ 720.00 20/pub. 8267 May.13-v.jun.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Gladys Dávila Lemos el salón sito en Santiago Gadea 3504. — Acreedores al mismo. — GRACIELA VAQUERO MARQUEZ. — CARLOS HUGO OTERO SANGINETO.
25) N$ 360.00 20/pub. 6526 Abr 30-v.may 28.

Ley 26.9.1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — EWALDO RAMHORST SALVAT. — JUANA MARIA AMOROSO FABIANO.
25) N$ 360,00 20|pub. 6883 May.2.-v.may.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nelson Jose Martinez comercio sito en Cuaciola 5550. — Acreedores al mismo. — ALCIDES GUTIERREZ RODRIGUEZ y MARIA TERESA CORUJO.
25) N$ 360.00 20|pub. 6584 Abr.30.v.may 28.

Ley 26/9/904. — Enajenación Farmacia El Dorado (Las Piedras). Acreedores presentarse en Pilar Cabrera 608 bis, Las Piedras.
25) N$ 360.00 20/pub. 7380 May.3-v.may.30.

Ley 26|9|904. — Cedí cuota de "E. Rosano y Cía." a Carlos Orlando Pierroti Falero. — 19 de Abril 1497, Castillos. — Acreedores en el mismo. — MABEL EUGENIO ROSANO MONTESDEOCA.
25) N$720.00 20|pub.7455 May.7.-v.jun.3.

Ley 26|9|1904. — Todocolor Ltda., prometió vender a Real Color S.R.L., ferretería sita en Av. Legrand 4871. Acreedores al mismo.
25) N$ 360,00 20|pub. 7701 May.7-v.jun.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Cellfer Ltda. Cafe y Bar sito en Uruguay 909. — Acreedores al mismo — CASIMIRO SALVADO, ELIAS SALVADO, MARIA MONTEIRO y MANUELA FANDIÑO.
25) N$ 360.00 20|pub. 6532 Abr.30.v.may.28

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elisabeth Castiñeiras la "Farmacia Brocos" sita en Juan Paullier 978. — Acreedores en el mismo. — WALTER BROCOS. — AMANDA MARTHA SANCHEZ.
25) N$ 720.00 20|pub. 6576 Abr.30-v.may.28.

Ley 26|9|904. — MYRIAM D'ARGENIO prometió vender el comercio cito en Plácido Ellauri Nº 3369 a Juan Pereira. — Acreedores en el comercio.
25) N$ 360,00 20|pub. 5424 Abr.29-v.may.27.

Ley 26|9|1904. — Cedí los derechos de promitente compradora. Salón sito en Ramón Anador Nº 3319. — Acreedores al mismo. — ROSINA GARBINO.
25) N$ 360,00 20|pub. 5464 Abr.29.-v.may.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Washington Iroldi y a Julio César Alvarez carnicería sita en Avda. Eugenio Garzón 552. — Acreedores presentarse en el mismo: FRANCISCO MENDEZ y EUDOSIA GONZALEZ.
25) N$ 720.00 20|pub. 5965 Abr.29.-v.my.27.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ruth Esqueff, comercio en Democracia 1879. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — NELSA GARCIA TORRES. — CIRILO ALBERTO BUSTO ARANDA.
25) N$ 360,00 20|pub. 7648 May.7-v.jun.3.

Ley 26/9/1904. — Prometí vender negocio sito en Estero Bellaco 2568 a Carlos Escudero. — Acreedores en el mismo. ANA MARIA MONTES MONTIGLIO.
25) N$ 720.00 20/pub. 8137 May.9-v.jun.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Anita Aurora Línea Nystrom Olsson, comercio ramo Barraca, Ferretería y Afines denominado "Barraca Pinto" sito en Garzón y José Pedro Varela, Artigas. Acreedores en Garzón 602, Artigas. — ARTURO PINTO DA SILVA y BANURA CARAM FELIX.
25) N$ 720.00 20|pub. 1473 My.16-v.jn.12..

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos comercio sito en Libres 1650 (Montevideo) a "Suri S.R.L.". Acreedores al mismo: GIL PEREZ FERREIRO y MARIA DEL CARMEN ARAUJO ALVAREZ.
25) N$ 360.00 20/pub. 7334 May.3-v.may.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — María Frisberg de Kusner y Jacobo Kusner prometieron vender a Susana Gabus Bagnulo y Ana María Vecchi Rodríguez el comercio sito en Avenida Rivera 2673 bis, bajo la denominación "Fanylana". Acreedores en la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 8052 May.8-v.jun.4.

Ley 26|9|904. Cedimos promesa salón lotería quinielas, escolares, souvenirs, sito en Sarandí 460 a Gles S. A. Acreedores al mismo. — AIDA SARUBBO SARUBBI, ALICIA VALERO PORTAS, JORGE BONILLA SALGADO, GUILLERMO HERACLIO BURGOS RODRIGUEZ GUILLERMO BURGOS GRECO, RAMONA BLANCA GRECO SALDIVIA, SUSANA BAZZANO BELBUSSI.
25) N$ 720.00 20|pub. 8152 My.10-v.jn.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Comercio Panamá 1233, acreedores al comercio. — NELSON OSCAR ALVES DORNELLES. DEO. LINDA CARBALLEIRA ROMERO
25) N$ 360.00 20|pub. 8644 May.14-v.jun.10.

Ley 26.9|1904. — "Sanatorio Médico, Quirurgico, Obstétrico San José, Sociedad Anónima", prometió vender a "Asociación Médica de San José" el establecimiento asistencial que gira en esta ciudad en la calle Treinta y Tres Nº 629. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 7028 May.2-v.may.29.

CAMBADU. — Prometimos vender a Luis Dogomar Martínez Lemes, comercio, Emilio Raña Nº 2597. — Ley 26.9.1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ALBA RENEE HERNANDEZ BARRETO. — WASHINGTON ARNOLDO BENITEZ SABINI.
25) N$ 360,00 20|pub. 6884 May.2-v.may.29.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "La Toscana S. R. L." la fábrica de pastas "Mi Favorita". — Acreedores: Avda. Garibaldi Nº 2408. — ALICIA DIAZ D'ALESSANDRO.
25) N$ 360.00 20|pub. 7141 May.2-v.may.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Francisca y Clotilde Segunda Ferolla, prometimos vender a E.W.A. S.R.L. comercio sito en Miguelete Nº 2267 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 8343 May.17-v.jun.13.

Ley 26|9|904. — Esposos JULIO ARIEL MARTINEZ y OLGA PAZ, FRANCISCO QUEIROZ y ANTONIA MURO cedimos promesa de Compraventa de Almacén en Croacia Nº 4596 a Roberto Rivera Ferrari Rodríguez. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 5054 Abr.26-v.may.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Walter Fassiolo e Hijo, "Empresa Valles", de transporte de pasajeros, sita en San Ramón (Canelones). Acreedores en Av. Batlle y Ordóñez 1206, San Ramón. —LADYS DA CUNHA DE VALLES E HIJOS.
25) N$ 720,00 20|pub. 7776 May.7-v.jun.3.

Ley 26|9|904. — HUMBERTO FERNANDEZ SEQUEIRA cedí el 8|3|85 a Washington Pedro Busich Díaz, derechos de promitente comprador que me correspondían Panadería, Almacén y fdos. sito en Santiago Laurnaga esquina Oficial s|n., Pando. — Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 4996 Abr.26-v.may.24.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Papiro Sociedad de Responsabilidad Limitada, comercio que gira en el ramo de Librería y Papelería denominado "Papiro", en la calle Román Guerra 612, Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo. — MARIA AMELIA DIAZ PREZIOSI y BRAULIO CONRADO GUERRA PEREZ.
25) N$ 1.080,00 20|pub. 7732 May.7-v.jun.3.

Ley 26|9|904. — ROBERTO MEDINA, JUAN PEDRO PIRIZ y LILIAN MARINA MILANO prometieron vender a Adriana Mallo comercio sito en la calle Francisco Simón 2201. — Acreedores 18 de Julio 1805 escrit. 505.
25) N$ 720.00 20|pub. 7425 May.7-v.jun.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Fernando Dimas Bello Rodríguez y Mirta Veglia Sastre de Bello, "Farmacia Aries", calle Coronel Raíz Nº 1710, acreedores en el comercio. — DIVA CACCIA DE MENDEZ. A su vez Cesión de derechos a "Aries S.R.L.", acreedores en el comercio.
25) N$ 720.00 20|pub. 6162 Abr.26-v.may.24.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso compraventa provisión Avda. Agraciada 2361. Acreedores al comercio. — ZULMA PEREZ. — ROBERTO TOSCANO. — PEDRO HEGUABURU o HEGUABURO y GLADYS CONSUL.
25) N$ 360,00 20|pub. 7495 May.7-v.jun.3.

Ley 26|9|1904 22|10|69. — JOSE VIGILANTE BELLIZZI, ANIELLO DI LORENZO GAULLE, ROBERTO SPIES FERNANDEZ, prometiron vender a Gustavo Sierra y Nilsen Robaina el café, bar y pizzería ubicado en Orinoco número 4943.
2|8|71. — NILSEN ROBAINA y MARY MORENO SOCA cedieron los derechos de la promesa referida a Gustavo Pilar Sierra.
20|11|74. — GUSTAVO PILAR SIERRA y MYRTA GLADYS ANEIROS BASTOS cedieron sus derechos a Walter Viazzo y Blanca Díaz Lecuna
1|7|82. — WALTER VIAZZO y BLANCA DIAZ LECUNA cedieron sus derechos a Luis Alberto Corts y Alfonso Vázquez Rovere en representación de Corvaz Ltda
1|4|1985 — CORVAZ Ltda. cedió sus derechos a Romilú Ltda en formación. — Acreedores presentarse allí.
25) N$ 2.160.00 20|pub. 6193 May.2-v.may.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Cristina Hernández Caballero, Fábrica de Pastas "Pío Nono" calle Durazno Nº 1151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN CARLOS CANO GARCIA y SECUNDINA MARTINEZ RODRIGUEZ de CANO.
25) N$ 720.00 20|pub. 8220 May.13-v.jun.7.

CAMBADU. — Prometimos vender a María del Carmen Román, comercio en Murillo 2656. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — AMALIA VILLAR RAMETTA. — RICARDO JOSE FERNANDEZ CASTALDI
25) N$ 360.00 20|pub. 6882 May.2-v.may.29.

DIZ S. A. prometió vender a Gladys Jorcín Ricca, matadero sito en continuación José Pedro Varela, Tarariras. — Acreedores a Oficina Sciuffo, Ituzaingó 1782, Tarariras.
25) N$ 360.00 20|pub. 8703 May.15.v.jun.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DOMINGO ALONSO prometió vender a Norma Yolanda Bravo, Carnicería en Francisco Magariños 5355. — Acreedores allí. — Montevideo, 15|5|84.
25) N$ 360.00 20|pub. 8677 May.14-v.jun 10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Vermil S. A. el Bar "Tierra Santa sito en Avda. 8 de Octubre Nº 2749. Acreedores al mismo: EUSTASIO GERMAN AMMAZZALORSO CASTAÑO. — CAMILA BRAVO.
25) N$ 720.00 20|pub. 7830 May.6-v.may.31.

Ley 26|9|904. — RUBENS SANTIAGO CORREA PORLEY y Ma. DEL CARMEN PEREZ CABRERA cedimos a Euscal Ltda. en formación, carnicería ubicada en Carlos de la Vega 3987. Acreedores: Río Negro 1337|506.
25) N$ 720.00 20|pub. 7889 My.6.v.my.31.

Ley 26|IX|1904. LA UNION LTDA. prometió vender a Nora Beatriz Minicelli, comercio de venta de vinos y rotisería, sito en Arenal Grande 1388. Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 8202 My.10-v.jn.6.

Ley 26|9|904. Prometimos vender "Farmacia Canstatt" Bulevar Batlle y Ordoñez 3043. Acreedores: Brandzen 1956|301. — JUAN RAMON MIGUES y RENEE ESTHER ODIOTTI.
25) N$ 720,00 20|pub. 8151 My.10-v.jun.6.

Ley del 26|9|1904. — Prometí vender a Gerardo Luis Basilio Carnicería "Lourdes" de Paso Carrasco. LOURDES LTDA. y WALTER ARISTIDES LORES. Acreedores 25 de Mayo 1204, Pando.
25) N$ 720.00 20|pub. 7809 May.6-v.may.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Hugo Lema Carabal, carnicería ubicada en Carlos de la Vega 3987. Acreedores: Río Negro 1337|506. — RUBENS SANTIAGO CORREA PORLEY y Ma. del CARMEN PEREZ CABRERA.
25) N$ 720.00 20|pub. 7888 My.6.v.my.31.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A.N.T.E.L.

Se notifica al funcionario ARAUJO, YOLANDA para que se presente en ANTEL, calle Fernández Crespo Nº 1534, Piso 8º (Asesoría Sumarial) para ser notificado del Sumario que se le sigue en un plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación en el "Diario Oficial", de acuerdo al Art. 50, del Reglamento General de Actuación Administrativa. — Cita: Dra. Hilda G. Bruno.
27) (C.C.) 3|pub. 41075 May.23-v.may.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2175 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 93.296,80 (nuevos pesos noventa y tres mil doscientos noventa y seis con 80|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Jesús de los Santos y Lenin Giordani Gómez, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Fisco contra JESUS de los SANTOS y otro - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo

de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40733 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|776 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 66.719,20 (nuevos pesos sesenta y seis mil setecientos diecinueve con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Carlos Da Silva Xalambri, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "Fisco: Luis Alberto López c|JUAN CARLOS DA SILVA XALAMBRI - Imp. de Infrac. Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícìense los procedimientos de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40746 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2173 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 65.854,20 (nuevos pesos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro con 20|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Antonio Ballesteros, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Fisco; Santos José Félix y otros c|JUAN ANTONIO BALLESTEROS - Imputación Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40747 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|1167 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 19|281,60 (nuevos pesos diecinueve mil doscientos ochenta y uno con 60|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Angel Quintela, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "Fisco: Antonio H. Cardozo y otro c|QUINTELA, JUAN ANGEL - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40748 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2325 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 17.708,00 (nuevos pesos diecisiete mil setecientos ocho m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Ljubomir Uroda Barich, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco; Evaristo Bolon y otros c|ANTONIO CESAR CARDOZO y LJUBOMIR URODA - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40749 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº —— de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 10.709,20 (nuevos pesos diez mil setecientos nueve con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Isabel Elba Martínez de Zeballos, Ana María Zeballos Martínez, Uberfil Irineo Zeballos Castro, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco c|BOUTIQUE CHICHI y otro - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícìense los procedimientos de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40741 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2015 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 38.400,00 (nuevos pesos treinta y ocho mil cuatrocientos m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Alberto Gourges Stezano, Andrés Moscovich Sonnenwirth, Raúl Ricardo Hogan o Houglan, Sergio Yarovoff Costa Jorge Piucelli Guiart y José Carlos Alvarez Morales, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos: "Fisco y Carlos Cardozo Silveira y otros c|JULIO ALBERTO GOURGES y otros - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícìense los procedimientos de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40743 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2112 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 71.903,00 (nuevos pesos setenta y un mil novecientos tres m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Julia Santa Dandaluz Rodríguez y Ademir Collares, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Fisco; Mario Esteban Andrzejuk y otros contra ADEMIR COLLARES y otra - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40734 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2055 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 9.356,20 (nuevos pesos nueve mil trescientos cincuenta y seis con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Mirta Delia Arana, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco c|ARANA, MIRTA DELIA - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40735 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N$ 89|2391 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 28.311,70 (nuevos pesos veintiocho mil trescientos once con 70|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Alberto Salvagni Vezozo, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco y Norberto Olivera y otros c|SALVAGNI VEZOZO, ALBERTO - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40736 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2241 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 9.092,00 (nuevos pesos nueve mil noventa y dos m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Ramón Astone, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco c|ASTONE, JUAN RAMON - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40737 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2053 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64. con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 14.644,40 (nuevos pesos catorce mil seiscientos cuarenta y cuatro con 40|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Sixto Heriberto Bassino, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco y Parcero Dulio y otros c|BASSINO SIXTO HERIBERTO - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40738 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2218 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106. de 14|3|73. fíjase en la cantidad de N$ 67.229,00 (nuevos pesos sesenta y siete mil doscientos veintinueve m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Nelson Pereira Cabral, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Fisco; Yaber Araújo, Ruben y otros contra PEREIRA CABRAL, NELSON - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40739 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|1879 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 15.795,90 (nuevos pesos quince mil setecientos noventa y cinco con 90|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar José Antonio Sanda Abelenda, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos: "Fisco y Olivera Norberto y otros c|SANDA ABELENDA, JOSE ANTONIO - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 40742 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 89|2013 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 47.162.90 (nuevos pesos cuarenta y siete mil ciento sesenta y dos con 90|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Pedro Hugo Ferro Vallerga, Elba Ramona Santos de Soto, Wilmar Gerardo Etcheverry Cabrera, Walter Iglesias Bouyrie, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: "Fisco y Honev Da Rosa y otros c.|IGLESIAS WALTER y otros - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40740 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 89|1933 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 70.115.60 (nuevos pesos setenta mil ciento quince con 60|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Gerardo Carlos Moutous Rodríguez María Farkas de Wells y Miguel Trevor Wells, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: "Fisco, Barboza, Walter y otros c.|MOUTOUS RODRIGUEZ, GERARDO CARLOS y otros - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40744 May.22-v.may.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 89|1421 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 12.843.80 (nuevos pesos doce mil ochocientos cuarenta y tres con 80|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Arfil S. A., José Laprovitera Di Cunto, Sucesores de Claus Werner Sommersguter Rossi (Irene Amelia y Leonardo Werner Sommersguter Rossi) según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos: "Fisco y otros c.| ARFIL S A. - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de sentencia.

27) (Cta Cte.) 3|pub. 40745 May.22-v.may.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO CONEXIONES DOMICILIARIAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar de la fecha de este emplazamiento, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal Piso 1 1|2, Sector **Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por la cuenta de Conexión, cuyos padrones e importes se establecen a continuación:**

Padrón Nº	Importe N$
777	9.017.00
941	12.873.00
950	6.941.00
1123	5.126.00
1793	7.560.00
1976	12.746.00
3031	7.026.00
3032	6.995.00
3268	6.364.00
3268	6.364.00
3268	6.515.00
3268	6.515.00
6077	10.180.00
7061	5.109.00
7782	9.156.00
7782	9.156.00
8025	10.526.00
8025	10.526.00
8182	19.149.00
8537	13.074.00
9631	10.922.00
10652	13.306.00
10653	13.998.00
11531	8.363.00
13213	6.264.00
14783	7.229.000
15721	9.477.00
15891	12.443.00
15910	10.227.00
17916	12.004.00
21071	16.393.00
21325	12.594.00
21408	1.554.00
21408	16.020.00
22179	12.204.00
26897	1.529.00
27717	9.423.00
28759	1.793.00
29243	626.00
29742	8.977.00
30094	10.668.00
30279	2.033.00
30286	6.405.00
31140	2.584.00
32002	5.896.00
32220	542.00
32220	11.021.00
32686	824.00
32802	10.661.00
32802	47.261.00
34080	10.802.00
35596	1.521.00
35915	1.267.00
36139	1.651.00
36874	626.00
37107	1.736.00
37353	1.460.00
38432	2.596.00
38600	1.343.00
38601	1.204.00
38602	7.995.00
38610	4.688.00
39716	1.958.00
39826	2.111.00
40250	1.032.00
40250	255.00
40250	278.00
40250	255.00
40011	546.00
40464	3.946.00
40499	6.369.00
41867	8.679.00
44741	522.00
46400	10.423.00
49607	635.00
49608	1.973.00
49615	631.00
49622	1.641.00
49645	2.102.00
50961	2.355.00
50998	11.956.00
57087	1.198.00
51742	1.670
52259	497.00
54075	7.738.00
54075	15.661.00
55571	5.166.00
56626	813.00
57686	1.614.00
57810	5.198.00
58121	3.919.00
59108	1.460.00
61555	1.513.00
63482	5.093.00
64025	8.610.00
64811	927.00
64850	4.636.00
64921/001	1.033.00
64921/002	1.033.00
64988	349.00
65012/001	1.310.00
65012/002	1.310.00
65493	552.00
65541	841.00
65550	649.00
65773	1.851.00
65796	9.424.00
65943	1.112.00
69916	1.835.00
72664	2.969.00
73769	11.298.00
75247	1.075.00
138874	1.272.00
78760	1.535.00
75654	1.163.00
78813	288.00
78822	631.00
78822	505.00
78822	505.00
78955	2.921.00
79132	902.00
79145	985.00
79156	1.173.00
79176	735.00
79176	735.00
79214	900.00
79249	600.00
79256	616.00
79369	1.118.00
79409	495.00
79491	573.00
79584	308.00
79628	1.114.00
79689	487.00
81136	819.00
81366	508.00
83794	3.802.00
84233	10.295.00
85134	5.844.00
86141	10.396.00
86141	10.431.00
86141	10.727.00
87999	6.036.00
88373	2.092.00
88623	1.406.00
88841	743.00
88853	1.278.00
88917	1.794.00
89098	2.789.00
89130	1.321.00
89215	1.529.00
89265	1.717.00
89576	1.694.00
89602	4.280.00
89610	1.800.00
89612	2.224.00
89659	1.369.00
89683	3.445.00
89806	730.00
92743	12.000.00
94982	2.149.00
94983	2.172.00
95205	8.767.00
96198	11.715.00
98747	1.402.00
99916	11.048.00
101040	1.482.00
101090	11.816.00
103512	2.297.00
103513	2.133.00
104013	1.317.00
104225	2.705.00
104573	1.198.00
105269	6.762.00
106107	753.00
106865	1.487.00
107558	2.503.00
107558	2.468.00
108860	1.661.00
109904	10.413.00
111442	10.826.00
111945	1.917.00
111999	8.311.00
113140	357.00
113202	1.152.00
114349	1.201.00
115183	1.100.00
115184	1.032.00
115186	3.000.00
115198	1.186.00
115203	2.225.00
115380	2.278.00
116359	1.629.00
118534	2.129.00
119201	1.128.00
119201	1.128.00
120991	1.398.00
121256	1.092.00
122296	1.794.00
122338	10.167.00
122338	9.792.00
122397	2.201.00
122665	180.00
122677	800.00
124959	843.00
124967	1.223.00
126128	1.173.00

Padrón Nº	Importe N$
126650	1.441.00
128201	1.336.00
128526	1.334.00
128528	403.00
128538	1.152.00
128538	1.152.00
128753	1.055.00
180951	1.080.00
130970	1.683.00
134656	9.249.00
136183	1.043.00
136277	1.059.00
136412	2.227.00
136895	1.071.00
137475	2.512.00
138700	5.896.00
138851	2.446.00
138855	927.00
138864	1.040.00
130951	1.080.00
138880	1.279.00
138881	1.215.00
138882	1.146.00
138883	1.121.00
138886	1.108.00
138889	2.333.00
138904	1.129.00
138907	3.150.00
138908	6.546.00
138910	1.021.00
138915	1.060.00
138918	3.274.00
139051	1.080.00
140185	1.575.00
140593	2.094.00
142449	735.00
143901	1.324.00
144383	1.598.00
144417	3.146.00
144737	2.729.00
144798	502.00
144807	1.600.00
146021	732.00
146025	1.260.00
146041	4.084.00
146048	1.344.00
146050	949.00
146061	1.129.00
146213	806.00
146947	3.126.00
153206	2.953.00
153206	3.117.00
157624	1.249.00
157624	1.271.00
158093	1.910.00
158904	2.227.00
160116	1.059.00
160217	2.461.00
160238	4.812.00
160417	975.00
160417	975.00
160419	860.00
160647	1.547.00
162256	1.196.00
163389	1.439.00
163841	6.402.00
166183	1.387.00
167136	526.00
168042	923.00
169722	7.835.00
170070	7.506.00
170081	1.140.00
170105	3.691.00
170124|001	3.445.00
170124|002	3.041.00
170258	835.00
170258	835.00
171792	1.118.00
172241	613.00
172563	1.114.00
174840	1.200.00
177465	1.720.00
177560	717.00
177644	722.00
178027	1.324.00
178061	830.00
178093	1.519.00
178108	904.00
178109	712.00
178130	1.954.00
178140	1.004.00
178169	1.893.00
178172	874.00
178185	5.158.00
178304	2.081.00
178310	1.139.00
178314	1.004 00
178315	1.368.00
178321	770.00
178727|001	1.709.00
178727|002	1.807.00
178727|003	1.807.00
178783	1.186.00
178967	2.176.00
179039	2.324.00
179109|001	1.734.00
179260	11.827.00
179673	1.067.00
179676	2.630.00
179678	2.771.00
180102	2.940.00
181073	9.338.00
182925	10.112.00
183794	12.352.00
183794	12.352.00
183971	3.060.00
185038	4.663.00
185388	9.020.00
185488	2.523.00
185697	6.834.00
186926	1.634.00
186927	7.276.00
186934	4.670.00
186945	3.418.00
187418	2.337.00
187951	2.428.00
188070	1.588.00
188102	2.278.00
188831	11.601.00
188831	10.379.00
188831	12.048.00
189335	1.506.00
189344	877.00
189344	774.00
138865	1.265.00
138867	1.283.00
189345	1.671.00
191568	501.00
191876	4.922.00
191923	4.102.00
191953	6.361.00
191955	4.849.00
191958	5.696.00
191968	6.973.00
191969	4.849.00
191995	6.942.00
194214	7.684.00
194293	5.260.00
194600	5.077.00
194602	3.323.00
194603	3.898.00
194629	3.739.00
194645	1.752.00
194668	3.898.00
194670	3.419.00
194677	5.505.00
195239	10.644.00
195383	3.013.00
196643	502.00
196714	2.895.00
196732	3.121.00
196871	1.535.00
196901	2.072.00
196905	3.898.00
196915	1.305.00
196917	730.00
400034	1.706.00
400055	631.00
400428	2.433.00
400469	2.198.00
400849	2.985.00
400851	3.115.00
400928	3.607.00
401212	1.670.00
402611	1.694.00
402615	4.792.00
404901	8.429.00
405184	1.073.00
405360	1.262.000
405416	2.023.00
406060	2.400.00
406062	2.400.00
407620	9.788.00
408046	5.118.00
408089	1.255.00
408091	1.243.00
408294	2.442.00
408479	1.661.00
408685	5.846.00
408946	6.777.00
409894	9.816.00
410279	28.146.00

La cuenta de conexión Nº 102.441 formulada por un importe de N$ 56.813.00, corresponde a un inmueble no empadronado situado en la Rambla Costanera Sur (Pocitos) cuyo solicitante es la Empresa C.U.T.C.S.A. según formulario de conexión Nº 132.206.

La no concurrencia en ese término perentorio significará el reconocimiento de la obligación. — Montevideo, Mayo 20 de 1985. —
27) (C.C.) 5|pub. 41032 May.20-v.may.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 65

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 80.962, que por Decreto número 21.874 y Resolución Nº 201.610 de fechas 29 de agosto y 12 de setiembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino a la creación de un espacio libre, frentista al Bvar. José Batlle y Ordóñez y a la calle Celedonio Rojas, el área de 592 m2 56, que corresponde a parte del inmueble que según plano de mensura levantado por el ingeniero agrimensor Carlos E. García, registrado con el Nº 3.986 el 4 de enero de 1984 en la Dirección General del Catastro Nacional que se deslinda por el N.E. 29 m. 82 de frente al Bvar. José Batlle y Ordóñez, entre las de Ibirocahy y Cno. Burgues; por el S.E., 12 m. 62 que serán de frente a la calle Celedonio Rojas en el tramo de la misma a abrirse en áreas pertenecientes al padrón Nº 109.337; por el S.O., 32 m. 25 también de frente a la calle *Celedonio Rojas*, en el tramo que afecta a parte del padrón 80962, fracción 1 en el plano, en trámite de expropiación parcial en el expediente Nº 500-5448|6; y por el N.O. y cerrando el perímetro, 27 m. 20 lindando con el padrón Nº 128.882, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-80.962 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 17 de abril de 1985.
27) (C.C.) 30|pub. 40873 May.7-v.jun.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Notificación

Se notifica a las siguientes personas que los cargos que se mencionan llamados a proveer en forma interina y con vencimiento al 29|3|85 fueron declarados Desiertos por resolución del Consejo de Facultad:

Profesor Psicología General: Aliverti, Lucrecia; Cavasin, Carlos y Deutsch, Mario.

Profesor de Guitarra (dos cargos): Salinas, Krishna.

Profesor de Matemática (Depto. Matemática Aplicada): Suárez Antola, Roberto. — Mario H. Otero, Decano.
27) (C.C.) 1|pub. 41072 May.23-v.may.23.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos Ramada, Jorge Bernardo c|ROCHKOVSKI ANA "Exequatur" (Ficha Nº 102|83), se cita y emplaza a doña Ana Rochkovski, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Jorge Bernardo Ramada solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Instrucción de La Haya (Primera Cámara simple para asuntos civiles) - Holanda - el 27 de julio de 1982, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos.
27) N$ 1.350,00 30|pub. 36246 Dic.21-v.dic.31 Mar.22-v.may.29

S.A.C.C.J.A.

LLAMADO A ELECCIONES

Sociedad de Ahorro y Crédito Cooperativa José Artigas, convoca a sus asociados para el acto eleccionario que se realizará el día 31 de mayo de 1985 en el horario de 16.30 a 20.30 horas en su local de la calle Río Negro 1218. — Comisión Electoral.
27) N$ 600.00 5|pub. 8954 May.21-v.may.27.

COOPERATIVA RINCON AHORRO Y CREDITO

2.a ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS ASAMBLEISTAS

Fecha de realización: Sábado 1.o de junio de 1985.

Lugar de realización: Rincón 1220, Fray Bentos (Casa Central).

Hora: 19 y 30. Orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Memoria del Consejo Directivo.
3) Balance general correspondiente al ejercicio 1984; período: 1.o de enero-31 de diciembre de 1984, a estudio de la Inspección General de Hacienda.
4) Informe del Asesor Contable y de la Gerencia Administrativa.
5) Informe de la Comisión Fiscal;
6) Informe del Comité de Educación, Fomento e integración Cooperativa y del Comité de Relaciones Públicas;
7) Informe del Comité de Créditos;
8) Informe del Departamento de Asistencia Social (D. A. S.);
9) Reglamentos aprobados por el Consejo Directivo;
10) Designación de Comisión Electoral;
11) Fijación de Fecha de elecciones de integrantes del Consejo Directivo, Delegados Asambleístas y Comisión Fiscal;
12) Aprobación del Plan Anual de Préstamos;
13) Designación de dos delegados asambleístas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Aprobado en Sesión del Día 25 de Marzo de 1985 (Acta 361). — Fray Bentos, 26 de marzo de 1985. — El Consejo Directivo.
27) N$ 810.00 5|pub. 8983 May.21-v.may.27.

AGUIRRE Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento 06|06|84 inscripto en Registro Público y General de Comercio de Maldonado con el Nº 71 al Fo. 259|61 Lo. 23 el 06|08|84.

Administración: Ana María Reyes Díaz y Walter Pena Mañana conjuntamente.
27) N$ 540,00 10|pub. 8904 May.20-v.may.31.

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores cooperativistas a la Asamblea Ordinaria que ha de realizarse en nuestro local de la calle Martín C. Martínez 1729, el día 2 de mayo de 1985 a las 19 y 15 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura e Informe de Memoria y Balance 1984.
2) Fijar fecha para elección de autoridades período 1986/88.
3) Nombrar comisión receptora de votos, período 1986/88.
4) Situación del cooperativista Jacinto Machado
5) Propuesta del cooperativista Fredy Mallo.
6) Nombrar 2 asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 4069 Abr.29-v.jun.10.

AMERICAN EXPRESS BANK
(Uruguay) S. A.
INFORMA:

— Promedios de Saldos Mínimos a partir del 1º de abril
ción y registro de poderes funcionará Secreta-
Las cuentas que no alcancen los promedios de saldos mínimos serán gravadas con una comisión mensual de acuerdo al siguiente detalle:
— Promedios Mínimos
Cuenta Corriente
Moneda Nacional: N$ 5.000.00.
Moneda Extranjera: U$S 1.000.00.
— Comisión de Mantenimiento
N$ 250.00 por mes.
U$S 5 por mes.
— Caja de Ahorro
Moneda Nacional: N$ 2.000.00.
No genera interés.
Moneda Extranjera: U$S 500.00.
U$S 5 por mes.
Moneda Nacional (e inmovilizada): N$ 2.000.00.
N$ 100.00 por mes.
Moneda Extranjera (e inmovilizada): dólares 500.00.
U$S 3 por mes.
Montevideo, Casa Central: Constituyente 1402, teléf. 98 62 14; Sucursal Rincón: Rincón 464, teléfono 95 13 17.
Punta del Este: Gorlero (Edif. Kennedy), teléfonos 4 20 04 y 4 25 55.

27) N$ 1.125,00 30|pub. 36676 Abr.29-v.jun.10.

Se pone en conocimiento de los interesados que por Conveni de 28|2|85 Fleischmann Uruguaya Inc. y Fábrica Modelo Pesce y Cerini S. A., han contraído la obligación de fusionarse por absorción en Establecimientos Unidos Anselmi y Compte Sociedad Anónima, quien ha aceptado la fusión transformándose, en la sucesora universal de los derechos y obligaciones de Fábrica Modelo Pesce y Cirini S. A. y Fleischmann Uruguaya Inc.

De acuerdo a la ley Nº 2.904 de 26|9|904 se llama a los acreedores de Fleischmann Uruguaya Inc. y Fábrica Modelo Pesce y Cerini S. A., para que concurran al domicilio de Porongos 2556 a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo legal.

27) N$ 2.160.00 20|pub. 7823 May.6-v.may 31.

NULIDAD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Instituto Nacional de Colonización c./BASILIO GANCHAROV, RAQUEL CHEVCHENKO de GANCHAROV y PASCUAL DE VITO, "Nulidad de Escritura" (Ficha A. 619/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pascual De Vito y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 26 de diciembre de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.125,00 30|pub. 6139 Abr.29-v.jun.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: Silva, Corina Luján contra GONZALEZ, CRISTINA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 611/984), se cita, llama y emplaza en autos a Cristina González por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 12 de diciembre de 1984. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

27) N$ 675.00 30|pub. 5196 Abr.29-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ESTANISLAO DIEZ S. A. c|MES Ltda. y ABRAHAM BANCIC "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 102|84), se cita, llama y emplaza a Mes Ltda. y Abraham Bancic, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 4801

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Ana María Vázquez de Ibarbia y otra c./NELSON VAZQUEZ BARREIRO y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 1750/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Nelson Vázquez Barreiro, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 900.00 30/pub. 7315 May.3-v.jun.13. Ab.24-v.jn.5.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Administración de Obras Sanitarias c| WASHINGTON PEREYRA SUAREZ - Cobro de Pesos" (Ficha número 3292|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Washington Pereyra Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de febrero de 1985. — Juan C. Irigiyen, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 40631 Ab.24-v.jun.5.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado, caratulados: Banco Hipotecario del Uruguay c./LEONEL ISABELINO BARRERA RAMIREZ, "Daños y Perjuicios" (Ficha B. 1550/84), se cita, llama y emplaza a Leonel Isabelino Barrera Ramírez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub. 40804 Abr.23-v.jun.4.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "U.T.E c| MARIA ALFONSO de LOPEZ - Expropiación" (Ficha 1|84), se llama, cita y emplaza por el término legal de noventa días a los herederos del Sr. Domingo López, María Inés, Domingo, Elena, José Antonio y Miguel Bernardo López Alfonso, propietarios del Padrón Nº 607 de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, a estar a derechos en los referidos autos bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en fecha ut-supra. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40606 Ab.24-v.jun.5.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Pérez Cocco, Mirtha c|ELSA TORRES MACHIN DE ETCHEVERRY - Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Ficha 165|84) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elsa Torres Machín de Etcheverry a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis días del mes de octubre de 1984. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 40395 May.23-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

DESALOJO Y COBRO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: Brandzen c|CARLOS ALBERTO PINTOS "Desalojo y cobro ejecutivo de arriendos" (Ficha 1052|84), se cita llama y emplaza a los sucesores de la señora Yolanda Perotti, por el término de noventa días para que comparezcan ante esta Sede bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 6797 Abr.30-v.jun.11.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en los autos radicados en esta Sede, caratulados: "Sulucas S. A. c.| Sucesores de MARIA TERESA GALARZA - Intimación de Pago" (Ficha: 2936|84), se cita, llama y emplaza a los herederos, de cualquier tipo, universal o particular, de la señora María Teresa Galarza, a estar a derecho, intimando a que en el plazo de diez días hábiles se paguen los alquileres adeudados, bajo apercibimiento de considerárseles incursos en mora. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Silvia Bértoli, Actuaria Subrogante.

27) N$ 375.00 10|pub. 7218 May.22-v.jun 4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: Pirox Ltda. c|DANIEL GINZO CHEREY, "Embargo Preventivo", (Ficha: B número 97|85), se dispuso citar a Daniel Ginzo Cherey a reconocer la firma puesta en el contrato de arrendamiento por Eustaquia Cherey, por lo cual se emplaza al mismo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por reconocida y de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1985. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 1.125,00 30|pub. 7170 May.2-v.jun.12.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Nora Prego c.| JUAN CARLOS RODRIGUEZ - Pensión Alimenticia" (Ficha: A.489|84), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días al Sr. Juan Carlos Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los once días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 8645 May.14-v.jun.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Alvariño, Benito y Enriqueta Sampayo c.| NORMA ESTHER MARQUEZ y ALFREDO CELMAR ANCHORENA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B. 380|84), se cita, llama y emplaza a Norma Esther Márquez y Alfredo Celmar Anchorena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900,00 30|pub. 4162 Ab.22-v.jun.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza al Sr CARLOS ISOCRAT GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castro, Elsa c.| GUERRERO CASTRO, CELIA y GARCIA CARLOS - Guarda" (Ficha "B" Nº 508 año 1982), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 8581 May.14-v.jun.25.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: BENITEZ, ELSA "Posesión Notoria de Hija Nnatural" (Ficha D. 395|84), se dispuso se citara y emplazara a los interesados dentro del plazo de noventa días bajo-

apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 675.00 30|pub. 6796 Abr.30-v.jun.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Lujan Ifito y Fariña, Elsa c|ROMERO, JULIO CESAR y CORREA, LIDIA MABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|384|), se cita, llama y emplaza a Julio César Romero y Lidia Mabel Correa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30|pub. 40721 Abr.24-v.jun.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pastorino, Mónica c| POSSE LASUUS, OSCAR JOSE MARIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|376|84), se cita, llama y emplaza a Oscar José María Posse Lasuus, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40703 Ab.24.v.jun.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Correa, María Iris c| GOMEZ, MARIA ISABEL y FERREIRA, JOSE JORGE, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C|371|84), se cita, llama y emplaza a María Isabel Gómez y José Jorge Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40468 Ab.22-v.jun.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fagúndez, María Nieves c|DA SILVA, BLANCA NELLY y MELCHIORE, WASHINGTON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|313|84) se cita, llama y emplaza a Blanca Nelly Da Silva y Washington Melchiore para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 40431 May.22-v.jun.28.
Jul.22-v.jul.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Ricci Miriam c.|VALDEZ FERNANDO. "P.P.P." (Ficha B. 373|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Fernando Héctor Valdez, para que compareza a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta..
27) N$ 900.00 30|pub. 8345 May.13-v.jun.24.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

[redacted]

EDICTO. — Por disposición de la señora uez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: KAZYS y PRANAS SALKAUSKAS, "Posisión Notoria" (Ficha V. Nº 481, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio — Montevideo, febrero 11 de 1985. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 8346 May.13-v.jun.24.

AUXILIATORIA DE POBREZA
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Peña Evidelia c.|BERRIEL PINTOS, EDUARDO. "Auxiliatoria de Pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 35|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Eduardo Nelson Berriel Pintos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención.

Edictos amparados en la ley 13.209 de fecha 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 40963 May.13-v.jun.24.

DESIGNACION DE CURADOR

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Gruosso Rita c.|DE LEON RAUL. "Designación de Curador ad-litem y Div. S. V." (Ficha E. 929|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Raúl Alfredo De León, para que comparezca en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 8054 May.8-v.jun.18.

POSESION NOTORIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "NOGUEIRA, MARIA JUANA - Posesión Notoria y Aux. de Pobreza" (Ficha S. 258|84), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Felicia Nogueira para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) (0pub. 40444 Ab.22-v.jun.3.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD

Juzgado Letrado de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Juan Gualberto c|herederos de ALBINA CHISCATO, "Investigación Sumaria de Maternidad", (Ficha B. 256|84), se cita, llama y emplaza a: Herederos de Albina Chiscato, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, veintiséis de noviembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40787 My.2-v.jun.12.

HORAS EXTRAS

DEMANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "Marinescu, Segismundo c.| LUIS LEMOLE y MARIA E. RIVERO - Horas Extras, etc." (F. 626|84) se cita y emplaza a Luis Alberto Lemole y María E. Rivero, por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Raquel Gatti, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 2576 Ab.17-v.may.30.

CANELONES

C.A.Y C.CA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CANELONES

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Créditos Canelones C.A.Y.C.CA., en uso de sus facultades acordadas por el Artículo Nº 58 de los Estatutos Sociales y disposiciones concordantes, cita a sus asociados para el Acto Eleccionario del Consejo Directivo y Comisión Fiscal que en el local social de la Cooperativa, sito en la calle Baltasar Brum Nº 549 de la ciudad de Canelones, Artigas Número 932 de la Ciudad de Pando e Independencia Nº 538 de la Ciudad de Florida, se llevará a cabo el próximo 1º de junio de 1985 en el horario de 10 a 12 horas. — Canelones, mayo de 1985. — El Consejo Directivo. — Carlos Dogliotti, Presidente; María del P. Rendo de Robiru, Secretaria.
27) N$ 1.200.00 5|pub. 9011 May.21-v.may.27.

CAYCTRAP

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por la Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 1985 y cumplidos todos los requisitos estatutarios, se convoca a los señores socios de CAYCTRAP al acto eleccionario que se realizará el 1º de junio de 1985 Los votos se recepcionarán en el horario de 8 a 16 horas en el local de la cooperativa sito en Dr. Luis A. de Herrera 920, en el local de la cooperativa sito en la calle 18 de Julio 313 de la Ciudad de Guichón de 8 a 12 horas, en el local de la cooperativa en la Villa Quebracho sito en la calle Dr. Martini s|n. en el horario de 8 a 12 horas y en el local de la cooperativa en la localidad de Los Cerrillos (Departamento de Canelones) en el horario de 8 a 12 horas; para la renovación de tres cargos del Consejo Directivo y dos de la Comisión Fiscal. — Por la Comisión Electoral: Jorge R. Buzzo, Alem César Elhordoy, Mario R. Camerota.
27) N$ 1 800,00 5|pub 9012 May.21-v.may.27.

ALIMENTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Alcain, María Julia c.| VILA LOPEZ ANDRES - Alimentos" (Ficha: A|34|1985), se cita, llama y emplaza por noventa días a Andrés Vila López a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio. — Pando veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 8692 May.15-v.jun.26.

COLONIA

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "Hernández Marden contra MARESCA JUAN CESAR y otros. Cobro de pesos" (Fa. 399|C|1984), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Juan César Maresca, Mercedes Onetto y sucesores de Juan Alberto Orzanco Goñi para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 19 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 8999 May.21-v.jun.28.
Jul.22-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: MONTES DE OCA, FRANCISCO EDUARDO y GRIJALVO, MARIA AURORA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil Nº 919|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ANGEL DARROSPIDE a fin de que comparezca a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de febrero de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 5799 Ab.24-v.jn.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ESTEVEZ, JOSE RICARDO y RAMOS, JUANA (ODILA) "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil C. Nº 891|1984) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicolás García y Obdulia Piriz, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor

de oficio. — Rosario, 20 de febrero de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 4432 Ab.22-v.jun.3.

FLORIDA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: Fracchia Perdomo, Eber Waldemar; Erla Yvonel Alegri Lorenzi c| CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ y CELIA RAQUEL ECHEVERRI "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|8 bis|985), citar, llamar y emplazar a César Enrique Rodríguez y Celia Raquel Echeverri, para que dentro de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 25 de 1985. — Teresa Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 1.350,00 30|pub. 6333 Abr.30.v.jun.11.

LAVALLEJA

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ORTEGA, SILVIO - Prescripción treintenaria" (Fa. 19|984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvio Ortega, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y edificación sito en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, padrón número 5.952, que consta de una superficie de 495 mts. y cuyo frente da a calle Ladós y 25 de Mayo por ser esquina, de la ciudad de Minas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Juan Varela, a quienes se indica como los anteriores propietarios, para que se presenten a deducirlos en el término antes expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de octubre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 1.800,00 30|pub. 7670 May.7-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Deparatmental de Lavalleja, se hace saber que en los autos: "GARCIA, MARIO SEVERO - Rectificación de Partida" (Fa. 79|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Mario Severo García de León, donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, por así corresponder. — Minas, 7 de junio de 1984. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.
27) N$ 450.00 15|pub. 7671 May.7-v.may.27.

MALDONADO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, cita, llama y emplaza a Leopoldo Matteo Ramos para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: Amoroso, Aurita contra MATTEO RAMOS, LEOPOLDO, "Guarda" (Ficha 87|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 10 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 187,50 30|pub. 5196 May.22.v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno, Dr. Alfredo Gómez Tedeschi, se cita, llama y emplaza a PIO FERREIRA, ANGEL, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CEDRES SANCHEZ, SERGIO MIGUEL y| OJEDA LEMOS DE CEDRES, MARTA c| PIO FERREIRA, ANGEL. - "Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. 214|84) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 7 de marzo de 1985. — Esc. Delia Techera De Strom, Actuaria.
27) 1.125,00 30|pub. 8905 May.20.v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

PAYSANDU

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUILLERMA SAAVEDRA c| JULIO OSCAR LARROSA - Guarda' (Ficha C|65|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Oscar Larrosa; para que comparezca en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. La actora esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, 28 de diciembre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40611 Ab.24.v.jun.5.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ERCILIA T. ARTURO y DORALISA OJEDA "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales" de ALCIRA OJEDA (Ficha A|356|984), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ercilia T., Arturo y Doralisa Ojeda, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Alcira Ojeda. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se les designará a los mismos Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 5285 My.2-v.jn.12.

RIVERA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Gregorio Barboza Andina y otros c|MARGARITO PACHECO y otros - Cesación de Condominio" (Ficha A. 71|984), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos Juan Leal Dos Santos y Altamira Leal Dos Santos, para que comparezcan en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 18 de diciembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 7599 May.7-v.jun.17.

ROCHA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Rivero de Prieto Rita Sirley contra RIVERO JORGE GREGORIO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 44|84) de segundo turno, se emplaza a Jorge Gregorio Rivero a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, conforme a lo dispuesto en los artículos 307 y 308 del C.P.C. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor de oficio. — Rocha, 9 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 900,00 30|pub. 23032 May.23-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

SAN JOSE

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la herencia yacente de JOHANN WIPPEL HAIDINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, debiendo hacerse las publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125, inciso final del Código de Procedimiento Civil. — San José, 17 de setiembre de 1984. — Marta Salem. Escribana.
27) N$ 600,00 20|pub. 6146 Abr.29-v.may.27.

SORIANO

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Silva, Estela Mary c|SUCESORES DE SERGIO SAUL ACOSTA "Investigación de la Paternidad" (Ficha A|401|84), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con vocación hereditaria respecto de Sergio Saúl Acosta o derecho a intervenir en este procedimiento por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho a contestar el traslado de la demanda iniciada por Estela Mary Silva. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 18 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 4069 Abr.26-v.jn.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "LUHERS, DELIA INES - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. Nº 311, año 1984), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Inés Luhers, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Carlos Arnaldo Luhers.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Dolores, 8 de octubre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 3702 Ab.22-v.jun.3.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: Antúnez Washington y otra c|FLORENCIO MANUEL TECHERA y otra "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 850|984) se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Florencio Daniel Techera y Ana María Ricardí, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 1.225,00 30|pub. 3032 Ab.17-v.may.30.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 22 de mayo de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		3,07650
Austria	Chelín Austríaco	0700		21,60000
Bélgica	Francos Belgas	0800		61,94000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,36900
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		11,05750
España	Pesetas	2100		173,32000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		9,37500
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,47250
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,25800
Italia	Liras	3500		1.963,00000
Japón	Yens	3600		250,90000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,86000
Portugal	Escudo Portugués	5200		173,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,89250
Suiza	Francos Suizos	5900		2,58600
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	0,99454
Argentina	Pesos Argentinos	0500		541,16000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,44300
Brasil	Cruceiros	1000		5.290,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,20510
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,98220
Venezuela	Bolívar	6200		12,68000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	U$ 0,15000	U$ 0,15200	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01490	" 0,01500	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 93,75000	" 94,25000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 93,75000	" 94,25000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 93,75000	" 94,25000	—

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	—	—	7 1/2
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	24.05.85	7 3/4
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	24.05.85	7 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	24.05.85	7 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	24.05.85	8 1/4

ORO

Londres Oro	Oro	9000	—	Onza Troy U$S 317,3000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 41095 v.May.27.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, [illegible] de mayo de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	———		3,06000
Austria	Chelín Austríaco	0700	———		21,50000
Bélgica	Francos Belgas	0800	———		61,55000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	———		1,36980
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	———		10,98000
España	Pesetas	2100	———		172,90000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	———	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	———		9,33750
Holanda	Florines Holandeses	3100	———		3,45500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	———	U$S	1,27600
Italia	Liras	3500	———		1.955,00000
Japón	Yens	3600	———		250,05000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	———		8,84000
Portugal	Escudo Portugués	5200	———		173,75000
Suecia	Coronas Suecas	5800	———		8,86000
Suiza	Francos Suizos	5900	———		2,57000
	Der. Esp. de Giro	0002	———	U$S	0,99674
Argentina	Peso Argentino	0500	———		541,16000
Australia	Dólares Australianos	0105	———		1,44090
Brasil	Cruceiros	1000	———		5.270,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490	———		2,20510
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———		1,97240
Venezuela	Bolívar	6209	———		12,70000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 0,15100	N$ 0,15200	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01500	" 0,01510	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 94,00000	" 94,25000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 94,00000	" 94,25000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 94,00000	" 94,25000	———

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	———	———	7 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	23.05.85	7 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	23.05.85	7 7/8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	23.05.85	8 0/0
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	23.05.85	8 1/4

ORO

Londres Oro	Oro	9000	———	Onza Troy U$S 317,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 41078 v.May.27.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL FERNANDEZ y FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ (F. 7|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1985. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 5714 May.27-v.jun.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ MARTINEZ (Ficha 67|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 25 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9138 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO HERIBERTO GHIGNONE DE LEON (Ficha 65|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 25 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9137 May.27-v.jun.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CRUZ de LOPEZ (Ficha 87|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9148 May.27-v.jun.7.

3—Convocatorias Comerciales

LUCIANO ALONSO S. A.
(Minas)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

Conforme a lo dispuesto por los artículos 32 y 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de junio próximo, a las 16 horas en la sede social de la calle 18 de Julio de la ciudad de Minas, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Reforma de Estatutos (Aumento de Capital).
2º) Capitalización de Reservas de Mantenimiento de Capital Circulante.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, artículo 36 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) N$ 1.400.00 5|pub. 9141 May.27-v.may.31.

ORAN S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio de Orán S. A. convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1985 en Avenida Italia 4124 a la hora 19:00.
El orden del día establecido es:
1) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados y Proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1º de enero de 1984 a 31 de diciembre de 1984.
2) Nombramiento y remuneración del Directorio.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Los accionistas podrán inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta la hora del comienzo de la Asamblea en el local social — Antonio Mañana, Presidente.
3) N$ 240.00 1|pub. 9248 May.27-v.may.27.

CIA. AMERICANA DE HERRAJES SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de junio de 1985 a la hora 17 en el local de la calle Arribeños 3539, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1984.
2º) Proyecto de distribución de utilidades.
3º) Elección de cinco directores.
4º) Elección de Síndico y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas. — El Directorio.
3) N$ 640.00 2|pub. 8960 May.27-v.may.29.

LABORATORIOS DISPERT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Laboratorios Dispert Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1985, a las 18 horas, en el local de la Sociedad Avda. Garibaldi 2797, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al trigésimo quinto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2) Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes.
3) Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario del Directorio firmen el acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas:
1) Que para asistir a la Asamblea deberán inscribir las acciones o los certificados bancarios con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la iniciación de la Asamblea.
2) Que la Asamblea quedará válidamente constituida si a esta primera convocatoria concurren accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. — Montevideo, mayo de 1985. — El Directorio.
3) N$ 1.080.00 3|pub. 9145 May.27-v.may.29.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 30 de mayo de 1985, a la hora 10:00 en nuestro local social de la calle Charrúa Nº 2219, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para que comprueben el quórum, la proporción de capital y votos, y para que firmen el Acta de la Asamblea, según lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1984 (Art. 22).
3º) Elección de Directores y Síndico, Titulares y Suplentes, para los Ejercicios 1985 - 1986 (Arts. 12 y 14).
4º) Absorción de la pérdida de los Ejercicios 1982, 1983 y 1984, con cargo a los rubros de Reservas no afectadas.
5º) Aumento de Capital.
6º) Reforma de los Estatutos Sociales.
De conformidad con los artículos 20 y 23 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del día y hora fijados para la Asamblea.
NOTA: De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales la Asamblea se considerará válidamente constituida en segunda convocatoria, una hora después de la indicada más arriba para la primera convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes. Para poder tratar los puntos 4º y 5º del orden del día dicho número deberá representar el cuarenta por ciento del capital integrado. — Montevideo, mayo de 1985. — El Directorio.
3) N$ 2.080.00 3|pub. 8868 May.27-v.may.29.

CIELOPAMPA S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día primero de junio de 1985, a las 10:00 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, escritorio 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1985.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 160.00 1|pub. 9168 May.27-v.may.27.

LUCIANO ALONSO S. A.
(Minas)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Atento a lo establecido por el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de junio próximo, a las 15 horas en la sede social, calle 18 de Julio Nº 652, de la ciudad de Minas, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balances Generales, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, de los Ejercicios cerrados el 31 de julio de 1982, 31 de julio de 1983 y 31 de julio de 1984, así como el proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1983.
2º) Elección de Directorio y Síndico para el período 1985-1989 y 1985-1987 respectivamente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea, artículo 36 de los Estattuos Sociales. — El Directorio.
3) N$ 2.000.00 5|pub. 9140 May.27-v.may.31

INMOBILIARIA AUREA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de Inmobiliaria Aurea S. A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 1º de junio de 1985 en Treinta y Tres 1334, Esc. 2, 1er. Piso, para considerar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. — El Directorio.
1ª Convocatoria: Hora 18:30.
2ª Convocatoria: Hora 19:30.
Nota: El registro de accionistas se cerrará 30 minutos antes de iniciarse el acto.
3) N$ 200.00 1|pub. 9232 May.27-v.may.27.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
MOLINOS PEIRANO S. A.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de junio de 1985, a las 9 y 30 horas, en la calle Río Negro Nº 1130, para considerar el siguiente Orden del día:
1º) Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1984.
2º) Fijación de los honorarios del Síndico.
3º) Designación del árbitro a que se refiere el artículo 12 de los Estatutos Sociales.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos con un día de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 840.00 3|pub. 9259 May.27-v.may.29.

MONIX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 30 de mayo de 1985 a las 12:00 horas en la calle Juan Carlos Gómez 1348, Escritorio 302 para considerar el siguiente Orden del día:
1º) Aprobación de los Balances, Cuentas de Resultados y Memoria del Directorio, por los Ejercicios cerrados al 30|6|80; 30|6|81; 30|6|82; 30|6|83 y 30|6|84.
2º) Designación del Directorio para el Ejercicio 1984|85.
3º) Designación del Síndico para el Ejercicio 1984|85. — El Directorio. — Montevideo, 23 de mayo de 1985.
3) N$ 600.00 3|pub 9260 May.27-v.may 29.

TEXTIMA S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de "Textima S.A.", para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º de Montevideo, el día 11 de junio de 1985, a las 16 horas, a los efectos de tratar el siguiente asunto, orden del día
1º) Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1984.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones" o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 9º de los Estatutos Sociales).
3) N$ 280.00 1|pub. 9280 May.27-v.may.27.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de junio de 1985, a las 10:30 horas, en el local de la sociedad, Avda. de las Instrucciones Nº 2455, para tratar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de dos escrutadores, quienes además firmarán el acta de Asamblea.
2º) Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Designación de Síndico y su correspondiente suplente.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avda. de las Instrucciones Número 2455, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

3) N$ 640.00 2|pub. 9245 May.27-v.may.28.

TIGRIS S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de mayo de 1985, a las 8 y 30 horas en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1981, 31 de octubre de 1982, 31 de octubre de 1983 y 31 de octubre de 1984.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 200.00 1|pub. 9164 May.27-v.may.27.

ILSEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Ilsey Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 10:45 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado al 31|10|80, 31|10|81, 31|10|82, 31|10|83 y 31|10|34.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.

3) N$ 200.00 1|pub. 9154 May.27-v.may.27.

BENLOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Beulor Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 8:00 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados de los Ejercicios cerrados al 28|2|83 y 29|2|84.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.

3) N$ 200.00 1|pub. 9150 May.27-v.may.27.

INVERSORA DRINCOD
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Inversora Drincod Sociedad Anónima, para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 11:00 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4 para tratar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados de los ejercicios cerrados al 28 de febrero de 1982, 28|2|83 y 29|2|84.
2) Elección del Directorio
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto

3) N$ 200.00 1|pub. 9149 May.27-v.may.27.

RIMASUR S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de "Rimasur S.A.", para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º de Montevideo, el día 11 de junio de 1985, a las 15 horas, a los efectos de considerar el siguiente asunto, orden del día

1º) Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1983 y 31 de agosto de 1984.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 9º de los Estatutos Sociales).

3) N$ 280,00 1|pub. 9279 May.27-v.may.27.

KANDY'S S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1985, a las 9 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 9167 May.27-v.may.27.

MONTELAR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1985, a las 17:00 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub. 9166 May.27-v.may.27.

BLIWER S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Bliwer Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1935 a las 10:30 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º para tratar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado al 28|2|83 y 29|2|84.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.

3) N$ 200.00 1|pub. 9152 May.27-v.may.27.

VIA TRIUNFAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Vía Triunfal Sociedad Anónima, para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 10:15 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º para tratar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de situación y Resultados del Ejercicio cerrado al 28|2|82, 28|2|83 y 29|2|84.
2) Elección del Directorio
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.

3) N$ 200.00 1pub. 9153 May.27-v.may.37.

VIDALSOL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Vidasol Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 10:00 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º para tratar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado al 28|2|83 y 29|2|84.
2) Elección del Directorio
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto

3) N$ 200.00 1|pub. 9154 May.27-v.may.27.

SABORES Y FRAGANCIAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Sabores y Fragancias S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1983 a las 9:45 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómes 1348, piso 4º, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado al 29|2|84.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto

3) N$ 200.00 1|pub 9155 May.27-v.may.27.

TOBA S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de "Toba Sociedad Anónima" para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º de Montevideo, el día 11 de junio de 1985, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente asunto, orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1982, 31 de julio de 1983 y 31 de julio de 1984.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 9º de los Estatutos Sociales).

3) N$ 280,00 1|pub. 9281 May.27-v.may.27.

PUERTA DE LA CIUDADELA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Puerta de la Ciudadela Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 9:30 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4º, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado al 28|2|83 y 29|2|84.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.

3) N$ 200.00 1|pub. 9156 May.27-v.may.27.

MARKET S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Market Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 9:15 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado al 28|2|83 y 29|2|84.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.

3) N$ 200.00 1|pub. 9157 May.27-v.may.27.

CRILON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Crilon Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 9:00 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado al 28|2|81, 28|2|82, 28|2|83 y 29-2-84.
2) Elección del Directorio
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.

3) N$ 200.00 1|pub. 9158 May.27-v.may.27.

DACROSOL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Dacrosol Sociedad Anónima, para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 8:30 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado al 28|2|83 y 29|2|84.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto

3) N$ 200.00 1|pub. 9159 May.27-v.may.27.

CORDIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Cordil Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 1985 a las 8:15 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómes 1348, piso 4º para tratar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y resultados del ejercicio cerrado al 28|2|83 y del ejercicio cerrado al 29|2|84.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

El Registro de accionista se cerrará al iniciarse el acto.

3) N$ 200.00 1|pub. 9160 May.27-v.may.27.

CHILUR S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de "Chilur S.A.", para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º de Montevideo, el día 12 de junio de 1985, a las 10 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1983 y 30 de setiembre de 1984.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 9º de los Estatutos Sociales).

3) N$ 280,00 1|pub. 9282 May.27-v.may.27.

CROYDON INVESTMENT S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de "Croydon Investment S.A.", para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º de Montevideo, el día 12 de junio de 1985 a las 9 horas, a los efectos de considerar el siguiente asunto, orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1981, 31 de diciembre de 1982, 31 de diciembre de 1983 y 31 de diciembre de 1984.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 9º de los Estatutos Sociales).

3) N$ 280,00 1|pub. 9283 May.27-v.may.27.

COTTAGE INTERNATIONAL S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de "Cottage Int. S.A.", para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º de Montevideo, el día 12 de junio de 1985 a la hora 11:00 a los efectos de considerar el siguiente asunto, orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1983 y 31 de octubre de 1984.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 9º de los Estatutos Sociales).

3) N$ 280,00 1|pub. 9284 May.27-v.may.27.

TRILUZ S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de "Triluz S.A.", para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º de Montevideo, el día 11 de junio a las 13 horas, a los efectos de considerar el siguiente asunto, orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1984.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 9º de los Estatutos Sociales).

3) N$ 280 00 1|pub. 9287 May.27-v.may.27.

NANRI S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de "Nanri S.A.", para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º de Montevideo, el día 11 de junio de 1985 a la hora 12:00, a los efectos de considerar el siguiente asunto, orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1983 y 30 de junio de 1984.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Artículo 11º de los Estatutos Sociales).

3) N$ 280,00 1|pub. 9286 May.27-v.may.27.

PIMPOY S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de "Pimpoy S.A.", para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º de Montevideo, el día 11 de junio de 1985, a las 14 horas, a los efectos de considerar el siguiente asunto, orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1983 y ejercicio cerrado el 30 de junio de 1984.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Artículo 11º de los Estatutos Sociales).

3) N$ 280,00 1|pub. 9285 May.27-v.may.27.

A.I.D.A.E.R.
Asociación de Importadores de Artículos de Electricidad y de Radio

De acuerdo con los artículos 24 y 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo miércoles 20 del corriente a las 9:30 horas, en el edificio de la Bolsa de Comercio S. A., Rincón 454, piso 1º, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior.
2. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 38 Ejercicio.
3. Elección de autoridades.
4. Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

Para la elección de miembros de la Comisión Directiva, las firmas asociadas podrán registrar listas de candidatos, hasta el día anterior al del acto debiendo postular cinco candidatos titulares e igual número de suplentes.

A efectos informativos en cuanto a la determinación del quórum de la Asamblea, se transcribe a continuación el artículo 26 de los Estatutos Sociales:

"Artículo 26. Las asambleas podrán sesionar siempre que concurran los dos tercios de los asociados, si no concurre el quórum necesario a la primera citación, la reunión se efectuará media hora después con el número de asociados que concurra". — Ing. Julio Dalla Rosa, Presidente.

3) N$ 400.00 1|pub. 9131 May.27-v.may.27.

POPPY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Poppy S. A. para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que se llevará a cabo en las Oficinas de la calle Rincón 468 Pº 3 de Montevideo, a las 11:00 horas, el día 11 de junio de 1985, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1983 y 30 de junio de 1984.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. Artículo 11 de los Estatutos Sociales.

3) N$ 280.00 1|pub. 9288 May.27-v.may.27.

ROSAMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Rosamar S. A. para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468, Pº 3, de Montevideo, a las 10:00 horas el día 11 de junio de 1985, a los efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1983 y ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1984.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. Artículo 9º de los Estatutos Sociales.

3) N$ 280.00 1|pub. 9289 May.27-v.may.27.

CONATEL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo a las 10 horas, en el local de la calle Ejido 1690, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984 e informe del Síndico (Art. 22).

2) Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio (Art. 25).

3) Determinar la remuneración del Síndico (Art. 22)

4) Designación de miembros del Directorio (artículo 11).

5) Designación del Síndico titular y Síndico suplente (Art. 10)

6) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea (Art. 24).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, tres días hábiles antes de la reunión, las acciones que poseen, o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Montevideo, mayo de 1985. — El Directorio.

3) N$ 440.00 1|pub. 9240 May.27-v.may.27.

CACHORRO S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 14.o de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de junio de 1985 en el local de la Calle Galicia 1154 Esc. 12 a las 16 horas a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1984.

2) Elección del Directorio para el próximo período.

3) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15.o de los Estatutos Sociales, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario a los 30 días en segunda convocatoria podrán sesionar con cualquier quórum.

3) N$ 280.00 1|pub. 9229 May.27-v.may.27.

TARANCO S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Taranco S. A. convoca a los señores accionistas dando cumplimiento al artículo 10 de los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de junio de 1985 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Galicia N.o 1154 Esc. 12 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1984.

2) Elección del Directorio para el próximo período.

3) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario la Asamblea se considerará constituida a los 30 minutos de la hora señalada cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) N$ 280.00 1|pub. 9230 May.27-v.may.27.

EL MIRADOR S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

El Mirador S. A. convoca a los Señores Accionistas dando cumplimiento al artículo 9.o de los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de junio de 1985 a las 16 horas en el local de la calle Galicia 1154 Esc. 12 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1984.

2) Proyecto de Distribución de Utilidades del citado ejercicio.

3) Elección del Directorio para el próximo período.

4) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario la Asamblea se considerará constituida a los 30 minutos de la hora señalada cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) N$ 320.00 1|pub. 9231 May.27-v.may.27.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENDOZA DIEGO, LUIS ESTANISLAO c.|SIECOLA MARIA, ALICIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 64|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Luis Estanislao Mendoza y María Alicia Siécola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 9147 May.27-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SECONDO, ADOLFO y OYENARD, GLORIA ISABEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 40|85), se hace sa-

ber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Secondo Escandell y Gloria Isabel Oyenard Maich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 3692 May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, en autos: PINTOS SOSA, WILDER RAMON contra LUCAS ROLAN, IRIS MABEL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Lº D. Fº 1226|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilder Ramón Pintos Sosa e Iris Mabel Lucas Rolan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Herman G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.200.00 20|pub. 512 May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARMAS LANZA, JORGE y BLANCA NIDIA SALA IBARGOYEN. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 899|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Armas Lanza y Blanca Nidia Sala Ibargoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1984 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 9130 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LAGO DOMINGUEZ, MANUEL y DANESI, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|106|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Lago Domínguez y Ana María Danesi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 8961 May.27-v.jun.24.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A N T E L
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534 P. 4º), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTRAL MANGA

70|12180 Elida Trías
70|12232 Eusebio Aquino
70|13759 Mercedes Arambillet
70|18637 Heber Blanco
70|20987 Leonardo Delio
70|22560 José Ramos
70|23876 Serafín Cancela
70|27256 Jean Carcy
70|29685 Juan Hoest
71|37728 Marta Marrella
71|38183 Isabelino Lapaz
71|38496 María Rodríguez
71|38659 Olga Parodi
71|40806 Ruben Molinari
71|43675 Luisa Espino
71|46449 Mauricio Giménez
71|46456 Felicidad Lozano
71|48577 Escuela Nº 158 de Mont.
71|49935 Manuel Castelnoble
71|53395 José Panizza
71|53465 Ema Di Mateo
71|54742 Andrés Soler
71|56184 Ruben Russo
71|57090 Mauro Quiriquino
71|57395 Nicolasa Scavone
71|57713 Iván Gambaro
71|60492 Juana Sorhobigarat
71|61469 Norma Nery
71|63490 Alastair Strongitharm
71|64395 Mauricio Sapiro
71|65126 Celia Samurio
72|66652 Enrique Pérez
72|68547 Alcides Coelho
72|72336 Augusto Tomás Stella
72|75280 Evera S.A. Comercial
72|75281 Evera S.A. Comercial
72|82461 Domingo Trifón
73|90874 Carlos Cuello
73|93486 Regulo Sociedad Civil
73|98819 Aridis Correa
73|99282 Mabel Garolla
73|00648 Pedro Brun
74|02575 Amando Benítez
74|02736 Olga González
74|05059 Antonio Ferrés
74|16659 Juan Torelli
74|18240 María Espinosa
74|22046 Héctor González
83|19124 Edelma Kobeja

CENTRAL PASO MOLINO

70|10314 Jesús Castro Poseiro
70|14088 Establecimiento Vesubio S.A.
70|25046 Lina Mavel Rivero
70|25523 Garabel C. Kechidian
70|33643 Luis Mattiozzi Mozarechi
71|35975 Luigi Maurizio Giribaldi
71|64773 Manuel Iglesias
75|42320 Iliana Zulma Pardini
75|47831 Hugo César Varela
76|73795 Jorge Díaz Veiga
77|79897 Francisco Silvio Mandia
77|85825 Lucía Germán
77|87932 José Cano Feito
78|02680 Armando Vidal Faginas
78|13519 Transportadora de Productos
79|32961 Edelma Durand Dalmás
79|38096 Romeo Pérez Scapusio
79|53994 M. del Carmen Rodríguez
79|58758 Aroldo Santos Frontini
79|58863 Milton Dieguez Biagas
80|60158 Angélica Martínez
80|61122 Roque Estuen Brancar
80|61691 Eduardo Rey Esquibel
80|62153 Rosa Martínez
80|63792 Matilde Steinbeisser
80|64641 Elbio Martínez
80|69908 Amiriam Neris Carabajal
80|73967 Arturo Ferrizo Silvera
80|75955 Lidia Nelia Rodríguez
80|76998 Delia Marchan Martínez
80|82804 Raúl Porteiro Trigo
80|86263 María Elena Arambillete
81|09943 Teófila Ferrari
81|11740 Juana Ruella Fracasso
81|11903 Nelson Caula Carapé
81|15287 Lilián Carrara
81|15525 Ana Scordino Sarmiento
81|91112 Gladys Rondán Rodríguez
82|27572 Francisco R. Vidiella
82|35261 Juan Calvo Casal
82|38712 Micaela Alicia Cruz
82|45499 Carlos Hugo González
84|24945 Rita Aceredo Fernández
84|25692 Darío Centurión
84|27186 Marta Pizzanelli
84|30242 Martín Kechichián
84|32923 Gloria Anabel Couchet
84|36206 Griselda Margot Placeres
84|41521 Montevideanos S.A.
84|45846 Susana Raquel Pertuso
85|00443 Nelly Hughes Ramos
85|02246 María Isabel Aquino

CENTRAL CENTRO

70|18598 Angela Aldabalde
70|19434 Agromax S.A.
70|19435 Agromax S.A.
70|21083 Com. Honoraria de la Bolsa de Trabajo de las Panaderías de Mont.
70|21084 Com. Honoraria de la Bolsa de Trabajo de las Panaderías de Mont.
70|21085 Com. Honoraria de la Bolsa de Trabajo de las Panaderías de Mont.
70|21814 Juan Nantes
70|34400 Antonio Ezcurra
71|36550 Carlos Angelotto
71|37032 Lila González
71|38179 Gladys Ricasol
71|42522 Carlos Nazabal
71|43909 Amadiz Porto
71|51357 María Lanlazotte
71|51869 Lira Sonnia
71|53621 Wener Benítez
71|54393 Walter González
71|54872 Olga Peralta
71|56028 José Pereira
71|56530 Humberto Durand
71|57412 Sonia Lecuona
71|59443 Mirta Romero
71|63341 Marcos Díaz
71|64218 Carmelo Pezet
72|69289 Julio Baldriz
72|69973 Gladis Eula
72|72649 Norma Pintos
72|75368 Margarita Cardillo
72|79377 Agromax S.A.
72|81914 Fernando Duque
72|82085 Alma Ingianni
72|83526 Mirtah Maceira
73|84739 Irma Perera
73|87875 Eduardo Itzcovich
73|88292 Hermes S.A.
73|88339 Luis Chidia
73|89976 Ocea S.A.
73|94246 Elsa de Santis
73|97892 Carlos Gagliardi
74|02234 Juan Barbero
74|09778 José Wolman
74|10147 Irma Gordillo
74|13039 Raymundo Artegona
74|21701 Refrig. Frielectric
74|22027 Laura Decarolis
75|23619 Martín Bidegain
75|32610 Orestes Muñecas S.A.
75|38374 Ondina Gallo
75|47390 Ilda Usai
76|55609 Kodak Uruguaya Ltda.
76|62454 Pedro Venturini
76|77426 Juan Cammarano
76|77531 Carlos Fontana
77|89671 Julio Argimón
77|89672 Julio Argimón
77|90616 Seres S.R.L.
77|92295 Ricardo Flores
78|03588 María Martínez
78|09879 Carlos Ubiría
78|11847 Alicia Font
78|17721 David Golberg
78|17722 David Goldberg
78|17723 David Goldberg
78|17724 David Goldberg
78|17725 David Goldberg
78|23215 Mireya Hernández
78|23450 Héctor Rodríguez
79|37743 Nepomuceno Iturria
79|42011 Héctor Demarco
79|44543 Lucila Camora
79|45589 Alfonso Varela
79|46407 Adriana Guiglia
79|49510 Alberto Skerl
79|54373 Juana Hernández
79|55546 Elida Díaz
80|60790 Agromax S.A.
80|60791 Agromax S.A
80|60792 Agromax S.A
80|63690 Ricardo Pereyra
80|69144 Nelson Puente
80|79374 Daniel Silva
80|83057 Julián Ansolabehere
81|05164 Sendasol S.A.
81|09016 Juan Portela
81|19552 María Vera
81|92447 Inst. Botánico La Selva S.R.L
81|94529 Editorial Lea S.A.
81|96295 Ernesto Aguilar
81|97178 Jumbo S.R.L.
82|34561 Miguel Polito
82|34963 Santiago Juñez
82|36358 Mirtha González
82|46730 Carmen Moreira
83|22653 Ingres S.R.L.
84|03376 Kloss Egon Otto
84|09442 Alejandro Urrutia
84|15867 Alberto Kahan
84|16621 Iris Prieto
84|18572 José Alvarez
84|21521 Graciela Geriboni
84|23742 Michael Bartram
84|23963 Estrellamar S.R.L
84|26537 Ana Molinari
84|28971 Vilam Attun
84|32175 Andrea Pajon
84|34539 Ramona Pinto
84|36175 Ricardo Arizmendi
84|37296 Transportadora de Caudales J. Musso S.A.
84|37297 Transportadora de Caudales J. Musso S.A.
84|38017 Israel Bergstein
84|39402 Robert Ltda.
84|39514 Margarita Carrero
84|39778 Alicia Recagno
84|39809 Marco Zoboli
84|39968 M del Carmen Delgado
84|40561 Néstor Gómez
84|41717 Walter Realan
84|41748 Manuel Guelfi y Cía. S.A.
84|42480 Daniel Costa
84|42554 Luis Cairolo
84|42676 Luis Alvariz
84|42847 Bip Bip Radio Mensaje S.A.
84|42848 Bip Bip Radio Mensaje S.A.
84|42958 Jorge Paullier
84|43616 Orosmán Martínez
84|44364 Ingenio S.A.
84|44929 Saturno Giossa
84|45099 Alberto Fernández
84|45236 Mario Bekker
85|00090 Beatriz Amilivia
85|00222 Mery Yaffe
85|00255 Raúl Vaccaro
85|00469 Partido de los Trabajadores
85|00721 Walter Berrutti
85|01123 Partido Soc. del Uruguay
85|01209 Ana Cardona
85|01351 Club de Letras Ltda.
85|01592 Tomás Cejas
85|01784 Clara Fuentes
85|01984 Romen S.A

85|01985 Romen S.A.
85|01991 Stela Falero
85|02554 Juana Idiartegoity
85|02604 Pierre Husson
85|03257 Icerol S.A.
85|03342 Reinaldo Oliver
85|03409 Ney Pintos
85|03657 Hilda Carrasco
Montevideo, 24 de mayo de 1985.
Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 41087 May.27-v.may.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Se emplaza al funcionario Sr. Ruben Esteban Damini Barón a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.

Art. 3º Decreto N 241|969 del 20 de mayo de 1969.

8) (C.C.) 3|pub. 41086 May.27-v.may.29.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CECILIA ROSENDO, constituyendo domicilio en Maldonado 995 Apto. 602, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Rossana Rabuffetti y Leslie Falca, para la información de vida y costumbre. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 9082 May.27-v.jun.7.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
SECCION LICITACIONES
Licitación Pública Nacional Nº 1728
— Construcción Accesos a la Presa Paso Severino.

Llámase a las empresas contratistas nacionales a licitación pública para la construcción de accesos a la Presa Paso Severino.

La licitación comprende la construcción del camino departamental alternativa de Ruta 76, entre progresivas 5 K. 000 y 12 K. 050 al Oeste del río Santa Lucía Chico, entre 25 de Mayo y el camino departamental existente en 12 K. 050, incluyendo la construcción de las alcantarillas detalladas en los planos que forman parte del Pliego de Condiciones Particulares.

La obra se financia con aportes nacionales de acuerdo al convenio de Préstamo Nº 22/IC-UR establecido entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la República Oriental del Uruguay.

Los recaudos pueden consultarse en la Dirección de Obras Financiadas con Préstamos del BID de OSE, Carlos Roxlo 1275, 6º Piso en el horario de 12 y 15 a 17 y 30 horas y adquirirse, al precio de N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil) en la Sección Licitaciones, Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso, en el horario de 12 y 30 a 18 y 30 horas, a partir de la fecha de esta publicación.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 14.00 del día diez (10) de julio de 1985, y la apertura se llevará a cabo a la hora 15.00 del mismo día.

La adquisición de los recaudos es condición imprescindible para la presentación de solicitudes.

12) (Cta. Cte.) 3/pub. 41092 May.27-v.may.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Departamento de Obras y Servicios
Servicio de Estudios y Proyectos
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS
Licitación Pública - Proyecto Nº 1173

Objeto: Construcción de obras de arte en varias calles y caminos.

Precio de los Recaudos: Nuevos pesos dos mil (N$ 2.000.00).

Adquisición de los recaudos: En el Servicio de Estudios y Proyectos, Palacio Municipal, 7º piso

Fecha de apertura de la Licitación: Martes 25 de junio de 1985.

Horario de los Llamados de Apertura: Primer llamado a la hora 15:00, con tres (3) proponentes como mínimo, Segundo llamado a la hora 15 y 30, cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, 24 de mayo de 1985.

12) (C. C.) 1|pub. 41088 May.27-v.may27.

U. T. E.

LICITACION PUBLICA Nº 017/85

"Plaza y Exterior"

Objeto: Adquisición de Medidores de Energía Eléctrica y Accesorios

Apertura:

24 de julio de 1985, hora 16.
31 de julio de 1985, hora 16 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 1.500.00.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º Piso, Ventanilla 824, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles.

Montevideo, 21 de mayo de 1985.

Sección Compras
Dpto. de Relaciones Públicas

12) (C.C.) 5|pub. 41094 May.27-v.may.31

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial - Departamento de Compras

LICITACION PUBLICA Nº 33|85

Primer y Segundo Llamado.

Objeto: Suministro y abastecimiento: Jabón en polvo y sintético.

Apertura: Junio 6 de 1985, a las 9 horas.

En caso de declararse resierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.

Valor del pliego: N$ 500,00.

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Decreto número 104|68, del 6-2-68, por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (C. C.) 1|pub. 41080 May27-v.may.27.

LICITACION PUBLICA Nº 32|85
Primer y Segundo Llamado.

Objeto: Suministro y abastecimiento: Arroz en paquetes.

Apertura: 29 de mayo de 1985, a las 9 horas. mado, el segundo se efectuará el mismo día

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.

Valor del pliego: N$ 800,00.

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del decreto número 104|68, del 6-2-68, por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generalespodrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en

12) (C. C.) 1|pub. 41081 May 27-v.may.24.

LICITACION PUBLICA Nº 31|85
Primer y Segundo Llamado.

Objeto: Suministro y abastecimiento: Papel Higiénico.

Apertura: mayo 30 de 1985, a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del Pliego: N$ 500.00

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del decreto número 104|68, del 6-2-68, por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generalespodrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753: ubicada en el mismo local.

12) (C. C.) 1|pub. 41082 May.27-v.may.27.

LICITACION PUBLICA Nº 34|85
Primer y Segundo Llamado.

Objeto: Suministro y abastecimiento: Jabón de lavar con Glicerina.

Apertura: 5 de junio de 1985, a las 11 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 12 horas.

Valor del Pliego: N$ 550,00.

Elplazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del decreto número 104|68, del 6-2-68, por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generalespodrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en go Nº 753; ubicada en el mismo local.

12) (C. C.) 1|pub. 41083 May.27-v.may.27.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA 1|85

Llámas ea licitación pública para la venta de un monte de eucaliptus existente en camino Vecinal que sale del Pueblo Alejandro Gallinal y empalma con Ruta 58.

El precio que se ofrezca deberá superar los N$ 2:178.000,00 (dos millones ciento setenta y ocho mil nuevos pesos).

La apertura de las ofertas se realizará en la División Abastecimientos de esta ntendencia el día 12 d ejunio de 1985 a la hora 14.15 y en caso de un segundo llamado se realizará a la hora 14.45 en el lugar y día antes mencionado.

El pliego de condiciones s eencuentra a disposición de los interesados en División Abastecimientos de esta Intendencia en días y horas hábiles. — Florida, 21 de mayo de 1985. — Oficina de Relaciones Públicas.

15) N$ 80,00 1|pub. 41079 May.27-v.may.27.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de mayo de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JORGE RIICHARD ABALOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 640 y NANCY RUIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 número 5594 (Pajas Blancas).

WALTER WASHINGTON AQUINO, 22 años, soltro, tornero, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5881 y GLORIA ELVIRA AGUIRRE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pje. "D" N.o 791 Bis (Tres Ombúes).

LUIS ADAN da ROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4631 y LUZ del ALBA ROLON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1610.
JOSE ANTONIO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3838 Apto. 2 y ELSA YANET FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4123 bis.
CARLOS JOSE ARENENE 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López N.o 8326 A y SILVIA LUCIA RUIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López número 8326 A.
SERGIO EDUARDO ACEVEDO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Canelones N.o 1609 y MARTHA LILLIAN PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez N.o 1412.
HORACIO EDIN AVALOS, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pedro Campbell 1480 y TIRHANA RUTH GOLDFARB, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1480 Apto. 4.
JOSE ENRIQUE ARCIERI, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1863 y ESTELA ADRIANA VAZQUEZ, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada (Euskal Erria), E. Castelar 4460 C.
DELMAR da COSTA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Prim 3303 y NEUSA SILVEIRA, 25 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Soca 1128 Apto. 501.
CARLOS MARIA ANLLELINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 965 y MARTHA ELENA ANTUNEZ, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Aranguía 4353.
GUSTAVO MIGUEL ARRIETA, 24 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Amsterdam 1426 y KAREN MARIA SCHOENBERG, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Amsterdam 1449 Apto. 301.

In Extremis

GILBERTO ALCANTARA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1293 Apto. 2 y MIRTHA ROSA GONZALEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1293 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

RICARDO REY ESPINOSA, 21 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Senda 17 número 4926 (Unidad Casavalle) y CRISTINA ANA ARANDA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Pasaje 307 apartamento 5304.
JORGE VARTAN KASSALIAN, 25 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Benito Riquet 1036 y BEATRIZ ARMAUDJIAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramallo 1970.

OFICINA Nº 3

JOSE GABRIEL CODEVILLA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gdor. del Pino 4393 y MARIA INES ARENENE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López, N.o 8326 A Apto. 302.
SERGIO CABRERA, 26 años, soltero, futbolista oriental, domiciliado Fco. Torres 3866 y PATRICIA ESTELA ACEVEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Gestido N.o 2560.
RAMON ALBERTO CHILOSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 apartamento 312, (Millán y Lecocq) y ROSARIO de LOURDES MOREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4932 Apto. 3.
EDGARDO VAHAN CHAKIYIAN, 24 años, soltero, higienista dental, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2180 Bis y ELEONORA PATRICIA ORAISON, 22 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1589.
EFREN CABRERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7208 y MARIA MERCEDES BELTRAN, 22 años soltera, oriental, domiciliada Abrevaderos 7621.

OFICINA Nº 4

JOSE CARLOS LABAT, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piccioli 3033 apartamento 2 y LOURDES GRACIELA ACOSTA, 22 años, divorciada, enfermera oriental, domiciliada Santiago Sierra 3217.
MARIO MANUEL FURTADO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Laureles número 1078 y MARIA del VALLE MERNIES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Laureles 1078.
MARIO ANGEL FERREIRA, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Escalada 4142 y MARIA AMELIA NUÑEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Entre Ríos 1191 Apto. 3.
DIEGO FEDERICO FAVARO, 26 años, soltero, economista, oriental, domiciliado Máximo Tajes 7277 y MARGARITA MARIA ARTAGAVEYTIA, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 643 Apto. 702.

JULIO CESAR LEZICA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2620 y CYNTHIA MARIANA ACOSTA, 14 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 3252 (Villa Española).
JORGE LUIS FERNANDEZ, 31 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Agustín Sosa N.o 4190 y ESTELA ROSA ROBELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Carrasco 4228.

OFICINA Nº 5

OSCAR GONZALEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Aznar Artigas 6479 y MARIA OFELIA MESA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Tomkinson 2585.
DOMINGO IBAÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez N.o 1621 Apto. 201 y ANA MARIA KLEIN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1064.
CARLOS ARIEL HERNANDEZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2073 y SARA STELLA TAPPA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2448 Apto. 3.
ROBERTO GUEVARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 221 Apto. 2 y SHINTIA YANDHIRA DURAN, 15 años, soltera oriental, domiciliada Reconquista N.o 234 Apto. 15.
ODILIO FRANCISCO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant N.o 3819 y EMA ROSA PIÑEIRO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Dunant 3819.

OFICINA Nº 6

JOSE ALBERTO MORAGUEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 4 N.o 206 (Inve - Chimborazo) y SUSANA RAQUEL GONZALEZ, 48 años, viuda, empleada, oriental domiciliada Senda 4 N.o 210 (Inve - Chimborazo).
JUAN CARLOS MOIZO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Pirinchos N.o 3290 y ROSSANA VIRGINIA SARDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Los Pirinchos 3475.
ALBERTO ALFREDO MACIAS, 42 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Charrúa 1816 Bis y MARTA ALEJANDRA ORORTEGUI, 23 años, soltera, argentina domiciliada Charrúa 1818.
JULIO CESAR MARMO, 58 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Carve 5672 y NILDA DELIA SAGLIA, 53 años soltera, jubilada, oriental, domiciliada Dr. Alberto Guani 2257.
LEONEL MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Albo 2730 Apto. 401 y ADRIANA MAGELA SELIBET, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Rizal 3593.

OFICINA Nº 7

CARLOS ALBERTO PICOS 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miraballes Nº 4477 y GRACIELA VICTORIA TUMAIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2639.
PABLO ALEJANDRO PEREIRA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3115 e ISABEL MARY LOPEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Itzurubí N.o 5333.
ENRIQUE DANIEL PERA 28 años, divorciado, empleado, orienta 1, domiciliado Jackson número 1113 bis Apto. 2 y GISELE MARIA ROSSI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ing. Correa Moreno 2348.
JUAN ENRIQUE PARADIZO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1396 Apto. 2 y MARISA MABEL MARTIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3617.
EVARISTO PALMAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 340 y GLADYS ELIZABETH GUTIERREZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Iguá 4702.
MIGUEL ANGEL PEREIRA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1512 y ANALIA CELIA OCAMPO, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3343.
FERNANDO PEREZGASGA, 25 años, soltero, estudiante, mexicano, domiciliado México y ANA GABRIELA BUQUET, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Canelones 1108 Apto. 8.
JOSE PEREZ, 34 años, soltero, empleado, español C. L. domiciliado Yaguarón 1119 y MARIA ESTHER GARYULO 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Duhalde 4831.
RODRIGO PONCE de LEON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza N.o 2665 y GRAZIANA FOTI, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cívicos 2657.
FERNANDO GASTON PERERA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martínez Trueba 1114 y MARIELA RAMOS, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Colonia N.o 1456 Apto. 201.
PABLO ANTONIO PIECORA, 19 años, soltero, estudiante, argentino C.|N., domiciliado Bulevar Artigas 1567 y GABRIELA MARIA ESTEVEZ, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan M. Blanes 910.

OFICINA Nº 8

SEXTO CALENDE ROSELLO 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mahatma Gandhi S.|N. y ENILLDA NUÑEZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Mahatma Gandhi S.|N.
WILLAM OMAR RIBEIRO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2645 Apto. 2 y CATALINA LOURDES GORDILLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurelia Ramos de Segarra 4633 apartamento 2.
RAFAEL YAUCIRE 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3270 y LILIAN CLARA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hnos. Damasceno 1682 bis.
CARLOS EDISON RODRIGUEZ, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cicerón N.o 6085 y ANA JUDITH FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3534.
ROCCO ITALO RUSSO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Las Colmenas N.o 3246 y JUDY SILVA 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 5180.

OFICINA Nº 9

HEBER DNIEL SENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje C N.o 9074 Ruta 8 Km. 19 y NELLY CRISTINA LEITES 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje C N.o 9060 Ruta 8 Km. 19.
OSVALDO SARDIÑA, 37 aaños, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2617 Apto. 1 y ADRIANA CRISTINA NORIEGA, 29 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2617 apartamento 1.
PEDRO PABLO SROMEK, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón N.o 1648 y LAURA GABRIELA FARTO, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5307 Apto. 2.
JORGE MARIO SANTAMARIA, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado María Espíndola 1455 y MARIA MARGARITA DOLDAN, 61 años, soltera, oriental domiciliada 8 de Octubre N.o 2774.
RUBEN ANIBAL SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4236 y GRACIELA ESTHER MEDINA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicetne Yáñez Pinzón 4236.

OFICINA Nº 10

LUIS ALBERTO VILLARRUBIA, 29 años, soltero, sociólogo, peruano, domiciliado Uruguay N.o 1378 Apto. 54 y ROSSEMARIE SASTRE, 25 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1378 Apto. 54.
NESTOR ANDRES VILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2260 Bis y MONICA JACQUELINE MATTOS, 20 años, soltera, comercio oriental, domiciliada Gaboto N.o 1520 Apto. 003.
LIBERATO NIEVES, 62 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Carlomagno 3570 y ANTONIA del CARMEN DE BELLO, 72 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Carlomagno 3570.
LUIS GABRIEL TERRA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3229 Apto. 701 y ANABELLA ELENA ROSSO, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Bacigalupi 2126.
JULIO CESAR TANGREDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez N.o 3255 Apto. 1 y SILVANA PASTORINO, 25 años, divorciada enfermera, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3633 Apto. 1 Bis.

14) N$ 70.00 3|pub. v.may.29.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

CARRASCO S.A.
FABRICA DE LADRILLOS
Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que a partir de la fecha, pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 40º Ejercicio, en nuestras oficinas sitas en Camino Carrasco No. 5149. — Mayo 22 de 1985. — El Directorio.
15) N$ 80.00 1|pub. 9146 May.24-v.may.24.

CASA CARDELINO S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 1º de julio de 1985, podrán hacer efectivo en las oficinas de la empresa, Avda. Gral. Rondeau 1572, el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984, según resolución de la Asamblea General de Accionistas, de mayo 17 de 1985.
15) N$ 120.00 1/pub. 9247 May.27-v.may.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
MARIA ISABEL AMORIN DE DOMINGUEZ
solicita la inscripción de la obra titulada "Evocación", de la que se declara autora. — Montevideo, 22 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 9191 May.27-v.jun.7.

20—Remates

MONTEVIDEO

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias procederá al remate público por la venta de muebles metálicos, en desuso, según listado a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Organismo, Circunvalación Durango 314, en el horario de 13.00 a 18.00 horas, de lunes a viernes a partir del 24 de mayo de 1985.

Exhibición: Cuareim 1978, lunes 27/5/85.

Remate: A partir del 28/5/85 a las 8.00 en Cuareim 1978.

José Walter Visillac, Jefe de Departamento Adquisiciones y Suministros. — Aníbal C. Varela, Subjefe Suministros.
20) N$ 400.00 2/pub. 9291 May.27-v.may.28.

MALDONADO

WILSON PIMIENTA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de Maldonado, dictada en autos: Créditos S. A. c./CURBELO, ELBIO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 380/83), se hace saber que el día 28 de mayo de 1985, a la hora 18.00, en el local sito en 25 de Mayo, esquina San Carlos de la ciudad de Maldonado, se procederá a la subasta por intermedio del martillero Wilson Pimienta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien: 1 heladera General Electric de 12 pies cúbicos.

Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador, así como también los impuestos que por ley le correspondan. — San Carlos, 20 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Virginia Arturo, Juez de Paz.
20) N$ 384.00 2/pub. 9270 May.27-v.may.28.

WILSON PIMIENTA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: Crédito S. A. c./NICORA DIAZ, DARDO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 72/84), se hace saber qué el día 28 de mayo de 1985, a la hora 18.00, en el local sito en 25 de Mayo y San Carlos de la ciudad de Maldonado, se procederá a la subasta por intermedio del martillero Wilson Pimienta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien mueble: 1 motosierra Remington, modelo P S.7.A.

Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma; b) Que serán de su cargo comisión del rematador, impuestos y cualquier otro gasto que por ley le correspondan. — Certifico: que en la fecha expedí tres ejemplares de edicto del mismo tenor. — San Carlos, 20 de mayo de 1985. — Dra. Virginia Arturo de Echevarría, Juez.
20) N$ 432.00 2/pub. 9269 May.27-v.may.28.

WILSON PIMIENTA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección, dictada en autos: Crédito S. A. c./BRITOS, ANGELITA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 379/83), se hace saber que el día 28 de mayo de 1985, a la hora 18.00, en el local sito en 25 de Mayo, esquina San Carlos de la ciudad de Maldonado, se procederá a la subasta por intermedio del martillero Wilson Pimienta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien: 1 televisor marca NEC modelo 20T563 P.N.3 con control remoto.

Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma; b) Que serán de su cargo comisión del rematador, impuestos y demás gastos que por ley le corresponda. — Expedí cuatro ejemplares del mismo tenor. — San Carlos, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Virginia Arturo, Juez de Paz.
20) N$ 432.00 2/pub. 9268 May.27-v.may.28.

WILSON PIMIENTA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: Crédito S. A. c./BRITOS SILVERA, LUISA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 10/84), se hace saber que el día 28 de mayo de 1985, a la hora 18.00, en el local sito en 25 de Mayo y San Carlos de la ciudad de Maldonado, se procederá a la subasta por intermedio del martillero Wilson Pimienta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: 1 radio Hitachi, 1 ventilador Joya, 2 reposeras.

Se hace saber: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos y cualquier otro gasto que por ley le correspondan. — Certifico: que en la fecha expedí tres ejemplares de edicto en el mismo tenor. — San Carlos, 20 de mayo de 1985. — Dra. Virginia Arturo de Echevarría, Juez.
20) N$ 432.00 2/pub. 9267 May.27-v.may.28.

RIVERA

ARLES ROSAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Rivera, en autos: Rafael Bertrin c.|EVARISTO SILVEIRA de OLIVEIRA "Acción Ejecutiva" (Ficha 120|82); se hace saber que el día 30 de mayo de 1985 a las 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Aries Rosas, matrícula 715, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público en el local de Agraciada 673, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de un tractor MASSEY FERGUSON 65X motor Perkins Diesel AD4.203 - 377886240 - D4.203 - 203B - 12.809D (tasado en N$ 45.000.00); y una zorra de 4 ruedas para cuarto toneladas (tasada en nuevos pesos 12.000.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma; y que serán por cuenta del adquirente, los impuestos nacionales, municipales y comisiones. — Rivera, 21 de mayo de 1985.

Se autorizan tres publicaciones. — Dra. María Del C. Cabrera de López, Juez.
20) N$ 432.00 3|pub. 9174 May.27-v.may.29.

ARLES ROSAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Rivera, en autos: Rafael Bertrin c.|JOSE MARIA DA SILVA "Acción Ejecutiva" (Ficha 324|83); se hace saber que el día 30 de mayo de 1985 a las 14 y 30 horas, se procederá por intermedio del rematador Aries Rosas, matrícula 815, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público en el local de Agraciada 673, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una camioneta FORD F.3 pik-up modelo 1951, matrícula F. 17.462 (tasada en N$ 24.000.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma; y que serán por cuenta del adquirente, los impuestos nacionales, departamentales y comisiones. — Rivera, 21 de mayo de 1985.

Se autorizan tres publicaciones. — Dra. María Del C. Cabrera de López, Juez.
20) N$ 384.00 3|pub. 9175 May.27-v.may.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOLANA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 de diciembre de 1984.
Registro: N.o 31 F.o 114 L.o 2.
Cedentes: RICARDO DALMAO XAVIER y ANABEL RITA GRABOSH PERA.
Cesionarios: Blanca Esther Valiente Menéndez y Fernando Daniel Anza Valiente.
22) N$ 200.00 10|pub 9085 May.27-v.jn.7.

METAL LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Otorgada: 9 noviembre 1984.
Registro: N.o 1053 F.o 3900 v. L.o 2 año 1984.
Cedente: SERGIO OMAR GALASCHI BAJSA (45 cuotas).
Cesionario: Carlos Manuel Erpi Guillén.
Administración: Carlos Manuel Erpi.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9203 My.27-v.jn.7.

REFRISERVICE S.R.L.

Contrato: 13 abril 1984.
Inscripción: N.o 520 F.o 1919 vto. L.o 8.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Socios: CARLOS JORGE CAPALVO SOTO y NAHIR STELLA MOLINO HERRERA.
Administración: Carlos Jorge Capalvo Soto.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Objeto: Reparación y mantenimiento de refrigeradores y equipos de refrigeración en general.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 9086 May.27-v.jn.7.

HALJES S.R.L.
CESION DE CUOTA

10|7|84.
Inscripción: N.o 1330, folio 4025 v, libro 1 Contratos.
MARIA A. LABADIE de CAMP y HECTOR A. LABADIE cedieron a Daniel Leivas el 25 o|o del capital social cada uno.
Administración futura: Unicos socios Héctor A. Labadie y Daniel de Leivas conjuntamente.
23) N$ 540.00 10|pub. 7194 My.27-v.jn.7.

AMELIA PARRIS Y CIA. LTDA.

Contrato: 8|2|84.
Registro: N.o 134 F.o 504 Libro 1.
Socios: SECUNDINA RUSIA AMELIA PARRIS SANTERO y ANTONIO TROTTA FASSANELLO.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Tapicería, fabricación, reparación y venta de muebles, decoración.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Secundina Parris (firma, Amelia Parris).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9250 My.27_v.jn.7.

NORTE S.R.L.

Prórroga de plazo: 7 de febrero de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado N.o 22 F.o 79 T. 23 contratos.
Plazo: 50 años a partir de la inscripción del contrato de constitución de la sociedad.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9233 My.27-v.jn.7.

CALE LTDA.

Contrato: 4 de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 247, folio N.o 625 vta., Libro N.o 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: SALVADOR VILA VILLAR y ELBIO VILARIÑO DE ARMAS.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de cantina; compra-venta de productos alimenticios en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub My.27-v.jn.7.

GABOTO LTDA.

Contrato: 13|3|85.
Insc. N.o 228 folio 587 Libro 1.
Socios: OLGA PONCET AZCUS y GRACIELA GRAU CARRILLO.
Objeto: Prestación de toda clase de servicios, etc.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
23) N$540.00 10|pub. 7195 My.27-v.jn.7.

CINESA S.R.L.

Contrato: 9 marzo 1985.
Inscripción: 12 marzo 1985 N.o 152, F.o 597 v., L.o 3.
Socios: SEVERINO POLI GONZALEZ y MIGUEL GUILLERMO KREBS FROHELICH.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Publicidad en todas sus formas, importación, exportación y comercialización de todo artículo relacionado.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9144 My.27-v.jn.7.

ENRIQUE G. ABELLA S.R.L.

Fecha: 6|2|85.
Inscripción: N.o 133 F.o 487 L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objtto: La prestación de servicios mecanizados en general.
Socios: MARIA DEL CARMEN ORONOZ POLADURA y ENRIQUE GERMAN ABELLA BONIFACINO.
Administrador: Enrique Germán Abella Bonifacino.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9132 My.27_v.jn.7.

WONS S.R.L.

Fecha: 20|8|84.
Inscripción: N.o 762 F.o 2889 L.o 8.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, restaurante, parrillada y afines.
Socios: TERESA ABEL YAÑEZ PARODI y WALTER QUEIRUGA CASTRO.
Administrador: Ambos socios indistintamente.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9134 My.27-v.jn.7.

VICENTE Y EULA S.R.L.

Fecha 25|2|1985.
Inscripción N.o 116 F.o 440 L.o 8 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes en general, importación y exportación.
Socios: JOSE MANUEL VICENTE LORENZO y LUIS HOMERO EULA MELO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9133 My.27-v.jn.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 205.670. — Montevideo, mayo 16 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca



test de embarazo

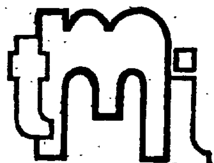
clases Int. 5, 42. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9126 May.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.764. — Montevideo, 21 mayo 1985. — Rotola S.R.L. (Uruguay) solicita la marca DIDACTA de las clases 16 y 28 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9125 May.27-v.jn.7

ACTA N.o 205.765. — Montevideo, 21 mayo 1985. — Rotola S.R.L. (Uruguay) solicita la marca PEGOTINES de las clases 16 y 28 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9116 May.27-v.jn.7.

ACTA 205.559. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca PROVEN PERFORMANCE clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub 9115 May.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.697. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Rodolfo Pilas por Raquel Amighetti (Uruguay) solicita marca



clases Int. 16 y 41. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9114 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.737. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Erna Siegmund por Marucas S.R.L. (Uruguay) solicita marca KEVIN MARTIN clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9099 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.735. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Erna Siegmund, por Reckitt y Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca FRESLY clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9114 My.23-v.jn.5.

ACTA 205.370. — Montevideo, Abril 25 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S.A. (Montevideo) solicita marca [illegible] clase Int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7488 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.675. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Industrias Fortaleza S.A. (Montevideo) solicita marca FORTALEZA clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9068 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.680. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ILIMIT clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9068 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.683. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca TRISILVON clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9071 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.687. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca CIRIAX clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9075 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.677. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca EXELBIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9065 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205 678. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ARIANEL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9066 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.676. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Sintéticos Slowak S.A. (Montevideo) solicita marca HISILON clases Int. 22, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9064 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.682. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca NEFIRAN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9070 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.681. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca IPEXAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9069 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.699. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ARALKAN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9067 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.686 — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca DICUPAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9074 May.27-v.jun.7.

ACTA N.o 205.685. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca DILATICOR clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9073 May.27.v.jun.7.

ACTA N.o 205.684. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca GRUMIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9072 May.27.v.jun.7.

ACTA N.o 205.736. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Erna Siegmund, por Los Castaños S.A. (Uruguay) solicita marca HAWAII clases Int. 29 y 30, menos productos de confitería y panadería. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9100 My.27-v.jn.7

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 22.251. — Montevideo, marzo 5 de 1985. — Rodolfo Pilas representando a Panaghiotis John Diamantopoulos y Anastasios George Politis (Grecia) solicita invención: "Hélice (propulsor) con alas dispuestas planetariamente alrededor de su eje de rotación en una trayectoria del mismo radio o de radio diferente y en el mismo plano transversal o en uno diferente". Reivindícase prioridad solicitud griega N.o 74.022 (marzo 7, 1984). — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9124 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o U-2028. — Montevideo, abril 30 de 1985. — Rodolfo Pilas por Carlos Bello (Uruguay) solicita modelo utilidad "Exhibidor protector plegable". — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9123 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 22.187. — Montevideo, octubre 17 de 1984. — Erna Siegmund, por S.A. Des Ets Marceau Amalric y La Mole-Industries S.A. (Francia) solicita patente de invención para "Procedimiento y unidad de tratamiento de pieles con el fin de separar la lana y medios constitutivos" denunciando prioridad solicitud francesa acta N.o 83.16845 de fecha octubre 18 de 1983. — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9117 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº U-2.037. — Montevideo, 17 de mayo de 1985. — Con esta fecha, Benito Egues de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad para comando para máquinas con disparador de chaveta, y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9136 May.27-v.jun.7.

ACTA Nº U-2.034. — Montevideo, mayo 8|1985. — M. Dubourg por Esther Karszenstejn (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Peldaños laminares autoportantes para escaleras plegables. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 919[illegible] May.27-v.jun.7.

ACTA Nº 22.277. — Montevideo, abril 10|1985. — M. Dubourg por Pullmania Argentina S. A (Argentina), solicita patente de invención: "Mejoras en baldosas metálicas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9199 May.27-v.jun.7.

ACTA Nº U-2.0[illegible]. — Montevideo, abril 22|1985. — M. Dubourg por Gustavo [illegible]court (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Cofre de apertura automática, con alarma". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ [illegible].00 10|pub. [illegible] May.27-v.jun.7.

ACTA 22.2[illegible]. — Montevideo, diciembre 3 de 1984. — Billy Fox por Cook International, Inc. (USA), solicita patente de invención, sobre: "Válvula de descarga tipo báscula para recipiente presurizado", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9190 May.27-v.jun.7.

---

25 — Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — ELCIRA MARTINEZ y JULIO ROBALLO prometieron vender a Susana Aída Calgaro Rodríguez (Kiosco Chaplin) de Av. 8 de Octubre 4096. Acreedores: al mismo.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9117 My.27-v.jn.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — 27 de agosto de 1962, Raúl García Chiodi y Dora Carreto Conti cedieron a MARIO AURELIO LANZILLOTTI RAGO, derechos promitentes compradores kiosco Cerrito 329, 14 de mayo de 1985, Mario Aurelio Lanzillotti Rago cedió tales derechos a Olga Piedra Buena Salineri. Acreedores al comercio.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 9135 May.27-v.jun.24.

27—Varios

MONTEVIDEO

HIPERTEX S. A.

Se comunica a los tenedores de Obligaciones de la Empresa, que se va a proceder al rescate anticipado parcial el día 31 de mayo de 1985, en Américo Vespucio 1338.
27) [illegible] 1|pub. 9162 May.27-v.may.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 20/02/85 22/02/85

ART.RVO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N .	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
01.05.01.11	POLLITAS REPRODUCTORAS DE 1 DIA ISABROWN	UNID	1000	FRANCIA	4,33
	POLLITOS REPRODUCTORES DE 1 DIA ISABROWN	UNID	150		4,33
07.05.03.01	SEMILLA DE POROTO	KG.	100	FRANCIA	2,42
07.05.04.01	SEMILLAS DE HABA	KG.	500	FRANCIA	1,49
07.05.05.04	LENTEJAS	KG.	23000	CHILE	0,71
08.01.01.00	BANANAS	KG.	76000	BRASIL	0,14
08.01.02.19	COCO RALLADO	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	1,70
09.02.89.10	TE	KG.	7200	SRI LANKA	4,08
09.02.89.10	TE ENVASADO EN SACOS DE 30 KILOS NETO C/U	KG.	10000	BRASIL	2,88
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	25200	BRASIL	0,45
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	27000	BRASIL	0,45
09.03.01.00	YERBA CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KG	UNID	350	BRASIL	26,40
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	25200	BRASIL	0,45
09.07.01.00	CLAVO DE OLOR	KG.	250	R.F.ALEMANIA	4,96
09.08.00.00	NUEZ MOSCADA	KG.	240	R.F.ALEMANIA	2,97
09.09.89.07	COMINO EN GRANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	1,69
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	TON.	42	BRASIL	220,00
12.03.02.99	SEMILLA DE HORTALIZA	KG.	1985	FRANCIA	10,12
12.03.89.04	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA CAWEMEGA-POLY	KG.	1064	R.F.ALEMANIA	14,74
	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA MONOGER-MEN CAWECIGAMONO	KG.	150		14,28
	OTRAS VARIEDADES DE SEMILLAS DE REMOLA-CHA AZUCARERA	KG.	6926		5,01
12.03.89.04	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA GENETICA PILDORADA MASSABEL	KG.	180	R.F.ALEMANIA	25,29
	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA GENETICA PILDORADA MONOMASSA	KG.	470		14,53
	OTRAS VARIEDADES DE SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA	KG.	7040		5,01
13.03.03.10	AGAR AGAR	KG.	300	ARGENTINA	13,90
15.04.02.39	ACEITE DE PESCADO	KG.	22000	ARGENTINA	0,16
15.05.02.11	LANOLINA PARA USO MEDICINAL	KG.	1980	BRASIL	1,71
15.05.02.19	LANOLINA ANHIDRA U.S.P	KG.	900	BRASIL	1,63
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	271150	ARGENTINA	0,59
15.07.05.00	ACEITE GIRASOL	KG.	150000	ARGENTINA	0,63
15.16.00.00	CERA CARNAUBA (MATERIA PRIMA)	KG.	6030	BRASIL	1,08
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE EN LATAS DE 6 ONZAS C/U	UNID	25000	BRASIL	0,19
16.04.01.99	SIMIL SALMON EN CAJAS DE 150 LATAS DE 100 GRS C/U 100 GRS C/U	CAJA	4	R.F.ALEMANIA	89,57
17.02.01.11	DEXTROSA	KG.	3000	SUIZA	0,89
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	50	REINO UNIDO	2,42
18.01.00.00	CACAO EN GRANO	KG.	6000	BRASIL	2,29
18.03.01.00	TORTA DE CACAO NATURAL CON EL 10/12% CONTENIDO DE MANTECA	KG.	20000	BRASIL	0,82
18.06.01.99	CHOCOLATE INSTANTANEO	KG.	240	REINO UNIDO	2,74
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	659	REINO UNIDO	6,32
18.06.89.99	TABLETAS DE CHOCOLATE	UNID	57024	REINO UNIDO	0,23
19.05.00.00	CEREALES P/COPETIN EN BOLSITAS DE 40GRS.	UNID	4000	ARGENTINA	0,12
19.08.02.00	GALLETAS (CHOCOLATE)	UNID	5184	REINO UNIDO	0,14
20.02.89.99	ARVEJAS EN LATAS DE 350 GRS. NETOS C/U	UNID	18480	BRASIL	0,20
21.07.89.11	LECHES PEDIATRICAS EN LATAS DE 0,450 GRS	UNID	8400	ESTADOS UNIDOS	1,69

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
21.07.89.99	PROTEINAS	KG.	2000	BRASIL	1,15
22.05.03.00	BOTELLAS DE VINO DE 1 LIT.	UNID	3600	CHILE	2,26
22.05.03.00	VINO BLANCO EN BOTELLAS DE 700 CC	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	1,40
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	UNID	17880	REINO UNIDO	2,29
22.09.02.04	WHISKY ETIQUETA NEGRA EN BOTELLAS DE 1LT WHISKY ETIQUETA NEGRA EN BOTELLAS DE 1LT	UNID UNID	2400 7200	REINO UNIDO	4,50 2,39
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	LT.	9150	REINO UNIDO	1,38
22.09.[illegible].04	WHISKY EN ENVASES DE 5 CL. WHISKY EN ENVASES DE 75 CL WHISKY EN ENVASES VARIOS	LT. LT. LT.	48 135 8625	REINO UNIDO	4,81 4,60 2,35
22.09.02.04	WHISKY EN ENVASES DE 75 CL WHISKY EN ENVASES DE 100 CL WHISKY EN ENVASES VARIOS	LT. LT. LT.	27 180 4059	REINO UNIDO	9,75 4,78 2,55
22.09.04.01	GIN EN BOTELLAS DE 1 LITRO	LT.	600	REINO UNIDO	2,42
23.07.89.04	CLORURO DE COLINA 50 %	KG.	5000	PAISES BAJOS	0,60
23.07.89.06	ZINC BACITRACINA 10%	KG.	2000	HUNGRIA	1,70
24.01.03.00	TABACO EN HOJAS	KG.	5000	ITALIA	1,14
24.02.89.12	TABACO HOMOGENEIZADO HN01 TABACO HOMOGENEIZADO HV23	KG. KG.	2200 900	FRANCIA	1,41 1,75
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,33
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	0,28
25.24.00.00	AMIANTO	KG.	32000	RODESIA	1,11
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES DE 208 LTS C/U	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	175,00
27.10.09.96	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES DE 208LT	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	171,64
27.14.01.03	CARBON RESIDUAL	KG.	100000	ARGENTINA	0,06
28.13.01.31	TRIOXIDO DE ARSENICO 98%	KG.	5000	CHINA	0,83
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,20
28.19.01.00	AT OXIDO DE CINC	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,77
28.20.01.10	OXIDO DE ALUMINIO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,70
28.20.02.01	CORINDONES ARTIFICIALES	KG.	17750	BRASIL	0,47
28.32.01.02	CLORATO DE POTASIO	KG.	10000	BRASIL	0,71
28.36.01.01	HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	4000	PAISES BAJOS	1,02
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	100800	ESPAÑA	0,11
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	30000	BRASIL	0,29
28.43.01.01	CIANURO DE SODIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,45
28.47.01.02	AT DICROMATO DE SODIO	KG.	187500	U.R.S.S.	0,74
28.47.01.02	BICROMATO DE SODIO	KG.	10000	RUMANIA	0,71
28.47.02.02	PERMANGANATO DE POTASIO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,87
29.00.00.00	MATERIAS PRIMAS P.MEDICAMENTOS	KG.	2	SUIZA	8.584,15
29.02.01.07	CLORURO DE METILENO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	0,82
29.02.02.02	AT TRICLOROETILENO	KG.	5776	R.F.ALEMANIA	0,54
29.02.02.03	AT PERCLOROETILENO	KG.	2022	R.F.ALEMANIA	0,45
29.03.89.13	ACIDO PARATOLUENSULFONICO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	1,18
29.04.02.31	ALCOHOL OLEICO	KG.	16	ESTADOS UNIDOS	25,63
29.0[illegible].02	PROPILENGLICOL	KG.	1075	R.F.ALEMANIA	0,86
29.04.03.09	SORBITOL	KG.	1080	PAISES BAJOS	0,60
29.04.03.09	SORBITOL	KG.	600	SUIZA	1,10
29.04.03.99	AT HEXILENGLICOL	KG.	4995	BRASIL	1,14
29.04.03.99	HEXILENGLICOL	KG.	5130	R.F.ALEMANIA	0,93
29.08.04.05	AT BUTILGLICOL	KG.	5040	BRASIL	1,01
29.08.07.00	IRGASAN DP 300	KG.	50	SUIZA	35,45
29.13.03.99	AT RHODIASTAB	KG.	500	FRANCIA	17,16
29.14.01.02	AT FORMIATO DE SODIO	KG.	50000	SUECIA	0,31
29.14.01.23	ACETATO DE ISOBUTILO	KG.	20125	R.F.ALEMANIA	0,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.14.01.26	ACETATO VINILO MONOMERO	KG.	18000	ESTADOS UNIDOS	0,77
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO	KG.	1576	REINO UNIDO	1,25
29.14.02.03	MONOMERO USO DENTAL	LT.	4	ARGENTINA	105,00
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO	KG.	6120	BRASIL	1,12
29.14.02.04	ETIL ACRILATO	KG.	5000	ESTADOS UNIDOS	1,40
29.15.02.06	AT D.O.P.	KG.	98000	R.F.ALEMANIA	0,75
29.15.02.06	D.O.P	KG.	100000	R.F.ALEMANIA	0,62
29.23.03.35	PROCAINA	KG.	37	R.F.ALEMANIA	26,77
29.26.01.01	SACARINA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	10,24
29.30.02.00	DESMODUR	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,38
29.35.06.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	30	SUIZA	693,00
29.35.13.99	BUPIVACAINA HCL	KG.	1	SUIZA	1.332,15
29.35.18.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR ANTIHELMINTICO	KG.	300	ESTADOS UNIDOS	162,00
29.35.89.99	HIDROGENOFUMARATO DE KETOTIFENO	GR.	500	SUIZA	43,10
29.35.89.99	HIDROGENOFUMARATO DE KETOTIFENO	GRMS	500	SUIZA	43,10
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR PRODUCTOS P/ COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	300	ARGENTINA	75,00
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO CRIST.PURIS	KG.	250	R.F.ALEMANIA	9,16
29.39.03.17	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	1	SUIZA	4.800,00
29.42.89.99	DIHIDROERGOTOXINA MESILATO	GRMS	500	SUIZA	40,96
29.42.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	50000	SUIZA	0,29
29.42.89.99	DIHIDROERGOTOXINA MESILATO	GRMS	500	SUIZA	40,96
29.42.89.99	VINCAMINA P/USO HUMANO	GRMS	3000	FRANCIA	1,00
29.44.02.90	NEOMICINA BASE	GRMS	5000	SUIZA	0,05
30.02.03.28	VACUNA CONCENTRADA OPTIVAC	GRMS	150	ARGENTINA	8,85
30.02.03.99	INDICADORES BIOLOGICOS	KG.	21	ESTADOS UNIDOS	23,76
30.03.01.19	MEDICAMENTOS PARA VETERINARIA	KG.	109	PAISES BAJOS	45,25
30.03.01.63	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTO VETERINARIO	LT.	3200	REINO UNIDO	16,12
30.03.01.99	COCCISARB	KG.	500	FRANCIA	5,65
30.03.02.11	RETARPEN	GRMS	415000	AUSTRIA	0,02
30.03.02.16	LEMOCIN C (CAJAS X 20 BLISTERS)	CAJA	1500	AUSTRIA	4,55
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO A GRANEL	GRMS	46450	ARGENTINA	0,04
30.03.02.28	ANTICONCEPTIVOS X 21 TAB	UNID	50000	R.F.ALEMANIA	0,21
30.03.02.99	TETANOGAMMA	KG.	3	R.F.ALEMANIA	455,00
30.03.02.99	ZOIYSE	KG.	4	ESTADOS UNIDOS	412,24
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO (LAXANTE)	KG.	220	FRANCIA	1,97
30.04.02.91	CINTAS QUIRURGICAS	KG.	125	ESTADOS UNIDOS	9,58
30.04.02.91	CINTAS QUIRURGICAS	KG.	82	ESTADOS UNIDOS	12,51
30.04.02.91	CINTAS QUIRURGICAS	KG.	94	ESTADOS UNIDOS	8,13
30.04.02.99	CINTAS QUIRURGICAS	KG.	157	ESTADOS UNIDOS	7,12
30.05.89.21	TAMPON GELITA (C/CAJA 10 UNIDADES	CAJA	300	R.F.ALEMANIA	7,98
30.05.89.50	MULTIFIX (CEMENTO DE FOSFATO) CITODUR (CEMENTO PROVISORIO PARA OBTURACIONES)	UNID UNID	1 2	AUSTRIA	124,61 28,05
30.05.89.50	AVIOS,CEMENTO DE USO DENTAL	UNID	20	ARGENTINA	2,15
30.05.89.50	KITS DE CEMENTOS DE OBTURACION DENTAL	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	29,00
31.02.04.00	SULFATO DE AMONIO	KG.	25000	PAISES BAJOS	0,12
32.03.01.00	AT PRODUCTOS CURTIENTES PARA CUEROS	KG.	11000	ITALIA	1,25
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	60,00
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	100	ARGENTINA	9,00
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	100	ESPAÑA	10,75
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	200	R.F.ALEMANIA	19,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	25	R.F.ALEMANIA	32,93
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	50	R.F.ALEMANIA	21,88
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	1145	R.F.ALEMANIA	18,06
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO NEGRO	KG.	25	SUIZA	22,20
	COLORANTES ORGANICO AZUL MARINO	KG.	50		13,73
	OTROS COLORANTES	KG.	350		6,99
32.05.01.90	ANILINAS DIRECTAS	KG.	100	PAISES BAJOS	11,21
32.05.01.90	COLORANTES PARA ALGODON ROJO BERMELLON	KG.	200	REINO UNIDO	19,31
32.05.01.90	COLORANTES MARRON	KG.	75	ESTADOS UNIDOS	23,48
32.05.02.71	BETA - CAROTENO	KG.	64	SUECIA	95,75
32.05.03.90	AT AGENTES DE BLANQUEO	KG.	140	R.F.ALEMANIA	3,68
32.05.03.90	AT TINT AYD UL 20-12 (PROD.P/TERMINACION	KG.	2	PAISES BAJOS	20,00
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	240	JAPON	11,92
32.06.89.42	AT DISPERSIONES PIGMENTADAS	KG.	50	FRANCIA	12,70
32.07.01.03	CROMATO DE CINC	KG.	2000	BRASIL	1,61
32.07.01.09	BIOXIDO DE TITANIO	KG.	30000	FINLANDIA	1,40
32.07.01.99	CROMATO DE PLOMO	KG.	3000	BRASIL	1,70
32.07.01.99	MOLIBDATO DE PLOMO	KG.	800	R.F.ALEMANIA	4,55
32.07.89.42	AT DISPERSIONES PIGMENTADAS	KG.	75	FRANCIA	5,13
32.08.01.00	ESMALTES BLANCOS	KG.	250	ESPAÑA	10,00
32.08.03.00	AT COLOR BLANCO TERMOPLASTICO	KG.	864	ARGENTINA	2,20
32.08.03.00	ESMALTES TRANSPARENTES	KG.	500	ESPAÑA	0,87
32.08.03.00	COLOR BLANCO TERMOPLASTICO	KG.	2136	ARGENTINA	2,20
32.09.07.02	AT CORIAL VACHS-G	KG.	160	R.F.ALEMANIA	9,00
32.09.13.06	ALUMINIO EMPASTADO	KG.	4100	R.F.ALEMANIA	2,20
32.13.01.19	TINTA NEGRA	KG.	4500	ESTADOS UNIDOS	1,11
33.04.01.99	SABORANTE	KG.	370	ESTADOS UNIDOS	26,48
33.04.01.99	ESENCIA AP 20969	KG.	25	ARGENTINA	87,35
33.04.01.99	BOUQUET	KG.	200	ARGENTINA	18,61
33.04.01.99	PERFUMES	KG.	436	ESTADOS UNIDOS	24,09
33.04.01.99	MEZCLA DE ESCENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	4	ARGENTINA	39,50
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	91	FRANCIA	43,79
33.04.01.99	ESENCIA FZ 19178	KG.	25	ARGENTINA	64,81
33.04.01.99	ESENCIA SN 13002	KG.	40	SUIZA	19,30
33.04.01.99	PERFUMES	KG.	90	ESTADOS UNIDOS	17,66
33.04.01.99	ESENCIA PRIMULA	KG.	100	ARGENTINA	24,29
33.04.01.99	ESENCIA PP 21	KG.	100	REINO UNIDO	30,17
33.04.02.99	CONCENTRADO P/BEBIDA	KG.	23	ARGENTINA	38,09
33.04.02.99	ESENCIA 1059	KG.	5	SUIZA	102,88
	ESENCIA 1060	KG.	5		112,77
	ESENCIA 1061	KG.	5		87,05
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS	UNID	340	FRANCIA	5,54
33.06.03.01	LAPICES DE CEJA (17,5CMS)	UNID	2880	R.F.ALEMANIA	0,16
	LAPICES DE CEJA (9CMS)	UNID	16128		0,11
33.06.04.00	DESODORANTE DE AMBIENTE GLEID EN AEROSOL EN ENVASE DE 300 ML	UNID	4800	BRASIL	0,60
34.02.01.90	AT CONDENSACION DE ALCOHOLES GRASOS	KG.	180	R.F.ALEMANIA	5,42
34.02.02.11	PRODUCTO TENSOACTIVO	KG.	150	REINO UNIDO	5,15
34.02.02.19	AT SUPRALAN	KG.	2090	R.F.ALEMANIA	1,44
34.02.03.99	HIDRO-OLEO-REPELENTE	KG.	186	ESTADOS UNIDOS	2,54
34.03.01.99	LUBRICANTE EN SPRAY	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	12,75
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	19520	ITALIA	1,22
34.04.01.90	STENOL	KG.	300	R.F.ALEMANIA	1,67
34.05.89.00	GRAND PRIX EN PASTA ANTIHERRUMBRE 300 CC	UNID	600	BRASIL	0,80
	RALLY CERA EN PASTA 200 CC	UNID	600		0,38
	CERA EN PASTA PARA AUTO GRAND PRIX 200CC	UNID	600		0,37

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
34.05.89.04	LUSTRA MUEBLES	UNID	1200	ARGENTINA	0,44
34.07.02.00	PATRONES PERFORADOS DE CERA(MALLAS)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,85
	CERA COLADOS VERDE CORRUGADA GRUESA	UNID	1		1,58
	VARIOS ARTICULOS DE ORTODONCIA	UNID	23		1,68
36.02.07.03	POLIPROPILENO BIORIENTADO	KG.	1000	ESTADOS UNIDOS	3,83
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS MEDIDAS 8,9 CM X 236 MTS	UNID	24	BRASIL	64,76
	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS MEDIDAS 10,2 CM X 175 MTS	UNID	200		55,06
	OTROS PAPELES FOTOGRAFICOS COLOR EN ROLLOS	UNID	240		44,20
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO SENSIBILIZADO PARA IMAGENES POLICROMAS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	10,40
37.08.02.90	RELLENADOR DE REVELADOR COLOR PARA 40LTS EN CAJAS DE 3 COMPONENTES	CAJA	121	JAPON	121,32
	REGENERADOR DE BLANQUEADOR PARA 40LTS EN CAJAS DE 3 COMPONENTES	CAJA	42		12,96
	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FOTOGRAFICOS COLOR PARA 40LTS EN CAJAS DE 3 COMPONENT	CAJA	110		5,24
37.08.02.90	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA FOTOGRAFICA	KG.	1480	R.F.ALEMANIA	1,37
38.11.01.60	HORMIGUICIDA USO AGRICOLA	KG.	15000	BRASIL	0,60
38.11.01.99	PREPARADOS PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS EN ENVASES DE 20LTS	UNID	36	ARGENTINA	134,64
38.11.01.99	INSECTICIDA MATAMOSCA RAID EN AEROSOL EN ENVASE DE 440 C.C.	UNID	2400	ARGENTINA	0,67
	INSECTICIDA CUCARACHAS Y HORMIGAS RAID EN AEROSOL DE 440 CC	UNID	2400		0,61
	ANTIPOLILLA RAID EN AEROSOL DE 250 C.C.	UNID	3600		0,55
38.11.01.99	PREPARADOS PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS EN ENVASES DE 5 LTS	UNID	40	ARGENTINA	55,77
	PREPARADAS PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS EN LATAS DE 1 LTS	UNID	192		11,15
38.11.02.12	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	10200	PAISES BAJOS	1,93
38.11.02.49	CONSERVADOR INDUSTRIAL	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	2,15
38.11.03.15	PREPARADO PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS	KG.	1021	ARGENTINA	2,03
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	2500	FRANCIA	26,41
38.11.04.92	PREPARADOS PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS EN BOTELLAS DE 1 LTS	UNID	80	ARGENTINA	32,95
38.11.89.90	PIEZAS PEGAMOSCAS EN CAJA DE 100 UNID.CU	CAJA	240	R.F.ALEMANIA	4,11
38.12.01.19	HIDRO-OLEO-REPELENTE	KG.	27	ESTADOS UNIDOS	2,78
38.12.01.92	APRESTO PARA LA ROPA	UNID	1200	ARGENTINA	0,54
38.14.01.00	ADITIVO P/LUBRICANTES	LT.	2040	ARGENTINA	2,35
38.16.01.00	DISCOS DE CARTON NUTRIENTES EN CAPSULAS DE PETRI CON FILRO DE MEMBRANAS	UNID	2100	R.F.ALEMANIA	0,44
38.19.01.17	PREPOLIMERO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,20
38.19.01.17	ENDURECEDOR	KG.	320	BRASIL	3,20
38.19.02.01	APISONADO A BASE DE MAGNESITA CALCINADA P/HORNO ACERIA	KG.	15000	BRASIL	0,33
38.19.89.04	AT VANSTAY	KG.	1500	ESTADOS UNIDOS	4,84
38.19.89.04	AT ACTAFOAM	KG.	2000	ESTADOS UNIDOS	4,95
38.19.89.04	AT IRGASTAB	KG.	660	R.F.ALEMANIA	5,53
38.19.89.04	AT ESTABILIZANTES P/RESINA DE PVC	KG.	4000	BRASIL	1,30
38.19.89.04	VESTABLIT A	KG.	23000	ARGENTINA	1,32
38.19.89.23	RADIATOR FLUSH	UNID	720	R.DE SUDAFRICA	0,92
38.19.89.29	LIQUIDO PARA TRANSMISION (USADOS)	KG.	2	R.F.ALEMANIA	0,77
38.19.89.29	FLUIDO HIDRAULICO NO INFLAMABLE	KG.	750	ARGENTINA	4,58
38.19.89.34	SUPERSIL (MASA FLUIDA A BASE DE SILICONAS)	UNID	2	AUSTRIA	81,52
	DORISIL (MASA DE IMPRESIONES A BASE DE SILICONAS)	UNID	2		65,22
	OTROS PREPARADOS DE USO DENTAL	UNID	2		65,48
38.19.89.49	DESMODUR RF	KG.	96	R.F.ALEMANIA	8,78
38.19.89.49	VULKACIT NZ/C	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,25
38.19.89.59	RUXCO-LEVELLER	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,15
38.19.89.74	COMPUESTO HIERRO/ZINC	KG.	2	PAISES BAJOS	98,29

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
38.19.89.99	AT LOXIOL	KG.	950	R.F.ALEMANIA	2,04
38.19.89.99	ACIDO GINFRELICO	KG.	5	ESPAÑA	190,00
39.01.01.00	RESINA DE INTERCAMBIO IONICO	LT.	708	ESTADOS UNIDOS	1,46
39.01.02.05	AT URAVAR	KG.	1000	PAISES BAJOS	1,79
39.01.07.99	SILICONAS	KG.	425	R.F.ALEMANIA	3,57
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	10120	BRASIL	0,98
39.01.08.08	RESINA POLIESTER 544	KG.	920	PAISES BAJOS	3,20
	RESINA POLIESTER 357	KG.	460		3,80
	RESINA POLIESTER 594	KG.	460		4,48
39.01.08.08	POLIESTER NO SATURADO	KG.	3000	PAISES BAJOS	1,15
39.01.08.15	COLAS	KG.	2000	BRASIL	2,67
39.01.08.39	POLIESTER RAMIFICADO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,00
39.01.09.01	PELICULAS DE ALUMINIO RECUBIERTAS	KG.	120	ESTADOS UNIDOS	28,80
39.01.09.19	CARBONICOS PLASTIFICADOS EN CAJAS DE 100 HOJAS	CAJA	600	REINO UNIDO	2,81
39.01.11.05	RESINA SINTETICA	KG.	1000	REINO UNIDO	2,05
39.01.13.01	TUBOS DE NYLON PARA CAÑERIAS DE AIRE	MT.	1440	BRASIL	0,45
39.01.14.05	AT UNIRES RU 4385 (PRODUCTO P/EL ACABADO DE CUEROS)	KG.	600	PAISES BAJOS	2,07
39.01.16.07	AT ARALDIT	KG.	1000	ARGENTINA	2,95
39.01.19.01	AT POLIETILENGLICOL 400	KG.	5980	R.F.ALEMANIA	0,79
39.01.19.01	POLIOL	KG.	23000	ARGENTINA	1,14
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULO	KG.	15000	BRASIL	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULO	KG.	5000	BRASIL	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULO	KG.	10000	BRASIL	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	KG.	20000	BRASIL	0,75
39.02.02.10	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	KG.	10000	BRASIL	0,84
39.02.02.10	POLIETILENO GRANULADO	KG.	10000	BRASIL	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,67
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,68
39.02.02.21	POLIMETACRILATO DE SODIO EN SOL.ACUOSA	KG.	400	ARGENTINA	2,56
39.02.06.10	AT POLIPROPILENO (MATERIA PRIMA)	KG.	50000	PAISES BAJOS	0,81
39.02.09.11	POLIESTIRENO EN GRANO	TON.	10	ARGENTINA	911,32
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	148000	BRASIL	0,50
39.02.13.11	AT RESINA DE P.V.C.	KG.	80000	BRASIL	0,58
39.02.13.19	AT CLORURO DE POLIVINILO PVC	KG.	30000	BELGICA	0,86
39.02.16.05	PVC	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,79
39.02.16.09	PELICULAS PVC TERMORETRACTIL ESPECIALES P/CAPSULAS	KG.	500	BRASIL	2,23
39.02.16.11	ROLLOS DE PAPEL VINILICOS DE 10MX0,50	UNID	216	ARGENTINA	3,81
39.02.16.11	ROLLOS DE PAPELES VINILICOS DE 10MX0,50	UNID	60	REINO UNIDO	4,71
39.02.16.11	ROLLOS DE PAPELES VINILICOS DE 10MX0,50	UNID	1584	REINO UNIDO	4,96
39.02.16.11	ROLLOS DE PAPELES VINILICOS DE 15MX0,45	UNID	797	REINO UNIDO	4,34
39.02.16.11	ROLLOS DE PAPELES VINILICOS DE 10MX0,45	UNID	1152	REINO UNIDO	7,94
39.02.16.11	ROLLOS DE PAPELES VINILICOS DE 10 M X 0,45	UNID	418	REINO UNIDO	5,58
39.02.21.11	MATERIAL DE PVC PARA FABRICAR PANTALLAS	KG.	642	R.F.ALEMANIA	3,64
39.02.23.13	EMULSION ACUOSA	KG.	19950	BRASIL	0,91
39.02.23.23	NALCO 7400	KG.	1075	ARGENTINA	1,75
39.02.27.11	AT ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	34500	R.F.ALEMANIA	1,70
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	405	R.F.ALEMANIA	2,91
39.02.27.12	POLIMEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,67
39.02.27.19	RESINA MEDICINAL	KG.	5	ARGENTINA	39,68
39.02.27.71	CINTA PTFE CARRETES DE 25 MMS	UNID	1000	REINO UNIDO	0,43
	CINTA PTFE CARRTES DE 19 MMS	UNID	1500		0,38
	CINTA PTFE CARRETES DE 12 MMS	UNID	20000		0,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN EN BOBINAS	KG.	1909	MEXICO	2,40
39.03.06.35	AT. ACETATO DE CELULOSA	KG.	2072	ITALIA	7,40
39.05.02.10	AT CAUCHO CLORADO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,50
39.07.03.99	BOTELLON PLASTICO	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	0,96
39.07.03.99	FRASCOS DE PLASTICO ACUVETTES	UNID	6000	ESTADOS UNIDOS	0,07
39.07.07.01	ANILLO AUTOADHESIVOS EN CAJAS DE 500 C/U	UNID	50	DINAMARCA	4,29
39.07.89.51	CRISTALES PARA RELOJES(CJAS X 100 UNID)	CAJA	57	BELGICA	2,27
39.07.89.51	PLASTICOS DE RELOJ	UNID	6	PANAMA	0,06
39.07.89.51	PLASTICOS PARA RELOJ	UNID	15	PANAMA	0,67
39.07.89.52	CORREAS PARA RELOJES	UNID	5900	HONG KONG	0,41
39.07.89.58	LENTEJUELAS EN CAJAS DE 1 KG	CAJA	33	HONG KONG	15,77
39.07.89.88	CONEXIONES DE PLASTICO PARA TUBERIAS DE AIRE	UNID	400	BRASIL	0,03
39.07.89.99	PERILLAS PLASTICO P/AUTOMOVIL(USADAS)	UNID	18	R.F.ALEMANIA	0,08
39.07.89.99	CARCAZAS DE SECADOR	UNID	12	ITALIA	1,56
39.07.89.99	EXHIBIDORES NO.4	UNID	100	FRANCIA	2,94
39.07.89.99	CINTAS CORRECTORAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	2160	REINO UNIDO	0,17
40.02.07.00	AT CHEMIGUN	KG.	1080	FRANCIA	2,50
40.09.02.00	CAÑO GOMA RADIADOR	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1,37
40.10.01.00	CINTAS TRANSPORTADORAS P/MAQ.IND.	UNID	3	ITALIA	460,00
40.10.89.00	CORREA (COSECH) 35 CM RADIO 3 CM (H)	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	14,30
40.10.89.00	CORREA ALTERNADOR P.AUTO	UNID	10	BRASIL	3,00
40.11.05.02	CUBIERTAS PARA CICLOMOTOR 225-19	UNID	200	TAIWAN	4,99
	CUBIERTAS PARA CICLOMOTOR 21/4-17	UNID	50		4,37
	CUBIERTAS PARA CICLOMOTOR 225-14	UNID	100		3,58
40.11.05.99	CUBIERTAS PARA MOTOS 510/80H18	UNID	5	TAIWAN	23,46
	CUBIERTAS PARA MOTOS 510-16	UNID	10		22,58
	CUBIERTAS VARIAS PARA MOTOS	UNID	465		9,00
40.11.06.39	NEUMATICOS P/MAQUINARIA VIAL	UNID	14	BRASIL	166,88
40.14.01.11	JUNTA DE GOMA P/AUTOMOVILES	UNID	20	ARGENTINA	0,11
40.14.01.13	JUNTAS P.GATO HIDRAULICO	UNID	4	FRANCIA	75,39
40.14.01.31	RETENES (COSECH) 3X3CM	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	4,01
40.14.01.31	RETEN (COSECH) 5 X 5 CM	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	7,76
	RETEN (COSECH) 2 X 2 CM	UNID	4		8,97
40.14.02.01	GUARDAPOLVO LEVA VELOCIDAD P/AUTOMOVILES	UNID	50	ARGENTINA	0,21
40.14.02.01	GUARDAPOLVO PALANCA DE CAMBIO AUTO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,55
40.14.89.13	PARCHES PARA CAMARA	UNID	140000	ESPAÑA	0,03
40.14.89.85	MEMBRANAS ESPECIALES PARA SECADERO AL VACIO DE CUEROS	UNID	32	FRANCIA	2.147,96
	DIAFRAGMAS PARA SECADERO AL VACIO DE CUEROS	UNID	20		115,16
40.14.89.89	GOMAS SUSPENSION AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,48
40.14.89.89	MANCHONES	UNID	700	FRANCIA	0,44
40.14.89.89	TACO DE GOMA PARA AUTOS	UNID	80	BRASIL	2,00
42.02.01.90	BOLSOS DEPORTIVOS	UNID	20	ARGENTINA	19,00
42.03.89.00	CORREAS DE CUERO	UNID	334	HONG KONG	1,35
43.01.03.00	AT PIELES DE ZORROS CRUDAS	UNID	6000	PARAGUAY	5,21
43.01.03.00	AT PIELES DE ZORROS CRUDAS	UNID	6000	PARAGUAY	4,36
43.01.03.00	AT PIELES DE ZORROS CRUDAS	UNID	6000	PARAGUAY	5,17
43.01.03.00	AT PIELES DE ZORROS CRUDAS	UNID	6000	PARAGUAY	4,31
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL	KG.	23000	BRASIL	0,49
44.14.02.20	MADERA EN CHAPAS	M2	3000	BRASIL	0,41
44.14.02.99	LAMINAS DE MADERA CALIDAD 1	M2	12800	BRASIL	0,29
	LAMINAS DE MADERA CALIDAD 2	M2	5520		0,27
44.15.01.00	MADERA COMPENSADA CALIDAD (1)	M3	7	BRASIL	540,82
	MADERA COMPENSADA CALIDAD (2)	M3	7		468,01
	MADERA DE VARIOS TIPOS	M3	3		357,14

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
44.23.89.00	LAMBRIZ PREFABRICADO	KG.	7300	BRASIL	0,90
45.01.01.00	CORCHO NATURAL	KG.	1000	ESPAÑA	0,36
45.01.01.00	CORCHO NATURAL	KG.	1000	ESPAÑA	0,36
45.04.02.01	JUNTA TAPA CAJA DISTRIBUCION P.AUTO	UNID	2	BRASIL	3,00
48.01.01.01	BOBINAS DE PAPEL PARA EMPRESAS PERIODIS-TICAS	UNID	116	CANADA	348,41
48.01.01.01	BOBINAS DE 29' PAPEL P/PERIODICOS	UNID	129	CHILE	171,11
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO P/EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	49566	CHILE	0,46
48.01.02.07	PAPEL OBRA	KG.	25000	BRASIL	0,72
48.01.02.07	PAPEL OBRA	KG.	25000	BRASIL	0,72
48.01.04.00	PAQUETES DE HOJAS DE PAPEL P/CIGARRILLOS	UNID	1000	FRANCIA	44,81
48.07.01.21	PAPEL AUTOCOPIANTE EN RESMAS DE 500 HOJA	UNID	300	JAPON	33,55
48.07.07.18	MATRICES PARA OFFSET EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	400	REINO UNIDO	3,02
48.07.07.84	MASTERS PARA OFFSET	UNID	100000	JAPON	0,11
48.07.89.99	MATERIAL DE CARTON PARA FABRICAR PANTA-LLAS	KG.	240	R.F.ALEMANIA	4,20
48.11.01.00	PAPELES PARA DECORAR HABITACIONES DE 10M X 0,45	UNID	142	ESPAÑA	1,42
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPELES PARA DECORAR HABITACIO NES DE 10M X 0,45	UNID	96	R.F.ALEMANIA	3,85
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPELES PARA DECORAR HABITACIO NES DE 10M X 0,50	UNID	178	ESPAÑA	2,50
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPELES PARA DECORAR HABITACIO NES DE 10MX0,45	UNID	36	REINO UNIDO	3,49
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPELES PARA DECORAR HABITACIO NES DE 10MX0,45	UNID	72	REINO UNIDO	2,64
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPELES PARA DECORAR HABITACIO NES DE 10MX0,50	UNID	157	ESPAÑA	1,62
48.11.01.00	ROLLOS PARA DECORAR HABITACIONES DE PA-PEL DE 10 M X 0,45	UNID	128	REINO UNIDO	2,89
48.15.03.01	FILTROS DE PAPEL P.CAFETERAS NO.104 EN CAJAS 1600 UN. C/U	CAJA	250	BRASIL	11,72
	FILTROS DE PAPEL P.CAFETERAS NO.150 EN CAJAS 1600 UN. C/U	CAJA	150		8,27
48.16.01.00	AT CAJAS CARTON CORRUGADO GRANDES	UNID	75000	BRASIL	0,85
	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO CHICAS	UNID	10000		0,63
48.16.01.00	ESTUCHES P/PERFUMES	UNID	4500	FRANCIA	0,16
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	3000	BRASIL	1,07
48.16.01.00	CAJITAS DE CARTON	UNID	640	SUIZA	0,04
48.19.00.00	BLOCKS DE HOJAS ENGOMADAS	UNID	3250	ESTADOS UNIDOS	0,25
49.11.89.99	FOLLETOS IMPRESOS	UNID	832	SUIZA	0,02
51.01.01.19	HILADOS DE NYLON 40 DENIERS	KG.	300	ESTADOS UNIDOS	7,37
	HILADOS DE NYLON 70 DENIERS	KG.	150		4,89
51.04.01.00	TELAS CORD	KG.	7500	JAPON	4,88
51.04.01.00	TELA CORD NYLON 23 HILOS	KG.	7500	JAPON	4,88
51.04.01.00	TELA CORD NYLON 1260/2 23 HILOS	KG.	1300	JAPON	4,89
51.04.03.99	TEJIDOS SINTETICOS LISOS	MT.	151	FRANCIA	3,69
51.04.03.99	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS	KG.	180	R.F.ALEMANIA	14,99
51.04.06.99	TEJIDOS DE RAYON LISOS	MT.	182	FRANCIA	5,33
53.11.03.00	TEJIDOS DE LANA FANTASIA	MT.	19	FRANCIA	9,54
	TEJIDOS DE LANA TWEED	MT.	20		10,43
	TEJIDOS DE LANA VARIOS	MT.	20		9,54
53.11.03.00	TEJIDOS DE LANA TWEED	MT.	30	FRANCIA	8,64
	TEJIDOS DE LANA FANTASIA	MT.	30		8,64
	TEJIDOS DE LANA VARIOS	MT.	243		9,47
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	5000	JAPON	2,96
56.01.01.03	FIBRAS SINTETICAS ACRILICAS	KG.	10112	ESTADOS UNIDOS	2,03
56.04.04.00	TOP ACRILICO	KG.	6600	ITALIA	2,02
56.07.01.99	TEJIDOS SINTETICOS FANTASIA	MT.	131	FRANCIA	4,08
58.05.89.90	ROLLOS CINTA ESPACIADORA	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	1,66

TARIF.	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
59.03.01.99	AT TELAS SIN TEJER PARA CONFECCIONES DE 90CMS DE ANCHO Y GRAMAJE DE 47GR. POR M2	MT.	30000	REINO UNIDO	0,26
59.03.01.99	AT TELAS SIN TEJER PARA CONFECCIONES DE 90 CMS DE ANCHO Y GRAMAJE DE 47GRS.P/M2	MT.	30000	REINO UNIDO	0,26
59.03.01.99	CINTA TERMICA PARA PEGAR CUEROS	MT.	1200	R.F.ALEMANIA	0,06
59.03.02.00	MASCARILLAS RESPIRATORIAS	UNID	1800	ESTADOS UNIDOS	0,43
59.08.99.99	CINTA DE LIENZO ANCHO 0,5 CMS	MT.	2276	R.F.ALEMANIA	0,01
59.08.99.99	CINTA DE CRIN DE CABALLO	MT.	254	R.F.ALEMANIA	0,07
59.08.89.99	ENTRETELA DE PELO DE CAMELLO	MT.	62	R.F.ALEMANIA	1,88
	CINTA DE PELO DE CAMELLO	MT.	180		0,08
59.13.00.00	BANDA DE TEJIDOS ELASTICOS	UNID	4	SUIZA	835,43
59.15.00.00	MANGUERAS DE PRESION	UNID	8	R.F.ALEMANIA	2,49
60.03.00.00	MEDIAS DEPORTIVAS	UNID	240	BRASIL	0,87
60.03.00.00	MEDIAS DE ALGODON POR PAR	UNID	72	ARGENTINA	2,01
60.04.04.00	CHOMPAS DE PIQUE DE ALGODON	UNID	42	ARGENTINA	4,36
60.04.04.00	REMERAS DE FOOTBALL	UNID	240	ARGENTINA	6,27
60.04.05.00	MEDIAS PANTY	PAR	16000	FRANCIA	0,36
60.05.12.99	CONJUNTOS INTERLOCK	UNID	164	ARGENTINA	10,13
60.05.12.99	BUZOS DE JERSEY DE ALGODON	UNID	78	ARGENTINA	4,36
60.05.13.99	CONJUNTO DE BASKETBALL	UNID	32	ARGENTINA	20,69
60.05.13.99	SHORT SARGA DE ALGODON	UNID	108	ARGENTINA	6,06
60.05.13.99	SHORTS DE BASKETBALL	UNID	64	ARGENTINA	8,85
61.01.01.00	SHORTS DE FOOTBALL	UNID	138	ARGENTINA	3,76
61.01.89.30	BERMUDAS	UNID	210	BRASIL	8,42
61.01.89.30	CALZONES	UNID	350	BRASIL	3,60
61.11.89.00	AT HOMBRERAS TEXTILES P/SACOS SPORT	PAR	20000	ARGENTINA	0,19
62.02.04.99	CORTINAS	MT.	490	FRANCIA	1,61
64.02.01.00	ZAPATOS DE FUTBOL	PAR	1436	ARGENTINA	9,15
68.04.89.00	DISCOS PULIDORES P/TELARES	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	48,33
68.04.89.00	MUELAS DE TRONZAR 350 X 4 X 32	UNID	500	ESPAÑA	1,84
	MUELAS DE TRONZAR 350 X 3,5 X 32	UNID	200		1,76
	MUELAS DE TRONZAR DIVERSAS	UNID	3200		1,01
68.13.02.01	HOJAS DE AMIANTO	UNID	120	R.F.ALEMANIA	3,41
68.14.01.99	FORROS DE FRENO P/MOTOR	UNID	12	R.F.ALEMANIA	26,32
69.08.89.00	BALDOSAS CERAMICAS PARA PISOS	M2	220	BRASIL	8,11
	ZOCALOS "MEDIA CAÑA" Y ESQUINEROS CERAMICOS PARA PISOS	M2	700		0,43
69.08.89.00	PISOS CERAMICOS	M2	360	BRASIL	4,00
69.12.01.10	VAJILLA DE LOZA P/SERVICIO DE MESA	UNID	3474	REINO UNIDO	1,08
70.03.06.00	TUBOS DE VIDRIO DE CUARZO	UNID	3000	REINO UNIDO	0,26
70.08.01.01	PARABRISAS P/AUTOMOVIL (USADOS)	UNID	19	R.F.ALEMANIA	4,20
70.08.01.01	PARABRISAS (USADOS)	UNID	17	R.F.ALEMANIA	4,11
70.08.01.01	PARABRISAS ENVOLVENTE P/OMNIBUS	UNID	1	BRASIL	188,00
70.08.01.02	PARABRISAS LAMINADO MODELO 1474	UNID	12	R.F.ALEMANIA	68,65
	PARABRISAS LAMINADOS MODELO 1444	UNID	10		48,85
	OTROS PARABRISAS LAMINADOS	UNID	20		43,50
70.08.01.02	VIDRIOS PUERTA LAMINADOS AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4,15
70.08.01.02	PARABRISAS DE AUTO	UNID	15	BRASIL	67,87
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	27,22
70.09.01.00	ESPEJO PARA AUTO	UNID	80	BRASIL	17,00
70.10.01.00	FCOS VIDRIO C/TAPA 50 CC	UNID	500	FRANCIA	0,90
	FCOS VIDRIO C/TAPA 100 CC	UNID	400		1,08
	FCO VIDRIO C/TAPA VARIOS	UNID	3600		0,85
70.10.01.00	TARROS DE VIDRIO DE CIERRE HERMETICO DE 1000 CC	UNID	840	ITALIA	0,45
	TARROS DE VIDRIO DE CIERRE HERMETICO DE 750 CC.	UNID	840		0,43
	TARROS DE VIDRIO DE CIERRE HERMETICO DE 500 CC.	UNID	840		0,41

NADI	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
70.11.01.01	BULBOS P/LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	34800	REINO UNIDO	0,03
70.13.01.00	FLOREROS	UNID	252	FRANCIA	2,70
70.13.02.19	VAJILLA DE MESA	UNID	25590	ESPAÑA	0,36
70.13.02.19	VAJILLA DE MESA DE VIDRIO IRROMPIBLE (JGO.CAROLINE DE 7PZAS)	UNID	3056	FRANCIA	1,53
	VAJILLA DE MESA DE VIDRIO IRROMPIBLE (JGO.LUX ROYAL 7 PZAS.)	UNID	64		1,86
	VAJILLA DE MESA DE VIDRIO IRROMPIBLE (OTROS ARTICULOS)	UNID	16508		0,14
70.13.02.19	ARTICULOS DE VIDRIO IRROMPIBLE PARA SERVICIO DE MESA (VASOS CERVEZA "STOCCARDE"	UNID	2160	ITALIA	0,47
	ARTICULOS DE VIDRIO IRROMPIBLE PARA SERVICIOS DE MESA (VASOS CERVEZA "SPRING")	UNID	480		0,38
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO IRROMPIBLE P/ SERVICIOS DE MESA	UNID	12456		0,12
70.13.02.19	VAJILLA (ART.DE VIDRIO TEMPLADO)	KG.	5936	FRANCIA	1,48
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE MESA (HIELERAS)	UNID	900	ITALIA	0,80
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE MESA (JARRAS)	UNID	900		0,64
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE MESA	UNID	5280		0,22
70.13.04.00	CENICEROS	UNID	252	FRANCIA	1,02
70.13.04.00	CENICEROS ROSADO 14	UNID	1296	FRANCIA	0,19
	CENICEROS ROSADO 11	UNID	3144		0,12
70.15.01.00	CRISTALES PARA RELOJ	UNID	75	PANAMA	2,54
70.17.89.01	PIPETAS C/TUBO SILICONADO	UNID	3200	ESTADOS UNIDOS	0,07
70.19.01.01	PERLAS DE IMITACION 8 MM EN HILOS SIN NUDOS	UNID	50	ESPAÑA	2,99
	PERLAS DE IMITACION 7 MM EN HILOS SIN NUDOS	UNID	100		2,65
	OTRAS PERLAS DE IMITACION	UNID	6200		0,04
70.20.01.10	ROVING	KG.	1000	BRASIL	1,67
70.20.02.10	TEJIDO ROVING	KG.	1000	BRASIL	1,98
70.20.02.90	ROLLOS DE CINTA DE EMPAQUE	UNID	432	ESTADOS UNIDOS	1,17
70.20.02.90	TEJIDO DE VIDRIO IMPREGNADO CON PTFE DE 1 METRO ANCHO POR 60 METROS LARGO	M2	50	REINO UNIDO	12,97
	TEJIDO DE VIDRIO IMPREGNADO CON PTFE DE 1 METRO DE ANCHO POR 50 METROS DE LARGO	M2	60		9,48
	TEJIDOS DE VIDRIO IMPREGNADO CON PTFE (VARIAS MEDIDAS)	M2	125		8,01
70.20.89.20	FIBRAS DE VIDRIO	KG.	11000	BRASIL	1,91
70.20.89.20	FIBRA DE VIDRIO	KG.	2500	BRASIL	1,77
71.16.89.01	MALLAS DE RELOJ	UNID	125	PANAMA	2,30
71.16.89.01	MALLAS P/RELOJES PULS.	UNID	4	PANAMA	2,16
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTANSIA (COLLARCITOS) EN PAQUETES DE 1 DOCENA C/U	UNID	520	TAIWAN	1,87
73.10.01.00	FERMACHIN (ALAMBRON)	KG.	22000	ARGENTINA	0,28
73.11.02.10	PERFILES DE HIERRO	KG.	210000	FRANCIA	0,30
73.12.01.90	FLEJE DE ACERO LAMINADO EN FRIO	KG.	4000	BRASIL	0,68
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	10000	BRASIL	0,27
73.13.02.00	CHAPAS DE ACERO DE 3/4,75 MM	KG.	8000	BRASIL	0,26
73.13.02.00	CHAPA DE 4 MMS DE ESPESOR	KG.	81505	R.F.ALEMANIA	0,24
73.13.02.00	CHAPA DE 4 MMS DE ESPESOR	KG.	18774	BRASIL	0,24
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO O ACERO DE MENOS DE 3MMS	KG.	100000	ARGENTINA	0,39
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS DE MENOS DE 3MMS	KG.	350000	ARGENTINA	0,36
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE 0,80 Y 1,00 MM	KG.	20000	ARGENTINA	0,38
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS DE MENOS DE 3 MMS	KG.	20000	ARGENTINA	0,36
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE 0,80 MMS	KG.	20000	ARGENTINA	0,38
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS DE MENOS DE 3 MMS	KG.	20000	ARGENTINA	0,36
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS DE MENOS DE 3MMS	KG.	55000	ARGENTINA	0,36
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO DE 3 MM	KG.	30000	BRASIL	0,28

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE 0,45 Y 0,60 MM	KG.	20000	ARGENTINA	0,36
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE 0,80 MM	KG.	20000	ARGENTINA	0,38
73.13.03.00	CHAPA DE 2 MMS DE ESPESOR	KG.	13779	BRASIL	0,24
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA MEDIDAS 25.13/16" X 33.3/4 TEMPLE 1 COATING .020	KG.	30341	ESTADOS UNIDOS	0,60
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	1110	TAIWAN	2,84
73.21.89.00	GUIAS P/CABINAS DE ASCENSORES	MT.	120	BRASIL	6,50
	GUIAS P/CONTRAPESOS DE ASCENSORES	MT.	120		2,50
73.25.89.00	CABLES (COSECH) 230 X 1CM DIAM.	KG.	7	ESTADOS UNIDOS	36,73
73.25.89.00	CABLE (COSECH) 2.30 X 2	KG.	9	ESTADOS UNIDOS	119,22
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIB. (USADAS)	UNID	9	R.F.ALEMANIA	0,05
73.29.01.01	CADENAS PARA BICICLETAS	UNID	50	ITALIA	3,33
73.32.01.00	CAJAS DE PITONES CERRADOS NO.12 CONTENIENDO 144 UNID.	CAJA	90	CHINA	2,33
	CAJAS DE PITONES ABIERTOS NO.8 CONTENIENDO 144 UNID.	CAJA	200		2,03
	CAJAS DE PITONES VARIOS COTENIENDO 144UN	CAJA	1460		1,18
73.32.02.03	TORNILLOS P/AUTOMOVIL (USADOS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,19
73.32.02.03	TUERCAS	UNID	23	ITALIA	1,23
73.32.02.03	TORNILLOS (USADOS) ESP. P/AUTOMOVILES	KG.	55	R.F.ALEMANIA	0,19
73.32.02.03	TORNILLOS DE ACERO	UNID.	80	ESTADOS UNIDOS	0,02
73.32.02.03	TORNILLOS REGULADOR P/AUTOMOVILES	UNID	500	ARGENTINA	0,32
73.32.02.03	TORNILLO PARA AUTOS	UNID	480	BRASIL	0,05
73.32.02.03	BULON TAPA CILINDRO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,50
	ESPARRAGOS TAPA CILINDRO	UNID	20		0,42
	OTRAS TUERCAS Y TORNILLOS:	UNID	170		0,18
73.32.02.03	TORNILLO PARA AUTOS	UNID	8	BRASIL	0,80
	TUERCA PARA AUTOS	UNID	16		0,10
73.32.02.04	TORNILLOS PARA RADIO	UNID	42000	HONG KONG	0,01
73.32.02.05	PERNOS P/ANTEOJOS EN CAJAS DE 10000 UNIDADES	CAJA	4	ITALIA	62,05
	TORNILLOS P/ANTEOJOS EN CAJAS DE 10000 UNIDADES	CAJA	1		23,12
73.32.05.07	ARANDELA DE EMPUJE PARA MAQUINA RECUPERADORA DE CARNE	UNID	1	PAISES BAJOS	917,52
73.32.05.07	ARANDELAS CAJA DE CAMBIO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,34
73.33.01.99	AGUJAS P/COLCHONERO EN SOBRES DE 25 UNID	UNID	20	R.F.ALEMANIA	4,27
	AGUJAS P/COLCHONERO EN SOBRES DE 25 UNID	UNID	40		3,56
	VARIAS AGUJAS P/COLCHONERO Y EMBALAR EN SOBRES DE 25 UNID.	UNID	100		1,46
73.33.01.99	AGUJAS PARA COSER BOLSAS EN CAJAS DE 10000 UNIDADES	CAJA	10	CHINA	218,87
73.34.01.01	ALFILERES NIQUELADAS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	8,53
73.34.01.99	ALFILERES DE SEGURIDAD EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	60	R.F.ALEMANIA	3,90
73.35.04.00	RESORTES PARA SUSPENSIONES (USADOS)	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,11
73.35.04.00	RESORTE (COSECH) 3 CM DIAM.	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	2,61
73.35.04.00	RESORTE 3 CM DIAM.	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	3,05
73.35.04.00	ESPIRALES SUSPENSION AUTO	UNID	25	R.F.ALEMANIA	16,84
73.35.89.01	RESORTES	UNID	10	JAPON	0,28
73.35.89.03	RESORTES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,03
73.35.89.99	AMORTIGUADORES	UNID	4	BRASIL	15,00
73.40.89.15	TENSORES P/CABLES DE ACERO	UNID	14	BRASIL	15,00
73.40.89.53	LLAVEROS DE METAL EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	300	HONG KONG	1,95
73.40.89.99	PIES PARA SOSTENER AGITADORES DE RESINA POLIESTER	UNID	2	ITALIA	62,23
74.07.01.00	TUBOS DE LATON	KG.	2000	BRASIL	2,73
74.08.89.10	CONECCION PARA TUBERIA DE AIRE 269 P4	UNID	150	BRASIL	1,23
	CONEXION PARA TUBERIA DE AIRE 262 P8	UNID.	5		1,16
	CONEXIONES VARIAS PARA TUBERIA DE AIRE	UNID	1960		0,47
74.19.02.01	JUNTA DE COBRE P/OMNIBUS	UNID	1000	BRASIL	0,13
75.01.03.00	NIQUEL EN BRUTO	KG.	1000	ESTADOS UNIDOS	6,63

//

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
76.01.02.00	AT ALUMINIO EN BRUTO	KG.	10000	ARGENTINA	1,46
76.04.89.99	ALUMINIO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	5,74
76.12.87.00	CONJUNTOS DE UMBRALES,VISORES Y PLACAS	UNID	18	BRASIL	2,40
76.16.89.99	AT CLIPS TIPPER, TIF Z-411	UNID	100000	ARGENTINA	0,01
79.01.02.00	AT ZINC EN LINGOTES	KG.	20000	MEXICO	0,92
79.01.02.00	CINC EN LINGOTES	KG.	4100	ITALIA	1,54
82.01.02.01	TIJERAS DE ESQUILAR	UNID	560	REINO UNIDO	3,91
82.02.01.11	SIERRA COMPLETA CALADO	UNID	360	CHINA	0,52
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRA PARA SIERRA DESCORNADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	60,00
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA PARA MAQUINA 24X2X100	UNID	30	REINO UNIDO	13,18
	HOJAS DE SIERRA P/MAQUINA 18X1/1/4X0,62	UNID	10		6,72
	HOJAS DE SIERRA DIVERSAS	UNID	190000		0,19
82.03.01.99	TENAZAS PICO DE LORO 10"	UNID	120	CHINA	1,43
	ALICATES UNIVERSALES CON CORTA ALAMBRE LATERALES	UNID	240		1,28
	OTRAS PINZAS	UNID	1010		1,10
82.03.89.08	ESCOFINAS MEDIA CAÑA 14"	UNID	12	PORTUGAL	2,68
	LIMA CUCHILLA "B" DE 12"	UNID	12		2,49
	OTRAS LIMAS Y ESCOFINAS	UNID	20118		0,69
82.03.89.99	JUEGOS DE LLAVES 6-24 MM X 8 PZAS.	UNID	50	CHINA	3,29
82.03.89.99	LIMAS CHATAS DE 10"	UNID	36	ESTADOS UNIDOS	2,49
	LIMAS CHATAS DE 8"	UNID	36		1,76
	LIMAS DIVERSAS	UNID	5844		1,00
82.04.01.15	MACETAS 3 LB	UNID	40	CHINA	1,47
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	120	CHINA	0,42
82.04.01.90	CUCHARON DE ALBAÑIL DE ACERO FORJADO	UNID	120	CHINA	0,77
	ESPATULA ENDUIDO DE ACERO FORJADO 9 1/2" X 5"	UNID	120		0,69
	OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	1080		0,44
82.04.01.90	EXTRACTOR DE PIEZAS P/AUTOMOT.	UNID	1	BRASIL	296,85
	EXTRACTOR DE PIEZAS CHICO	UNID	1		60,22
	OTROS EXTRACTORES DE PIEZAS P/AUTOMOTOR.	UNID	1		31,26
82.04.01.90	PORTA-MAQUINA P/RELOJES PULSERA	UNID	5	PANAMA	0,11
82.04.89.00	DISPENSADORES	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	1,37
82.05.89.00	MATRIZ PARA TAPAS	KG.	18	ITALIA	288,41
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA NO.570/7	UNID	600	BRASIL	0,45
	CUCHILLOS DE MESA NO.550/10	UNID	360		0,28
	OTROS CUCHILLOS DE MESA	UNID	7044		0,17
82.09.01.91	CUCHILLAS DE USO FRIGORIFICO	UNID	930	ESPAÑA	2,10
82.12.00.00	TIJERAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	100	HONG KONG	2,39
82.13.02.90	MAQUINAS DE CORTAR PELO EN CUEROS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	157,89
82.14.01.10	CUBIERTOS (JGO.DE 18 CUBIERT.)	UNID	1500	BRASIL	1,21
	CUCHILLOS (NO.500)	UNID	9000		0,11
	CUCHARAS (NO.500)	UNID	9600		0,06
83.01.01.01	CERRADURAS P/AUTOMOVILES (USADAS)	UNID	23	R.F.ALEMANIA	1,53
83.01.01.99	CERROJOS ARRIMAR NO.100	UNID	360	HONG KONG	2,31
	PICAPORTE ARRIMAR NO.0508	UNID	480		2,20
83.01.89.05	TAPA TANQUE COMBUS.(USADS)	UNID	7	R.F.ALEMANIA	0,19
83.02.03.01	SISTEMA LEVANTACRISTAL (USADOS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,12
83.02.03.02	EMPAÑADURAS PUERTA	UNID	100	ARGENTINA	1,60
	TOPE CRISTAL PUERTA	UNID	40		0,92
	OTRAS CERRADURAS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	1420		0,30
83.02.03.04	CENICEROS P/AUTOMOVIL (USADOS)	UNID	15	R.F.ALEMANIA	0,08
83.02.03.04	CENICERO AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,25
83.02.03.06	MARCO PLASTICO (USADOS)	UNID	15	R.F.ALEMANIA	0,37
	VAGUETAS (USADAS)	UNID	315		0,06
83.02.03.06	MOLDURA LATERAL P.AUTOS MOD.249301C	UNID	10	BRASIL	3,18
	MOLDURA LATERAL P.AUTOS MOD.249.302C	UNID	10		3,18
	MOLDURAS LATERALES PARA AUTOS MODELOS VARIOS	UNID	40		1,41
83.02.03.06	MOLDURAS P/AUTOMOVILES	UNID	290	R.F.ALEMANIA	3,20
83.02.03.06	EMBLEMAS PARA AUTOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	1,09
	MOLDURAS PARA AUTOS	UNID	200		0,03
83.02.03.99	CABLE ESPOLON AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,90

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
83.02.89.05	SOPORTE TURO LATON NO.901 DE 3/4"	UNID	60	HONG KONG	0,38
	SOPORTF TURO LATON NO.901 DE 5/8"	UNID	240		0,32
	OTROS SOPORTES	UNID	1500		0,30
83.05.89.41	GRAPAS PARA MAQ.OFICINA CAJAS 5000 C/U	CAJA	1800	ESTADOS UNIDOS	0,76
83.05.89.41	GRAPAS P/MAQ.OFICINA CAJAS 5000 UN.C/U	CAJA	800	BRASIL	0,91
83.09.02.99	HEBILLAS METALICAS PARA SACOS DE CUERO	UNID	2300	R.F.ALEMANIA	0,01
84.00.00.00	ZARANDA (COSECH) 1.30X1.40 M	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	473,33
	CADENA DE ESLABONES 3,60M	UNID	1		233,86
	LOS DEMAS REPUESTOS PARA COSECHADORAS	UNID	185		22,45
84.00.00.00	BUJE (COSECH) 4 X 4 CM	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	8,45
	FILTRO (COSECH) 3 X 2 CM	UNID	10		9,86
84.00.00.00	ZARANDON (COSECH) 120 X 150 CM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	646,38
	ZARANDA 120 X 150 CM	UNID	1		543,72
	LOS DEMAS REPUESTOS PARA COSECHADORAS	UNID	45		91,41
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	19	BRASIL	35,95
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	8	BRASIL	59,63
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS PARA MOTORES DE AUTOS	KG.	40	R.F.ALEMANIA	5,25
84.02.01.90	COMPERLAN	KG.	300	R.F.ALEMANIA	1,55
84.06.05.10	MOTOR DIESEL USADO DE 71 HP	UNID	20	REINO UNIDO	176,62
84.06.05.30	MOTOR DIESEL USADO DE 61 HP	UNID	1	PAISES BAJOS	233,31
84.06.05.40	MOTOR DIESEL USADO CON CAJA DE CAMBIOS DE 127 HP	UNID	2	REINO UNIDO	386,36
	MOTOR DIESEL USADO CON CAJA DE CAMBIOS DE 84 HP	UNID	3		325,64
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS	UNID	10		320,13
84.06.05.60	MOTORES P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	22	R.F.ALEMANIA	139,30
84.06.05.60	MOTOR DIESEL USADO CON CAJA DE CAMBIOS DE 61 HP	UNID	13	PAISES BAJOS	283,88
84.06.90.41	BLOCK DE MOTOR (USADOS)	UNID	7	R.F.ALEMANIA	10,63
84.06.90.41	BLOCK DE MOTOR (USADOS)	UNID	9	R.F.ALEMANIA	13,65
84.06.90.48	PISTONES P/AUTOMOVILES	UNID	504	R.F.ALEMANIA	9,69
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON PARA AUTOMOTORES	UNID	100	ARGENTINA	0,65
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	504	R.F.ALEMANIA	4,84
84.06.90.56	VALVULAS P/MOTOR DE OMNIBUS	UNID	240	R.F.ALEMANIA	4,31
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS DE ESCAPE	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,78
	GUIAS DE VALVULAS DE ADMISION	UNID	100		0,60
84.06.90.56	ASIENTO DE VALVULA P/OMNIBUS	UNID	60	BRASIL	2,82
84.06.90.57	FLOTANTE CARBURADOR P/AUTOMOVIL	UNID	30	ARGENTINA	3,88
84.06.90.90	TAPA DE CILINDROS (USADAS)	UNID	5	R.F.ALEMANIA	5,58
	CARTERS DE MOTOR (USADOS)	UNID	4		1,55
	OTROS REPUESTOS (USADOS)	UNID	11		1,15
84.06.90.90	TAPA DE CILINDROS(USADAS)	UNID	8	R.F.ALEMANIA	6,05
	TAPA DE VALVULAS(USADAS)	UNID	7		2,38
	OTROS REPUESTOS (USADOS)	UNID	31		2,10
84.06.90.90	KITS DE ACCESORIOS PARA MOTOR	UNID	20	JAPON	18,50
	PIEZA DE ACELERADOR	UNID	10		2,50
	VARIOS REPUESTOS	UNID	19		1,51
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	290	BRASIL	7,83
84.06.90.90	AROS PARA MOTORES DE AUTOMOTORES (9394KX	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	85,14
	AROS PARA MOTORES DE AUTOMOTORES(10259KX	UNID	1		85,09
	OTROS AROS PARA MOTORES DE AUTOMOTORES	UNID	1021		10,06
84.06.90.90	VARILLAS DE ACEITE P/AUTOM.	UNID	50	ARGENTINA	1,57
84.06.90.90	TOBERAS BOMB.INY MOD.408	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,47
	TOBERAS BOMB INY MOD 441	UNID	50		6,73
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	699	BRASIL	6,42
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	4500	ESTADOS UNIDOS	3,78
84.06.90.90	JGOS. AROS P/MOTOR DE OMNIBUS	UNID	48	R.F.ALEMANIA	12,99
84.06.90.90	TOBERAS BOMB. INY. MOD.201	UNID	90	R.F.ALEMANIA	4,93
	TOBERAS BOMB. INY. MOD.375	UNID	50		4,65
	TOBERAS BOMB. INY.MOD.072	UNID	100		3,02
84.06.90.90	JGOS. DE ARO DE PISTON	UNID	504	R.F.ALEMANIA	9,69
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO P/AUTOMOVIL (USADAS)	UNID	21	R.F.ALEMANIA	3,54
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA MOD."KAMA 5"	UNID	50	U.R.S.S.	31,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA CAMION	UNID	6	REINO UNIDO	10,69
84.10.01.29	BOMBAS MONOBLOCK	UNID	112	ITALIA	26,27
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA MOTORES DE 140 HP	UNID	15	BRASIL	30,00
	BOMBAS DE AGUA PARA MOTORES DE 107 HP	UNID	10		25,60
	OTRAS BOMBAS DE AGUA	UNID	100		13,63
84.10.01.90	BOMBA (COSECH) 18 X 6	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	44,57
84.10.90.29	ROTOR BOMBA AGUA	UNID	5	JAPON	6,00
84.10.90.29	JUEGO REPARACION BOMBA DE AGUA PARA MOTORES DE 140 HP	UNID	30	BRASIL	15,00
	JUEGO REPARACION BOMBA DE AGUA MOTORES DE 107 HP	UNID	150		8,10
	OTROS JUEGOS DE REPARACION BOMBA DE AGUA	UNID	50		7,20
84.10.90.29	JUEGO REPARACION BOMBA DE AGUA	UNID	10	REINO UNIDO	5,01
84.10.90.90	VALVULA BOMB INY. MOD. 015	UNID	250	R.F.ALEMANIA	1,74
	VALVULA BOMB INY MOD 055	UNID	250		1,42
	CABEZAL BOMB INY	UNID	14		81,88
84.10.90.90	DIAFRAGMA BOMB INY	UNID	50	ITALIA	3,13
	EXCENTRICAS BOMB INY	UNID	50		3,13
	PALETAS BOMB INY	UNID	1000		0,57
84.10.90.90	ELEMENTOS BOMB INY MOD EA 8	UNID	30	R.F.ALEMANIA	8,71
	ELEMENTOS BOMB INY MOD EM 85 K	UNID	30		8,71
	VARIOS ELEMENTOS BOMB INE	UNID	1100		2,71
84.11.01.39	BOMBAS DE INYECCION (USADAS)	UNID	8	R.F.ALEMANIA	4,65
	BOMBAS DE VACIO (USADAS)	UNID	6		2,54
84.11.01.39	BOMBAS DE INYECCION P/AUTOMOVIL (USADAS)	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3,54
84.11.01.39	BOMBA MANUAL PARA PROBAR INYECTORES	UNID	1	BRASIL	578,99
84.12.90.00	MASCARAS DE ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	5	JAPON	45,44
84.17.01.99	ENFRIADORES DE AIRE	UNID	2	BRASIL	5.475,00
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITES (USADOS)	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,82
84.18.02.13	FILRO DE ACEITE (USADOS)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,62
	FILTROS DE GAS-OIL (USADOS)	UNID	4		0,56
84.18.02.99	EQUIPO PARA FILTRADO DE GAS-OIL CON PLACAS DE FIBER-GLASS	UNID	1	BRASIL	2.579,60
84.18.03.99	AREA DE TRATAMIENTO INTERMEDIO	UNID	1	REINO UNIDO	8.806,40
84.18.03.99	AREA DE AISLAMIENTO ESTERIL	UNID	1	REINO UNIDO	10.363,89
84.18.90.04	FILTROS GAS OIL NO.2734	UNID	500	ITALIA	0,16
84.19.01.99	UNA LINEA AUTOMATICA PARA ENVASADO DE ACEITE	UNID	3	ARGENTINA	9.859,33
84.21.01.19	VAPORIZADORES	UNID	1900	FRANCIA	0,34
84.21.01.91	ATOMIZADORES P/VIDES 20 CV DE POTENCIA	UNID	2	BRASIL	2.750,73
84.21.89.00	EQUIPOS PARA PINTAR	UNID	18	FRANCIA	48,07
84.21.90.01	PULSADORES LAVA PARABRISAS	UNID	200	ARGENTINA	1,15
84.21.90.07	PUNTEROS PARA RIEGO	UNID	900	ESTADOS UNIDOS	0,81
84.22.90.11	OPERADORES COMPLETOS DE PUERTA	UNID	2	BRASIL	60,00
84.22.90.11	MAQUINA DE TRACCION C/ESTRUCTURA	UNID	2	BRASIL	610,00
	CUADRO DE COMANDO P/ASCENSORES	UNID	2		310,00
	REPUESTOS VARIOS P/ASCENSORES	UNID	6		96,33
84.22.90.19	TRAVESAÑO SUPERIOR DE CABINA C/PLACA	UNID	2	BRASIL	580,00
	TRAVESAÑO INFERIOR DE CABINA	UNID	2		320,00
	REPUESTOS VARIOS P/ASCENSORES	UNID	68		33,00
84.22.90.99	BARBOTIN DE CADENA PARA POLIPASTOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	10,11
84.23.90.99	CALCES PARA TRACTOR SOBRE CARRILES TEREX	UNID	96	BRASIL	2,79
	CALCES PARA TRACTOR SOBRE CARRILES CATERPILLAR	UNID	72		2,54
	OTROS CALCES PARA TRACTOR SOBRE CARRILES	UNID	410		2,24
84.24.04.99	CULTIVADORES	UNID	13	DINAMARCA	2.001,90
84.24.90.03	REJAS PARA VIBROFEX	UNID	350	DINAMARCA	0,83
	REJAS PARA VIBROCULTORES	UNID	1550		0,69
84.25.90.99	ORUGAS (1 JUEGO PARA COSECHA)	UNID	1	BRASIL	5.650,00
84.30.03.99	EXTRACTORES DE JUGOS	UNID	15	BRASIL	54,90
84.30.05.99	MAQUINAS PARA PREPARAR CARNES	UNID	20	BRASIL	151,20
	SIERRAS PARA CORTAR CARNES	UNID	6		144,00
84.31.02.00	PROCESADORA CONTINUA (USADA)	UNID	1	BRASIL	42.100,00

PARTIDA	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.33.90.00	RASCADORES P/CARBONIZAR P/MAD.IND.	UNID	45	R.F.ALEMANIA	23,72
84.34.90.00	MATRICES PARA LINOTIPOS	KG.	21	ITALIA	112,38
84.35.01.10	ROTATIVA HARRIS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.820.440,26
84.38.90.19	LANZADERAS PARA TELARES (425X50X35X33MM)	UNID	100	R.F.ALEMANIA	15,41
	LANZADERAS PARA TELARES (427X50X34/32MM)	UNID	100		13,11
84.38.90.19	RUEDA DE DIBUJO DE TELAR	UNID	5	ITALIA	49,20
	REGULADORA DE PUNTO DE TELAR	UNID	3		4,32
	REPUESTOS VARIOS PARA TELAR	UNID	4000		0,10
84.38.90.39	REPUESTOS P/TELARES	KG.	150	R.F.ALEMANIA	29,89
84.40.01.99	PLANCHON PARA TEJIDO DE PUNTO	UNID	1	ITALIA	4.360,00
84.40.90.07	RODILLOS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	160,80
84.41.90.90	CABEZALES P/MAQUINAS DE COSER	UNID	2	R.F.ALEMANIA	215,11
84.42.90.01	RODILLOS DE GOMA PARA MAQ.DE DESCARNAR CUEROS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	502,30
84.47.89.00	MAQUINAS PARA TRABAJAR BOTONES	UNID	1	ITALIA	5.948,56
84.48.01.00	PORTAMATRIZ	KG.	4	ITALIA	529,73
84.48.03.00	GUIDA DE MAQUINA DE CORTAR BOTONES EN DIFERENTES MEDIDAS	UNID	16	ITALIA	23,75
84.49.01.00	MOTOSIERRAS MOD. 117	UNID	75	R.F.ALEMANIA	151,88
84.53.02.00	COMPUTADOR PERSONAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.110,08
84.53.03.00	COMPUTADORAS	UNID	12	TAIWAN	637,93
84.53.03.00	COMPUTADORAS	UNID	11	TAIWAN	548,02
84.53.04.00	TARJETA DE AMPLIACION DE MEMORIA PARA COMPUTADORA	UNID	1	TAIWAN	136,67
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA TERMINAL	UNID	1	CANADA	4.007,29
84.53.05.00	UNIDADES DE DISCO PARA COMPUTADORAS	UNID	12	TAIWAN	78,82
84.53.05.00	COMPUTADORA UNIDAD DE CONTROL	UNID	1	CANADA	2.729,87
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	29	ESTADOS UNIDOS	393,95
84.53.05.00	UNIDADES DE DISCO Y MONITORES VARIOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	126,07
	TERMINALES MODELO WY	UNID	3		545,26
	SUBSISTEMAS DE DISCO 8"	UNID	1		1.137,00
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCO RIGIDO	UNID	3	TAIWAN	676,51
84.53.05.00	UNIDAD DE CASSETTES PARA COMPUTADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.947,10
84.55.03.00	PROCESADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3.956,25
84.55.03.00	PLAQUETAS PARA COMPUTADORES	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	459,13
84.55.03.00	INTERFACE P/COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	171,25
84.59.89.06	AGITADORES PARA RESINA POLIESTER	UNID	2	ITALIA	1.197,80
84.59.89.99	MAQUINAS PARA FABRICAR BOTONES	UNID	2	ITALIA	5.667,79
84.59.90.99	VALVULA DE VAPOR PARA LABORATORIO TIPO KP 514 BD1 NW 15 P/HUMIDIFICADOR DE AMB.	UNID	1	SUIZA	727,16
	PORTA BOLSAS COMPL.C/BOLSAS Y GANCHOS EN CJS.DE 3 PZAS.P/HUMIFICADOR DE AMBIENTE	CAJA	1		652,24
	REPUESTOS PARA HUMIFICADOR DE AMBIENTE	UNID	501		16,29
84.61.01.22	PUNTERO DE MANGUERA DE INCENDIO	UNID	1	TAIWAN	10,00
84.61.01.32	VALVULAS DE ENVASE P/AEROSOLES	UNID	40000	FRANCIA	0,06
84.61.01.99	CANILLA CALEFACTOR (USADOS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,15
84.61.01.99	GRIFOS PARA CALEFACCION DE AUTOMOVILES	UNID	150	ITALIA	1,73
84.61.01.99	VALVULAS PARA AIRE B53004PS	UNID	1	REINO UNIDO	62,97
	VALVULAS PARA AIRE MM155	UNID	3		49,31
	VALVULAS VARIAS PARA AIRE	UNID	84		7,39
84.61.01.99	VALVULAS DE 5" RECTAS	UNID	2	BRASIL	181,74
	VALVULAS DE 3" RECTAS	UNID	3		84,25
	VALVULAS VARIAS	UNID	126		25,61
84.61.01.99	VALVULAS AP-TDXN PARA MAQUINAS DE REFRIGERACION	UNID	10	ARGENTINA	23,48
	VALVULAS AP-TD PARA MAQUINAS DE REFRIGERACION	UNID	20		18,17
	VALVULAS PARA MAQUINAS DE REFRIGERACION	UNID	600		10,03
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	346	ESPAÑA	5,83
84.62.89.00	RULEMANES CAJA DE CAMBIOS DE AUTOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	3,04
84.62.89.00	RULEMANES CIGUEÑAL AUTO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,96
	RULEMANES C/CAMBIOS AUTO	UNID	10		0,70
	OTROS RULEMANES	UNID	50		0,63

15

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.62.89.00	RULEMANES DE EMPUJE	UNID	30	R.F.ALEMANIA	4,75
84.63.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS MOTORES DE AUTOMOTORES	KG.	20	R.F.ALEMANIA	3,79
84.63.01.01	EJES P/TELARES	UNID	44	FRANCIA	16,99
84.63.01.01	EJE DE ROTOR PARA SIERRA DESCORNADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	108,30
	EJE DE CORONA PARA SIERRA DESCORNADORA	UNID	4		45,73
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS (USADOS)	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2,48
84.63.01.99	ARBOLES DE LEVAS (USADOS)	UNID	8	R.F.ALEMANIA	3,18
84.63.02.04	BUJE (COSECH) 6 X 6 CM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	20,88
	BUJE (COSECH) 4 X13 CM	UNID	10		8,10
84.63.02.04	BUJES TENSOR AUTO	UNID	14	R.F.ALEMANIA	0,84
	BUJES ACELERADOR AUTO	UNID	10		0,39
	OTROS BUJES	UNID	40		0,25
84.63.02.05	RULEMANES	UNID	12	FRANCIA	41,33
84.63.02.99	COJINETES PARA AUTOMOTORES(MS 839 P)	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	54,82
	COJINETES PARA AUTOMOTORES(MS 1498 P)	UNID	1		52,49
	OTROS COJINETES Y CAJAS DE COJINETES	UNID	170		8,49
84.63.03.02	PIÑON PARA SIERRA DESCORNADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	128,85
	ENGRANAJES PARA SIERRA DESCORNADORA	UNID	6		26,36
84.63.03.03	CORONA PARA SIERRA DESCORNADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	171,61
84.63.03.03	ENGRANAJES DEL SIN FIN P/CONERAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	98,57
84.63.03.04	SIN FIN P/CONERAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	53,35
84.63.03.99	ENGRANAJE DE DISTRIBUCION (USADOS)	UNID	21	R.F.ALEMANIA	0,03
84.63.03.99	ENGRANAJE LIMPIAPARABRISAS DE AUTOMOVIL	UNID	500	ARGENTINA	1,81
84.63.03.99	ENGRANAJE BOMBA DE ACEITE P/AUTOMOTORES	UNID	50	ARGENTINA	8,25
84.63.04.90	CONVERTIDOR DE TORQUE	UNID	1	BRASIL	2.303,42
84.63.06.99	POLEAS P/AUTOMOVIL (USADAS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,46
84.63.06.99	POLEA DE VENTILADOR P/AUTOMOVILES	UNID	100	ARGENTINA	7,59
84.63.06.99	POLEAS TENSORAS	UNID	2	BRASIL	36,00
84.64.01.00	JUNTA COLECTOR AIRE P/AUTOMOVILES	UNID	30	ARGENTINA	1,58
84.64.01.00	JUNTAS CARBURADOR	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,25
84.65.01.01	RETENES CAJAS DE CAMBIOS PARA AUTOS DE 55HP	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,40
	RETENES CAJAS DE CAMBIOS PARA AUTOS DE 45HP	UNID	40		0,67
84.65.01.01	RETENES BOMBA AGUA CAMIONES	UNID	110	BRASIL	0,75
84.65.01.03	REPARACION DE CILINDRO DE AIRE	UNID	3	REINO UNIDO	5,23
84.65.01.99	SELLOS MECANICOS P/BOMBA HIDRAULICA	UNID	235	BRASIL	4,98
84.65.89.99	CILINDRO PARA AIRE DE 1000 MM	UNID	4	REINO UNIDO	105,87
	CILINDRO PARA AIRE DE 500MM RECORRIDO PISTON	UNID	2		45,32
	CILINDRO VARIOS PARA AIRE	UNID	53		24,67
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	9	BRASIL	6,74
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/ASCENSORES DE PERSONAS	KG.	300	BRASIL	0,71
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/ASCENSORES DE PERSONAS	KG.	200	BRASIL	0,79
85.01.04.99	TRANSFORMADORES PARA RADIO	UNID	3500	HONG KONG	0,51
85.01.05.31	RECTIFICADOR DE SELENIO MOD. 30A	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	52,82
	RECTIFICADOR DE SELENIO MOD. MDA 990	UNID	1		13,95
	OTROS RECTIFICADORES DE SELENIO	UNID	6		2,03
85.01.06.09	BOBINAS PARA RADIO	UNID	28000	HONG KONG	0,15
85.03.01.10	PILAS PARA RELOJ	UNID	55	PANAMA	0,73
85.04.01.03	ACUMULADORES DE BATERIAS	UNID	2	BRASIL	2.205,93
85.04.01.99	BATERIAS P/USO TELEFONICO	UNID	190	REINO UNIDO	7,91
85.04.90.95	CAJAS DE BATERIAS	UNID	1400	BRASIL	2,14
85.04.90.99	CELDAS ACUMULADORAS PARA BATERIAS	KG.	100	BRASIL	26,74
85.06.01.59	ASPIRADORAS DE POLVO	UNID	160	SUIZA	24,32
85.06.02.01	VENTILADOR P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5,73
85.06.02.01	VENTILADORES P/AUTOMOVILES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	44,75

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.06.03.03	LICUADORAS-BATIDORAS	UNID	52	SUIZA	14,61
85.06.03.05	JUGUERAS CENTRIFUGADORAS	UNID	10	SUIZA	20,87
85.06.03.05	JUGUERAS	UNID	1000	ESPAÑA	25,16
85.07.90.30	CEPILLO PARA BUJIAS	UNID	4	JAPON	0,56
85.08.89.02	REGULADOR DE VOLTAJE (USADOS)	UNID	14	R.F.ALEMANIA	0,19
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	12200	R.F.ALEMANIA	0,27
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	3008	ESTADOS UNIDOS	0,62
	BUJIAS DE ENCENDIDO F 11 Y C	UNID	200		0,50
85.08.89.07	CARTER DE ENCENDIDO	UNID	10	ARGENTINA	2,88
	LEVA DE ENCENDIDO	UNID	70		1,75
	OTROS REPUESTOS DE ENCENDIDO P/AUTOMOV.	UNID	410		0,20
85.08.89.07	JUEGOS DE REGULADOR DE DIST.	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1,17
85.08.89.14	ARRANQUE DE MOTOR (USADOS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	7,56
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE PARA MOTOR DE AUTOS	UNID	50	BRASIL	6,40
85.08.89.99	ALTERNADORES	UNID	7	R.F.ALEMANIA	2,73
85.08.89.99	BUJIAS DE CALENTAMIENTO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	4,02
85.08.89.99	REGULADORES DE VOLTAJE 24 V	UNID	70	ARGENTINA	11,75
	REGULADORES DE VOLTAJE 12 V	UNID	10		10,96
	REGULADORES DE VOLTAJE DIVERSAS CAPACIDADES	UNID	513		7,15
85.08.89.99	CALENTADORES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	2,31
85.09.01.11	BOCINAS P/AUTOMOVIL (USADAS)	UNID	15	R.F.ALEMANIA	0,57
85.09.01.91	SEMIOPTICA AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	16,98
85.09.01.94	SEÑALEROS DELANTEROS PARA AUTOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	17,00
	SEÑALEROS TRASEROS PARA AUTOS	UNID	55		4,93
85.09.01.99	FAROLES P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	32	R.F.ALEMANIA	1,34
85.09.90.95	MOTOR LIMPIAPARABRISAS (USADOS)	UNID	8	R.F.ALEMANIA	2,22
85.09.90.95	TAPA DE MOTOR DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	4	BRASIL	3,82
	EJE DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	16		3,09
	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	3240		1,06
85.12.02.99	RADIADORES DE ACEITE	UNID	178	SUIZA	27,66
85.12.03.00	DIFUSORES DE AIRE	UNID	50	ITALIA	2,14
85.13.01.25	APARATOS DE PORTERIA DE 4 MELODIAS	UNID	1	COREA DEL SUR	31,20
	MINI APARATO DE PORTERIA	UNID	1		7,80
85.13.01.29	APARATOS DE MESA	UNID	20	COREA DEL SUR	72,32
85.13.90.39	TECLADOS DIGITALES PARA USO TELEFONICO	UNID	1000	TAIWAN	5,14
85.13.90.90	REPUESTOS VARIOS P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	3700	BRASIL	30,37
85.13.90.90	TARJETAS	UNID	143	ESTADOS UNIDOS	2,31
85.14.01.99	MICROFONOS DE CONDENSADOR	UNID	3	DINAMARCA	125,51
85.14.01.99	MICROFONOS CON SOPORTE PARA USO EN APARATOS TRANSCEPTORES	UNID	6	JAPON	25,81
85.14.02.99	ALTAVOCES 2" PARA RADIO	UNID	3500	HONG KONG	0,49
85.14.03.01	ECUALIZADORES	UNID	3	JAPON	66,33
85.15.01.19	MONITORES	UNID	4	TAIWAN	73,57
85.15.01.99	TV COLOR DE 20" PULGADAS CON CONTROL REMOTO	UNID	90	JAPON	119,97
	TV COLOR DE 20" PULGADAS SIN CONTROL REMOTO	UNID	20		113,31
85.15.01.99	TV COLOR DE 14"PULGADAS SIN CONTROL REMOTO	UNID	20	JAPON	86,14
85.15.09.00	RADIO PARA AUTOMOVIL (USADAS)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5,73
85.15.13.99	RADIOS	UNID	100	HONG KONG	2,03
85.15.29.11	TRANSMISOR AM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	32.444,89
85.15.29.99	TRANSCEPTORES PARA RADIOCOMUNICACION	UNID	6	JAPON	747,90
85.15.29.99	TRANSCEPTORES VHF	UNID	20	JAPON	183,83
85.15.90.20	ACOPLADOR DE ANTENA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	7.132,17
85.15.90.47	ANTENA DE RADIO	UNID	2	BRASIL	2,22
85.15.90.49	PERILLAS PARA RADIO	UNID	7000	HONG KONG	0,04

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.17.01.11	CAMPANILLAS MUSICALES PARA TELEFONIA MOD A (GRANDE)	UNID	1	COREA DEL SUR	5,08
	CAMPANILLAS MUSICALES PARA TELEFONIA MOD B (MEDIANA)	UNID	2		4,48
85.18.89.20	CAPACITADOR MOD. 100PF	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	29,71
	CAPACITADOR MOD. 150 PF	UNID	1		29,71
	OTROS CAPACITADORES	UNID	20		5,68
85.18.89.90	CONDENSADORES PARA AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,00
85.19.01.20	AISLADOR DE SILICON	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	1,02
85.19.01.20	FUSIBLES MOD. 25A	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	20,89
	FUSIBLES MOD. 15A	UNID	2		15,31
	OTROS FUSIBLES	UNID	25		3,82
85.19.01.39	LLAVES DE ARRANQUE (USADAS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,37
	LLAVE DE LUCES (USADAS)	UNID	25		0,23
85.19.01.39	REGULADOR (COSECH) 2 X 3 CM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	25,79
85.19.01.39	CARCAZA LLAVE DE ARRANQUE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	13,52
85.19.01.39	INTERRUPTOR LUCES	UNID	22	R.F.ALEMANIA	0,88
85.19.01.39	LLAVES DE ARRANQUE	UNID	40	R.F.ALEMANIA	5,90
	OJOS VISORES	UNID	40		2,47
85.19.01.41	BANDIERINAS 15 AMP.X 1.000	UNID	20	ITALIA	0,73
	BANDIERINAS 20 AMP.X 1000	UNID	20		0,73
	BANDIERINAS 25 AMP. X 1000	UNID	5		0,40
85.19.01.43	INTERRUPTORES P/TELARES	UNID	4	SUECIA	3,79
85.19.01.95	FINES CARRERA F.K 1002	UNID	50	ARGENTINA	8,10
	MICROSWITHES C.B.A 132	UNID	30		6,82
	MICROSWITHES VARIOS	UNID	960		1,65
85.19.01.99	SECCIONADORES ELECTRICOS	UNID	4	BRASIL	383,16
	COMANDOS ELECTRICOS	UNID	2		76,18
85.19.01.99	FUSIBLES FILO 15 AMP X 10000	UNID	10	ITALIA	2,68
85.19.01.99	INTERRUPTOR NO AUTOMATICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	27,49
	INTERRUPTOR NO AUTOMATICO 12V	UNID	1		23,25
	OTROS INTERRUPTORES	UNID	8		4,64
85.19.01.99	CONTATORES EG 630	UNID	1	SUECIA	400,59
	CONTATORES EG 160	UNID	6		101,30
	CONTATORES VARIOS	UNID	191		27,04
85.19.01.99	FUSIBLES DE ALTA CAPACIDAD DE RUPTURA	UNID	12	BRASIL	64,08
85.19.01.99	INTERRUPTORES A FLOTADOR	UNID	200	ITALIA	5,99
85.19.02.10	CONECTORES	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	0,39
85.19.02.20	ZOCALO DE CIRCUITO INTEGRADO	UNID	4910	BRASIL	0,34
85.19.02.39	PORTALAMPARAS (USADOS)	UNID	18	R.F.ALEMANIA	0,19
	ENCHUFES (USADOS)	UNID	35		0,02
85.19.02.39	PORTALAMPARAS AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,78
85.19.02.50	CONECTORES DE CABLE	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	97,91
85.19.02.90	CARRITOS COLECTORES DE ENERGIA ELECTRICA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	26,05
85.19.03.19	RESISTENCIA 5.5 OHM 155W	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	41,78
85.19.03.19	RESISTENCIAS PARA RADIO	UNID	77000	HONG KONG	0,05
85.19.03.90	RESISTENCIAS P/MEDICION DE TEMPERATURA	UNID	80	R.F.ALEMANIA	8,97
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO MOD. IC 289 I	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	231,10
	CICUITO IMPRESO MOD. IC LH0002	UNID	1		32,05
	OTROS CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	20		6,80
85.20.01.92	LAMPARA 14 V OBA 382	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3,82
85.20.01.92	LAMPARA VELA GDE.	UNID	3500	BRASIL	0,30
	LAMPARA VELA SILO GDE.	UNID	2000		0,33
	OTRAS LAMAPAPAS	UNID	15000		0,25
85.20.01.92	LAMPARAS INCANDESCENTES DECORATIVAS	UNID	3500	BRASIL	0,24
85.20.01.93	LAMPARA STANDARD 75 W	UNID	8500	BRASIL	0,20
	LAMPARA STANDARD 150 W	UNID	4000		0,28
	OTRAS LAMPARAS	UNID	19000		0,18
85.20.01.93	LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	14390	R.F.ALEMANIA	0,18
85.21.01.50	TRANSISTOR MOD. IRF 350	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	145,72
	DIODO MOD. IN 3742	UNID	2		110,71
	OTROS TRANSISTORES	UNID	51		18,10
85.21.01.50	DIODOS Y TRANSITORES	UNID	22	JAPON	0,72
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	6	JAPON	5,40
85.23.03.10	CABLE CORTADO A MEDIDA	KG.	15	TAIWAN	7,57

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.23.04.10	CABLES PARA RADIO	UNID	10500	HONG KONG	0,04
85.23.04.90	CABLE P/TRASMISOR	MT.	30	ESTADOS UNIDOS	18,52
85.23.89.10	CABLES ELECTRICOS	MT.	500	ESPAÑA	7,56
85.23.89.29	ALAMBRE ESMALTADO DE 0,13 MMS DE DIAMETRO	KG.	500	AUSTRIA	3,61
85.23.89.29	ALAMBRE ESMALTADO DE 0,09 MMS DE DIAMET.	KG.	2575	AUSTRIA	2,08
	ALAMBRE ESMALTADO DE 0,28 MMS DE DIAMET.	KG.	2466		2,02
	OTROS ALAMBRES ESMALTADOS	KG.	496		1,97
85.23.89.90	ALAMBRE ESMALTADO DE 0,022/0,071 MMS DE DIAMETRO	KG.	162	AUSTRIA	2,09
85.24.89.99	CARBONES LIMPIAPARABRISAS P/AUTOMOTORES	UNID	50	ARGENTINA	1,84
85.24.89.99	CARBON EMBRAGUE PARA CAMION	UNID	75	REINO UNIDO	6,52
85.24.89.99	CARBONES PARA SECADORES	UNID	200	ITALIA	0,15
85.26.89.99	PORTAFUSIPLES PARA MONITOR DE DIALISIS	UNID	6	SUECIA	4,40
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	260	R.F.ALEMANIA	1,71
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	10	REINO UNIDO	25,06
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	250	REINO UNIDO	8,95
87.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS ECT.	KG.	180	R.F.ALEMANIA	3,44
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS VALMET 85ID ARROCERO	UNID	5	BRASIL	9.768,90
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	REINO UNIDO	5.536,12
87.02.01.01	VEHICULOS AUTOMOVILES DE 544 C.C.	UNID	2	JAPON	3.076,43
87.02.01.02	VEHICULOS AUTOMOVILES DE 1595 C.C.	UNID	1	JAPON	4.874,80
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES 1600 C.C.	UNID	24	BRASIL	3.122,05
87.06.01.02	PARAGOLPES P/AUTOMOVIL (USADOS)	UNID	13	R.F.ALEMANIA	2,56
87.06.01.02	GOMA PROTECTORA PARAGOLPE TRASERO P.AUTO	UNID	30	BRASIL	9,10
	GOMA PROTECTORA PARAGOLPE DELANTERO P.AUTO	UNID	30		8,90
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDAS P/AUTOMOVILES	UNID	32	R.F.ALEMANIA	2,86
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	123,51
87.06.01.02	PARAGOLPES PARA AUTOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	5,80
	DEFENSAS PARAGOLPES PARA AUTOS	UNID	180		2,92
	OTRAS PARTES DE PARAGOLPES PARA AUTOS	UNID	80		0,70
87.06.01.02	TAZA DE RUEDA	UNID	80	R.F.ALEMANIA	3,20
	GOMA PARAGOLPE	UNID	50		3,09
87.06.01.05	CALEFACTOR P/AUTOMOVIL (USADO)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6,20
	VISERAS PARA SOL (USADA)	UNID	42		0,07
87.06.01.06	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA AUTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	333,58
87.06.01.15	CARETAS P/AUTOMOVIL (USADAS)	UNID	23	R.F.ALEMANIA	0,50
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	27,60
87.06.01.15	MARCO DE CARETAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	22,10
87.06.01.99	PUERTA COMPLETA P/AUTOMOVIL (USADAS)	UNID	30	R.F.ALEMANIA	5,27
	CAPOT P/AUTOMOVIL (USADAS)	UNID	5		4,96
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA (USADAS)	UNID	79		1,26
87.06.01.99	CAPO DE MOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	80,00
	GUARDABARROS	UNID	3		51,66
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOVILES	UNID	6		20,39
87.06.01.99	ESQUINERO DE PUERTA DE VENTANILLA P/AUTO	UNID	80	BRASIL	0,80
87.06.01.99	GUARDABARRO PARA AUTOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	20,35
	FRENTES DE CARROCERIA PARA AUTOS	UNID	30		18,00
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA PARA AUTOS	UNID	19		4,16
87.06.89.01	SILENBLOCK SUSPENSION	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,26
87.06.89.24	SOPORTES MOTOR AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,96
87.06.89.29	LLANTAS P/AUTOMOVILES	UNID	84	R.F.ALEMANIA	40,54
87.06.89.41	CAJAS DE DIRECCION (USADAS)	UNID	13	R.F.ALEMANIA	3,54
87.06.89.41	CAJA DE DIRECCION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	295,96
87.06.89.71	TAPONES DE RADIADOR PARA CAMIONES	UNID	20	REINO UNIDO	0,74
87.06.89.71	TAPONES RADIADOR	UNID	40	R.F.ALEMANIA	0,61
87.06.89.97	DIFERENCIALES (USADOS)	UNID	7	R.F.ALEMANIA	7,44
	PALIERS (USADOS)	UNID	20		3,72
	OTROS REPUESTOS (USADOS)	UNID	105		1,33

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.06.89.97	CIGUENALES (USADOS)	UNID	9	R.F.ALEMANIA	6,83
	EMBRAGUES (USADOS)	UNID	4		2,17
	OTROS REPUESTOS (USADOS)	UNID	28		0,56
87.06.89.97	PALANCA DE CAMBIOS	UNID	5	ARGENTINA	7,47
	VARILLA SUSPENSION	UNID	200		1,44
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	4805		0,34
87.06.89.97	AMORTIGUADORES CORTOS	UNID	220	BELGICA	5,85
	AMORTIGUADORES MEDIANOS	UNID	174		24,69
	AMORTIGUADORES LARGOS	UNID	234		26,25
87.06.89.97	DISCO DE EMBRAGUE GRANDES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	25,00
	DISCO DE EMBRAGUE MEDIANO	UNID	20		21,00
	OTROS REPUESTOS	UNID	120		7,78
87.06.89.97	EJE TRASERO P.AUTO	UNID	2	ARGENTINA	104,49
	PUNTA EJE TRASERO DERECHO P.AUTO	UNID	4		12,60
	PUNTA EJE TRASERO IZQ.PARA AUTOS	UNID	4		11,68
87.06.89.97	CAÑOS DE MOTOR	UNID	1334	R.F.ALEMANIA	0,04
87.06.89.97	CARCAZA EMBRAGUE P.AUTOS	UNID	1	BRASIL	141,00
87.06.89.97	AMORTIGUADORES CORTOS	UNID	1034	BRASIL	5,50
	AMORTIGUADORES MEDIANOS	UNID	318		9,21
	AMORTIGUADORES LARGOS	UNID	250		11,59
87.06.89.97	DISCOS EMBRAGUE P/OMNIBUS	UNID	20	BRASIL	46,36
87.06.89.97	AMORTIGUADORES CORTOS	UNID	2017	BRASIL	5,08
	AMORTIGUADORES MEDIANOS	UNID	770		10,82
	AMORTIGUADORES LARGOS	UNID	180		12,71
87.06.89.97	SOPORTE DE MOTOR	UNID	60	R.F.ALEMANIA	2,33
87.06.89.97	ARBOL DE LEVAS P/OMNIBUS	UNID	4	BRASIL	93,66
	REPARACION P/EJE DELANTERO	UNID	6		189,33
	ENGRANAJES P/OMNIBUS	UNID	20		5,90
87.06.89.97	PLACA DE EMBRAGUE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	20,66
	DISCO EMBRAGUE	UNID	50		17,72
87.06.89.99	CAJAS DE CAMBIO (USADAS)	UNID	11	R.F.ALEMANIA	40,32
87.06.89.99	RUEDAS COMPLETAS P/AUTOMOVIL (USADAS)	UNID	5	R.F.ALEMANIA	17,54
	CAJA DE CAMBIO P/AUTOMOVIL (USADAS)	UNID	35		8,83
	PIEZAS DE TAPIZADOS (USADAS)	UNID	24		0,93
87.12.02.89	PEDALES PARA BICICLETAS EN PARES (NO331)	UNID	300	R.F.ALEMANIA	2,00
	PEDALES PARA BICICLETAS EN PARES (NO.607	UNID	300		0,87
	PEDALES PARA BICICLETAS EN PARES (NO.205	UNID	2500		0,73
87.12.02.89	PIÑON PARA BICICLETAS	UNID	120	ITALIA	6,40
88.15.90.20	PARTE GAP P/TRASMISOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	179,87
	PARTES BREAKER P/TRASMISOR	UNID	1		167,35
	OTRAS PARTES P/TRASMISORES	UNID	4		37,60
90.01.89.00	ESPEJO PARA PROYECTOR	UNID	10	JAPON	73,20
90.03.01.90	ARMAZONES P/LENTES	UNID	310	BRASIL	3,11
90.03.90.91	JUEGOS DE BISAGRAS CON SUS TORNILLOS EN CAJAS DE 9500 UNIDADES C/U	CAJA	2	ITALIA	622,09
90.07.02.01	FLAHS P.CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	28,03
90.10.90.01	SUB LAMINA DE LIMPIEZA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	10,57
90.16.02.49	ALINEADORA OPTICA DE DIRECCION	KG.	51	ARGENTINA	18,72
90.16.02.90	MICROMETRO	UNID	1	BRASIL	282,20
	CALIBRE GRANDE	UNID	1		90,88
	CALIBRE CHICO	UNID	1		37,73
90.17.03.90	ANILLOS DE COBRE NO.16	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9,50
	ANILLOS DE COBRE NO.17	UNID	1		9,50
	VARIOS ARTICULOS DE ORTODONCIA	UNID	86		2,12
90.17.89.99	OXIGENADORES DE SANGRE	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	304,38
90.17.89.99	CAVAFIX	UNID	400	R.F.ALEMANIA	1,39
	VASOFIX	UNID	2000		0,36
	VENOFIX	UNID	5000		0,13
90.17.89.99	BRANULAS	UNID	25000	R.F.ALEMANIA	0,17
90.17.89.99	INSTRUMENTOS DE INGENIERIA	UNID	170	R.F.ALEMANIA	13,01
90.17.89.99	DISPOSTIVO INTRAUTERINO	UNID	450	R.F.ALEMANIA	9,18
90.17.90.00	RED ROD ELECTRODE	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	0,92
90.17.90.00	REPUESTOS DE GOMA P/JERINGA HIPODERMICA (C/CAJA 1000 UNIDADES)	CAJA	50	R.F.ALEMANIA	7,97
90.17.90.00	REPUESTO DE GOMA P/JERINGAS HIPODERMICAS (C/CAJA 1000 UNIDADES)	CAJA	500	R.F.ALEMANIA	6,09
90.17.90.00	HOJAS DE BISTURI EN CAJAS DE 100	UNID	300	REINO UNIDO	4,82

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.17.90.00	CONTRANGULO DE MOTOR	UNID	47	R.F.ALEMANIA	20,10
	TURBINA	UNID	45		15,16
	PIEZA DE MANO MOTOR	UNID	20		21,80
90.19.02.10	REFUERZOS DE PALADARES ACERO ESPECIAL	UNID	3	R.F.ALEMANIA	4,85
	MALLAS DE ACERO INOX.	UNID	2		4,07
	VARIOS ARTICULOS DE ORTODONCIA	UNID	34		3,94
90.24.00.00	MEDIDOR COMBUSTIBLE (USADOS)	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,69
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA CALENTADORES	UNID	3000	ITALIA	2,80
90.24.00.00	TERMISTORES	KG.	1	REINO UNIDO	682,07
90.24.00.00	TERMOSTATOS ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	3	JAPON	15,33
90.24.00.00	TERMOSTATOS MOTOR CAMION	UNID	30	REINO UNIDO	1,13
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA AUTOS	UNID	20	BRASIL	7,00
90.24.00.00	MANOMETROS PARA AUTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,70
90.28.03.99	INSTRUMENTOS ELECTRONICOS DE CONTROL	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	107,50
90.28.04.00	REGULADOR AUTOMATICO DE VOLTAJE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4.269,06
90.28.89.99	SISTEMA TERMICO P/APARATO DE MEDICION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	522,29
90.28.89.99	BALANCEADORA DE RUEDAS	UNID	1	ARGENTINA	1.323,07
90.29.02.00	ELECTRODO DE AMONIACO PARA LABORATORIO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	398,00
	ELECTRODOS COMBINADOS PARA LABORATORIO	UNID	4		157,00
	ELECTRODOS VARIOS PARA LABORATORIO	UNID	12		81,17
90.29.89.00	ELECTRODO COMBINADO PH	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	81,25
90.29.89.00	MEDIDOR DE COMBUSTIBLES (LUJO)	UNID	10	BRASIL	5,64
	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE (COMUN)	UNID	12		4,42
90.29.89.00	BOBINA VALV.SOLENOIDE PARA EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	47,71
91.03.00.00	RELOJ TABLERO PARA AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9,95
91.04.89.92	RELOJ DE AUDIO	UNID	3	JAPON	36,67
91.11.00.00	PIEZA DE RELOJERIA	KG.	10	JAPON	58,19
91.11.00.00	BOTONES P/REL.PULSERA	UNID	204	PANAMA	0,11
91.11.00.00	MOVIMIENTOS COMPLETOS PARA RELOJ	UNID	5	PANAMA	12,10
	PANTALLAS PARA RELOJ	UNID	36		2,90
	VARIAS PIEZAS PARA RELOJ	UNID	352		1,60
92.11.01.00	GRABADOR VIDEO 7000	UNID	6	JAPON	340,00
	GRABADOR VIDEO 9900	UNID	2		451,50
92.11.07.00	GRABADORES DE VIDEO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	493,54
92.12.01.90	DISKETTES PARA COMPUTACION	UNID	1400	ESTADOS UNIDOS	1,69
92.12.01.90	DISKETTES VIRGENES	UNID	5000	COREA DEL SUR	0,95
92.12.01.90	CASSETTES DE CINTA MAGNETICA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	34,96
92.12.01.90	DISQUETES PARA COMPUTADORA	UNID	2200	ESTADOS UNIDOS	1,71
92.12.02.10	DISCOS LP	UNID	28	ESTADOS UNIDOS	11,06
92.12.02.50	DISKETES P/COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	148,81
92.13.01.00	CABEZALES	UNID	40	JAPON	1,98
93.05.01.00	RIFLES DE AIRE COMPRIMIDO	UNID	500	CHINA	7,57
93.07.01.09	BALINES DE PLOMO (CAJAS DE 2000)	CAJA	150	CHINA	3,24
94.03.03.00	CARRITOS RODANTES	UNID	470	ITALIA	10,10
94.04.01.00	ALMOHADONES	UNID	55	FRANCIA	7,71
94.04.89.00	EDREDONES	UNID	55	FRANCIA	22,01
95.08.05.01	CAPSULAS VACIAS (C/CAJA 1000 UNIDADES)	CAJA	700	R.F.ALEMANIA	2,98
96.01.03.00	CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA 76 Y 83 MM	KG.	100	ESTADOS UNIDOS	11,66
	CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA 70 MM	KG.	200		11,20
	CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA EN OTRAS MEDIDAS	KG.	550		8,05
97.03.02.02	AUTITOS DE COLECCION (S/3060)	UNID	720	FRANCIA	1,33
	AUTITOS DE COLECCION (S/3040)	UNID	540		1,11
	OTROS AUTITOS DE COLECCION	UNID	49956		0,20
97.03.02.99	HUEVOS MAGICOS DE JUGUETE CAJA X 100 UNI	CAJA	30	TAIWAN	9,50
97.03.89.99	MOJOKIT (S/760)	UNID	144	FRANCIA	5,44
	MAJOKIT (S/730)	UNID	192		2,84
	OTROS MAJOKIT	UNID	2976		0,85

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
97.05.89.00	ARBOLES MAGICOS DE JUGUETE	UNID	1440	TAIWAN	0,24
97.06.00.00	EXTENSOR DE 5 RESORTES	UNID	60	TAIWAN	3,28
	BARRA DE EJERCICIO FLEXIBLE	UNID	36		3,47
	APARATOS VARIOS DE GIMNASIA	UNID	204		1,77
97.07.00.00	ANZUELOS NO.1 EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	1	NORUEGA	121,71
	ANZUELOS NO.2 EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	3		97,78
	ANZUELOS DIVERSOS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	459		11,64
97.07.00.00	ANZUELOS NO.1 EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	1	JAPON	53,15
	ANZUELOS NO.2 EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	2		42,72
	ANZUELOS VARIOS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	1043		4,45
98.01.01.02	AT BROCHES DE PRESION EN PAQUETES DE UNA GRUESA C/U	UNID	26000	JAPON	2,22
98.01.01.99	AT BOTONES DE CUERO EN CAJAS DE 144 UNID DE 15 MMS DIAM.	CAJA	965	ESTADOS UNIDOS	8,61
	AT BOTONES DE CUERO EN CAJAS DE 144 UNID DE 20 MMS DIAM.	CAJA	415		10,50
98.05.01.00	LAPICES CON ENVOLTURA DE MADERA EN CAJAS DE 1 GRUESA	CAJA	950	R.F.ALEMANIA	5,60
98.08.01.25	CARTUCHOS DE CINTAS P/COMPUTADORES	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	9,43
98.10.01.00	ENCENDEDORES A GAS	UNID	120000	BRASIL	0,17
98.10.01.00	ENCENDEDORES DE 12 V PARA VEHICULOS DE PASAJEROS	UNID	200	TAIWAN	0,85
99.01.00.00	PINTURA (LAMINA A MANO)	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.359,55

27) (C.O.) 1|pub. 40536 V.May.27.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 25/02/85 28/02/85

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
01.02.01.00	BOVINOS DE PEDIGREE	UNID	2	BRASIL	500,00
06.01.01.01	BULBOS DE HYACINTUS(JACINTOS)	UNID	2500	R.DE SUDAFRICA	0,28
	BULBOS DE NARCISSUS UNSURPASSABLE	UNID	1000		0,16
	BULBOS VARIOS DE FLORES	UNID	61000		0,05
07.05.03.01	SEMILLAS DE POROTOS	KG.	100	PAISES BAJOS	5,46
07.05.04.01	SEMILLAS DE HABAS	KG.	150	PAISES BAJOS	2,48
07.17.89.99	LARINGOSCOPIOS	UNID	18	PAKISTAN	34,67
	PINZAS GUBIA	UNID	3		10,73
	OTROS INSTRUMENTOS P/CIRUGIA	UNID	1745		3,00
08.01.01.00	BANANAS	KG.	46080	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS	KG.	57000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS(4000 CACHOS)	KG.	140000	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS (4000 CACHOS)	KG.	140000	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS	KG.	180000	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS	KG.	400000	BRASIL	0,11
08.01.01.00	BANANAS	KG.	24000	BRASIL	0,11
08.01.01.00	BANANAS	KG.	36000	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS	KG.	48000	BRASIL	0,11
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS EN CACHOS	KG.	120000	BRASIL	0,11
09.03.01.00	YERBA CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,43
09.03.01.00	YERBA CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	0,43
09.03.01.00	YERBA CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,43
09.08.00.00	NUEZ MOSCADA	KG.	1200	INDONESIA	2,03
09.09.01.00	ANIS EN GRANO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,76
10.05.89.01	AT MAIZ FORRAJERO	TON.	700	BOLIVIA	131,40
12.03.02.01	SEMILLA DE REMOLACHA	KG.	30	PAISES BAJOS	5,31
12.03.02.99	SEM.TOMATE SUNFIRE F.1	KG.	500	PAISES BAJOS	2.029,48
	SEM.PIMIENTO CALIF.WONDER	KG.	20		38,16
	SEM.VARIAS DE HORTALIZAS	KG.	45		17,41
12.03.89.04	SEMILLA REMOLACHA AZUCARERA	KG.	1406	FRANCIA	18,57
13.02.02.99	JAGUAR HP 60	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	13,97
14.03.01.00	IXTLE DE LECHUGUILLA	KG.	1000	MEXICO	3,78
15.05.02.19	LANOLINA ANHIDRA B P	KG.	1000	REINO UNIDO	2,01
15.05.02.19	LANOLINA ANHIDRA	KG.	181	ESTADOS UNIDOS	2,65
15.06.02.04	AT A-20 OIL	KG.	14000	ESTADOS UNIDOS	1,66
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL CRUDO	LT.	138450	ARGENTINA	0,68
15.07.89.16	ACEITE DE COCO	KG.	11000	PARAGUAY	1,35
15.12.01.05	MATERIA PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	1	SUIZA	5,31
16.04.01.01	FILETES DE ANCHOAS EN ACEITE EN LATAS DE 48 GRS. C/U	UNID	1000	ESPAÑA	0,58
16.04.01.04	ATUN BLANCO EN ACEITE DE OLIVA EN LATAS DE 240 GRS. C/U	UNID	1000	ESPAÑA	1,51
	ATUN CLARO EN ACEITE EN LATAS DE 240GRS	UNID	600		1,23
	OTROS PREPARADOS DE ATUN EN LATA	UNID	2700		0,70
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE Y SAL EN CAJAS DE 24 LATAS DE 15 OZ. C/U	CAJA	1900	PERU	10,86
16.04.01.07	SARDINAS GRATED EN ACEITE Y SAL EN CAJAS DE 48 LATAS DE 6 OZ. C/U	CAJA	1900	PERU	12,38
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE DE OLIVA EN LATAS DE 250 GRS. C/U	UNID	400	ESPAÑA	0,61
	SARDINAS AHUMADAS EN ACEITE DE OLIVA EN LATAS DE 250 GRS. C/U	UNID	600		0,60
	OTROS PREPARADOS DE SARDINAS EN LATA	UNID	7100		0,35
16.04.01.99	FILETES DE CABALLA EN TOMATE	UNID	600	ESPAÑA	0,45
16.05.02.00	PULPO EN ACEITE EN LATAS DE 115 GRS. C/U	UNID	500	ESPAÑA	0,54
	PULPO A LA MARINERA EN LATAS DE 115 GRS.	UNID	500		0,53

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
16.05.89.00	CALAMARES RELLENOS EN SU TINTA EN LATAS DE 240 GRS. C/U	UNID	400	ESPAÑA	1,72
	ZAMBURIÑAS EN SU SALSA EN LATAS DE 115GR	UNID	500		1,42
	OTROS PREPARADOS DE MOLUSCOS EN LATAS	UNID	7500		0,58
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	91	ESTADOS UNIDOS	4,95
17.02.01.21	LACTOSA USP	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,54
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	50	SUIZA	1,30
17.04.01.00	CARAMELOS	CAJA	135	R.F.ALEMANIA	12,99
17.04.89.01	PASTILLAS MASTICABLES EN CAJAS DE 30 BOLSITAS DE 75 GRS. C/U	CAJA	140	R.F.ALEMANIA	3,72
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	15000	BRASIL	0,80
20.06.89.01	ANANA EN CAJAS DE 24 LATAS DE 840 GRS	CAJA	500	BRASIL	11,53
20.06.89.01	CAJAS DE ANANA EN LATAS (C/U DE 24 LTS. DE 825 GRS)	CAJA	500	R.DE SUDAFRICA	11,03
21.02.01.01	CAFE SOLUBLE	KG.	202	BRASIL	12,20
21.07.89.04	PALMITOS EN CAJAS DE 24 LATAS DE 840 GRS	CAJA	150	BRASIL	29,71
21.07.89.22	CREMITAL	KG.	1000	ITALIA	5,96
22.05.01.99	VINOS ESPUMOSOS EN CAJA DE 6 BOTELLAS DE 0,75 LITROS	CAJA	150	R.F.ALEMANIA	6,12
	VINOS ESPUMOSOS EN CAJA DE 24 BOTELLAS DE 0,20 LITROS	CAJA	50		7,87
22.05.03.00	VINO TINTO	LT.	747	FRANCIA	0,78
22.05.03.00	VINOS EN CAJAS DE 12 BOT.DE 0,70 LITROS	CAJA	180	R.F.ALEMANIA	12,10
22.06.00.00	VERMOUTHS EN BOTELLAS DE 1 LTS	UNID	1200	FRANCIA	2,17
22.09.02.01	WHISKY DE ALTA GRADUACION ACONDICIONADO EN CASCOS	LT.	12855	REINO UNIDO	1,44
22.09.02.04	WHISKY EN ENVASES DE 1 LITRO	LT.	840	REINO UNIDO	4,79
	WHISKY EN ENVASES DE 75 CL.	LT.	270		4,76
	WHISKY EN ENVASES VARIOS	LT.	7200		1,77
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LTS	UNID	3600	REINO UNIDO	2,56
22.09.02.13	COGNAC EN BOTELLAS DE 1 LITRO	LT.	90	FRANCIA	5,39
25.01.01.11	AT SAL GRUESA COMUN	KG.	2450000	BRASIL	0,03
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO BP/USP	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,22
25.10.02.01	AT FOSFORITA	KG.	500000	TOGO	0,05
25.15.01.04	CHAPAS DE MARMOL DE 2 CM DE ESPESOR	M2	270	BRASIL	4,00
25.15.01.04	CHAPAS DE MARMOL DE 2 CM DE ESPESOR	M2	270	BRASIL	4,00
25.19.03.00	OXIDO DE MAGNESIO	KG.	100	BRASIL	2,08
27.03.01.00	TURBA	KG.	12500	ESTADOS UNIDOS	0,80
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES DE 205 LTS C/U	UNID	200	PAISES BAJOS	144,00
27.10.09.49	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES DE 205 LTS C/U	UNID	36	PAISES BAJOS	144,44
27.13.01.00	PARAFINA REFINADA 54/56 GC.	KG.	10000	ARGENTINA	0,71
27.13.89.99	CERA	KG.	630	ESTADOS UNIDOS	5,54
27.14.01.03	CARBON RESIDUAL	KG.	100000	ARGENTINA	0,06
28.09.01.00	ACIDO NITRICO	KG.	5005	PAISES BAJOS	0,29
28.13.01.39	SILICAGEL	KG.	300	BRASIL	4,15
28.23.01.00	COLORANTE MARRON	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	16,67
28.23.89.01	OXIDO FERRICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	8,76
28.23.89.01	OXIDO FERRICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,09
28.23.89.02	OXIDO DE HIERRO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	8,60
28.25.01.00	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	8081	REINO UNIDO	1,26
28.25.01.00	DIOXIDO TITANICO	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	4,22
28.30.02.99	CLORHIDRATO DE ALUMINIO	KG.	272	ESTADOS UNIDOS	1,25
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO ANHIDRO	KG.	100000	R.D.ALEMANIA	0,14
28.40.02.15	PURON K	KG.	100	REINO UNIDO	4,00
28.40.02.99	FOSFATO BICALCICO	KG.	10450	ESTADOS UNIDOS	0,99
28.54.00.00	AT PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	4095	BRASIL	0,68

2

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.01.02.02	AT TOLUENO	KG.	40000	BRASIL	0,38
29.01.02.03	XILENO	KG.	21875	BRASIL	0,38
29.02.01.07	AEROTHENE MM	KG.	400	ESTADOS UNIDOS	1,88
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	21500	BRASIL	0,30
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	21500	BRASIL	0,30
29.04.02.01	ISOPROPANOL	KG.	19500	ARGENTINA	0,50
29.04.02.03	BUTANOL	KG.	21000	R.F.ALEMANIA	0,50
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	1035	BRASIL	0,94
29.04.03.07	PENTAERITRITOL	KG.	10000	ESTADOS UNIDOS	1,20
29.04.03.99	TRIMETILOPROPANO	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	0,98
29.06.01.07	AT PARATERBUTILFENOL	KG.	100000	JAPON	1,20
29.08.04.01	DIETILENGLICOL	KG.	2	REINO UNIDO	38,27
29.13.01.01	ACETONA	KG.	20000	BRASIL	0,47
29.14.01.11	ACIDO ACETICO GLACIAL	KG.	63	R.F.ALEMANIA	9,63
29.14.01.26	ACETATO DE VINILO MONOMERO	KG.	18000	ESTADOS UNIDOS	0,77
29.14.01.66	ESTEARATO DE CALCIO	KG.	4223	ARGENTINA	1,04
29.14.01.99	TEXANOL	KG.	789	ESTADOS UNIDOS	1,99
29.14.03.01	ACIDO BENZOICO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,08
29.14.03.21	PEROXIDO DE BENZOILO	KG.	113	ESTADOS UNIDOS	3,76
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	18000	BELGICA	1,35
29.16.01.37	GLUCONATO DE SODIO	KG.	1000	PANAMA	2,50
29.22.02.15	ANTIESCALDANTE PARA FRUTAS	KG.	520	ESTADOS UNIDOS	13,92
29.22.05.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	9	SUIZA	1.479,38
29.23.01.01	TRIETANO LAMINA	KG.	10120	PAISES BAJOS	0,82
29.23.01.05	AMP 95	KG.	20	ESTADOS UNIDOS	5,48
29.23.89.00	CITRATO DE FENILTOLOXAMINA	KG.	10	ITALIA	36,93
29.23.89.00	AGENTE BETABLOQUEANTE	KG.	8	ESTADOS UNIDOS	1.546,09
29.24.01.01	AMMONYX 4	KG.	50	ESTADOS UNIDOS	3,12
29.25.02.11	FENOBARBITAL ACIDO	KG.	50	SUIZA	14,42
29.27.89.00	PROD.CLOSANTEL	KG.	100	ARGENTINA	111,15
29.30.02.00	T.D.I.	KG.	10000	ARGENTINA	1,95
29.31.89.99	TIAPRIDE	KG.	10	PANAMA	768,00
29.34.89.99	COMPUESTO ORGANOMINERAL	KG.	100	ARGENTINA	21,42
29.35.06.99	GERMALL 115	KG.	10	ESTADOS UNIDOS	47,59
29.35.13.99	MATERIAS PRIMAS P/USO HUMANO	KG.	1	ESPAÑA	3.000,00
29.35.13.99	TENFIDIL	KG.	1	REINO UNIDO	404,10
29.35.16.00	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	50	BELGICA	170,72
29.35.18.99	MEBENDAZOLE(MATERIA PRIMA)	KG.	100	R.F.ALEMANIA	39,30
29.35.18.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR ANTIHELMINTICO	KG.	300	ESTADOS UNIDOS	162,00
29.35.19.99	TIORIDAZINA CRISTALIZADA TIORIDAZINA CLORHIDRATO	GRMS GRMS	3600 20000	ESTADOS UNIDOS	0,61 0,51
29.35.19.99	TIORIDAZINA CRISTALIZADA TIORIDAZINA CLORHIDRATO	GRMS GRMS	3600 20000	ESTADOS UNIDOS	0,61 0,51
29.35.89.12	DIAZEPAN	KG.	50	SUIZA	33,23
29.35.89.19	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	1.464,73
29.35.89.19	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	8	SUIZA	740,09
29.35.89.19	MAT.PRIMA IMIPRAMINE HCL	KG.	25	SUIZA	54,50
29.35.89.96	ERITORBATO DE SODIO USO INDUSTRIAL	KG.	1000	ESTADOS UNIDOS	4,60
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	500	BELGICA	105,91
29.35.89.99	ACIDO NOLIDIXICO	KG.	100	REINO UNIDO	99,80
29.36.01.99	SULFAMOXOL	KG.	200	SUIZA	57,91

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.42.89.99	MATERIA PRIMA PARA FABRICACION DE MEDICAMENTOS	GRMS	20000	ITALIA	0,16
29.44.01.99	DERIVDO SEMISINTETICO DE LA PENICILINA	KG.	9	PAISES BAJOS	170,00
29.44.01.99	ANTIBIOTICO DE MEDIANO ESPECTRO	KG.	63	AUSTRIA	67,46
29.44.01.99	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA PENICILINA	KG.	25	AUSTRIA	66,00
29.44.01.99	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA PENICILINA	KG.	80	AUSTRIA	66,00
29.44.01.99	AMPICILINA	GRMS	30000	ESPAÑA	0,12
29.44.01.99	AMPICILINA	KG.	60	R.F.ALEMANIA	53,18
29.44.02.90	ANTIBIOTICO DE MEDIANO ESPECTRO	GRMS	300	AUSTRIA	4,80
29.44.02.90	NEOMICINA BASE (MAT.PRIMA)	KG.	18	SUIZA	59,78
30.02.03.49	VACUNAS USO VETERINARIO EN FRASCOS DE 1000 DOSIS C/U	UNID	36	ARGENTINA	15,16
30.02.03.49	VACUNAS DE USO VETERINARIO EN CAJAS CON 100 DOSIS C/U	CAJA	40	FRANCIA	157,50
30.02.03.49	VACUNAS DE USO VETERINARIO EN CAJAS CON 700 DOSIS	CAJA	58	ARGENTINA	72,95
	VACUNAS DE USO VETERINARIO EN CAJAS CON 250 DOSIS	CAJA	40		31,27
30.03.01.63	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTO VETERINARIO	LT.	3200	REINO UNIDO	16,78
30.03.01.98	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	600	BRASIL	6,10
30.03.02.22	SOLU CORTRIL 1 GM USO HUMANO	GRMS	100	ARGENTINA	11,00
30.03.02.27	INSULINA	KG.	250	DINAMARCA	190,08
30.03.02.29	PAPAINA PURA	KG.	12	ARGENTINA	69,08
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 30 COMP.	CAJA	4000	BRASIL	1,32
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAJAS DE 30 COMP.	CAJA	2000	PERU	1,50
30.03.02.99	ATIVAN 2 MG X 20 TAB.	UNID	80000	R.F.ALEMANIA	0,45
30.03.02.99	PENTHOTAL EN EMPOLLAS DE 0,5 GRS. C/U	UNID	1200	COLOMBIA	1,52
30.04.02.99	CINTAS QUIRURGICAS	KG.	20	ESTADOS UNIDOS	12,55
30.05.89.50	KIT DE OBTURACION DENTAL	UNID	110	ESTADOS UNIDOS	12,27
30.05.89.50	PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL	KG.	1	R.F.ALEMANIA	1.842,75
30.05.89.50	CEMENTOS DENTALES	KG.	12	R.F.ALEMANIA	14,81
31.02.07.00	UREA	KG.	10000	BRASIL	0,27
31.02.07.00	AT UREA	KG.	100000	R.F.ALEMANIA	0,22
31.02.07.00	AT UREA	KG.	100000	PAISES BAJOS	0,23
31.05.01.00	FERTILIZANTE AGRICOLA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,21
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICO Y APRESTOS P/RECURTICION	KG.	42500	R.F.ALEMANIA	1,59
32.03.01.00	AT TANIGAN OS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,88
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS	KG.	300	SUIZA	33,76
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	275	SUIZA	13,85
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS PARA TELAS	KG.	2300	ESTADOS UNIDOS	9,82
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS PARA TELAS	KG.	300	PAISES BAJOS	0,44
32.05.01.90	ANILINAS TIPO ACTIVOS	KG.	300	PAISES BAJOS	11,87
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	25	SUIZA	15,42
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	210	SUIZA	12,53
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	110	SUIZA	18,07
32.05.01.90	COLORANTE PARA LANA	KG.	1000	SUIZA	10,15
32.05.01.90	COLORANTE P/LANA	KG.	50	SUIZA	24,79
32.05.01.90	COLORANTE PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	100	SUIZA	24,86
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	325	R.F.ALEMANIA	18,30
32.05.02.90	AT ANILINA ORGANICA	KG.	120	SUIZA	10,76
	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	420		7,22
	AT ANILINA P/CUEROS	KG.	300		7,00
32.05.02.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	120	SUIZA	5,87

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.05.03.90	AGENTES DE BLANQUEO OPTICO	KG.	400	SUIZA	3,24
32.07.[illegible].09	PIGMENTOS	KG.	30000	FINLANDIA	1,40
32.07.01.09	PIGMENTO DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	20000	REINO UNIDO	1,40
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	5000	REINO UNIDO	1,49
32.07.01.09	PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	20000	REINO UNIDO	1,40
32.07.01.99	MATERIAS COLORANTES	KG.	100	BELGICA	12,10
32.07.89.41	AT CONVENTRADOS	KG.	17000	REINO UNIDO	1,34
32.07.89.42	BEIGE SICOLEN P.23/12926	KG.	150	R.F.ALEMANIA	8,20
32.08.01.00	AT ESMALTES PARA CERAMICA	KG.	897	ESTADOS UNIDOS	4,42
32.09.09.01	AT PINTURAS PARA EL ACABADO DE CUEROS	KG.	50	PAISES BAJOS	7,40
32.09.09.12	ESMALTES COMBILUX METALICO EN LATAS DE 0,900 LTS	UNID	138	BRASIL	3,50
	ESMALTES COMBICRIL EN LATAS DE 0,900	UNID	48		3,10
	ESMALTES VARIOS	UNID	222		2,38
32.09.13.03	AT PIGMENTOS PARA TERMINACION DE CUEROS	KG.	120	PAISES BAJOS	1,86
32.09.15.01	AT PAPEL PARA GRABAR PARA CAPELLADAS	MT.	3520	ESTADOS UNIDOS	0,03
32.12.01.02	TUBOS DE CEMENTO PARA PARABRISAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	6,86
32.12.01.99	MASTIQUES COMBICOR BATIDA PIEDRA EN LATAS DE 0,900	UNID	120	BRASIL	2,00
	MASTIQUES PRIMER 3100 EN LATAS DE 0,900	UNID	570		1,85
	MASTIQUE VARIOS EN LATAS DE 0,900 LTS.	UNID	354		1,60
32.13.89.99	FRASCOS DE TINTA PARA CLISES	UNID	500	JAPON	0,49
33.01.01.07	ACEITE ESENCIAL DE MENTA	KG.	11	ESTADOS UNIDOS	63,64
33.01.03.00	MEZCLA DE ACEITES ESENCIALES PARA CONDIMENTOS	KG.	24	PANAMA	41,31
33.04.01.99	BOUQUET 1611	KG.	150	ARGENTINA	58,65
33.04.01.99	PERFUME FLORAL	KG.	90	ESTADOS UNIDOS	16,67
33.04.01.99	CPS	KG.	800	SUIZA	13,80
33.04.01.99	BOUQUET LIMON	KG.	30	ARGENTINA	22,37
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	13	SUIZA	55,96
33.04.01.99	PERFUMES	KG.	65	ARGENTINA	44,04
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	18	ESTADOS UNIDOS	63,18
33.04.01.99	MEZCLA DE ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	9	ESTADOS UNIDOS	96,67
33.04.01.99	MEZCLAS DE ESENCIAS P/PERUMERIA	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	36,52
33.04.01.99	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	2000	ARGENTINA	9,41
33.04.01.99	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	2000	ARGENTINA	9,41
33.04.02.01	ACEITES ESENCIALES CON SABOR A COLA	KG.	182	IRLANDA	60,31
33.04.02.99	ESENCIA LAVINEX	KG.	1080	ARGENTINA	10,51
33.04.02.99	ESENCIA BQ AN 18867	KG.	350	ARGENTINA	19,85
33.04.02.99	ESENCIA FLEUR VERT	KG.	100	ARGENTINA	19,77
33.04.02.99	ESENCIA BQ AN 18660	KG.	150	ARGENTINA	33,02
33.06.01.90	FRASCOS DE PERFUMES DE 250 GRS C.U.	UNID	160	PUERTO RICO	12,18
33.06.01.90	AGUA DE TOCADOR EN ENVASES DE 4 OZ	UNID	13	FRANCIA	13,95
	AGUA DE TOCADOR EN ENVASES DE 125 ML	UNID	23		10,91
	AGUA DE TOCADOR EN OTROS ENVASES	UNID	537		4,73
33.06.01.90	FRASCOS DE PERFUMES DE 150 GRS	UNID	41	PUERTO RICO	2,75
33.06.02.99	SHAMPOO PARA CABELLOS DE 250 GRS C/FRASCO	UNID	10	ARGENTINA	0,40
33.06.02.99	DESODORANTES EN AEROSOL	UNID	7500	ARGENTINA	0,31
33.06.02.99	PREPARADO P.LAVADO DE CABELLO (CJAS X 12 UNIDADES)	CAJA	600	ESTADOS UNIDOS	11,88
33.06.03.01	LAPICES P/OJOS	UNID	370	FRANCIA	0,87
33.06.03.99	SOMBRAS DE OJOS	UNID	235	PUERTO RICO	1,21
33.06.03.99	CREMAS PARA CUTIS EN POTES DE 50 GRS	UNID	267	ARGENTINA	3,74
33.06.03.99	ESMALTE PARA UÑAS ENVASES DE 200 GRAMOS	UNID	849	PUERTO RICO	2,50
33.06.03.99	LAPICES DE LABIOS	UNID	1674	PUERTO RICO	2,04
33.06.03.99	ESMALTE PARA UÑAS	UNID	3940	PUERTO RICO	0,76

NADI	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
33.06.03.99	SOMBRAS PARA OJOS	UNID	306	PUERTO RICO	1,32
33.06.03.99	ESMALTES PARA UÑAS EN FRASCOS DE 20 GRS	UNID	1248	PUERTO RICO	1,01
33.06.03.99	ESMALTES DE UÑAS DE 20 GRS. C.U	UNID	646	PUERTO RICO	0,65
33.06.03.99	CREMAS P/ROSTROS DE 25 GRS.	UNID	350	FRANCIA	1,41
33.06.03.99	SOMBRAS P/OJOS EN POTES DE 15 GR	UNID	525	FRANCIA	2,27
	CREMA HIDRATANTE EN POTES DE 200 ML	UNID	1578		1,74
	OTROS PRODUCTOS P/COSMETICA Y TOCADOR	UNID	1599		1,12
34.02.01.21	EMPICOL 0185	KG.	1500	REINO UNIDO	1,89
34.02.01.29	EMPICOL ESB 70	KG.	3300	REINO UNIDO	1,10
34.02.01.50	EMPIGEN BB	KG.	210	REINO UNIDO	1,44
34.02.01.90	EMULAN	KG.	150	R.F.ALEMANIA	2,47
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO(ENZURLAN)	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,82
34.02.01.90	NONYL PHENOL	KG.	1050	R.F.ALEMANIA	1,40
34.02.01.90	CROSCOLOR DH 2	KG.	200	REINO UNIDO	1,27
34.02.02.11	AT PREPARADO TENSOACTIVO ANTIESTATICO	KG.	1560	SUIZA	3,20
34.03.01.99	PASTA LUBRICANTE	KG.	160	BRASIL	0,77
34.03.03.90	AT LIQUER LIPODERM	KG.	1950	R.F.ALEMANIA	1,58
34.04.01.90	EMPILAN EGMS	KG.	100	REINO UNIDO	1,39
35.04.89.99	LEXEIN A-120	KG.	5	ESTADOS UNIDOS	24,07
35.06.01.09	AT COLA P/PEGAMENTO DE CAJAS DE CARTON	KG.	1500	ARGENTINA	3,97
35.07.89.99	PEPSINA	KG.	30	BRASIL	38,00
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLOS DE 35 MMS X 30 MTS	UNID	121	JAPON	14,56
	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLOS DE 135 X 36 EXP.	UNID	1500		1,10
	OTROS ROLLITOS FOTOGRAFICOS COLOR	UNID	4500		0,76
37.02.89.99	ROLLOS DE PELICULA FOTOGRAFICA COLOR	UNID	11300	R.F.ALEMANIA	0,56
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE 253 MMS X 85 MTS	UNID	12	JAPON	104,00
	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE 203 MMS X 85 MTS.	UNID	4		64,87
	OTROS PAPELES FOTOGRAFICOS COLOR EN ROLLOS	UNID	174		62,12
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE 203 MM X 85 MTS.	UNID	60	JAPON	65,97
37.03.01.50	ROLLOS PAPEL FOTOGRAFICO	UNID	357	R.F.ALEMANIA	22,77
37.08.01.30	TONER	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	13,49
37.08.01.30	PRODUCTOS QUIMICOS UTILIZADOS EN MAQ.FOTOCOPIADORAS(TONER) UBBIX-200	UNID	80	SUIZA	11,58
37.08.01.30	REVELADORES PARA USO EN FOTOCOPIADORAS (U-BIX 200)	UNID	40	SUIZA	10,83
37.08.01.30	PRODUCTOS QUIMICOS PARA USOS EN FOTOGRAFIA (TONER U-BIX 100)	UNID	40	SUIZA	11,25
37.08.01.30	REVELADORES UTILIZADOS EN MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	UNID	20	SUIZA	9,64
37.08.01.30	PROD.QUIMICOS (TONER U-BIX 90)	UNID	20	SUIZA	13,15
38.08.01.00	RESINA COLOFONIA	KG.	10000	BRASIL	0,40
38.11.01.99	INSECTICIDA EN AEROSOL	UNID	13186	ARGENTINA	0,56
38.11.02.02	FUNGICIDA A BASE DE AZUFRE	KG.	5000	SUIZA	0,70
38.11.02.21	CURASEMILLA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	3,54
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	300	ESTADOS UNIDOS	12,68
38.11.04.29	DESINFECTANTES DE AMBIENTE AEROSOL	UNID	2000	ARGENTINA	0,41
38.11.06.19	INSECTICIDA	KG.	4500	FRANCIA	2,02
38.12.01.94	AT PRODUCTOS PARA CURTIDURIA	KG.	700	PAISES BAJOS	2,53
38.18.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	1	SUIZA	5,31
38.19.01.13	PEROXIDO DE CETONA	KG.	1045	ESTADOS UNIDOS	2,35
38.19.89.04	ESTABILIZANTE P/RESINAS DE PVC	KG.	8805	ARGENTINA	1,29
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	22000	ARGENTINA	0,65
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO	KG.	4800	FRANCIA	0,20

6

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
38.19.89.33	PRODUCTO QUIMICO "BENTONE"	KG.	1300	ESTADOS UNIDOS	3,47
38.19.89.33	BENTONE (PRODUCTO QUIMICO)	KG.	1500	ESTADOS UNIDOS	5,67
38.19.89.49	ANTIOXIDANTE	KG.	10	BRASIL	2,52
38.19.89.59	AGENTE IGUALADOR	KG.	300	SUIZA	2,16
38.19.89.59	ANTIESPUMANTE PARA TEXTILES	KG.	180	SUIZA	4,41
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	440	R.F.ALEMANIA	8,91
38.19.89.74	BUFFERS	GRMS	500	ESTADOS UNIDOS	0,51
38.19.89.74	REACTIVO PARA ANALISIS	GRMS	330	R.F.ALEMANIA	0,09
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	99	R.F.ALEMANIA	12,72
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	GRMS	26	R.F.ALEMANIA	1,84
38.19.89.94	DILUYENTE PARA VACUNA MAREK EN FRASCOS DE 1000 DOSIS	UNID	1500	PAISES BAJOS	0,99
	DILUYENTE OCULO NASAL EN FRASCOS DE 1000 DOSIS	UNID	6000		0,40
38.19.89.99	DERIVADOS DE LA LANOLINA EN TAMBORES	KG.	225	ESTADOS UNIDOS	4,69
39.01.03.01	FIBRAS FENOLICAS	KG.	1403	R.F.ALEMANIA	4,23
39.01.05.29	AT PRODUCTOS DE TERMINACION PARA CUEROS	KG.	900	PAISES BAJOS	4,12
39.01.07.99	SILICONAS	KG.	4	ESTADOS UNIDOS	31,25
39.01.08.01	AT RESINA SCHENECTADY	KG.	570	ESTADOS UNIDOS	3,09
39.01.08.13	AT RESINA POLYESTER	KG.	39240	ARGENTINA	3,56
39.01.08.39	RESINA LINEAL DE POLIURETANO ELASTICA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,38
39.01.11.01	POLIMERO P/FABRICACION HILADOS NYLON 6	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,64
39.01.11.05	AT VERSAMID 756	KG.	5000	MEXICO	2,80
39.01.12.09	CINTAS SUPRONIL DE 50MM DE ANCHO X 0,5MM DE ESPESOR	MT.	325	R.F.ALEMANIA	1,01
39.01.16.03	CORRECTOR DE NIVELACION	KG.	1200	BRASIL	4,53
39.01.16.05	RESINA PARA CATHODIP	KG.	32660	BRASIL	2,87
39.01.16.05	PASTA CINZA MEDIO PARA CATHODIP	KG.	8250	BRASIL	2,87
39.01.18.19	DOW CORNING 556	KG.	5	ESTADOS UNIDOS	48,84
39.01.18.19	ACEITE DE SILICONAS	GRMS	800	PANAMA	0,10
39.01.19.03	POLIMEROS	KG.	300	BRASIL	2,98
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	1476	FRANCIA	0,70
39.02.02.10	AT POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	6000	ARGENTINA	0,65
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN BOLSAS DE 25 KG C/U	KG.	20000	BRASIL	0,72
39.82.02.10	AT POLIETILENO EN GRANO	KG.	17150	ESTADOS UNIDOS	0,73
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANO	KG.	17150	ESTADOS UNIDOS	0,73
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	22000	BRASIL	0,74
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	22000	BRASIL	0,74
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	22000	BRASIL	0,74
39.02.02.10	POLISUL GC 7260 LS	KG.	95000	BRASIL	0,66
39.02.02.10	POLIETILENO BAJA DENSIDAD	KG.	5000	BRASIL	0,68
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANO	KG.	17150	ESTADOS UNIDOS	0,73
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	60000	BRASIL	0,75
39.02.02.10	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	KG.	8000	BRASIL	0,80
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	6000	BRASIL	0,83
39.02.02.10	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	KG.	2500	ESTADOS UNIDOS	0,57
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	54000	ARGENTINA	0,69
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	54000	ARGENTINA	0,69
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	12000	ARGENTINA	0,68
39.02.02.21	RESINAS SINTETICAS	KG.	960	R.F.ALEMANIA	1,70
39.02.03.00	TUBO DE POLIETILENO PARA CAÑERIA DE AIRE	MT.	720	BRASIL	0,16
39.02.04.99	ROLLOS TEFLON ADHESIVO P/MAQ.ENV. DE LECHE EN SACHETS	UNID	180	FRANCIA	18,36
	BANDAS DE TEFLON P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHETS	UNID	80		4,59
	OTROS ROLLOS Y BANDAS DE TEFLON P/MAQ. ENV.DE LECHE EN SACHETS	UNID	450		3,24

7

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	8000	BRASIL	1,07
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	1000	BRASIL	0,80
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	15000	BRASIL	0,88
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	18140	ESTADOS UNIDOS	0,88
39.02.07.99	CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO EN ROLLOS DE 50 MM X 66 MTS	UNID	10800	ITALIA	0,45
39.02.07.99	CINTA ADHESIVA EN ROLLOS	UNID	85968	ITALIA	0,27
39.02.09.19	COPOLIMERO EN GRANULOS (SAN)	KG.	1000	ARGENTINA	1,18
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	208975	BRASIL	0,57
39.02.13.11	RESINA PVC	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,52
39.02.14.05	BLINDAJE PARA PILAS	KG.	520	JAPON	2,56
39.02.23.13	EMULSION ACUOSA	KG.	19950	BRASIL	0,91
39.02.23.13	RESINA DE EMULSION	KG.	20000	PAISES BAJOS	0,76
39.02.23.19	REFORZANTE P.QUIMICO	KG.	2193	JAPON	1,87
39.02.23.23	PRODUCTOS DE TERMINACION	KG.	520	R.F.ALEMANIA	1,65
39.02.26.23	ACETATO DE POLIVINILO	KG.	3040	BRASIL	0,93
39.02.27.19	DEFLOCULANTES DE PIGMENTOS	KG.	2064	ESTADOS UNIDOS	5,01
39.02.27.22	AT RESINAS PARA TERMINACION DE CUEROS	KG.	500	PAISES BAJOS	6,45
39.02.27.22	AT RESINAS PARA TERMINACION DE CUEROS	KG.	600	PAISES BAJOS	2,62
39.02.27.22	AT RESINAS PARA TERMINACON DE CUEROS	KG.	60	PAISES BAJOS	3,08
39.02.27.22	DISPERSION ACUOSA	KG.	200	BRASIL	0,63
39.02.27.26	GANTREZ ES-425	KG.	150	ESTADOS UNIDOS	9,33
39.02.27.33	TUBOS DE POLIOLEFINA TERMOCONTRAIBLE TUBOS DE POLIOLEFINA TERMOCONTRAIBLE TUBOS DE POLIOLEFINA TERMOCONTRAIBLE	UNID UNID UNID	379 508 580	BELGICA	10,20 8,00 6,00
39.03.02.11	CELOFAN EN BOBINAS	KG.	6000	MEXICO	2,40
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN TERMOSELLABLE	KG.	500	REINO UNIDO	3,30
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	13000	FRANCIA	1,77
39.03.06.35	ACETATO DE CELULOSA	KG.	58	ITALIA	5,10
39.03.07.14	AUXILIAR PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	1500	SUECIA	1,74
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	8000	SUECIA	1,87
39.03.07.19	HIDROXIETIL CELULOSA	KG.	7000	BRASIL	3,43
39.06.01.01	DERIVADO ALQUILICO	KG.	200	PAISES BAJOS	5,70
39.06.89.08	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	400	SUIZA	0,89
39.07.03.07	AT BOLSAS SUPER CRYOVAC EN LAS MEDIDAS DE:40 X 60 CM,25 X 70 CM, 30 X 90 CM	UNID	50000	ARGENTINA	0,27
39.07.03.07	AT BOLSAS SUPER CRYOVAC PARA ENVASADO AL VACIO CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	65	ARGENTINA	194,68
39.07.03.07	AT BOLSAS SUPER CRYOCAC DE 40X50 CMS BOLSAS SUPER CRYOVAC DE 30 X 60 CMS BOLSAS SUPER CRYOVAC 30X 80 CMS	UNID UNID UNID	50000 25000 25000	ARGENTINA	0,27 0,14 0,29
39.07.03.99	AT BOLSAS DE POLIETILENO PARA PALLETS	UNID	400	BRASIL	3,62
39.07.04.99	PORTA PLATOS DE PLASTACO (NO.001) PORTA PLATOS DE PLASTICO (NO.002) OTROS PORTAPLATOS	UNID UNID UNID	240 480 5952	R.F.ALEMANIA	0,64 0,60 0,30
39.07.05.00	GUANTES DE PVC	PAR	8150	REINO UNIDO	1,20
39.07.08.99	PORTA RETRATOS DE PLASTICO (15 X 18) PORTA RETRATOS DE PLASTICO (15 X 10) LOS DEMAS PORTA RETRATOS DE PLASTICO	UNID UNID UNID	30 30 2179	R.F.ALEMANIA	2,99 2,96 1,53
39.07.89.04	ARANDELAS DE AISLACION REFORZADAS ARANDELAS DE AISLACION	UNID UNID	50 50	R.F.ALEMANIA	0,44 0,36
39.07.89.05	SOPORTES P/CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	50000	BRASIL	0,10
39.07.89.49	BOLSA DE ORINA PARA NIÑOS BOLSA PARA PENE LAS DEMAS BOLSAS DE ORINA	UNID UNID UNID	100 320 2000	FRANCIA	0,45 0,42 0,12
39.07.89.57	MANGUERAS 6" MANGUERAS 4" MANGUERAS VARIAS	MT. MT. MT.	20 30 3400	BRASIL	15,54 7,73 1,49
39.07.89.88	CONEXIONES DE PVC	KG.	4000	BRASIL	3,31

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
39.07.89.89	CONECTOR PARA SONDA	UNID	100	FRANCIA	1,10
	CONECTOR PARA BOLSAS DE ORINA	UNID	120		0,52
39.07.89.99	PLASTICOS PARA MAQUINAS TROQUELADORAS	UNID	18	ITALIA	5,45
39.07.89.99	AT RIBETE PLASTICO PARA CAPELLADAS	MT.	10973	ESTADOS UNIDOS	0,17
39.07.89.99	BARROTES PARA CORTINAS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	29,50
39.07.89.99	SOPORTE PLASTICO PARA PAPEL	UNID	96	ESTADOS UNIDOS	1,90
39.07.89.99	TARJETAS DE IDENTIFICACION DE PLASTICO	UNID	400	PAISES BAJOS	0,76
39.07.89.99	ARANDELAS	UNID	25	R.F.ALEMANIA	0,09
39.07.89.99	POLEA CORREDERA Y SOPORTE P/CORTINA	UNID	1550	ESTADOS UNIDOS	0,37
39.07.89.99	TAPA DE AGUJAS	UNID	20	JAPON	3,00
	SET DE TARJETAS PARA PROGRAMADOR DE DIBUJO	UNID	60		2,21
	SET DE TARJETAS EN BLANCO PARA PROGRAMADOR DE DIBUJO	UNID	20		2,00
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICO P/COSMETICOS	UNID	17	FRANCIA	8,43
39.07.89.99	EXTENSIONES PARA ENGRASADORES MANUALES	UNID	150	SUECIA	1,45
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	8000	MALASIA	1,08
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO 1502 SBR EN FARDOS	KG.	2000	BRASIL	0,89
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO NO.615 B EN FARDOS	KG.	2000	BRASIL	1,42
40.05.01.02	CUSHION P/RECAUCHUTAJES	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	62,80
40.08.01.99	TAPAS DE GOMA	UNID	18	ITALIA	396,56
40.08.89.01	GOMA DE PUERTA P/AUTOMOVIL	UNID	120	R.F.ALEMANIA	12,30
40.09.01.00	TUBOS FLEXIBLES	UNID	150	R.F.ALEMANIA	0,21
40.09.02.00	MANGUERA TRAC.RADIADOR LARGO 35 CM	UNID	2	ARGENTINA	9,17
	MANGUERA TRAC.RADIADOR LARGO 25 CM	UNID	2		20,58
40.09.89.00	TUBOS DE GOMA	UNID	6	DINAMARCA	66,33
40.10.89.00	CORREAS EN "V" DE GOMA	UNID	7410	R.F.ALEMANIA	0,96
40.10.89.00	CORREAS EN "V" DE GOMA	UNID	2760	COREA DEL SUR	2,31
40.11.01.01	CUBIERTAS MACIZAS PARA AUTOELEVADORES	UNID	2	REINO UNIDO	161,27
40.11.02.00	CUBIERTAS R185HR15 P/AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	38,16
	CUBIERTAS R205/70VR P/AUTO	UNID	30		37,31
	OTRAS CUBIERTAS P/AUTOS	UNID	1070		25,78
40.11.02.00	CUBIERTAS R 195/70SR14 P/AUTO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	28,92
	CUBIERTAS R 175SR14 P/AUTO	UNID	50		24,79
	OTRAS CUBIERTAS P/AUTOS	UNID	200		23,94
40.11.02.00	CUBIERTA RADIAL R 195/79SR14 P/AUTO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	28,18
	CUBIERTA RADIAL R 185/70R14 P/AUTO	UNID	50		23,79
	OTRAS CUBIERTAS P/AUTOS	UNID	350		20,37
40.11.05.99	CUBIERTAS R 130/80V18 P/MOTOS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	19,85
	CUBIERTAS R 120/90V18 P/MOTOS	UNID	90		19,29
	OTRAS CUBIERTAS P/MOTOS	UNID	90		18,84
40.11.06.99	CUBIERTAS	UNID	4	BRASIL	450,00
40.11.06.99	CUBIERTAS P/COSECHADORAS 18,26	UNID	2	BRASIL	300,00
	CUBIERTAS P/COSECHADORAS 750,20	UNID	2		48,00
	PROTECTORES P/18,26	UNID	2		0,37
40.11.07.12	CAMARA DE AIRE PARA MOTO 22X1100-8	UNID	15	TAIWAN	4,06
	CAMARA DE AIRE PARA MOTO 300/325-18	UNID	50		2,66
	CAMARA DE AIRE PARA MOTO(VARIAS MEDIDAS)	UNID	250		1,99
40.11.07.22	CAMARAS PARA NEUMATICOS MEDIDA 23.1-26	UNID	2	BRASIL	77,80
40.11.07.22	CAMARAS 18,26	UNID	2	BRASIL	28,00
	CAMARAS 750,20	UNID	2		4,70
40.11.07.24	CAMARAS DE AIRE MEDIDAS 13 X24	UNID	2	BRASIL	74,00
40.11.07.99	CAMARAS DE AIRE P/MOTOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	4,29
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	KG.	2277	ESTADOS UNIDOS	2,55
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURAS	KG.	2854	ESTADOS UNIDOS	2,44
40.12.89.03	PRESERVATIVOS	UNID	216000	COREA DEL SUR	[illegible]
40.13.01.01	GUANTES PLOMADOS	PAR	6	R.F.ALEMANIA	39,[illegible]
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA P/AUTOMOVIL	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,24
40.14.01.19	JUNTAS P/APARATOS ELECTROMEDICO	UNID	120	DINAMARCA	1,95
40.14.01.19	JUNTAS PARA RESPIRADOR	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	1,02
40.14.01.21	JUEGO REPARACION SERVO FRENOñGOMA PARA CAMION	UNID	90	BRASIL	3,96

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA P/MAQ.DE OBRAS VIALES T63	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	3,52
	SELLOS DE GOMA P/MAQ.DE OBRAS VIALES T84	UNID	2		2,85
	OTROS SELLOS DE GOMA P/MAQ.DE OBRAS VIA-LES	UNID	326		1,07
40.14.01.29	JUNTAS	UNID	140	R.F.ALEMANIA	0,66
40.14.01.29	JUNTA DE GOMA PARA BOMBA	UNID	1	BRASIL	0,47
40.14.02.01	GUARDAPOLVO P/AUTOMOVILES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,16
40.14.02.99	CONTACTO DE CABLES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	0,47
40.14.89.05	DIAFRAGMA DE FRENO DE CAUCHO	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	45,95
40.14.89.85	GOMAS ESPECIALES P/MAQ.DE ZAPATERIA	UNID	60	ITALIA	16,33
40.14.89.85	MEMBRANAS PARA PULSADOR DE MAQ.ORDEÑADO-RA	UNID	200	SUECIA	1,35
40.14.89.85	IMPULSORES DE GOMA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	93,16
40.14.89.89	AMORTIGUADOR DE GOMA	UNID	6	BELGICA	11,48
40.14.89.89	GOMA FILTRO AIRE	UNID	400	R.F.ALEMANIA	1,45
40.14.89.89	FUELLES DE SUSPENSION P/OMNIBUS DE CAU-CHO Y TELA	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	66,33
41.01.01.01	AT CUEROS VACUNOS SALADOS	UNID	6600	ARGENTINA	32,24
41.02.89.00	NAPA BOVINA TERMINADA	KG.	630	ARGENTINA	12,60
41.02.89.00	AT NAPA VESTIMIENTA	KG.	400	ARGENTINA	18,55
41.05.00.00	AT CUEROS DE LAGARTO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	17,48
41.06.00.00	CUEROS DE CABRA CURTIDOS AGAMUZADO	M2	500	ARGENTINA	14,55
42.04.02.03	PROTECTOR DE CUERO	UNID	2	BELGICA	77,87
44.05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE	KG.	55000	CHILE	0,18
44.05.01.13	PINO INSIGNE ASERRADO EN TABLAS DE MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	118	CHILE	97,58
44.05.01.13	MADERA DE PINO	KG.	65000	CHILE	0,17
44.05.01.13	MADERA DE PINO	KG,	65000	CHILE	0,17
44.07.00.00	DURMIENTES PARA VIAS FERREAS	UNID	870	ARGENTINA	10,70
44.07.00.00	DURMIENTES PARA VIAS FERREAS	UNID	1100	ARGENTINA	10,70
44.07.00.00	DURMIENTES PARA VIAS FERREAS	UNID	870	ARGENTINA	10,70
44.07.00.00	DURMIENTES PARA VIAS FERREAS	UNID	1200	ARGENTINA	10,70
44.11.89.99	PANELES ACUSTICOS AISLANTES TEXTURADOS	M2	1346	BRASIL	1,85
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL DE 1RA.	M3	50	BRASIL	250,00
	LAMINAS DE PINO BRASIL DE 2DA.	M3	10		175,00
48.01.01.01	BOBINAS DE PAPEL PARA EMPRESAS PERIODIS-TICAS	UNID	116	CANADA	348,22
48.01.04.00	PAQUETES DE HOJAS DE PAPEL PARA CIGARRI-LLOS	UNID	1000	FRANCIA	44,09
48.01.89.06	PAPEL SOPORTE P/CARBONIZAR	KG.	20000	BRASIL	0,85
48.07.07.99	CARTULINA 330 GRAMOS/METRO CUADRADO	KG.	454	BRASIL	0,40
48.07.09.51	PAPEL FANTASIA	KG.	2080	R.F.ALEMANIA	2,42
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPELES P/DOCORAR DE 10MX0,50	UNID	2196	R.F.ALEMANIA	2,94
48.15.01.13	PAPEL FILTRO PURO DE CELULOSA	KG.	3000	REINO UNIDO	5,20
48.15.05.99	CINTA ADHESIVA DE PAPEL EN ROLLOS DE 19 MTS	UNID	10080	R.F.ALEMANIA	0,41
48.15.89.00	ROLLOS PAPEL SENSIBILIZADO	KG.	20	JAPON	20,30
48.16.01.00	AT CAJAS Y DIVISIONES DE CARTON CORRUGA-DO	UNID	5000	BRASIL	0,26
48.16.01.00	AT CAJAS Y DIVISIONES DE CARTON CORRUGA-DO	UNID	14000	BRASIL	0,33
48.16.01.00	AT CAJAS Y DIVISIONES DE CARTON CORRUGA-	UNID	14500	BRASIL	0,34
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	KG.	1165	R.F.ALEMANIA	2,92
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	KG.	568	DINAMARCA	3,25
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES MEDIANO (CAJAS DE 16 BOLS. X 10 UNID)	CAJA	120	CHILE	17,14
	PAÑ.DESECH.RECIEN NAC. (CAJ.DE 16B.X12U.	CAJA	120		15,37
	PAÑ.DESECH:VS.MEDIDAS Y ENVASES)	CAJA	840		14,24

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
48.21.89.19	PAPEL REGISTRADOR EN ROLLOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,96
48.21.89.19	PAPEL P/CARTAS DE DIBUJO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	48,72
48.21.89.19	DISCOS DE TACOGRAFOS EN CAJAS DE 100	CAJA	600	R.F.ALEMANIA	2,48
48.21.89.99	CARTELES PUBLICITARIOS P/COSMETICA	UNID	51	FRANCIA	12,71
49.01.00.00	PUB.TEC.EN HOJAS PARA COMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	136,52
	PUB.TEC EN HOJAS PARA COMP.	UNID	2		0,80
	PUB. TEC EN HOJAS PARA COMP.	UNID	2		0,67
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	68,07
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	2		0,40
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	2		0,34
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS PARA COMPUTDORA	UNID	1	CANADA	2,70
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3,25
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	137,89
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	68,47
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,50
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS EN HOJAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	8,50
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	98,30
49.01.00.00	FOLLETOS CON DISEÑOS DE TEJIDOS	UNID	20	JAPON	6,05
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,42
51.01.01.40	AT HILADO CONTINUO DE POLIESTER (ALTA TE NACIDAD)	KG.	4200	R.F.ALEMANIA	2,95
51.01.01.50	HILADO POLIESTER DE 65 DEN.900 TORSIONES POR METRO	KG.	101	ARGENTINA	4,41
51.01.01.99	AT HILO DE COSER PARA CAPELLADAS	MT.	65084	ESTADOS UNIDOS	0,02
51.02.01.13	MONOFILAMENTOS DE NYLON PARA PESCA EN CARRETES	UNID	14300	BRASIL	0,33
51.02.01.29	AT PASA CINTA PLASTICO PARA CAPELLADA	MT.	21946	ESTADOS UNIDOS	0,05
51.04.03.99	TEJIDO SINTETICO ANCHO:0,64CM,170GR.XM2 745 MTS	KG.	81	R.F.ALEMANIA	38,90
51.04.06.99	TEJIDOS ARTIFICIALES NEGRO	MT.	38	FRANCIA	6,38
	TIJIDOS ARTIFICIAL FANTASIA	MT.	33		4,29
	TEJIDOS ARTIFICIALES VARIOS	MT.	58		4,38
53.07.01.00	HILADOS DE LANA PEINADA SIN ACONDICIONAR	KG.	15	SUIZA	12,96
53.11.03.00	TEJIDOS DE LANA LISA	MT.	19	FRANCIA	9,73
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	40000	PARAGUAY	1,70
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	3000	PARAGUAY	1,58
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON	MT.	51000	ARGENTINA	2,43
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON	MT.	51000	BRASIL	2,43
55.09.89.99	TEJIDO DE ALGODON ANCHO 140 CMS.518GR.X M2.	MT.	200	ITALIA	11,45
56.01.01.02	AT HILADO POLIESTER TIT. 120/2	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	9,65
56.01.02.11	VISCOSA	KG.	39979	AUSTRIA	1,40
56.01.02.11	FIBRA RAYON VISCOSA	KG.	22000	BRASIL	1,20
56.02.01.21	AT TOW DE POLIESTER	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	1,60
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO CRUDO	KG.	10000	BRASIL	1,88
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO TEÑIDOS	KG.	5000	ARGENTINA	3,10
56.04.04.00	TOPS ACRILICO	KG.	12032	MEXICO	1,65
56.07.01.99	TELA PARA TAPICERIA	MT.	480	BRASIL	3,28
56.07.03.99	TEJIDO ACRILICO POLIESTER	MT.	392	FRANCIA	5,17
58.04.04.90	TELA PARA TAPICERIA	MT.	2280	BRASIL	2,22
58.04.05.90	TEJIDOS TERCIOPELO LISO	MT.	33	FRANCIA	4,51
58.07.00.00	AT CINTA REFUERZO RIBETE PARA CAPELLADAS	MT.	54864	ESTADOS UNIDOS	0,01
59.01.01.99	TAMPONES HIGIENICOS (CJAS X 12 UNID)	CAJA	1400	ESTADOS UNIDOS	11,88
59.01.02.02	FLOCK DE RAYON	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,84
59.03.01.99	AT TELA NO TEJIDA (FUSIONADO)	KG.	650	REINO UNIDO	4,62
59.06.00.00	COLGANTE P/SUJETAR LENTES CAJAS DE 100	CAJA	63	TAIWAN	6,48
59.11.89.00	AT ENTRETELA ENGOMADA	M2	376	ESTADOS UNIDOS	3,77

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
59.11.89.00	AT LIENZO ENGOMADO PARA CAPELLADAS	M2	1253	ESTADOS UNIDOS	2,20
59.12.01.00	AT TIRA TALON PARA CAPELLADAS	MT.	5486	ESTADOS UNIDOS	0,08
59.13.00.00	AT ELASTICO PARA CAPELLADAS	MT.	2743	ESTADOS UNIDOS	0,45
59.17.89.06	MALLAS SINTETICAS PARA USOS TECNICOS,	MT.	46	SUIZA	4,78
59.17.89.99	FILTROS (U-BIX 200)	UNID	20	SUIZA	4,69
60.01.03.99	AT FORRO ESPUMA PARA CAPELLADAS	M2	5011	ESTADOS UNIDOS	3,09
60.03.00.00	MEDIAS PARA CABALLEROS	PAR	210	ESTADOS UNIDOS	3,33
60.04.04.00	CHOMBAS DE PIQUE DE ALGODON	UNID	182	ARGENTINA	6,95
61.06.01.01	ESTOLAS	UNID	1300	ITALIA	0,45
61.06.01.02	PAÑUELOS	UNID	1010	ITALIA	0,85
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	12	REINO UNIDO	25,18
66.01.01.00	PARAGUAS PARA HOMBRES	UNID	1800	SINGAPUR	1,30
68.04.89.00	RUEDAS AFILADORAS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	11,67
68.04.89.00	DISCOS ABRASIVOS P/METALES 230X2,7X22,2	UNID	3500	PAISES BAJOS	1,10
68.04.89.00	DISCOS DE CARBURO	UNID	806	ESPAÑA	1,46
	DISCOS DE CORINDON	UNID	910		0,71
68.04.89.00	DISCOS P/CORTAR MAMPOSTERIA	UNID	250	ESPAÑA	1,90
	DISCOS P/CORTAR METALES	UNID	500		1,85
	DISCOS VARIOS DE ABRASIVOS	UNID	5480		0,87
68.06.03.01	RASPINES PARA CALZADO	UNID	3000	SUIZA	0,50
68.13.01.03	CUERDA DE AMIANTO EST.TERMOGAX 1/2"	KG.	20	BRASIL	4,82
	CUERDA DE AMIANTO EST.TERMOGAX 5/8"	KG.	50		4,58
	CUERDA DE AMIANTO EST.TERMOGAX 1"	KG.	30		4,34
68.13.02.01	PLANCHAS AMIANTO C/MALLA ALAMBRE P/FAB. JUNTAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	15,42
68.13.02.01	HOJAS DE AMIANTO COMPRIMIDO(ESPESOR:4,0 MM.)	UNID	15	BRASIL	46,83
	HOJAS DE AMIANTO COMPRIMIDO(ESPESOR:3,0 MM.)	UNID	15		40,78
	OTRAS HOJAS DE AMIANTO COMPRIMIDO	UNID	170		19,19
68.13.02.99	CARTON DE AMIANTO PA97B 1/8"	UNID	7	BRASIL	12,03
	CARTON DE AMIANTO PA97B 5/16"	UNID	9		10,13
	CARTON DE AMIANTO PA97B OTROS	UNID	55		5,69
68.13.02.99	CARTON AMIANTO EN HOJAS(ESPESOR 12,7MM)	UNID	50	BRASIL	13,73
	CARTON AMIANTO EN HOJAS(ESPESOR 10,0MM)	UNID	50		10,97
	OTRAS HOJAS DE CARTON AMIANTO	UNID	200		5,76
68.13.03.99	CUERDA DE AMIANTO GRAFITADA 1/8"	KG.	10	BRASIL	6,34
	CUERDA DE AMIANTO GRAFITADA 3/16"	KG.	20		6,18
	CUERDA DE AMIANTO OTRAS	KG.	310		5,29
68.13.03.99	TEJIDOS DE AMIANTO	M2	100	R.F.ALEMANIA	8,56
68.13.03.99	TEJIDOS DE AMIANTO	KG.	400	BRASIL	5,70
68.13.03.99	TEJIDOS Y CUERDAS DE AMIANTO	KG.	1360	R.F.ALEMANIA	3,26
68.13.04.99	JUNTA AMIANTO PARA BOMBA	UNID	1	BRASIL	0,67
68.13.04.99	EMPAQUETADURAS DE AMIANTO GRAFITADAS	KG.	540	BRASIL	4,47
68.13.04.99	JUNTAS DE AMIANTO	UNID	40	ITALIA	0,49
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS	M2	360	BRASIL	4,82
69.12.01.90	VAJILLA DE SEMI-PORCELANA PARA MESA(JUEGOS DE 110 PIEZAS)	UNID	20	REINO UNIDO	99,16
	VAJILLA DE SEMI PORCELANA PARA MESA(JUEGOS DE 22 PIEZAS)	UNID	30		22,16
	OTROS JUEGOS DE VAJILLA DE SEMI PORCELANA PARA MESA	UNID	6278		0,64
69.12.01.90	TETERAS NO.4091	UNID	3	REINO UNIDO	7,61
	TETERAS NO.4092	UNID	4		6,68
	OTRAS TETERAS	UNID	2651		0,91
70.03.89.00	TUBOS DE VIDRIO ALCALINO	KG.	494	BRASIL	0,90
70.06.01.05	CRISTAL FLOTADO BRONCE 6 MMS.	M2	1654	BELGICA	6,26
70.06.01.99	CRISTAL FLOTADO INCOLORO 4 MMS	M2	17257	BRASIL	3,54
70.06.01.99	CRISTAL FLOTADO INCOLORO	M2	12583	BELGICA	4,51
70.08.01.02	CRISTALES PARA VEHICULOS AUTOBUSES	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	106,52
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISOR(USADOS)	UNID	16	R.F.ALEMANIA	0,55
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,06
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,68

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
70.10.01.00	FRASCOS DE VIDRIO C/TAPA 100ML	UNID	200	FRANCIA	0,81
	FRASCOS DE VIDRIO C/TAPA 75 ML	UNID	200		0,76
	OTROS FRASCOS DE VIDRIO C/TAPA	UNID	2700		0,36
70.13.02.11	JARRAS PARA FUEGO DIRECTO DE 1 LT.	UNID	1282	PAISES BAJOS	1,30
	JARRAS PARA FUEGO DIRECTO DE 0,8 LT.	UNID	640		1,16
	LAS DEMAS JARRAS PARA FUEGO DIRECTO	UNID	4384		0,74
70.13.02.19	ART.DE VIDRIO IRROMPIBLE PARA MESA JARRAS C/VASOS 7 PZAS (01)	UNID	500	ITALIA	2,34
	ARTS.DE VIDRIO IRROMPIBLE PARA MESA JARRAS C/VASOS 7 PZAS (02)	UNID	500		1,92
70.13.02.90	OBJETOS DE VIDRIO PARA SERVICIOS DE MESA SALEROS Y PIMENTEROS	UNID	72	R.F.ALEMANIA	2,08
	OBJETOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA MIELERAS	UNID	120		0,92
	OBJETOS DE VIDRIO P/MESA OTROS	UNID	1860		0,65
70.13.02.90	VASOS DE VIDRIO PARA MESA (NO.1)	UNID	1200	PAISES BAJOS	1,20
	VASOS DE VIDRIO PARA MESA (NO.2)	UNID	2400		0,62
	OTROS VASOS DE VIDRIO PARA MESA	UNID	2400		0,58
70.13.02.90	ARTS.DE VIDRIO P/SERVICIO DE MESA 40JGOS DE 7 PZAS (CALP)	UNID	40	ITALIA	5,58
	ARTS.DE VIDRIO P/SERVICIO DE MESA 400 JGOS. 7 PZAS. (RCR)	UNID	400		4,43
	LOS DEMAS ARTS.DE VIDRIO P/SERVICIO DE LA MESA	UNID	7970		0,65
70.13.02.90	ARTS.DE VIDRIO P/MESA 12 PLATOS P/TORTA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	9,25
	ARTICULOS DE VIDRIO P/MESA 12 BOTELLONES	UNID	12		8,38
	ARTS.DE VIDRIO P/MESA, OTROS	UNID	2076		3,20
70.17.89.01	BURETAS 25 C.C.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	38,71
	DESECADORAS 200 MM	UNID	5		27,61
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO P/LABORATORIO	UNID	46313		0,09
70.19.01.01	IMITACIONES DE PERLAS	GRMS	100	ESTADOS UNIDOS	1,69
70.19.01.04	IMITACIONES DE PIEDRAS SEMIPRECIOSAS	GRMS	27500	ESTADOS UNIDOS	0,05
70.20.01.10	FIBRA DE VIDRIO	KG.	125	REINO UNIDO	9,69
70.21.01.99	VISOR P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHETS	UNID	17	FRANCIA	34,90
71.16.89.99	CADENITAS DE METAL COMUN DORADO	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	0,24
73.11.03.99	PERFIL DE HIERRO	MT.	225	ARGENTINA	8,38
73.11.89.99	BARRAS DE CALZAR ZAPATAS DE 18"	UNID	400	BRASIL	1,20
	BARRAS DE CALZAR ZAPATAS DE 16"	UNID	400		1,07
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO LAMINADA EN FRIO ESP. 0.50 MED. 435 MM X 870 MMS.	KG.	20000	BRASIL	0,55
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	700000	ARGENTINA	0,35
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	30000	BRASIL	0,68
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA ESPESOR 0,27 MED. 540X780 MMS DE ESPESOR TEMPLE 3 COATO,25	KG.	50000	BRASIL	0,60
73.15.10.10	BARRAS RED. AC.INOX. DE HASTA 7 MMS	KG.	1000	ESPAÑA	1,97
	BARRAS RED. AC.INOX. DE HASTA 12 MM	KG.	2000		1,87
73.15.10.90	BARRAS HEXAGONALES DE 12 MM	KG.	10000	ITALIA	0,72
	BARRAS REDONDAS DE 8 MM	KG.	3000		0,70
73.15.16.11	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE MAS DE 4,75 MMS DE ESPESOR	KG.	7635	R.DE SUDAFRICA	1,82
73.15.18.11	CHAPAS DE ACERO INOX. DE 3 A 4.75 MMS	KG.	10000	ESPAÑA	1,94
73.15.20.11	ACERO INOXIDABLE EN CHAPAS DE 0,40 MM DE ESPESOR	KG.	2878	FRANCIA	1,45
	ACERO INOXIDABLE EN BOBINAS DE 0,50 MM DE ESPESOR	KG.	23346		1,32
	ACERO INOXIDABLE EN BOBINAS DE OTROS ESPESORES	KG.	25638		1,28
73.15.45.29	ALAMBRES DE ACEROS ALEADOS	KG.	180	FRANCIA	9,85
73.20.01.90	ACOPLES P/CAÑOS DE ENGRASADORES MANUALES	UNID	350	SUECIA	0,61
73.25.89.00	CABLE DE ACERO 12 MM	MT.	400	R.F.ALEMANIA	0,56
	CABLE DE ACERO 10 MM	MT.	400		0,45
	CABLES DE ACERO MEDIDAS VARIAS	MT.	3200		0,14
73.25.89.00	JUEGO DE CABLES TRAC. 3X3CM DIAM.	UNID	2	ARGENTINA	1,94
73.25.89.00	CABLES DE ACERO	MT.	17823	BRASIL	0,71
73.25.89.00	CABLES PARA AUXILIO DE AUTOMOVILES	UNID	15	TAIWAN	1,60
73.25.89.00	CABLE DE ACERO DE 10 MMS.	MT.	500	R.F.ALEMANIA	0,44
	CABLE DE ACERO DE 8 MMS.	MT.	600		0,32
	CABLE DE ACERO VARIOS	MT.	17000		0,12
73.29.01.01	CADENAS DE ESLABONES ARTICULADOS	KG.	260	ITALIA	35,82
73.29.01.01	CADENA CON ARGOLLAS	UNID	4	BELGICA	1,77

NADI	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.32.02.03	TORNILLOS DE HIERRO PARA COMPUTADORA	UNID	3	CANADA	0,12
73.32.02.03	PERNO DE POLEA	UNID	1	BELGICA	37,82
	TORNILLO DE PRESION	UNID	6		15,91
	PERNOS VARIOS	UNID	164		4,14
73.32.02.03	TUERCAS ESPEC.P/AUTOMOVILES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,15
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	1550	R.F.ALEMANIA	0,09
73.32.02.03	TORNILLO PARA TRAC. 3X2CM	UNID	24	ARGENTINA	2,64
73.32.02.03	TRABA PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	44,81
	TORNILLO PARA COMPUTADORA	UNID	2		26,01
73.32.02.03	TUERCA SEGURO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,27
73.32.02.03	TUERCAS PARA CICLOMOTORES	UNID	1000	TAIWAN	0,10
73.32.04.01	CHAVETA DE ACERO PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	0,02
73.32.05.01	ARANDELA DE PRESION PARA COMPUTADORA	UNID	1	CANADA	0,07
73.32.05.07	ARANDELA DE SEGURIDAD	UNID	11	BELGICA	9,34
73.32.05.07	ARANDELAS ESPECIALES P/AUTOMOVILES	UNID	400	R.F.ALEMANIA	0,05
73.32.05.07	ARANDELA 2X2 CM DIAM.TRAC.	UNID	25	ARGENTINA	0,13
73.32.05.07	ARANDELA DE HIERRO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	0,68
73.32.05.07	ARANDELAS P/ASCENSOR	UNID	6	BRASIL	1,12
73.34.01.01	ALFILERES	KG.	800	R.F.ALEMANIA	6,04
73.34.01.01	ALFILERES COMUNES	KG.	400	REINO UNIDO	5,35
73.35.02.00	HOJAS DE ELASTICO PARA AUTOS	UNID	115	BRASIL	26,87
73.35.04.00	ESPIRALES P/AUTOMOVIL (USADOS)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,08
73.35.04.00	RESORTES(USADOS)	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,11
73.35.04.00	JUEGO RESORTES TRACTOR 2X3CM DIAMETRO	UNID	5	ARGENTINA	1,37
73.35.04.00	RESORTES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,09
73.35.05.00	RESORTES	UNID	400	R.F.ALEMANIA	1,36
73.35.05.00	RESORTE P/MAQ.ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS REF:2344	UNID	40	FRANCIA	1,05
	RESORTE P/MAQ.ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS REF:1025	UNID	40		1,94
73.35.05.00	MUELLES PARA COMPRESOR REFRIGERACION	UNID	12	BRASIL	0,72
73.35.05.07	ARANDELAS	UNID	350	R.F.ALEMANIA	0,03
73.35.07.00	RESORTES PARA MAQUINAS	UNID	100	BRASIL	0,16
73.36.01.00	ESTUFAS A GAS	UNID	1700	ESPAÑA	26,55
73.36.90.19	CAMARA CON PLACAS P.ESTUFAS	UNID	8	ESPAÑA	10,06
	PLACAS PEQUEÑAS P.ESTUFAS.	UNID	50		2,23
	REPUESTOS VARIOS P.ESTUFAS	UNID	206		0,94
73.38.01.19	BATERIAS P/COCINA DE 7 PZAS.	UNID	560	CHECOSLOVAQUIA	13,79
	PAVAS CON SILVATO	UNID	560		5,25
73.40.89.27	CAMBRILLONES DE ACERO	UNID	120000	R.F.ALEMANIA	0,02
73.40.89.44	ALFABETO PARA MARCAR	UNID	1218	BRASIL	0,27
73.40.89.99	MARCO DE HIERRO PARA SUJECION DE QUINCHE DE ARRASTRE	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	69,13
73.40.89.99	EXHIBIDORES DE METAL PARA PAPELES PINTADOS	UNID	18	PUERTO RICO	10,69
73.40.89.99	RAMPA PARA CENTRO DE COMPUTO	UNID	1	ARGENTINA	218,43
	PISO FALSO PARA CENTRO DE COMPUTO	M2	22		92,52
	OTRAS MANUFACTURAS DE HIERRO	UNID	6		68,80
73.40.89.99	ANILLOS DE METAL PARA MAQUINARIA DE HILANDERIA	UNID	72	ITALIA	0,78
73.40.89.99	PROTECCION ENHEBRADO ELECTRICO P/ASCENSORES	MT.	120	BRASIL	0,15
	PESO PRINCIPAL P/ASCENSORES	KG.	1410		0,10
73.40.89.99	CASQUILLOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,41
73.40.89.99	MANGOS KOLE 25 CM	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,66
73.40.89.99	ALFABETO DE CHAPA PARA PINTURA	UNID	740	BRASIL	0,14
73.40.89.99	CONECTOR METALICO P/RESPIRADOR	UNID	33	ESTADOS UNIDOS	2,67
74.06.00.00	COBRE NATURAL EN POLVO	KG.	75	R.F.ALEMANIA	4,22
74.15.89.90	MANGUITOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,32

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
76.04.01.00	LAMINADO ALUMINIO PAPEL Y POLIETILENO P/ ENVASADO UVASAL	KG.	700	REINO UNIDO	3,68
76.05.20.00	ALUMINIO EN POLVO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	3,27
76.07.89.00	MANGUITOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,14
76.16.89.99	AT CLIPS DE ALUMINIO PARA CERRAR BOLSAS CRYOVAC EN ADM.TEMP.EN CAJAS DE 1000 UNI	CAJA	100	ARGENTINA	20,09
76.16.89.99	BANDEJAS DE ALUMINIO	UNID	200	DINAMARCA	14,68
79.01.02.00	ZINC ELECTROLITICO EN LINGOTES	KG.	30000	MEXICO	0,91
80.01.02.99	ESTAÑO EN LINGOTES	TON.	3	BRASIL	11.500,00
82.01.01.00	JUEGOS DE JARDIN (C/CAJA 3 UNID)	UNID	400	CHINA	0,97
82.01.02.05	AZADAS TIPO ITALIANO(C/CAJA 12 UNID)	CAJA	44	CHINA	39,01
82.01.02.12	HACHAS OJO REDONDO(C/CAJA 12 UNID.)	CAJA	24	CHINA	24,29
82.01.02.99	GUADAÑAS	UNID	325	FRANCIA	6,65
	ROZADERAS	UNID	190		5,69
82.01.02.99	HACHAS OJO OVAL MOD.603-4(C/CAJA 12UNID)	CAJA	12	CHINA	25,66
	HACHAS OJO OVAL MOD.603-3(C/CAJA 12UNID)	CAJA	12		22,92
	OTRAS HERRAMIENTAS AGRICOLAS(C/CAJA 12 UNID.)	CAJA	90		10,62
82.02.01.11	SIERRAS P/PODAR(C/CAJA 12 UNID.)	CAJA	26	CHINA	21,70
82.02.01.29	SERRUCHOS P/PODAR(C/CAJA 12 UNID)	CAJA	90	CHINA	18,45
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRA CIRCULARES ART.80914	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	13,37
	HOJAS DE SIERRA CIRCULARES ART.80646	UNID	25		4,28
82.03.01.04	PINZAS PARA DEPILAR	UNID	252	PUERTO RICO	0,85
82.03.01.99	ALICATE ELECTR.AMERICANO 8"	UNID	100	ESPAÑA	3,06
	ALICATE ELECTR AMERICANO 7"	UNID	100		2,47
	OTROS ALICATES	UNID	130		2,07
82.03.01.99	ALICATES P/LACRAR SELLO DE CHUMBO	UNID	24	BRASIL	8,50
82.03.89.05	SACABOCADOS	UNID	260	BRASIL	2,57
82.03.89.07	JGO.LLAVES VASO DE 1/2 24 PZAS.AF	UNID	3	ESPAÑA	34,37
	JGO.LLAVE ESTRELLA ACODAD.12 PZAS./PCS	UNID	5		19,59
	OTROS JGOS. DE LLAVES DE AJUSTE	UNID	651		0,99
82.03.89.08	ESCOFINAS P/CARPINTEROS Y ZAPATEROS	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	3,05
	TRIANGULOS DE 10"	UNID	36		2,61
	LIMAS VARIAS	UNID	1380		0,99
82.03.89.08	ESCOFINAS P/MADERA MEDIA CANA 12/300	UNID	36	ESTADOS UNIDOS	4,15
	ESCOFINAS PARA MADERA MEDIA CANA 10/250	UNID	36		3,95
	ESCOFINAS VARIAS	UNID	1860		1,76
82.04.01.30	DESTORNILLADOR ELECTRICISTA 5X200MM 8"	UNID	50	ESPAÑA	0,61
	DESTORNILLADOR CRUCIFORME DIN NO.2	UNID	50		0,60
	OTROS DESTORNILLADORES	UNID	200		0,44
82.04.01.30	DESTORNILLADORES 8 X 200	UNID	2340	R.F.ALEMANIA	0,57
82.04.01.90	DOBLADILLADORAS MANUALES	UNID	50	REINO UNIDO	1,59
82.04.01.90	AFILADORAS DE LIMA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	12,04
82.04.01.90	ESPATULAS MANGO HAYA 50 MM 2"	UNID	20	ESPAÑA	0,92
	ESPATULAS MANGO HAYA 40 MM 1-1/2"	UNID	20		0,88
	ESPATULAS MANGO HAYA 30 MM 1-1/4"	UNID	20		0,82
82.04.01.90	FORMONES	UNID	215	ESPAÑA	1,67
82.04.01.90	KIT P/EMPALMAR CINTA	UNID	1	SUIZA	8,40
82.05.01.21	MECHAS DE ACERO DE 1 MM EN CAJAS DE 10 INID. C/U	CAJA	55	CHECOSLOVAQUIA	1,30
	MECHAS DE ACERO DE 1,5 EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	110		1,10
82.05.01.21	BROCAS CILINDRICAS DE 1,80MMS	UNID	250	CHECOSLOVAQUIA	0,12
82.05.01.21	BROCAS CILINDRICAS DE 1,20 MMS	UNID	650	CHECOSLOVAQUIA	0,14
82.05.01.22	MECHAS DE ACERO DE 8 MM EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	35	CHECOSLOVAQUIA	4,75
	MECHAS DE ACERO DE 7 MM EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	35		3,84
	MECHAS DE ACERO VARIAS MEDIDAS EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	1710		1,86
82.05.01.22	BROCAS CILINDRICAS 8 MMS	UNID	40	CHECOSLOVAQUIA	0,72
	BROCAS CILINDRICAS 7,50 MMS	UNID	40		0,59
	BROCAS CILINDRICAS DE 2MMS A 7 MMS	UNID	7550		0,18
82.05.01.22	BROCAS CILINDRICAS 5/16	UNID	500	CHECOSLOVAQUIA	0,48
	BROCAS CILINDRICAS DE 7 MMS	UNID	250		0,38
	BROCAS CILINDRICAS DE 2 MMS	UNID	14080		0,19
82.05.01.29	MECHAS DE ACERO DE 10 MM EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	20	CHECOSLOVAQUIA	7,21
	MECHAS DE ACERO DE 9 MM EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	28		5,83
	MECHAS DE ACERO DE 8,5MM EN CAJAS DE 10 UNID C/U	CAJA	5		4,75

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
82.05.01.29	BROCAS CILINDRICAS 7/8	UNID	10	CHECOSLOVAQUIA	3,70
	BROCAS CILINDRICAS 14 MMS	UNID	20		2,10
	BROCAS CILINDRICAS HASTA 14 MMS	UNID	420		0,90
82.05.01.29	BROCAS CILINDRICAS DE 1"	UNID	10	CHECOSLOVAQUIA	4,61
	BROCAS CILINDRICAS 21/32	UNID	10		2,39
	BROCAS CILINDRICAS DE 8 MM A 5/8	UNID	990		0,98
82.05.01.90	BROCAS CONICAS DE 24 MMS	UNID	35	CHECOSLOVAQUIA	4,32
82.05.89.00	BARRENA PERCUSORA DE 32 MM	UNID	3	R.F.ALEMANIA	40,96
	BARRENA PERCUSORA DE 25 MM	UNID	3		33,37
	LOS DEMAS UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	21		10,61
82.06.90.90	CORTADOR P/CAÑO DE POLIETILENO	UNID	24	BRASIL	26,79
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA PEELING	UNID	15	R.F.ALEMANIA	76,82
82.09.01.11	CUCHILLOS PARA MESA	UNID	3480	BRASIL	0,21
	CUCHILLOS PARA POSTRE	UNID	1800		0,19
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA	UNID	1800	BRASIL	0,27
82.11.03.91	HOJAS DE ACERO INOXIDABLE EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	4000	REINO UNIDO	4,69
82.12.00.00	TIJERAS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	23	CHINA	80,52
82.13.01.90	TIJERAS DE PODAR CITRUS(C/CAJA 12 UNID)	CAJA	150	CHINA	11,61
82.14.01.10	JUEGOS DE CUBIERTOS DE 18 UNIDADES C/U	UNID	300	BRASIL	3,27
82.14.01.10	TENEDORES Y CUCHARAS P/MESA	UNID	10680	BRASIL	0,11
	TENEDORES P/POSTRE	UNID	960		0,10
	CUCHARITAS PARA TE	UNID	4680		0,06
83.02.02.01	AMORTIGUADOR P/ASCENSOR	UNID	120	BRASIL	22,86
	ESLABON P/ASCENSOR	UNID	120		5,73
	SOPORTE P/ASCENSOR	UNID	120		0,30
83.02.02.01	CIERRAPUERTAS BRANO 30 DORADOS NO.14	UNID	50	CHECOSLOVAQUIA	12,65
	CIERRAPUERTAS BRANO 30 DORADOS NO.13	UNID	40		11,01
	CIERRAPUERTAS BRANO 30 DORADOS N12	UNID	25		9,92
83.02.03.02	CERRADURA DE PUERTA P/AUTO (USADAS)	UNID	25	R.F.ALEMANIA	0,61
	MOVIMIENTO DE BISAGRA PUERTAS(USADAS)	UNID	15		0,60
	CIERRE CAPO (USADOS)	UNID	12		0,55
83.02.03.04	CENICEROS P/AUTOMOVIL (USADOS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,08
83.02.03.06	BAGUETAS (USADAS)	UNID	13	R.F.ALEMANIA	1,23
83.02.03.99	GANCHOS ESPOLON AUTO	UNID	20	BRASIL	1,60
	CABLES ESPOLON AUTO	UNID	100		1,00
	OTROS CABLES AUTO	UNID	40		0,33
83.02.05.00	RIELES PARA CORTINAS CON MOTOR INCORPORADO	UNID	3	ITALIA	468,34
83.02.05.00	VARILLAS P/CORTINAS	UNID	740	ESTADOS UNIDOS	4,19
83.02.06.01	RUEDAS 3470 DVR 160	UNID	25	R.F.ALEMANIA	5,50
	RUEDAS 2477 DHK 100	UNID	60		6,03
	RUEDAS VARIAS	UNID	1635		1,44
83.04.00.00	CLASIFICADOR FICHAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	147,73
83.09.89.99	GANCHOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,29
84.00.00.00	VALVULA CONTROL TRAC. 8X7CM	UNID	2	ARGENTINA	161,31
	EJE TOMA FUERZA TRAC. 10X10 DIAM.	UNID	2		125,81
	OTROS REPUESTOS TRAC.	UNID	16		16,11
84.00.00.00	ELEMENTO FILTRO AIRE TRAC.55X13CM	UNID	20	ARGENTINA	57,16
	FILTRO AIRE TRAC. 45X8CM DIAM EXT.	UNID	2		48,52
	OTROS REPUESTOS TRACT.	UNID	26		50,04
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS MECANICAS PARA VEHICULOS DE PASAJEROS	KG.	29	TAIWAN	16,55
84.00.00.00	RPTOS. VARIOS P/ASCENSOR	KG.	250	BRASIL	12,98
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DE VEHICULOS	KG.	44	ESTADOS UNIDOS	46,09
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MOTORES DE VEHICULOS	KG.	42	ESTADOS UNIDOS	15,54
84.06.05.30	MOTOR DIESEL USADO PARA AUTO DE 55 HP	UNID	2	R.F.ALEMANIA	170,87
84.06.05.60	MOTORES P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	28	R.F.ALEMANIA	137,09
84.06.05.60	MOTORES USADO SIN AJUSTAR PROVENIENTES DE VEHICULOS USADOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	246,74
84.06.05.60	MOTORES P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	17	R.F.ALEMANIA	133,64
84.06.05.60	MOTORES P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	5	R.F.ALEMANIA	142,36
84.06.89.01	MOTOR 0,75 KW 1,0 DIN/PS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	69,04
84.06.90.41	BLOCK DE CILINDRO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	20,15

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.44	CILINDRO DE EMBOLO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	227,39
84.06.90.48	PISTONES P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	36	R.F.ALEMANIA	0,30
84.06.90.48	PISTONES (USADOS)	UNID	74	R.F.ALEMANIA	0,29
84.06.90.56	VALVULAS DE ESCAPE	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	9,29
84.06.90.56	VALVULAS DE ADMISION Y ESCAPE PARA CICLO MOTORES	UNID	1000	TAIWAN	0,42
84.06.90.57	JUEGOS MEMBRANA CARBURADOR MEMBRANA REGULACION PARTES VARIAS CARBURADOR	UNID UNID UNID	100 50 70	R.F.ALEMANIA	1,72 2,09 0,68
84.06.90.90	TAPA CILINDRO (USADAS) TAPA DE VALVULA (USADAS) CARTERS MOTOR (USADOS)	UNID UNID UNID	4 6 5	R.F.ALEMANIA	5,91 2,60 0,91
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO MOTOR JUEGOS DE AROS MOTOR OTRAS PARTES DE MOTORES	UNID UNID UNID	4 5 20	R.F.ALEMANIA	111,00 5,00 3,14
84.06.90.90	JGOS.DE AROS DE PISTON	UNID	100	R.F.ALEMANIA	16,74
84.06.90.90	AROS P/AUTOMOVILES Y TRACTORES	UNID	257	ESTADOS UNIDOS	19,06
84.06.90.90	ANILLOS DE COMPRESION	UNID	160	R.F.ALEMANIA	1,10
84.10.01.19	BOMBAS ALTERNATIVAS P/AUTOMOTORES	UNID	10	FRANCIA	12,88
84.10.01.29	BOMBAS DE ACEITE(USADAS)	UNID	15	R.F.ALEMANIA	0,94
84.10.01.29	BOMBA DE ACEITE (USADAS)	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,94
84.10.01.90	BOBMAS DE INYECCION USADAS PARA AUTOS	UNID	17	R.F.ALEMANIA	19,41
84.10.90.19	VASTAGO C/MEMBRANA	UNID	40	R.F.ALEMANIA	2,62
84.10.90.29	BASE BOMBA DE AGUA (USADOS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,19
84.10.90.29	JGOS. REP.EJE BOMBA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	19,33
84.10.90.90	REPUESTOS PARA BOMBAS SUMERGIBLES	UNID	14	ITALIA	18,04
84.10.90.90	IMPULSOR PARA ELETROBOMBA	UNID	1	ITALIA	396,25
84.10.90.90	TAPA PARA BOMBA TAPA INTERMEDIA PARA BOMBA	UNID UNID	1 1	R.F.ALEMANIA	62,26 57,85
84.10.90.90	ROTOR DE BOMBA DE ACEITE	UNID	1	BRASIL	54,27
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	108,40
84.11.01.39	BOMBAS DE VACIO USADAS PARA AUTOS	UNID	27	R.F.ALEMANIA	3,11
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO (USADAS) BOMBA DE FRENO (USADAS) BOMBA DE INYECCION USADAS)	UNID UNID UNID	13 6 5	R.F.ALEMANIA	3,06 3,03 1,51
84.11.01.39	BOMBAS DE INYECCION (USADAS)	UNID	5	R.F.ALEMANIA	3,78
84.11.01.39	MOTOR CON BOMBA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	78,73
84.11.02.99	VENTILADOR DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	200,11
84.11.90.19	EMBOLOS PARA COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	10	BRASIL	69,72
84.11.90.30	TURBINA PARA VENTILADOR	UNID	30	ITALIA	12,25
84.11.90.30	TURBINA P/QUEMADOR PMN 60 TURBINA P/QUEMADOR PMN 30 TURBINA P/QUEMADOR PMN 20	UNID UNID UNID	10 36 28	ITALIA	9,22 7,82 3,62
84.11.90.93	CAMISAS DE CILINDROS COMPRESORES	UNID	9	BRASIL	15,36
84.11.90.99	TAPA COMPRESOR JGO.REP.TAPA COMPRESOR VARIAS PARTES DE COMPRESOR	UNID UNID UNID	6 12 56	REINO UNIDO	19,00 14,81 12,13
84.12.01.00	APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	100	BRASIL	255,85
84.12.01.00	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	1	JAPON	6.580,93
84.12.01.00	ACONDICIONADOR DE AIRE CAPACIDAD 3 TR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	11.568,64
84.12.01.00	EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	95	R.F.ALEMANIA	290,65
84.12.90.00	FRENTES DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONAD	UNID	5	BRASIL	5,23
84.13.90.99	CARCAZA P/QUEMADOR PM/PN 60 CARCAZA P/QUEMADOR PM 30 VARIOS REPUESTOS PARA QUEMADOR	UNID UNID UNID	10 60 317	ITALIA	31,50 24,55 5,86
84.13.90.99	TUBO FLEXIBLE PARA QUEMADOR	UNID	50	ITALIA	3,47
84.15.01.25	UNIDADES CONDENSADORAS	UNID	108	R.F.ALEMANIA	71,73
84.15.01.92	ENFRIADOR PARA LA INDUSTRIA LECHERA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.166,84
84.17.01.99	COLUMNA DE DESTILACION(USADA)	UNID	1	ARGENTINA	6.206,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE USADOS PARA AUTOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,00
	FILTROS GAS-OIL USADOS PARA AUTOS	UNID	15		0,30
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE USADOS PARA AUTOS	UNID	27	R.F.ALEMANIA	3,11
84.18.03.99	FILTROS P/MASCARA RESPIRATORIAS	UNID	600	REINO UNIDO	1,60
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE	UNID	650	R.F.ALEMANIA	1,70
84.18.03.99	FILTROS P/AMONIACO LIQUIDO DE 1/2"	UNID	4	BRASIL	21,07
	FILTROS P/AMONIACO LIQUIDO DE 2"	UNID	4		49,95
84.18.03.99	TRAMPAS DE AGUA PARA ENGRASADORES MANUALES	UNID	15	SUECIA	14,84
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE P/RESPIRADOR	UNID	57	ESTADOS UNIDOS	2,12
84.18.90.01	FILTROS Y PREFILTROS PARA BANCOS DE FLUJO LAINAR	KG.	185	REINO UNIDO	10,42
84.18.90.04	CARCAZA FILTRO ACEITE (USADOS)	UNID	15	R.F.ALEMANIA	0,67
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRANTE PARA FILTROS/ACEITE DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	FRANCIA	1,71
84.18.90.99	FLOTADOR PARA DESAIRADOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	143,07
84.18.90.99	FILTROS PARA QUEMADOR	UNID	6	ITALIA	30,00
84.18.90.99	FILTROS DE FUEL-OIL P.QUEMADORES	UNID	48	ITALIA	4,76
84.19.90.99	PORTA ELECTRODO P/MAQ.ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS	UNID	2	FRANCIA	252,72
	CONTRA ELECTRODO P/MAQ.ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS	UNID	3		156,64
	OTROS ELECTRODOS P/MAQ.ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS	UNID	266		5,70
84.20.01.01	BALANZAS PARA BAÑO	UNID	600	IRLANDA	2,37
84.21.01.19	PULVERIZADORES 475	UNID	20	R.F.ALEMANIA	29,05
	PULVERIZADORES 455	UNID	15		10,94
84.21.90.01	DEP.DE AGUA LIMPIAPARAB.(USADOS)	UNID	3	R.F.ALEMANIA	0,56
84.21.90.09	PUNTERO DE PULVERIZADOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	8,60
84.21.90.09	CABLE DE GAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,54
	TAPA DISPOSITIVO ARRANQUE	UNID	10		2,55
	PARTES VARIAS DE PULVERIZADORES	UNID	110		0,46
84.22.01.0[illegible]	POLIPASTOS DE 3 TON POR 5 MTS	UNID	52	JAPON	85,15
84.22.02.[illegible]9	GATOS MECANICOS(USADOS)	UNID	8	R.F.ALEMANIA	1,50
84.22.0[illegible]9	GUINCHE DE ARRASTRE PARA MONTAR EN VEHICULOS ("SACAPELUDOS")	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	420,88
84.22.90.11	PANELES P/ASCENSOR	UNID	30	BRASIL	19,14
84.23.90.99	LAMA P/MAQUINA EXCAVADORA	UNID	1	ITALIA	896,75
84.23.90.99	SOPORTE DE ROTULA	UNID	4	BELGICA	215,51
	PRENSA ESTOPA	UNID	4		11,43
	REPUESTOS VARIOS	UNID	35		3,24
84.23.90.99	TALONES DE CUCHILLAS P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	50	BRASIL	6,83
84.23.90.99	CUCHILLAS DE MOTONIVELADORAS DE 6'X6"X 5/8"	UNID	300	BRASIL	17,17
	CUCHILLAS DE MOTONIVELADORAS DE 6'X6"X 1/2"	UNID	20		15,11
84.24.01.99	ARADOS DE CINCEL DE 16 BRAZOS	UNID	2	BRASIL	2.230,00
	ARADOS DE CINCEL DE 12 BRAZOS	UNID	1		1.700,00
	ARADOS DE CINCEL DE 10 BRAZOS	UNID	1		1.542,00
84.24.01.99	CULTIVADOR	UNID	1	DINAMARCA	5.728,60
	RODILLO DESTERRONADOR	UNID	1		1.818,16
84.24.01.99	CULTIVADORES COMPLETOS	UNID	19	DINAMARCA	1.022,84
84.24.02.11	SEMBRADORAS AGRICOLAS	UNID	5	BRASIL	3.068,00
84.24.04.99	CULTIVADORES	UNID	6	DINAMARCA	2.632,86
84.24.90.03	REJAS P/ARADOS	UNID	830	DINAMARCA	8,86
84.24.90.99	FLEJES P/CULTIVADORES	UNID	1200	DINAMARCA	35,55
84.25.01.01	CORTADORAS DE CESPED	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	980,00
84.25.01.99	CORTADORA DE CESPED	UNID	2	R.F.ALEMANIA	48,74
84.25.02.99	COSECHADORA	UNID	2	BRASIL	29.873,50
84.25.02.99	COSECHADORA DE ARROZ	UNID	1	BRASIL	29.612,40
84.25.02.99	COSECHADORAS	UNID	2	BRASIL	29.012,00
84.25.90.01	CABLE ARRANCADOR MAQ. DE CORTAR CESPED	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.25.90.99	REPUESTOS PARA MAQ.AGRICOLAS	KG.	4176	ITALIA	0,79
84.35.07.10	MAQUINA ROTATIVA PARA EMPRESA PERIODISTICA COMPLETA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.972.423,02
84.37.04.00	TELAR PARA CONFECCION DE ALFOMBRAS	UNID	1	SUIZA	191,76
84.38.01.00	ACCESORIO PROGRAMABLE PARA DIBUJOS EN PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO	UNID	20	JAPON	17,09
84.38.90.12	AGUJAS DKH 3/4	UNID	500	R.F.ALEMANIA	527,98
	AGUJAS "DUJA H2"	UNID	500		386,78
	AGUJAS "DIJAT T2"	UNID	500		386,78
84.38.90.12	AGUJAS P/TELARES	UNID	8000	R.F.ALEMANIA	0,13
84.38.90.19	GUARNICIONES FLEXIBLES	MT.	630	SUIZA	1,99
84.38.90.39	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE HILANDERIA	UNID	110	ITALIA	48,77
84.40.01.99	CENTRAL DE MANDO FIJA PARA ENROLLAMIENTO DE TELAS	UNID	1	ESPAÑA	23.729,80
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES	UNID	5	JAPON	851,57
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	420	COREA DEL SUR	3,54
84.41.90.90	MESA PARA MAQUINA DE COSER	UNID	1	BRASIL	3.691,28
84.47.89.00	MAQUINA PREFORMADORA DE PVC	UNID	1	ARGENTINA	5.141,84
84.48.01.00	MANDRIL DE TALADRO	UNID	100	BRASIL	5,35
	SOPORTES TALADRO	UNID	50		3,57
	VARIAS PIEZAS P/HERRAMIENTAS	UNID	60		3,25
84.49.01.00	MOTOSIERRA 642-32"	UNID	2	R.F.ALEMANIA	221,50
	MOTOSIERRA 642-25"	UNID	2		216,50
	MOTOSIERRA (VARIAS)	UNID	43		149,00
84.49.01.00	MOTOSIERRAS 123	UNID	10	R.F.ALEMANIA	206,00
	MOTOSIERRAS 117	UNID	10		169,71
	OTRAS MOTOSIERRAS	UNID	30		122,95
84.49.01.00	ENGRASADORES MANUALES	UNID	20	SUECIA	30,53
84.49.90.00	PIÑONES DE CADENA TIPO ANILLO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	3,42
	RUEDAS CADENA	UNID	50		3,11
	PARTES Y PIEZAS DE MAQUINAS HERRAMIENTAS	UNID	150		3,64
84.51.01.12	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	35	R.F.ALEMANIA	127,90
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	1080	PANAMA	7,54
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	500	HONG KONG	4,70
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	500	HONG KONG	4,70
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	242	JAPON	14,40
84.53.03.00	COMPUTADORA UNIDAD CENTRAL	UNID	1	MEXICO	32.435,26
84.53.03.00	COMPUTADORA UNIDAD CENTRAL	UNID	1	MEXICO	33.062,72
84.53.03.00	COMPUTADOR UNIDAD CENTRAL	UNID	1	MEXICO	25.872,01
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA TERMINAL	UNID	17	ARGENTINA	1.292,70
84.53.05.00	IMPRESORES CON INTERFACE	UNID	2	JAPON	42,49
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5.535,61
84.53.89.00	MINICOMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	12.659,50
84.53.89.00	MAQUINA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	UNID	1	TAIWAN	2.027,00
84.55.01.00	CUBIERTA DE MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	81,05
84.55.02.00	RODILLOS ENTINTADOS P/CALCULADORAS	UNID	340	PANAMA	4,26
84.55.02.00	RODILLOS ENTINTADORES	UNID	720	JAPON	0,75
84.55.03.00	TABLERO DE SOPORTE PARA COMPUTADORA	UNID	1	CANADA	2,06
84.55.03.00	KITS DE CONVERSION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	5.185,00
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	138,35
84.55.03.00	TARJETA PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	640,06
84.55.03.00	UNIDADES CONTROLADORAS DE DISCOS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	3.650,00
84.55.03.00	SOPORTE PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	7,75
	MECANISMO DE ALIMENTACION P/COMPUTADORA	UNID	1		137,46
84.55.03.00	PANEL INDICADOR DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	103,88
84.55.03.00	SOPORTE DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	90,93
84.59.04.99	SIERRA PARA EL CORTE DE ESPUMA PLASTICA	UNID	1	BRASIL	7.690,12

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.59.89.99	MAQUINA NEUMATICA DE COLOCAR BOTONES CON PALANCA Y PEDAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	632,68
84.59.89.99	MAQUINA DISPERSORA DE PINTURA	UNID	1	ESPAÑA	11.750,00
84.59.90.99	PLATO SUPERIOR DE PRENSA HIDRAULICA	UNID	1	FRANCIA	195,31
84.59.90.99	TORNILLOS DE MATRICES P/MAQ.COMPRESORA TABLETAS	UNID	113	ESTADOS UNIDOS	11,42
84.61.01.99	GRIFO CALEFACCION P/AUTO (USADOS)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,15
84.61.01.99	VALVULAS AIRE PRESION COMPRESOR FRENO PARA CAMION	UNID	10	BRASIL	38,73
	VALVULAS AIRE COMPRESOR FRENO CAMION	UNID	7		34,51
84.61.01.99	VALVULAS ESFERICAS DE 2 1/2"	UNID	3	JAPON	43,18
	VALVULAS DE GLOBO DE 1 1/4"	UNID	15		20,19
	OTRAS VALVULAS ESFERICAS Y DE GLOBO	UNID	266		9,38
84.61.01.99	VALVULAS INVERSORAS	UNID	20	BRASIL	13,19
84.61.01.99	ELECTROVALVULAS P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHETS 341	UNID	8	FRANCIA	78,12
	ELECTROVALVULA P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHETS 121	UNID	4		46,78
	ELECTROVALVULA P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHETS 131	UNID	4		47,55
84.61.01.99	VALVULAS PARA ESTUFAS	UNID	24	ESPAÑA	7,05
84.61.01.99	NIPLES C/VALVULAS PARA ENGRASADORES DE MANO	UNID	1310	SUECIA	1,11
84.61.01.99	VALVULAS PARA QUEMADORES	UNID	12	ITALIA	22,68
84.61.01.99	CANILLAS DE NAFTA PARA CICLOMOTORES	UNID	300	TAIWAN	0,81
84.61.90.99	KIT DE REP.VALVULA SIST.FRENO AIRE	UNID	224	REINO UNIDO	12,24
84.62.89.00	RULEMAN USADO DE BOMBA DE INYECCION MOTOR DIESEL	UNID	11	R.F.ALEMANIA	1,16
84.62.89.00	RULEMANES C/CAMBIOS AUTO	UNID	15	R.F.ALEMANIA	0,75
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/AUTOMOTORES	UNID	21425	JAPON	1,38
84.62.89.00	RULEMANES - 22226-HLSC3	UNID	2	ITALIA	66,62
	RULEMANES - 22319-HLMBS	UNID	1		59,76
	RULEMANES VARIOS	UNID	2112		5,38
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	500	HUNGRIA	1,67
84.62.89.00	RULEMANES IR-3107	UNID	30	ESPAÑA	15,00
	RULEMANES IR-8012	UNID	30		9,71
	RULEMANES VARIOS	UNID	735		3,88
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	3805	JAPON	6,09
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	50	BRASIL	13,66
84.63.01.01	CIGUEÑAL	UNID	5	R.F.ALEMANIA	37,53
84.63.01.99	CIGUEÑALES (USADOS)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	5,45
	ARBOL DE LEVA (USADOS)	UNID	9		4,04
84.63.01.99	EJE ESTRIADO 55309	UNID	4	BELGICA	26,58
	EJE PL 6617	UNID	2		15,48
	ARBOL PRIMARIO VARIOS	UNID	9		10,85
84.63.01.99	VARILLAS TRASMISION	UNID	41	ESTADOS UNIDOS	31,71
84.63.02.99	COJINETES PARA AUTOMOVILES Y TRACTORES	UNID	76	ESTADOS UNIDOS	9,77
84.63.02.99	COJINETES BIMETALICOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	392	BRASIL	16,07
84.63.02.99	BUJES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,12
84.63.02.99	COJINETE PARA BOMBA INDUSTRIAL	UNID	6	BRASIL	111,88
84.63.02.99	CAJA DE COJINETES	UNID	60	JAPON	8,90
84.63.02.99	JUEGOS DE COJINETES	UNID	80	R.F.ALEMANIA	3,46
84.63.02.99	CAJA DE COJINETES	UNID	180	JAPON	5,13
84.63.03.99	CORONA DENTADA DE 26 DIENTES	UNID	4	BELGICA	79,79
	PIÑON CORREDIZO	UNID	6		15,90
	PIÑONES VARIOS	UNID	6		11,89
84.63.03.99	EJES CON ENGRANAJE PARA APARATO ELECTRODOMESTICO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,32
84.63.07.00	EMBRAGUE DESARROLLADOR P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHETS	UNID	4	FRANCIA	80,32
	EMBRAGUE SIEMENS P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHETS	UNID	4		592,93
	EMBRAGUE VALANCELLE P/MAQ.ENV.DE LECHE SACHETS	UNID	6		77,66
84.63.90.00	ZAPATA DE EMBRAGUE	UNID	6	BELGICA	1,90

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.63.90.00	ACOPLE PARA QUEMADOR	UNID	100	ITALIA	0,73
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS PARA MOTOR DE 140 HP	UNID	5	R.F.ALEMANIA	19,00
	JUEGOS DE JUNTAS PARA MOTOR DE 70 HP	UNID	1		16,95
84.64.89.99	EMPAQUETADURAS DE ARBOL PARA CALDERA INDUSTRIAL	UNID	4	R.F.ALEMANIA	118,35
84.64.89.99	JUNTAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,09
84.65.01.01	RETEN PARA CICLOMOTORES	UNID	1800	TAIWAN	0,10
84.65.01.99	RETEN PARA COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	12	BRASIL	12,04
84.65.01.99	RETENES PARA MAQUINILLA DE CAFE (ELECTRODOMESTICO)	UNID	9	R.F.ALEMANIA	0,45
84.65.89.99	BOQUILLAS PARA SISTEMAS DE AGUA	UNID	500	ESTADOS UNIDOS	2,12
85.00.00.00	REGULADOR TRAC. 4X4CM	UNID	11	ARGENTINA	35,89
	REGULADOR VOLTAJE TRAC. 5X4CM	UNID	2		36,68
	OTROS REPUESTOS TRAC.	UNID	40		13,68
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS ELECTRICAS DE VEHICULOS DE PASAJEROS	KG.	80	TAIWAN	16,44
85.00.00.00	RPTOS VARIOS P/ASCENSOR	KG.	100	BRASIL	38,06
85.00.00.00	REPUESTOS PARA GRABADORES	GRMS	800	ESTADOS UNIDOS	0,73
85.01.02.01	ROTOR DE APARATO ELECTRODOMESTICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3,38
85.01.02.02	MOTORES HIDRAULICOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	176,78
85.01.02.02	MOTOR VARIADOR DE VELOCIDAD 5 HP	UNID	1	TAIWAN	415,66
	MOTOR VARIADOR DE VELOCIDAD 3 HP	UNID	6		354,79
	MOTOR VARIADOR DE VELOCIDAD VARIOS	UNID	16		288,74
85.01.02.02	MOTOR PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	1	ITALIA	309,41
85.01.02.99	MOTOR 1 KW 1,35 DIN PS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	56,23
85.01.04.11	ADAPTADORES P/CALCULADORAS	UNID	25	PANAMA	5,00
85.01.04.19	FUENTE DE PODER CON TRANSFORMADOR	UNID	2	ITALIA	50,41
85.01.04.92	TRANSFORMADOR 1 KVA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	286,20
	TRANSFORMADOR 2,5 KVA	UNID	1		156,24
	OTROS TRANSFORMADORES	UNID	2		101,54
85.01.04.99	TRANSFORMADOR DE 2500 A.	UNID	1	ESPAÑA	20,47
85.01.05.20	CARGADORES P/BATERIAS	UNID	25	R.F.ALEMANIA	2,49
85.01.05.39	PUENTE RECTIFICACION P/MAR.ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS	UNID	8	FRANCIA	3,44
85.01.06.19	BOBINAS	UNID	1500	FRANCIA	1,44
85.01.90.12	REPUESTO JUEGO MOTOR HIDRAULICO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	6,70
85.02.89.00	CABEZALES P/MAQ.ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS REF:JE 62/65	UNID	24	FRANCIA	15,05
	CABEZALES P/MAQ.ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS REF:JE01	UNID	12		12,48
	FRENOS P/MAQ.ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS	UNID	8		57,39
85.02.89.00	ACOPLAMIENTO MAGNETICO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	213,33
	DISCOS MAGNETICOS	UNID	6		5,43
85.02.89.00	GRUPO GENERADOR P.ESTUFA	UNID	40	ESPAÑA	0,99
85.03.01.94	PILAS CHICAS 1,5 V	UNID	31760	JAPON	0,09
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS 1,5 V	UNID	1980	JAPON	0,15
85.03.01.96	PILAS GRANDES 1,5 V	UNID	2480	JAPON	0,21
85.03.90.99	BLINDAJES P/PILAS (EN CAJAS DE 12 UNIDADES)	CAJA	5616	BRASIL	0,07
85.03.90.99	BLINDAJES PARA PILAS (EN CAJAS DE 100UND	CAJA	1905	BRASIL	0,56
85.03.90.99	BINDAJE P/PILAS R20 (CJAS.X 1000 UNID.)	CAJA	105	BRASIL	10,33
	BLINDAJES P/PILAS R14 (CJAS.X 1000 UNID)	CAJA	45		6,99
	BLINDAJES P/PILAS R6 (CJAS.X 1000 UNID.)	CAJA	150		5,45
85.04.01.99	CARGADOR DE ACUMULADOR ELECTRICO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,58
85.04.01.99	BATERIAS NIQUEL CADMIO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	54,55
85.06.01.02	ASPIRADORA DE POLVO Y AGUA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	63,14
85.06.03.03	BATIDORA MANUAL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	30,49
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	504	BRASIL	13,28
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	504	BRASIL	11,02
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	1002	BRASIL	9,54

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	500	BRASIL	10,94
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	600	BRASIL	9,53
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	1000	BRASIL	9,53
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	300	BRASIL	11,02
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	300	BRASIL	11,02
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	1000	BRASIL	9,53
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	300	BRASIL	10,94
85.06.90.17	AMORTIGUADORES DE MOTOR DE APARATOS ELECTRODOMESTICOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,41
85.06.90.21	VASOS PARA LICUADORAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	6,32
85.06.90.99	ENGRANAJES PARA APARATOS ELECTRODOMESTICOS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,92
85.07.90.30	LAMINAS PARA MAQUINAS DE AFEITAR	UNID	35	R.F.ALEMANIA	2,58
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	12800	R.F.ALEMANIA	0,27
85.08.89.05	ROTORES DE ENCENDIDO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	9,82
85.08.89.07	TAPAS DE DISTRIBUIDOR DODUCO	UNID	77	R.F.ALEMANIA	1,09
	PLATINOS DODUCO	UNID	2890		0,55
	ROTORES DODUCO	UNID	96		0,54
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS PARA AUTOS	UNID	48	R.F.ALEMANIA	11,65
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS PARA AUTOS	UNID	42	R.F.ALEMANIA	5,82
85.08.89.99	JUEGOS DE PLATINOS	UNID	80	R.F.ALEMANIA	4,98
85.08.89.99	CALENTADORES PARA DIESEL RAPIDOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	5,92
	CALENTADORES PARA DIESEL LENTOS	UNID	30		5,30
	CALENTADORES DE VARIOS MODELOS EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	133		36,14
85.09.01.11	BOCINAS (USADAS)	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,56
85.09.01.11	BOCINAS ELECTRICAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,70
85.09.01.99	FAROLES (USADOS)	UNID	167	R.F.ALEMANIA	1,31
85.09.01.99	FAROL TRAC.6X6CM DIAM.EXT.	UNID	3	ARGENTINA	15,12
	FAROL TRAC.4X4CM DIAM.EXT.	UNID	2		10,70
85.09.90.94	MARCO DE SEÑALERO	UNID	80	R.F.ALEMANIA	2,76
85.11.02.99	SOLDADORES ELECTRICOS	UNID	32	R.F.ALEMANIA	18,44
85.11.90.09	PUNTAS P/SOLDADORES ELECTRICOS	UNID	21	R.F.ALEMANIA	7,20
85.12.06.05	RESISTENCIAS CALENTADORAS P/MAQ.ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS REF.47	UNID	4	FRANCIA	5,17
	RESISTENCIAS CALENTADORAS P/MAQ.ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS REF.22	UNID	6		0,40
85.12.06.07	RESISTENCIAS P/SOLDADORES ELECTRICOS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	6,46
85.12.90.99	FUSIBLES TERMICOS	UNID	154	R.F.ALEMANIA	2,27
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	100	HONG KONG	35,61
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	100	HONG KONG	35,10
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	500	HONG KONG	4,64
85.13.01.39	INTERCOMUNICADORES TELEFONICOS DE MESA	UNID	8	COREA DEL SUR	44,85
	INTERCOMUNICADORES TELEFONICOS DE MESA CON TIMBRE MUSICAL	UNID	2		29,25
85.13.89.00	MODEMS	UNID	26	ESTADOS UNIDOS	102,15
85.13.89.00	MULTIPLEXORES COMPLETOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	5.732,50
85.13.89.00	MODEMS	UNID	4	BRASIL	362,50
85.13.90.31	INTERCOMUNICADOR	UNID	1	ITALIA	64,41
85.13.90.39	INTERCOMUNICADOR	UNID	6	ITALIA	17,74
85.13.90.90	UNIDAD RETENCION MEMORIA P/MAQ.TELETIPO	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	176,23
85.14.01.01	MICROFONO	UNID	4	ITALIA	3,91
85.14.02.99	PARLANTES P/AUTOMOVIL (USADOS)	UNID	25	R.F.ALEMANIA	0,19
85.15.01.19	MONITORES PARA COMPUTADORAS	UNID	2	TAIWAN	160,85
85.15.09.00	RADIOS P/AUTOMOVILES (USADAS)	UNID	9	R.F.ALEMANIA	6,60
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	50	HONG KONG	4,34
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	100	HONG KONG	4,20
85.15.29.01	TRANSCEPTORES PARA RADIOCOMUNICACION	UNID	14	JAPON	313,68

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.15.29.99	EQUIPOS RADIO-ENLACE PARA TRANSMISION DE DATOS COMPLETO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	9.500,00
85.15.90.49	CONTACTO DE PILAS DE APARATO ELECTRODOMESTICOS	UNID	32	R.F.ALEMANIA	0,38
85.15.90.99	CAJAS DE EMBUTIR	UNID	3	ITALIA	4,35
85.17.01.99	SEÑALERO P/MAQ.ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS	UNID	36	FRANCIA	12,02
85.18.01.00	CAPASITOR P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHETS 10000 MF	UNID	8	FRANCIA	10,83
	CAPASITOR P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHETS 470 MF	UNID	8		9,50
	CONDENSADOR P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHET	UNID	30		2,57
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,53
85.18.89.90	CONDENSADOR PARA QUEMADORES	UNID	8	ITALIA	4,02
85.19.01.20	LLAVES	UNID	165	JAPON	1,09
85.19.01.39	LLAVE DE ARRANQUE (USADOS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,45
	INTERRUPTORES (USADOS)	UNID	75		0,20
	COMANDO LLAVE LUZ (USADOS)	UNID	35		0,15
85.19.01.39	FUSIBLE CARGADOR P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	0,30
85.19.01.39	LLAVE DE CORTE DE 2 FASES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	5,05
	LLAVE DE CORTE DE 1 FASE	UNID	20		3,41
	LLAVE DE CORTE DE VARIOS MODELOS	UNID	10		3,40
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	100	FRANCIA	1,77
85.19.01.43	INTERRUPTORES DE APARATOS ELECTRODOMESTICOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	0,84
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHETS ZC2	UNID	20	FRANCIA	30,42
	MICROINTERRUPTORES P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHETS XC1	UNID	24		7,54
	MICROINTERRUPTOR P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHETS ZCK	UNID	6		7,04
85.19.01.99	INTERRUPTOR NO AUTOMATICO P/COMPUTADORA	UNID	3	CANADA	9,39
	INTERRUPTOR PARA COMPUTADORA	UNID	1		11,64
85.19.01.99	SENSORES P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHETS	UNID	12	FRANCIA	368,59
	IMPULSORES P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHETS	UNID	2		326,39
	OTROS APARATOS DE CORTE P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHETS	UNID	134		40,24
85.19.01.99	FUSIBLE TERMICO	UNID	25	R.F.ALEMANIA	0,62
85.19.01.99	LLAVES TERMICAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	46,66
85.19.01.99	CONTACTO P/ASCENSOR	UNID	150	BRASIL	7,47
	DEFLECTOR DE ARCO P/ASCENSOR	UNID	100		0,58
85.19.01.99	INTERRUPTOR NO AUTOMATICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	20,45
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	39,98
85.19.02.20	PERILLA DE ALARMA	UNID	17	R.F.ALEMANIA	1,00
85.19.02.39	PORTALAMPARAS (USADOS)	UNID	18	R.F.ALEMANIA	0,05
	ENCHUFES (USADOS)	UNID	30		0,04
85.19.02.90	PORTAFUSIBLE P/MAQ.ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS	UNID	22	FRANCIA	4,94
	BOTONERA P/MAQ.ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS	UNID	15		5,94
	OTROS APARATOS DE EMPALME P/MAQ.ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS	UNID	498		0,93
85.19.02.90	BOTONERA COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	1	DINAMARCA	417,62
85.19.02.90	FICHA MACHO DE 220V	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1,49
85.19.02.90	ENCHUFE MULTIPLE PARA QUEMADOR	UNID	10	ITALIA	10,97
85.19.03.90	RESISTENCIAS	UNID	12	BRASIL	5.339,00
85.19.03.90	RESISTENCIA PARA COMPUTADORA	UNID	1	CANADA	8,51
85.19.03.90	REOSTATOS P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHETS	UNID	8	FRANCIA	82,61
85.19.03.90	RESISTENCIA DE ALAMBRE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,50
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	15,12
85.19.04.00	TARJETAS IMPRESAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	79,78
85.19.05.01	PANELES DE MANDO	UNID	4	BRASIL	5.986,10
85.19.05.01	PLAQUETA DE MEMORIA	UNID	2	ITALIA	34,20
85.20.01.40	LAMPARAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	7900	JAPON	0,20
85.20.01.40	LAMPARAS P/AUTOMOTOR DE 75/70 WATTS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	2,70
	LAMPARAS P/AUTOMOTOR DE 60/55 WATTS	UNID	200		2,56
	LAMPARAS P/AUTOMOTOR DE VARIOS MODELOS EN CAJAS DE 10 UNID. CADA UNA	CAJA	803		7,95

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.20.01.50	LAMPARILLAS P/BALANZAS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	17,26
85.20.01.60	LAMPARAS DE USO FOTOGRAFICO -	UNID	80	R.F.ALEMANIA	1,46
85.20.01.91	LAMPARAS P/LARINGOSCOPIO	UNID	36	PAKISTAN	3,04
85.20.01.92	LAMPARAS P/MAQ.ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS REF:42RAI	UNID	36	FRANCIA	5,24
	LAMPARAS P/MAQ.ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS REF:27-121	UNID	24		7,28
85.20.01.92	LAMPARRILLAS DE 6 VATIOS	UNID	60	SUIZA	5,86
85.20.01.93	LAMPARAS HALOGENAS DE 150 W	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,12
	LAMPARAS HALOGENAS DE 100 W	UNID	20		0,96
85.20.01.99	LAMPARAS DE CUARZO	UNID	492	PAISES BAJOS	7,88
85.20.02.99	LAMPARAS HALOGENADAS 12 VOLTIOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	9,85
85.20.02.99	LAMPARA DE MERCURIO 400 W	UNID	900	BRASIL	6,50
	LAMPARA DE MERCURIO 250 W	UNID	800		4,50
	OTRAS LAMPARAS DE MERCURIO 125 W	UNID	450		2,50
85.21.01.50	DIODOS P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHETS REF P.2006	UNID	15	FRANCIA	1,82
	PUENTE DIODO P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHETS	UNID	10		30,55
	DIODOS P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHETS REF REF:13Y226	UNID	15		0,37
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	5305	ESTADOS UNIDOS	0,10
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	400	ESTADOS UNIDOS	0,91
85.21.01.90	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.105,50
85.21.01.90	TUBOS DE RAYOS CATODICOS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	111,67
85.22.89.99	FILTRO ACUSTICO	UNID	1	DINAMARCA	71,84
85.22.89.99	FUENTE DE PODER DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	420,94
85.22.89.99	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3.278,53
85.23.03.10	CABLE INTERNO CON CONECTORES PARA COMPUTADORA	UNID	1	CANADA	30,58
85.23.03.10	CABLE PARA COMPUTADORA CORTADO A MEDIDA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	26,03
85.23.89.30	BARRAS DE COBRE DE SECCION RECTANGULAR	KG.	3102	ARGENTINA	2,87
85.23.89.90	CABLE DE ALTA TENSION SILICONADO	MT.	1100	ITALIA	0,04
85.24.89.99	CARBONES PARA PULIDORA	UNID	1000	BRASIL	1,06
	CARBONES PARA TALADROS	UNID	100		1,06
	CARBONES VARIOS	UNID	1200		0,53
85.24.89.99	CARBONES PARA TROLEBUSES	UNID	5000	BRASIL	2,28
85.24.89.99	CARBONES DE MOTOR PRINCIPAL P/TROLEBUSES	UNID	5000	BRASIL	2,28
85.24.89.99	CARBONES PARA TROLEBUSES	UNID	5000	BRASIL	2,28
85.24.89.99	CARBONES PARA TROLEBUSES	UNID	5000	BRASIL	2,28
85.24.89.99	CARBONES PARA TROLEBUSES	UNID	5000	BRASIL	2,28
85.24.89.99	CARBONES PARA TROLEBUSES	UNID	5000	BRASIL	2,28
85.26.02.99	BASES DE FUSIBLES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1,56
85.26.89.99	AISLADORES P/MAQ.ENVASADORA DE LECHE EN SACHETS	UNID	80	FRANCIA	2,14
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	42	BRASIL	8,62
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P.AUTOS	KG.	33	BRASIL	8,09
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	70	BRASIL	9,57
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	410	BRASIL	9,07
87.01.89.01	TRACTORES ARMADOS MODELO MTZ 50	UNID	14	U.R.S.S.	7.878,00
	TRACTORES ARMADOS MODELO MTZ 80	UNID	15		9.318,00
	TRACTORES ARMADOS MODELO MTZ 82	UNID	4		11.020,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	5	BRASIL	8.235,44
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	41.364,51
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	10	BRASIL	8.437,00
87.02.01.02	VEHICULOS AUTOMOVILES 1595 CC	UNID	1	JAPON	4.874,80
87.02.01.02	AUTOMOVILES DE 1595 C.C.	UNID	1	JAPON	4.577,66
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES DE 3 PUERTAS CON MOTOR DIESEL	UNID	48	BRASIL	2.657,52
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES DE 3 PUERTAS CON MOTOR DIESEL	UNID	0	ARGENTINA COMPLEMENTO	0,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES 1600 C.C.	UNID	24	BRASIL	3.171,09
87.02.01.12	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	2.475,17
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES DE 2 PUERTAS CON MOTOR DIESEL	UNID	48	BRASIL	2.674,20
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	80	BRASIL	4.729,00
87.06.01.02	PARAGOLPES (USADOS)	UNID	23	R.F.ALEMANIA	2,51
87.06.01.02	PARAGOLPE TRASERO COMPLETO PARA AUTOMOV.	UNID	5	ARGENTINA	34,84
87.06.01.05	CALEFACTOR P/AUTOMOVIL(USADO)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7,57
	VISERAS PARA SOL (USADAS)	UNID	18		0,03
87.06.01.06	COMPRESORES P/AIRE ACONDICIONADO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	140,72
	OTROS REP.P/EQUIP.AIRE ACOND.	UNID	18		27,10
	VALVULA EXPANSION P/EQUIP.AIRE ACOND.	UNID	3		16,83
87.06.01.09	GUIA VIDRIO PUERTA P.AUTO	UNID	2	BRASIL	4,00
	COLIZA EXTERIOR VIDRIO PUERTA P.AUTO	UNID	2		2,00
	COLIZAS INTERIOR VIDRIO PUERTA P.AUTO	UNID	4		1,00
87.06.01.15	CARETAS(USADAS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,49
87.06.01.15	REJILLA DE CARETA P/AUTOMOVILES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,00
87.06.01.99	FRENTE DE CARROCERIA(USADOS)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6,06
	PUERTA COMPLETA P/AUTOS (USADA)	UNID	25		4,54
	OTROS REPUESTOS (USADOS)	UNID	181		1,33
87.06.01.99	PARTES DE GUARDABARROS P/AUTOMOV.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,65
87.06.89.15	RADIADORES (USADOS)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	6,36
87.06.89.15	RADIADORES P/AUTOMOVILES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	54,77
87.06.89.24	SOPORTES DE MOTOR USADOS PARA AUTOS	UNID	88	R.F.ALEMANIA	0,78
87.06.89.41	CAJA DE DIRECCION (USADAS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	3,74
87.06.89.71	TAPAS DE RADIADOR	UNID	350	TAIWAN	0,80
87.06.89.97	PALIERS P/AUTOMOVILES(USADOS)	UNID	8	R.F.ALEMANIA	3,03
	BRAZO DE SUSP. P/AUTOMOVIL (USADOS)	UNID	6		2,42
	OTROS REP.P/AUTOMOVILES (USADOS)	UNID	8		1,43
87.06.89.97	PALIERS (USADOS)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,03
	SOPORTE CENTRAL SUSP.(USADO)	UNID	11		2,73
	OTROS REPUESTOS (USADOS)	UNID	83		1,43
87.06.89.97	AMORTIGUADORES CORTOS	UNID	1100	BRASIL	5,60
	AMORTIGUADORES MEDIANOS	UNID	400		8,66
	AMORTIGUADORES LARGOS	UNID	117		10,78
87.06.89.97	PALANCAS DE CAMBIO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	5,46
	LEVAS	UNID	548		2,33
	OTROS REP. P/AUTOMOVILES	UNID	915		2,26
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO	UNID	90	REINO UNIDO	20,82
87.06.89.97	DIAFRAGMA DE EMBRAGUE DE ACERO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	145,20
87.06.89.97	KIT REP.PULMON FRENO AIRE	UNID	24	REINO UNIDO	6,38
87.06.89.97	PIÑON CAJA DIRECCION P.AUTO	UNID	1	BRASIL	103,00
	EXTENSION CAJA DE CAMBIO P.AUTO	UNID	1		68,00
	REPUESTOS VARIOS P.AUTOS	UNID	394		7,19
87.06.89.99	CAJA DE CAMBIOS USADA P/AUTOS DE 65 HP	UNID	1	R.F.ALEMANIA	23,00
	CAJA DE CAMBIOS USADA PAA AUTOS DE 61 HP	UNID	36		15,54
87.06.89.99	RUEDA COMPLETA (USADAS)	UNID	7	R.F.ALEMANIA	11,28
87.12.01.35	TAPON DE NAFTA PARA CICLOMOTORES	UNID	500	TAIWAN	0,20
87.12.01.38	CABLE COMPLETO FRENO PARA CICLOMOTORES	UNID	2850	TAIWAN	0,87
90.01.01.20	CRISTALES OPTICOS PROTHGRAY EXTRA	PAR	175	BRASIL	9,40
	CRISTALES OPTICOS VERMAC 50	PAR	50		5,01
	OTROS CRISTALES OPTICOS	PAR	1070		2,06
90.01.01.90	VIDRIOS PARA ANTEOJOS	KG.	98	ARGENTINA	40,85
90.01.89.00	FILTRO OPTICO PARA COMPUTADORA	UNID	1	CANADA	123,80
90.02.00.00	LENTES ZOOM PARA PROYECTORES DE DIAPOSI-TIVAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	14,88
90.03.01.90	MONTURAS DE GAFAS	UNID	4000	CANADA	1,16
90.03.90.99	FRONTALES PARA ARMAZONES DE LENTES	UNID	1000	ARGENTINA	0,11
	PATILLAS PARA LENTES	PAR	1000		0,11
90.04.01.00	GAFAS	UNID	2200	REINO UNIDO	1,50
90.04.89.00	GAFAS	UNID	250	AUSTRIA	4,00
90.07.01.40	APARATOS MICROFILMADORAS	UNID	3	SUIZA	495,90
90.07.01.91	MAQUINAS FOTOGRAFICAS DE FOCO FIJO.	UNID	1008	ARGENTINA	6,65

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.07.02.01	FLASHES ELECTRONICOS	UNID	55	R.F.ALEMANIA	3,04
90.07.99.00	BARRAS SOPORTE FLASH	UNID	7	R.F.ALEMANIA	5,65
90.09.01.90	PROYECTOR PARA DIAPOSITIVAS CON TIMER COMPLETO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	63,97
	PROYECTORES PARA DIAPOSITIVAS COMPLETOS	UNID	3		50,75
	OTROS PROYECTORES PARA DIAPOSITIVAS	UNID	9		48,21
90.09.90.00	CARCAZA DE LECTOR DE MICROFILM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	150,00
90.10.01.19	REPRODUCTOR MICROFICHAS	UNID	1	PANAMA	895,11
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	1.511,26
90.10.02.00	FOTOCOPIADORA	UNID	1	PANAMA	2.108,89
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	4	PANAMA	1.300,00
90.10.90.01	CAJA DE LIMPIEZAS PARA MAQUINAS FOTOCO-PIADORAS	UNID	20	SUIZA	0,89
90.10.90.01	MOVIMIENTO CARRO	UNID	40	PANAMA	2,99
90.10.90.01	MASTERS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	20	SUIZA	0,42
90.14.89.99	INSTRUMENTOS DE INGENIERIA	UNID	6	JAPON	617,46
90.14.89.99	TEODOLITO	UNID	1	SUIZA	1.112,93
	NIVEL	UNID	1		431,67
	ESTEREOSCOPIOS	UNID	6		94,18
90.15.01.00	BALANZA MOD.310	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	112,24
90.16.02.29	CINTAS DE ACERO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	16,24
90.17.01.99	EQUIPO MONITOR PARA DIALISIS RENAL GAM-BRO MOD.AK10-UDM	UNID	1	SUECIA	7.794,00
90.17.03.10	3 EQUIPOS DENTALES	UNID	3	BRASIL	156,00
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS DE 20ML (C/CAJA 100 UNID)	CAJA	500	R.F.ALEMANIA	3,13
	JERINGAS HIPODERMICAS DE 10ML (C/CAJA 100 UNID)	CAJA	1200		2,06
	OTRAS JERINGAS HIPODERMICAS (C/CAJA 100 UNID)	CAJA	1300		1,40
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS DE 20 ML.	UNID	6000	R.F.ALEMANIA	0,44
	JERINGAS HIPODERMICAS DE 10 ML.	UNID	7000		0,30
	OTRAS JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	3000		0,30
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	70000	R.F.ALEMANIA	0,03
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS (C/CAJA 100 UNID)	CAJA	400	R.F.ALEMANIA	2,56
90.17.89.09	SONDA DE TRAQUEOTOMIA	UNID	20	FRANCIA	4,96
	SONDA CON CARGA DE MERCURIO	UNID	50		4,06
	LAS DEMAS SONDAS	UNID	2197		0,41
90.17.89.99	CATETER PUNCION LUMBAR	UNID	2	FRANCIA	6,78
	CATETER CON SILICONA	UNID	20		4,64
	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MEDICOS	UNID	9850		0,81
90.17.89.99	PINZAS	UNID	1890	PAKISTAN	1,08
90.17.89.99	ESFIGNOMANOMETROS	UNID	78	R.F.ALEMANIA	22,80
	ESTETOSCOPIOS	UNID	62		8,48
90.17.89.99	SEPARADOR MOD. 18019	UNID	2	PAKISTAN	61,97
	SEPARADOR MOD. 9093	UNID	2		37,63
	OTROS INSTRUMENTOS P/CIRUGIA	UNID	2086		3,02
90.17.89.99	HOJAS DE BISTURI	UNID	30000	REINO UNIDO	0,05
90.17.89.99	AGUJAS DE FISTULA	UNID	4000	ESTADOS UNIDOS	0,73
90.17.89.99	ESTETOSCOPIOS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	9,29
90.17.89.99	MEDIDOR DE PRESION	UNID	1	PAISES BAJOS	26,35
90.17.89.99	VENOFIX	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,12
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES (C/CAJA 1000 UNID)	CAJA	110	R.F.ALEMANIA	13,54
90.17.89.99	VASOFIX	UNID	9000	R.F.ALEMANIA	0,32
	VENOFIX	UNID	10000		0,11
90.17.90.00	DIALIZADORES GAMBRO FIBER GF120H Y GF80H	UNID	416	SUECIA	29,50
	DIALIZADORES GAMBRO LUNDIA MINOR 13.5	UNID	64		29,00
	OTROS DIALIZADORES COMPLETOS CON LINEAS DE SANGRE	UNID	32		26,70
90.17.90.00	TUBULADURAS P/BOMBAS DE INFUSION (C/CAJA 20 UNID)	CAJA	12	ESTADOS UNIDOS	104,17
90.17.90.00	BRAZOS INSCRIPTORES P/ELECTROENCEFALOGRAFO	UNID	20	DINAMARCA	41,37
90.17.90.00	FRESAS P/USO DENTAL	UNID	3671	R.F.ALEMANIA	0,72
90.18.90.99	TRAMPA P/ALARMA DE RESPIRADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	34,08
	PIEZA EN T P/VALVULA	UNID	6		32,94
	OTROS REPUESTOS P/RESPIRADOR	UNID	47		8,51

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.18.90.99	COMPARTIMIENTO AMBIENTE P/RESPIRADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	60,77
	DIAFRAGMA P/RESPIRADOR	UNID	4		34,28
	OTROS REPUESTOS P/RESPIRADOR	UNID	203		15,21
90.23.01.00	TERMOMETRO	UNID	1	PAISES BAJOS	4,70
90.23.89.90	TESTER DE BATERIA	UNID	50	TAIWAN	0,80
90.24.00.00	TERMOSTATO PARA QUEMADOR	UNID	50	ITALIA	9,14
90.24.00.00	TERMOSTATO PARA AUTO	UNID	10	BRASIL	3,00
90.27.02.00	TACOMETRO TRAC.	UNID	2	ARGENTINA	37,72
90.27.02.00	CONJUNTO PANEL INSTRUMENTOS P.AUTOS	UNID	2	BRASIL	56,00
90.27.89.00	CONTADOR DE FOTOCELULAS P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHETS	UNID	4	FRANCIA	406,48
	DETECTOR DE BOLSAS P/MAQ.ENV.DE LECHE EN SACHETS	UNID	8		50,20
90.28.01.00	REGULADOR ELECTRONICO PARA GENERADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.400,00
90.28.02.01	MEDIDOR DE PH	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	754,38
90.28.03.01	PEACHIMETROS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	250,00
90.28.03.01	BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	7	R.F.ALEMANIA	474,66
90.28.03.99	TACHOMETRO (CUENTA VUELTAS)	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	739,53
90.28.89.99	AMPERIMETROS DE 150 AMP.	UNID	50	TAIWAN	3,50
	AMPERIMETROS DE 72 AMP.	UNID	200		2,90
	AMPERIMETROS DE VARIOS MODELOS	UNID	700		0,80
90.28.89.99	INSTRUMENTO DE INGENIERIA	UNID	22	JAPON	278,26
90.29.02.00	ELECTRODOS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	93,49
90.29.02.00	ELECTRODO DE AMONIACO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	130,00
90.29.02.00	ELECTRODOS DE PH	UNID	5	DINAMARCA	110,81
	MIT DE MEMBRANA	UNID	2		31,47
	OTROS REP/DE APARATOS ELECTRICOS	UNID	311		1,93
90.29.89.00	PLUMAS PARA REGISTRADOR EN JUEGOS DE 2 PIEZAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	20,59
90.29.89.00	TERMOCUPLAS DESECHABLES P/MEDICION EN ACERO LIQUIDO	UNID	2000	BRASIL	1,00
91.03.00.00	RELOJES (USADOS)	UNID	8	R.F.ALEMANIA	1,12
91.03.00.00	RELOJ PARA AUTOS	UNID	1	BRASIL	30,00
91.04.89.99	RELOJES-CALCULADORAS	UNID	500	HONG KONG	4,22
91.04.89.99	RELOJES-CALCULADORAS	UNID	500	HONG KONG	4,22
91.07.00.00	MAQUINAS MEDIDORAS DE TIEMPO PARA ELECTRODOMESTICOS	UNID	22	R.F.ALEMANIA	4,63
91.11.00.00	PERILLAS PARA APARATOS DE RADIO	UNID	120	R.F.ALEMANIA	1,43
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	4	SUIZA	1.601,95
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS VIRGENES EN ROLLOS	UNID	1300	BRASIL	5,17
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES	UNID	5000	BRASIL	0,27
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES 90'	UNID	1000	JAPON	0,51
	CASSETTES VIRGENES DE 60'	UNID	3000		0,37
92.12.01.90	DISKETTES DE COMPUTACION	UNID	1000	ESTADOS UNIDOS	2,40
92.12.01.90	DISKETTES DE COMPUTACION	UNID	1000	ESTADOS UNIDOS	1,30
92.12.02.40	CINTA MAG.GRABADA PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	159,48
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	121,25
	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	1		66,81
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	53,79
92.12.02.50	DISCO MAG. GRABADO PARA COMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	152,80
	DISCO MAG. GRABADO PARA COMP.	UNID	2		96,06
	DISCO MAG. GRABADO PARA COMP.	UNID	24		84,46
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	955,43
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	152,82
	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	2		96,09
	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	24		84,48
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	34,76
92.13.01.00	CABEZA DE GRABADOR	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	60,72
92.13.01.00	VECMAN DESMAGNETIZADOR	UNID	1	SUIZA	29,13
93.05.89.00	ESCOPETAS DE AIRE COMPRIMIDO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	112,46

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO. UNIT. [illegible]
93.07.01.09	HALINES [illegible] [illegible]ETA DE AIRE COMPRIMIDO EN CAJAS DE [illegible] UNID.	CAJA	45	R.F.ALEMANIA	5,65
94.01.89.99	ASIENTOS P/AUTOMOVIL (USADOS)	UNID	3	R.F.ALEMANIA	5,61
94.02.89.00	3 SILLONES DENTALES	UNID	3	BRASIL	348,00
94.03.02.99	MUEBLE DE MADERA	UNID	1	ITALIA	1.493,51
96.01.02.11	CEPILLOS PARA DIENTES	UNID	156	BRASIL	0,31
96.01.02.19	CEPILLOS (U-BIX 200)	UNID	40	SUIZA	1,99
96.01.02.69	PINCELES PARA PINTAR PAREDES	UNID	500	ITALIA	0,64
98.01.01.99	BOTONES DE METAL	GRMS	44	ESTADOS UNIDOS	2,94
98.02.01.00	AT: CIERRES DE PLASTICOS DE 20"CON UN SOLO CURSOR TIPO DIENTE DE PERRO	UNID	5040	CANADA	0,55
98.08.01.25	CINTAS DE FIBRAS SINTETICAS PARA MAQUINA DE OFICINA	UNID	1450	R.F.ALEMANIA	3,48
98.08.01.90	CINTAS ENTINTADAS	UNID	90	JAPON	0,55
98.12.02.00	PASADORES PARA EL PELO	UNID	1000	ESTADOS UNIDOS	0,44
98.12.02.00	PASADORES DE PELO	UNID	33600	COREA DEL SUR	0,04
98.12.89.01	GOMITAS PARA EL PELO	PAR	150	ESTADOS UNIDOS	0,66
98.12.89.01	SUJETADORES DE CABELLO	UNID	7200	COREA DEL SUR	0,09
98.16.01.00	MANIQUIES	UNID	27	BRASIL	197,41

27) (C.C.) 1|pub. 40528 v.May.27.

D.G.S.S.

1º) Declárase cesante a la funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social, señorita LOURDES GABRIELA BARBOZA PEREZ, al haberse producido su renuncia tácita por abandono del cargo. — SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.

27) (C.C.) 3|pub. 41090 May.27-v.may.29.

I.L.P.E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
REGISTRO DE PROVEEDORES

A partir de la fecha las firmas que deseen integrar el Registro de Proveedores de I.L.P.E. deberán inscribirse como tales, para todos los rubros, incluido pescados y mariscos.

Inscripción e informes en el Depto. de Proveeduría, Rambla Baltasar Brum y Cnel. Francisco Tajes, en el horario de 9.30 a 16.30 horas, los días hábiles. — Departamento de Proveeduría.

27) (C. C.) 5|pub. 41089 May.27-v.may.31.

D. G. S. S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE LA RECAUDACION Y FISCALIZACION (U. R. E. F. I.)

CITACION

Por la presente se cita a los contribuyentes que se individualizan, para que concurran a notificarse en la Sucursal Pando (Gral. Artigas y Zorrilla de San Martín) dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Art. 51 - Ultima parte - Código Tributario).

Expediente	Razón Zocial
501.250	Eusebio Pose
37103822.0	Juan Morán Martínez
37107171.6	Ilda De Mattia
37107381.6	Nelson Campos
37107585.1	Elizabeth Marinho
37107954.7	Walter Noguez
37108259.9	Gino Paoletti
37108562.8	Euan Storey
37111078.9	Pedro Blanco
37111527.6	Magdalena Bouret
37111255.2	Edelmiro Arias
37111639.6	Francisco Arnaldo
37111655.8	Joana Lombardini
37111659.0	Gaspar Ferreira
37111678.7	María Ballestrino
37111761.9	Aída Rivera
37111765.1	Germán Carrera
37111822.4	Francisco Estellano

Montevideo, 14 de mayo de 1985.

Gerencia de División Interior. Departamento de Prensa y Relaciones Públicas

27) (C. C.) 3|pub. 41093 May.27-v.may.29.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto la Subgerencia General de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en informe de fecha 18|3|85. Autorizar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la señorita ADA SOFIA ACOSTA, por el término de noventa días, a partir del 15|3|85.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 41085 May.27-v.may.29.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto la Subgerencia General de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en informe de fecha 25|3|85. Conceder noventa días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del 11|3|85 al señor ELBIO MIRANDA.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 41084 May.27-v.may.29.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, cita, intima y emplaza a HIVERT DANIEL DOMINGUEZ AMORIN para que dentro del tercer día se presente en su lugar de trabajo bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con la reglamentación respectiva.

27) (C.C.) 3|pub. 41077 May.27-v.may.29.

ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" de 20 de diciembre de 1984, pág. 6001—C, por publicación de estatutos de "Rumir S. A." dispuesta por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se padeció error por omisión en la fecha de certificación de firmas del acta de constitución y donde dice: Montevideo, el día de mayo de 1983, debió decir: "Montevideo, el día 6 de mayo de 1983". — Queda hecha la aclaración.

27) N$ 120.00 1|pub 9165 May.27-v.may.27.

CLUB ATLETICO Y SOCIAL CHABON

Convoca a la Asamblea a realizarse el día 8 de junio de 1985, hora 16. — Temas a tratar: 1) Evaluación de lo actuado por la Comisión Provisoria; 2) Llamado a elecciones. — Gerardo Gilardoni, Presidente. — Freddy Noyas, Secretario.

27) N$ 80.00 1|pub. 9245 May.27-v.may.27.

CESAR MELONI FERNANDEZ por cese de actividades. — Acreedores: presentarse en Ejido 1562.

27) N$ 800.00 20|pub. 9244 May.27-v.jun.27.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Convocatoria

Señor Asambleísta:

A los efectos de cumplir lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos Sociales se convoca a usted para la reunión ordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el viernes 7 de junio próximo, a las 18.30 horas, en el local de la calle Mercedes 1178, 7º piso, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Acta anterior.
2º) Balance General Ejercicio 1983-1984.
3º) Memoria período 11|84 a 4|85.
4º) Presupuesto Ejercicio 1985.
5º) Fijación de las cuotas de afiliados.
6º) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (Art. 37 de los Estatutos Sociales).

Se previene

Que de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos Sociales, la Asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación 50 de sus miembros; no habiendo quórum en la primera reunión se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un Asambleístas. En tercera citación la Asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.

Si no fuera posible dar cumplimiento al Artículo 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum, se cita a Ud. en segunda convocatoria para la Asamblea a realizarse el mismo día 7 a las 19 horas en nuestro local social y si aún no fuera posible sesionar, se cita a Ud. en tercera convocatoria para la Asamblea a realizarse el día 7 a las 19.30 horas en nuestro local social. Saludan a usted muy atentamente: Juan Carlos Galván Presidente. — Alfredo Iglesias, Secretario. — Ruben Chilindrón, Secretario. — Montevideo, mayo de 1985.

Nota: De acuerdo con la Ley esta Asamblea será controlada por la Corte Electoral por lo que se solicita al señor Representante venir munido del Carné Social o Documento de Identidad.

27) N$ 3.000,00 5|pub. 9243 May.27-v.may.31.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
Convocatoria

Se convoca a los señores asociados de la Cooperativa de la Previsión Social para la Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, a realizarse el día 5 de junio de 1985, a las 20 horas en nuestra sede social cita en la Avda. Gral. Rondeau 1422 tratándose el siguiente orden del día:

1º) Proclamar las nuevas autoridades electas el día 14 de abril de 1985.
2º) Elegir los miembros titulares y suplentes del Tribunal Electoral.
3º) Designar 2 (dos) Asambleístas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo al artículo 18, inciso C. del Estatuto Social, "Para *los fines indicados* en este artículo *se requerirá como* quórum mínimo el diez por ciento de los asociados en la primera convocatoria, pudiendo sesionar con el número de asociados que concurran en la segunda convocatoria". — Consejo Directivo.

27) N$ 1.400.00 5|pub. 9176 May.27-v.may.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Montevideo, 29 de marzo de 1985.

Expediente 845.466. — Se notifica a los Bres. Luz Marina Pereira y Elena Zinno de la Resolución del Consejo Directivo Transitorio de fecah 21 de febrero de 1985, Nº 2:

"Visto: el llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Ayudante de la Cátedra y Departamento de Fisiología.

Atento: al decreto 342|84 del Poder Ejecutivo y a lo aconsejado por la Comisión de Concursos,

El Consejo Directivo Transitorio Resuelve:

Designar al Br. Roberto Ricca Mallada para ocupar el cargo de Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Fisiología (Nº 1472, Esc. Be2, Gdo. 1, 10 hs., rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino, a partir del 1º de marzo de 1985 hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1985".

Expediente 845.467. — Se notifica a los Bres. Roberto Ricca, Luz Pereira y Elena Zinno de la Resolución del Consejo Directivo Transitorio de fecha 21 de febrero de 1985, Nº 7.

"Visto: el llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Fisiología.

Atento: al Decreto 342|84 del Poder Ejecutivo y a lo aconsejado por la Comisión de Concursos;

El Consejo Directivo Transitorio, Resuelve:

Designar a la Br. Sonia Graciela Viviano Mendivil, para ocupar el cargo de Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Fisiología (Nº 363, Esc. Be2, Gdo. 1, 10 hs., rubros de la Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1985".

Montevideo, 28 de marzo de 1985.

Expediente 850.120. — Se notifica a los Bres. Daniel Ruggiero, Nora Rodríguez y Mónica Schwalb de la resolución del Consejo Directivo Transitorio de fecha 21 de febrero de 1985.

"Designar a la Br. Nora Annabel Rodríguez Perrett, para ocupar el cargo de Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Bioquímica (Nº 422, Esc. Be2, Gdo. 1, 10 hs., a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1985 y a partir del 1º de marzo de 1985".

Expediente 846.246. — Se notifica a los Dres. Mario Scarrone y Guillermo Raggio, de la resolución del Consejo Directivo Transitorio de fecha 21 de febrero de 1985.

"Designar al Dr. Mario Javier Scarrone Carrero para ocupar el cargo de Jefe de Repartición del Dpto. de Odontología (Nº 190, Esc. Be2, Gdo. 4, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas, a partir del 1º de marzo de 1985 con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1985".

Expediente 846.570. — Se notifica a los doctores Tomás Guillermo Rodríguez, Alberto Delcas, Ana Pedemonte, Selva Ale, Lilián Díaz, María Rosa Agrati y Alvaro Díaz de la resolución del Consejo Directivo Transitorio de fecha 7 de febrero de 1985.

"Designar a los Dres. Alberto Biestro, Ana Pedemonte, Tomás Rodríguez, Edgardo Garcé, Estela Olano y Eduardo Larrañaga para ocupar los cargos de Ampliación de seis plazas del cuadro de suplentes del C.T.I. a partir del 1º de febrero de 1985 y no más allá del 31 de diciembre de 1985 del mismo año".

Expediente 846.463. — Se notifica a los doctores Sonia Stella Bocchino Castro, Isabel Wilheim, Oscar Alejandro López Camiou, Nora María García Crucci, Omar De Los Santos Maraura, Alvaro Enrique D'Ottone Spagnuolo y Martha Rodríguez Laguillo de la Res. de Consejo Directivo Transitorio de Facultad de Medicina de fecha 7 de febrero de 1985, Nº 29:

"Visto, el llamado para la provisión interina del cargo, Asistente de Clínica Psiquiátrica.

Considerando: las aspiraciones presentadas y lo informado por el Prof. Dr. Héctor Puppo, Profesor Director de la Clínica Psiquiátrica.

Atento: a lo dispuesto en el Decreto 342|84 del Poder Ejecutivo y lo aconsejado por la Comisión de Concursos;

El Consejo Directivo Transitorio, Resuelve:

Designar al Dr. Omar de los Santos, para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Psiquiátrica (Nº 233, Esc. Be2, Gdo. 2, 24 hs., rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino a partir del 1º de febrero de 1985, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1985".

Expediente 844.825. — Se notifica al Dr. Jorge Alberto Galasso Bentancour de la Resolución de Consejo Directivo Transitorio de fecha 7 de febrero de 1985, Nº 28:

"Visto: el llamado para la provisión interina del cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Depto. de Toxicología.

Considerando: las aspiraciones presentadas y lo informado por la Prof. Dra. Eva Fogel de Korc, Directora de la Cát. y Dpto. de Toxicología.

Atento: a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo y lo aconsejado por la Comisión de Concursos;

El Consejo Directivo Transitorio, Resuelve:

Designar a la Dra. María Cristina Alonzo Romanelli para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Cát. y Dpto. de Toxicología (P ... Esc. Be2, Gdo. 3, 24 hrs.) a financiar con ... bros del Hospital de Clínicas, con carácter interino a partir del 1º de febrero de 1985, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1985."

Expediente 845.304. — Se notifica a los Bres. Elena Angela Zinno Peña y Roberto Ricca Mallada de la Res. de Consejo Directivo Transitorio de fecha 21 de febrero de 1985, Nº 8:

"Visto: el llamado a Aspirantes para la provisión del cargo de Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Fisiología.

Atento: al Decreto 342|84 del Poder Ejecutivo, y a lo informado por la Comisión de Concursos;

El Consejo Directivo Transitorio, Resuelve:

Designar al Br. Kenny Erwin Vicente Senn, para ocupar el cargo de Ayudante de la Cát. y Dpto. de Fisiología (Nº 360, Esc. Be2, Gdo. 1, 10 hs., rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, y no más allá del 31 de diciembre de 1985 y a partir del 1º de marzo de 1985".

Montevideo, 28 de marzo de 1985.

Expediente 826.972. — Se notifica a los doctores Julio Zuasnabar, Alberto Pizzano, Héctor Piriz, Silvio Demoro, Alfonso Dabezies y Jorge Zuasnabar, de la Res. del Consejo Directivo Transitorio de la Facultad de Medicina con fecha 28 de febrero de 1985, Res. 12:

"Visto: las actuaciones del Consejo de Méritos y Pruebas de 6 Asistentes del Dpto. de Anestesia y Gasoterapia (Nros. 1337, 1458, 2137, 1774, 1775 y 1776).

Considerando: el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos y del Asesor Letrado de esta Facultad.

Atento: a lo dispuesto en el Decreto 342|84 del Poder Ejecutivo;

El Consejo Directivo Transitorio, Resuelve:

Eliminar a todos los concursantes del llamado para la provisión titular de 6 Asistentes del Dpto. de Anestesia y Gasoterapia al amparo del Lit. J del Art. 28 del Reglamento Gral. de Concursos y declararlo desierto".

Expediente 850.603. — Se notifica al Dr. Carlos Luciano Doassans, de la Res. Sr. Dec. Trans. de fecha 28 de febrero de 1985, Res. Nº 2:

"Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento conceder al Dr. Carlos Luciano Doassans, una prórroga de seis meses para la presentación de su Tesis de Doctorado a partir del 21 de febrero de 1985."

Expediente 850.572. — Se notifica al Dr. Raúl Valentín Medina, de la Res. Sr. Dec. Trans. de fecha 28 de febrero de 1985 Res Nº 1:

"Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento, conceder al Dr. Raúl Valentín Medina, una prórroga de 30 días para la presentación de su Monografía, a partir del 2 de marzo de 1985."

Expediente 850.564. — Se notifica a la doctora Solange Martínez de la resolución del Sr. Dec. Trans. de fecha 28 de febrero de 1985 Res. Nº 3.

Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento conceder a la Dra. Solange Martínez una prórroga de seis meses para la presentación de su Tesis de Doctorado a partir del 28 de febrero de 1985."

Expediente 846.495. — Se notifica al Dr. Guillermo Rocca Núñez de la Res. del Cons. Directivo Trans. de fecha 17 de enero de 1985, Res Nº 4.

"Visto la solicitud del Dr. Guillermo Rocca Núñez, en el sentido de que se le conceda una prórroga para la presentación de su Tesis de Doctorado.

Considerando: los motivos invocados.

Atento: a lo informado por la Comisión de Reglamento;

El Consejo Directivo Transitorio, Resuelve:

Conceder al Dr. Guillermo Rocca Núñez, una prórroga de seis meses para la presentación de su Tesis de Doctorado, a partir del 18 de diciembre de 1984."

Expediente 846.619. — Se notifica al Dr. Marco Di Segni de la Res. del Cons. Direc. Trans. de fecha 17 de enero de 1985, Res. Nº 2.

"Visto la solicitud del Dr. Marco Di Segni en el sentido de que se le conceda una prórroga para la presentación de su Tesis de Doctorado.

Considerando: los motivos invocados.

Atento: a lo informado por la Comisión de Reglamento;

El Consejo Directivo Transitorio, Resuelve:

Conceder al Dr. Marco Di Segni una prórroga de seis meses para la presentación de su Tesis de Doctorado a partir del 23 de diciembre de 1984."

27) (C.C.) 1|pub. 40965 May.27-v.may.29.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: FLOR DE LIS CORDEIRO GONZALEZ "Ab. Intestato y Herencia Yacente" (Ficha D. 805|84), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos, acreedores y demás interesados, por el término de sesenta días.

En fe de ello: Expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 750,00 20|pub. 4908 May.27-v.jun.24.

PAYSANDU

CAPAYQUE
Convocatoria

En la ciudad de Paysandú el día 24 de mayo de 1985 se celebra la Asamblea Anual Ordinaria de la Cooperativa CAPAYQUE.

Se realizará en su sede 25 de Mayo 1435, a la hora 9:00 en Primera Convocatoria y en Segunda Convocatoria a las 9:30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Memoria anual.
3) Balance: Ejercicio 83-84.
4) Elección de autoridades.
5) Autorización al C. Directivo de constituir a la cooperativa en codeudora solidaria de Manos del Uruguay.
6) Varios.

27) N$ 200.00 1|pub. 9172 May.27-v.may.27.

SAN JOSE

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SAN JOSE

"La Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José, cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 8 de junio de 1985 en los salones de CW 41, calle Treinta y Tres Nº 890 a las 14 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

Lectura del Acta anterior.
Designación de la Comisión Electoral.
Fijación de la fecha del Acto Eleccionario.
Aprobación de Cuotas Mínimas de Capital Social.
Balance del Ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1984.
Memoria del Consejo Directivo correspondiente al año 1984.
Informe de la Comisión Fiscal.
Informe del Comité de Crédito.

El Consejo Directivo".

27) N$ 1.440,00 5|pub. 9265 May.27-v.may.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

VERTUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Ma Irma Terra Corbo, se hace saber que VERTUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VERTUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 15 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos fundadores de VERTUR SOCIEDAD ANONIMA en formación resuelven por unanimidad modificar los artículos 2º y 3º del estatuto, en la siguiente forma:

Artículo 2º Se agrega al final el siguiente inciso: "H) Actividades agropecuarias en todas sus formas".

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas".

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 14 de diciembre de 1983. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de VERTUR SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de diciembre de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

5036. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de VERTUR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500.00. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 de agosto de 1984 con el número 1255 al Folio 6550 del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.314.00 — 22331 — 1 pub.

APIS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó APIS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus Estatutos, que se transcribe a continuación.

APIS SOCIEDAD ANONIMA

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese APIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, agencia de viajes, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopia, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, piscicultura, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de Ingeniería Civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones). La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días, antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Ana D'Alesio.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 21 de 1984. — Jorge Soler Garmendia. — Pedro Martín Darracq. Eduardo Giffoni.

Certifico que: I) Las firmas estampadas precedentemente, pertenecen a: Jorge Soler Garmendia, casado en segundas nupcias con Annabel Alfaro Fiallo, separado judicialmente de bienes. Pedro Martín Darracq, soltero y Eduardo Giffoni Curti, casado en primeras nupcias con Luisa María Dutka, orientales, mayores de edad, domiciliados respectivamente en Cerro Largo Nº 1230, Avda. Arocena número 1624 y Río Negro N.o 1354 Piso 4.o Esc. No. 20, de esta ciudad, personas de mi conocimiento a quienes previa lectura que del documento precedente les dí, se ratificaron en un todo de su contenido y lo otorgaron y suscribieron en mi presencia; II) En fe de ello, a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Mario A. Osimani Cuevas. Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de APIS SOCIEDAD ANONIMA no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. De los recaudos que lucen de fojas 4 a 7 surge que se han suscrito e integrado los porcentajes mínimos de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. Esc. Beatriz Renart.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — N.o 1763. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar la inscripción de la matrícula que se gestiona. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Ldo. de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2.838. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase los estatutos de APIS SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones legales. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este autos si se solicitare. Háganse desglose y archívese. (Hon. fictos nuevos pesos 1.000.00). — Dra. Cecilia Durán, Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

Esta providencia fue notificada con fecha 22 de mayo de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy 1.o de junio de 1984 a las 13.25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 794 al folio 4248 v. del Libro N.o 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 1.620.00 — 17851 — 1 pub.

COPAYAN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que COPAYAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de sus Estatutos que a continuación se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese COPAYAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se dimiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Gustavo Martinoni.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 7 de abril de 1983. — Manfredo Andrés Cikato, Mario Daniel Lamas y Olga del Riego Schiappapietre, casados en únicas nupcias con Verónica Abente, Diosma Piotti y Carlos Cruz, respectivamente, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Misiones 1566 piso 6, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de abril de 1983. — Jorge Larralde Martorell, Escribano.

Auto Nº 20.641. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de COPAYAN SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber por oficio a la Inspección General de Hacienda; satisfecho el gravamen de vicésima (Honorarios fictos N$ 3.000.00), procédase a los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo Lorenzo Juez. — Esc. Marta Elena León de López, Escribano Público, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio — Presentado hoy, Montevideo, dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 8.27 horas e inscripta en este Registro con el Nº 69, al folio 355 vuelta del Libro N.o 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — María Cristina Partelí, Actuaria.

N$ 1.440.00 — 25839 — 1 pub.

CRISMAR S. A.

Canelones 1358

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CRISMAR S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta

Es aprobado por los firmantes el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo, Objeto

Artículo 1º Se constituye con el nombre de CRISMAR SOCIEDAD ANONIMA una sociedad anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto es: A) La industrialización o comercialización de bienes y servicios, en los siguientes ramos y anexos: Artículos para el hogar y oficina, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, agencias de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Contrucción, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 50:000.000.00.

Art. 4º En la suscripción e integración de acciones los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 6º Se reunirá por convocatoria de su Presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Actuar en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Capitalizar fondos de reserva; G) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; H) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 40 o|o del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5º; II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.

Art. 10. Serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asitencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores en forma indistinta; hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores en forma indistinta; tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, la señora Isabel Zabaleta de Kuzma y María Cristina Alonzo Mesa, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan al Escribano Alejandra Almirati Almirati, la certificación de sus firmas. — Montevideo, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Jaime Zarucki. — J. C. Molinari. — Elena R. de Molinari.

Alejandra Almirati Almirati, Escribana Pública, Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: José Carlos Molinari Martínez, oriental, casado en primeras nupcias con Elena Rodríguez Garbuyo, Jaime Zarucki Abramodicas, oriental, casado en primeras nupcias con Elisa Fajl Klinger y Elena Rodríguez Garbuyo, oriental, casada en primeras nupcias con José Carlos Molinari Martínez, todos mayores de edad, constituyendo domicilio en Canelones 1358, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — A. Almirati, Escribana.

5.527. — Montevideo, 24 de agosto de 1984. — Vistos: con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la Sociedad CRISMAR S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente al gestionante. Háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. — Miriam Méndez, Juez. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 29 de agosto de 1984. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy, once de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15:16 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1276 al folio 7110 del Libro Nº 3 de Estatutos. — José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el veintisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Habilita Feria Judicial Mayor — Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria Subrogante.

N$ 1.440,00 — 29513 — 1 pub.

COPLA SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1488/601

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que COPLA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Se constituye "Osorno Sociedad Anónima". — Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificación dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una será nuevos pesos 50.000.00 (Nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00, (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas y jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama, colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; D) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicios, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta, poder o télex.
Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Raquel Chalupowicz y|o María del Carmer Rodilosso. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 18 de 1983. — M. Polak. — E. G. Polak. — J. S. Polak.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; todos son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

En fe de ello y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciocho días de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.
Acta. — Reunidos los suscriptos, fundadores de "Osorno S. A", en formación, resuelven por unanimidad modificar la cláusula primera del artículo 1º del estatuto, que quedará redactada así: "Se constituye COPLA SOCIEDAD ANONIMA".

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas y para constancia firman la presente. — Montevideo, marzo 29 de 1984. — M. Polak. — E. G. Polak. — S. Polak.

Certifico que previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; los otorgantes son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, que es ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488, Esc. 601.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

6.296. — Montevideo, 17 de agosto de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve aprobar los estatutos de COPLA S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 3.000.00. — María Cristina Cantero de Castellano, Juez. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

La resolución fue notificada el 17 de agosto de 1984.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de agosto de 1984 con el Nº 1254, al Fº 6716 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Habilítase Feria Judicial Mayor al *solo efecto*. — Montevideo, 29 de agosto de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 1.386.00 — 31146 — 1/pub.

SEDAX S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que SEDAX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SEDAX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas e jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Escribano Daniel Yaquinta. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — María Horvath. — Ricardo Pellens. — Iliana Ogara.

Daniel Yaquinta, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Ricardo Pellens Boynton, María Teresa Horvath Balint, oriental y argentina respectivamente, mayores de edad, casados entre sí en primeras nupcias e Iliana María Ogara Souza, oriental, mayor de edad, soltera, todos con domicilio en la casa mil quinientos cuarenta y tres de la calle Mercedes de esta ciudad, quienes suscribieron el documento que antecede, previa lectura que les hice del mismo y su ratificación.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Daniel Yaquinta, Escribano.

21.162. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de SEDAX SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Dr. Víctor Rodríguez, Juez. — Dra. Cristina Gutiérrez, Actuaria.

1.424. — Montevideo. — Estese a lo que surge de autos. — Dr. Martín Herrera Martínez, Juez. — Mila Burgueño, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 2 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de mayo de 1984 con el Nº 651, al Fº 3474 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de octubre de 1984. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 1.080.00 — 33467 — 1/pub.

FRATELCO S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Soriano 887 (P. 4º, Esc. 10)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dr. Gregorio Z. Sosa, se hace saber que FRATELCO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye FRATELCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Com-

pra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a acada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10. de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 57.00 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

8.248. — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 artículo 7.o y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de FRATELCO S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público General de Comercio. Fíjase un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 5.000.00), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Gregorio Z. Sosa. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 18 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de noviembre de 1984 con el Nº 1.741 al folio 9947 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 17.612.00 — 34539 — 1 pub.

ESTAREN S. A.

Soriano 887 (P. 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dr. Gregorio Z. Sosa, se hace saber que ESTAREN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ESTAREN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permtiida por el régimen al que se acoge

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cabe o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrá nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Daniel Pérez y|o a la señorita Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Daniel Pérez, que firman: "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de nuevos pesos 57.00 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

8716. — Montevideo, 23 de octubre de 1984. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073, art. 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de ESTAREN SOCIEDAD ANONIMA disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 5.000.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Gregorio Z. Sosa. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 26 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de noviembre de 1984 con el número 1972 al Folio 10.920 del Libro número 1 de Estatutos. — Miguel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial próxima a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1934. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 17.612.00 — 34717 — 1 pub.

RODEL (Uruguay) S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que "Rodel Sociedad de Responsabilidad Limitada" ha solicitado la aprobación e inscripción de la transformación de su régimen jurídico de la sociedad limitada por el de sociedad anónima y del estatuto que se transcribe.

Acta

Los socios de la sociedad "Rodel Ltda", señores Rafael Alejandro Rosenberg Tirshtigel y Hugo Rinaldo Delbono Marrero, resuelven por unanimidad, lo siguiente: 1. Que la firma asuma la forma jurídica de Sociedad Anónima, a cuyo efecto se conviene que el señor Erwin Eichel Terkeltaub adquiera la calidad de fundador, no siendo voluntad de los socios constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la existente, la que continúa rigiéndose por el estatuto que se aprueba en esta acta. 2. Afectar en calidad de aporte a la sociedad anónima al día de hoy, el saldo de la cuenta "Capital Social" por la suma de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. La sociedad de responsabilidad limitada "Rodel Ltda." que ha girado de acuerdo al contrato de fecha 15 de enero de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de enero siguiente con el Nº 1 al folio 3 del libro número 3 de Contratos y su posterior modificación de fecha 5 de febrero de 1982, inscripta en el mencionado Registro el 11 de febrero siguiente con el Nº 75 al folio 321 del libro número 2 de Contratos, asume la forma jurídica de la sociedad anónima con la denominación RODEL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo

funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 1º de 1984. — Rafael Alejandro Rosenberg Tirschtigel. — Hugo Rinaldo Delvono Marrero. — Erwin Eichel Terkeltaub.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Rafael Alejandro Rosenberg Tirschtigel, oriental, soltero, domiciliado en José Martí 3188, Hugo Rinaldo Delbono Marrero, oriental, casado en únicas nupcias con Armonía Julia Barreiro, domiciliado en Restauración 4479 y Erwin Eichel Terkeltaub, alemán, viudo de sus únicas nupcias con Amalia Brujis, domiciliado en José Martí 3188, todos mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de febrero de 1984. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

ACTA. — Los suscritos fundadores de de "Rodel Sociedad Anónima", en formación, resuelven por unanimidad modificar el Artículo 1 del estatuto, que queda así redactado: La sociedad de responsabilidad limitada "Rodel Ltda." que ha girado de acuerdo al contrato de fecha 15 de enero de 1982, inscrito en el Registro Público y General de Comercio el 27 de enero siguiente con el Nº 1 al folio 3 del libro número 3 de Contratos y su postetrior modificación de fecha 5 de febrero de 1982, inscrita en el mencionado Registro el 11 de febrero siguiente con el Nº 75 al folio 321 del libro número 2 de contratos asume la forma jurídica de sociedad anónima con la denominación "Rodel (Uruguay) Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, firman la presente en Montevideo, el 31 de julio de 1984. — Rafael Alejandro Rosenberg Tirschtigel. — Hugo Rinaldo Delbono Marrero. — Erwin Eichel Terkeltaub.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Rafael Alejandro Rosenberg Tirschtigel, oriental, soltero, domiciliado en José Martí 3188, Hugo Rinaldo Delbono Marrero, oriental, casado en únicas nupcias con Armonía Julia Barreiro, domiciliado en Restauración 4479 y Erwin Eichel Terkeltaub, alemán, viudo de sus únicas nupcias con Amalia Brujis, domiciliado en José Martí 3188, todos mayores de edad, de mi conocimiento, fundadores dad Anónima", quienes previa lectura mación ahora "Rodel (Uruguay) Sociedad Anónima", quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de julio de 1984. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

11.147. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Vistos: Apruébase la reforma de estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. — Honorarios fictos N$ 500.00. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos solicitados.— Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 27 de noviembre de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscrito el 10 de diciembre de 1984 con el Nº 1919 al folio 11012 del libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 26 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.494.00 — 00211 — 1 pub.

SUNDAT S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que SUNDAT S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SUNDAT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debien-

do cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 15 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

2.815. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de SUNDAT SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500.00. — María Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 14 de mayo de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de mayo de 1984 con el Nº 684, al Fº 3764 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 30 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.278.00 — 14203 — 1/pub.

ABIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que ABIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ABIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 15 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

2.986. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ABIN S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios nuevos pesos 1.500.00. — María Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 14 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de mayo de 1984 con el Nº 711, al Fº 3806 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 30 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.278.00 — 14204 — 1/pub.

CITIBANK N. A.

(SUCURSAL MONTEVIDEO R.O.U.)

(R.U.C. 210124460011)

Balance Consolidado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1984

ACTIVO

	N$	N$
Fondos Disponibles		950:529.900
Monedas y Billetes	177:752.286	
Banco Central del Uruguay	208:058.745	
Banco República	738.867	
Corresponsales	533:402.008	
Documentos para compensar	30:577.994	
Realizable		504:326.557
Valores estatales	504:326.557	
Exigible		3.709:172.429
Banco Central del Uruguay	134:680.000	
Deudores por créditos diferidos	896:429.414	
Deudas vigentes	2.582:990.737	
Deudas vencidas	95:072.278	
Inmovilizado		328:669.864
Transitorio		342:834.955
Productos devengados no percibidos	327:526.989	
Otros	15:307.966	
Nominal		15:422.616
Gastos de fundación e instalación	15:422.616	
Eventual		741:412.944

Otras cuentas del activo		643:965.741
Valores estatales afectados	6:009.6[illegible]	
Futuros de cambio	411:805.992	
Deudores por productos financieros doc.	111:540.746	
Casa Matriz y sucursales	114:609.389	
Total del activo		7.236.335.006

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

	N$	N$
Exigible		5.257:547.861
A la vista	839:392.302	
A plazo	3.087:702.003	
Otras obligaciones	1.330:453.556	
Transitorio		347:572.788
Cargos devengados no pagados	312:871.558	
Provisiones para impuestos	14:350.000	
Otros	20:351.230	
Eventual		741:412.944
Otras cuentas del pasivo		480:595.949
Otros	2:233.580	
Futuros de cambio	404:801.411	
Productos documentados no devengados	73:427.536	
Casa Matriz y sucursales	133.422	
Patrimonio neto		409:205.464
Capital integrado y utilidades acumuladas	189:442.511	
Reserva por revaluación del activo fijo	219:762.953	
Total del pasivo y patrimonio neto		7.236:335.006

Estado demostrativo de resultados del ejer cicio finalizado el 31 de diciembre de 1984

PERDIDAS

	N$
Cargos financieros y por servicios	1.106:057.296
Impuestos, tasas e contribuciones	34:412.929
Gastos generales	241:267.784
Pérdidas varias	46:757.600
Casa Matriz	48:939.021
Total de pérdidas	1.477:434.630

GANANCIAS

Productos financieros, por servicios, cambios y re ntas	1.440:285.836
Ganancias varias	37:148.794
	1.477:434.630

Por tratarse de sucúrsal de sociedad anónima ext ranjera no se realiza asamblea de accionistas.

JOHN B. ABBOTT
Vicepresidente

Inspección General de Hacienda. — División Soc iedades Anónimas. — Dejamos constancia que el balance final, correspondiente al año 1984 se halla ins cripto en fojas 44, 45 y 46 del libro Copiador de Balances, rubricado el 25 de abril de 1974 con el número 1160 al folio 15 del libro número 24.

28) N$ 3.600.00 1|pub. 9060.